BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **17 de julio de 2003** | **Núm. 571**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/034027 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Vicente Murcia Barceló (GP) **sobre método de trabajo y colaboración existente entre el Ministerio de Economía y las instituciones de la Comunidad Valenciana para fomentar el desarrollo turístico, especialmente en la provincia de Alicante** (núm. reg. 141919)..... 38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034687 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre grado de ejecución de las Inversiones programadas en los Presupuestos Generales del Estado del Ejercicio 2002 para la Comunidad de Madrid por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, a 30/06/2002** (núm. reg. 141138)..... 39
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035337 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Marsal Muntalà (GS) **sobre grado de ejecución del Capítulo VIII del Ministerio de Ciencia y Tecnología, a 30/06/2002** (núm. reg. 141206)..... 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035571 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre falta de señalización del yacimiento arqueológico de Numancia en la recién inaugurada variante de Garray, en la provincia de Soria** (núm. reg. 140752)..... 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

Páginas

184/044014 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre empresas que prestan el servicio de seguridad privada contratadas por los Ministerios, sus organismos autónomos y empresas públicas dependientes que prestan sus servicios en la Comunidad Valenciana desde el año 1996, así como objeto y cuantía de los mismos** (núm. reg. 141207) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/044501 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre situación de las expropiaciones y ocupaciones de terrenos llevadas a cabo para realizar el proyecto de circunvalación del municipio riojano de Navarrete** (núm. reg. 141837) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/045852 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre construcción de un puerto seco en Monforte de Lemos (Lugo)** (núm. reg. 141838) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046056 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada por el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en el año 2002** (núm. reg. 141839) 48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046125 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, en la Sección 20, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Programa 521B, Artículo 62, sobre inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Adquisición medios transportables para análisis de redes, en la provincia de Huelva, a 31/12/2002** (núm. reg. 141139) 49
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046126 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, en la Sección 20, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Programa 521B, Servicio 13: Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Artículo 63, sobre inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central, en la provincia de Huelva, a 31/12/2002** (núm. reg. 141139) 49
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046237 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Embalse de Araia» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Álava** (núm. reg. 141208) 49
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 4 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001411.)

Páginas

184/047123 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre el informe presentado por la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales-federación estatal de asociaciones profesionales acerca de la actuación del Gobierno en materia de Arte Contemporáneo tras dos años de legislatura** (núm. reg. 141143) .. 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 29 de abril de 2002, con el número de expediente 181/002563.)

184/047132 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre previsiones en materia de personal del Museo del Prado** (núm. reg. 141144) 53
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 365, de 7 de junio de 2002, con el número de expediente 181/002795.)

184/048400 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre inversión, pagos efectuados y obligaciones contraídas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a 31/12/2002 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 correspondientes al proyecto «Remodelación general estación experimental del Zaidín» en la provincia de Granada** (núm. reg. 141920) 54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048457 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre coste económico de las campañas de publicidad institucional realizadas por los ministerios en el año 2002** (núm. reg. 141145) 54
(La ampliación anterior fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 547, de 5 de junio de 2003.)

184/049174 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre situación y evolución del número de trabajadoras de origen extranjero en el sector de la hostelería y de servicios en general, especialmente en las actividades denominadas «bares de alterne» y «clubes», en la provincia de Asturias** (núm. reg. 141921) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/049640 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que adeuda el Gobierno a los propietarios de los terrenos expropiados por el AVE Córdoba-Málaga, así como propietarios que no han cobrado aún un solo euro** (núm. reg. 141840) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

184/050435 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión realizada por RENFE en la supresión de pasos a nivel en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 141209) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/050626 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre motivo por el que el Gobierno no ha puesto en conocimiento de los trabajadores de la Base de Rota (Cádiz) las conclusiones a las que ha llegado con el Departamento de Defensa de Estados Unidos de América en el Grupo de**

Páginas

Trabajo Bilateral, acerca de la reforma de algunos puntos del anejo 8 (núm. reg. 141146) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

184/051088 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre casos atendidos por el servicio de atención por malos tratos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 141210) 61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.)

184/051583 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre técnicos en prevención de riesgos laborales existentes en la Administración General del Estado (AGE)** (núm. reg. 141211) 62
(La ampliación anterior fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 550, de 12 de junio de 2003.)

184/051585 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre puestos de trabajo en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE) considerados con riesgos laborales** (núm. reg. 141212) 62
(La ampliación anterior fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 547, de 5 de junio de 2003.)

184/051586 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre índice y Evolución de la prestación de servicios a tiempo parcial en la Administración General del Estado (AGE) desde el año 1996** (núm. reg. 141213).. 63
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 550, de 12 de junio de 2003.)

184/051614 Autor: Gobierno
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre acciones sobre el Plan Nacional para las Drogas relativas a la recomendación de la Comisión Europea sobre «alcohol, drogas, medicamentos y conducción» y los problemas que se derivan de la conducción de vehículos bajo el efecto de las drogas** (núm. reg. 141841) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/051986 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre reunión territorial del departamento comercial de Retevisión con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)** (núm. reg. 141214) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052026 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre gesión de la Sociedad de Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) en Andalucía** (núm. reg. 141215) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052034 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión realizada por la Sociedad de Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) en Almería** (núm. reg. 141216) 69

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052043 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre variación del número de agentes de la Guardia Civil desde el año 1996 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 141217)..... 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052080 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre resultado de la aplicación del Plan e-Europe 2000 en España** (núm. reg. 141922)..... 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/052516 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre ayudas y subvenciones recibidas por la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) desde el año 1996** (núm. reg. 141147)..... 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

184/053110 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre conclusiones del informe sobre el robo de explosivos en un tramo del AVE Córdoba-Málaga del mes de enero de 2003** (núm. reg. 141842) 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

184/053679 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre medidas para garantizar la plena accesibilidad de las sedes centrales de los Ministerios en los años 2000 a 2002** (núm. reg. 141218) 77
(La ampliación anterior fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 564, de 7 de julio de 2003.)

184/054004 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre grado de ejecución del Parador Nacional de Turismo que se construye en la alcazaba de la ciudad de Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054005 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre alturas con las que contará el futuro Parador Nacional de Turismo que se construye en la alcazaba de Lorca (Murcia) y su adaptación a la orografía del terreno** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054006 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre existencia de similitud entre el Parador Nacional de Turismo que se construye en la alcazaba de Lorca (Murcia) y otros pertenecientes a la misma red** (núm. reg. 141923)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

Páginas

184/054007 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones acerca de la futura rehabilitación de la ermita de San Clemente, situada en los aledaños donde se está construyendo el futuro Parador Nacional de Turismo en Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054008 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre fecha prevista para la conclusión de las excavaciones arqueológicas previas a la construcción del futuro Parador Nacional de Turismo de Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054009 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de arqueólogos que trabajan en las obras previas a la construcción del futuro Parador Nacional de Turismo de Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054010 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número que ocupará dentro de la Red de Paradores del Estado el que está en construcción en la alcazaba de Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054011 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre actuaciones previstas con profesionales del sector turístico para dar a conocer el futuro Parador Nacional de Turismo que se construye en Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054012 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre existencia de algún estudio acerca del número de visitantes y procedencia de los mismos susceptible de hacer uso en un futuro del Parador Nacional de Turismo que se construye en Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054013 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones acerca de realizar algún tipo de promoción nacional e internacional antes de la apertura del futuro del Parador Nacional de Turismo que se construye en Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054014 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones acerca de la creación de algún tipo de mirador desde el Parador Nacional de Turismo que se construye en la alcazaba de Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

Páginas

184/054015 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre actuaciones previstas en la Torre Alfonsina del Castillo de Lorca (Murcia) junto a la que se construye el futuro Parador Nacional de Turismo de la ciudad** (núm. reg. 141923)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054016 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones acerca de futuras ampliaciones de las instalaciones del Parador Nacional de Turismo que se construye en la alcazaba de Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054017 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre fecha prevista para la inauguración del futuro Parador Nacional de Turismo que se construye en la alcazaba de Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054018 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre catalogación con la que contará el futuro Parador Nacional de Turismo que se construye en la alcazaba de Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054019 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre capacidad y tipo de instalaciones que albergará el futuro Parador Nacional de Turismo que se construye en la alcazaba de Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054020 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre dimensiones del Parador Nacional de Turismo que se construye en la alcazaba de Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054021 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones con respecto a los restos arqueológicos aparecidos durante las excavaciones que se han llevado a cabo en las obras del futuro Parador Nacional de Turismo que se construye en la alcazaba de Lorca (Murcia)** (núm. reg. 141923) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054286 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión realizada por la Dirección General de la Guardia Civil durante los años 2000 a 2002** (núm. reg. 141924)..... 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054292 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre plantillas del Cuerpo Nacional de la Policía en las comisarías existentes en España** (núm. reg. 141843) .. 81

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054301 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre presupuesto de la obra hidraúlica gestionada por la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR), Conexión Negratín-Presa de Cuevas del Almanzora, y razones que provocan sus cambios** (núm. reg. 141219)..... 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054332 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre proyectos en los que participa el Estado directamente como socio a través de Cofides, dentro del Programa de apoyo a la Internacionalización de la Empresa Española, y empresas españolas que han actuado como socios** (núm. reg. 141844)..... 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054334 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre proyectos en los que participa el Estado directamente a través del Fondo FONDPYME, países en los que se realizaron estas operaciones y empleos generados por cada operación en destino** (núm. reg. 141845)..... 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054335 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre proyectos empresariales en los que participa el Estado a través del Fondo FONDPYME durante los años 1998 a 2002** (núm. reg. 141845)..... 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054340 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre proyectos del año 2002 en los que participa el Estado directamente como socio a través de Cofides, dentro del Programa de apoyo a la Internacionalización de la Empresa Española, y empresas españolas que participan en cada una de las operaciones** (núm. reg. 141844)..... 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054341 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre proyectos empresariales en los que participa el Estado a través del Fondo FIEX, dentro del Programa de apoyo a la Internacionalización de la Empresa Española en los años 1998 a 2002, y empresas españolas como socias en cada caso** (núm. reg. 141846)..... 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054342 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre proyectos empresariales en los que participa el Estado a través del Fondo FONDPYME, dentro del Programa de apoyo a la Internacionalización de la Empresa Española en los años 1998 a 2002, y empresas españolas como socias en cada caso** (núm. reg. 141845)... 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

Páginas

184/054352 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre medidas para garantizar el acceso a las calas de A Cruz y O Castelo (A Coruña)** (núm. reg. 141847)..... 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054382 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre personas heridas o fallecidas en accidentes de circulación en el año 2002** (núm. reg. 141220)..... 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

184/054756 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre contenidos de los convenios suscritos entre la Dirección General de Conservación de la Naturaleza y la Universidad de Alicante** (núm. reg. 141848) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 526, de 16 de abril de 2003.)

184/055002 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Arévalo Araya (GP) **sobre cantidades que se van a destinar de los Presupuestos Generales del Estado a los municipios de Gran Canaria para compensar la desaparición del Impuesto sobre Actividades Económicas en este año y cantidades cobradas por aquéllos en concepto de dicho Impuesto en el año 2002** (núm. reg. 141925)..... 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 526, de 16 de abril de 2003.)

184/055050 Autor: Gobierno
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre partidas presupuestarias transferidas al ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) entre los años 1996 y 2002 para la realización de la consiguiente adjudicación de la línea de alta velocidad Madrid-Lleida** (núm. reg. 141849)..... 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 526, de 16 de abril de 2003.)

184/055106 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre criterios para la selección de los municipios donde se desarrollará el proyecto «Municipio Turístico Sostenible»** (núm. reg. 141850) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 526, de 16 de abril de 2003.)

184/055107 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre características del Programa de Atención al Turismo y repercusiones del mismo en la provincia de Huelva** (núm. reg. 141148) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 526, de 16 de abril de 2003.)

184/055246 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre subvenciones concedidas durante el año 2001 por el Consejo Superior de Deportes a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de andalucía para instalaciones deportivas** (núm. reg. 141222)..... 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 526, de 16 de abril de 2003.)

Páginas

184/055305 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre actuaciones para mejorar el acceso de los peatones al tren en el apeadero de Borgonyà (Barcelona) correspondiente a la línea férrea Barcelona-Puigcerdà** (núm. reg. 141851) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 526, de 16 de abril de 2003.)

184/055360 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre trenes que han parado en el año 2002 durante más de una hora con mercancías peligrosas en estaciones situadas en proximidades de núcleos urbanos** (núm. reg. 141926) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

184/055367 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre faltas y delitos cometidos en el año 2002** (núm. reg. 141223) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

184/055377 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que adeuda el Ministerio de Fomento por expropiaciones de terrenos a nivel nacional** (núm. reg. 141852) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

184/055449 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre accidentes de tráfico en las carreteras nacionales de la provincia de Málaga desde el año 1996** (núm. reg. 141853) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

184/055463 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre realización por la empresa Conoco UK de prospecciones y extracciones petrolíferas en el litoral de Málaga** (núm. reg. 141224) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

184/055514 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre causas de los retrasos producidos en la línea Madrid-Cartagena-Murcia** (núm. reg. 141225) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

184/055517 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre logros alcanzados por el Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) en los años 2000 a 2002, así como contribución prevista hacia los sectores productivos** (núm. reg. 141226) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

184/055546 Autor: Gobierno
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre operaciones realizadas en el año 2002 por la Policía que hayan permitido combatir el tráfico de drogas en las Barranquillas (Madrid)** (núm. reg. 141153) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

Páginas

184/055563 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre existencia de indicios para la detención de los autores de los ataques a sedes del Partido Popular en Galicia** (núm. reg. 141227)..... 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

184/055575 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la dotación de medios técnicos y humanos a los centros de formación de Galicia de su dependencia para que puedan cumplir su función** (núm. reg. 141854)..... 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

184/055584 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre soluciones alternativas encaminadas a la limpieza y desalojo de estériles de la bahía de Portmán (Murcia)** (núm. reg. 141927)..... 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

184/055628 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de alcanzar un acuerdo con Marruecos para convalidar los carnéts de conducir de los ciudadanos de dicho país residentes en España** (núm. reg. 141228) 120
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 560, de 1 de julio de 2003.)

184/055663 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre razones por las que no se ha puesto en marcha un Plan Nacional de Conservación del Lince Ibérico y medidas para evitar la desaparición de la especie** (núm. reg. 141229)..... 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

184/055741 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre previsiones acerca del cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 02/10/2001 sobre el voto del personal embarcado** (núm. reg. 141154)..... 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

184/055756 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre monumentos o ciudades malagueñas declarados Patrimonio de la Humanidad** (núm. reg. 141230) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 530, de 29 de abril de 2003.)

184/055763 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre inversiones previstas para la ampliación del Museo de Bellas Artes, ubicado en la plaza de los Sitios de Zaragoza** (núm. reg. 141231)..... 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 534, de 8 de mayo de 2003.)

184/055767 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre fijación del precio real del coste del agua** (núm. reg. 141232) 123

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 534, de 8 de mayo de 2003.)

184/055803 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre muerte de un trabajador subcontratado por la empresa ACS durante las labores de limpieza de la playa de As Torradas, en Malpica (A Coruña)** (núm. reg. 141928) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 534, de 8 de mayo de 2003.)

184/055839 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre cumplimiento de las iniciativas o normas legales surgidas desde el Ministerio de Economía en la Comunidad Autónoma del País Vasco para paliar las consecuencias de la catástrofe del «Prestige», así como evaluación de la situación actual** (núm. reg. 141929) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 534, de 8 de mayo de 2003.)

184/055849 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre cumplimiento de las iniciativas o normas legales surgidas desde el Ministerio de Economía en la Comunidad Autónoma de Galicia para paliar las consecuencias de la catástrofe del «Prestige», así como evaluación de la situación actual** (núm. reg. 141929) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 534, de 8 de mayo de 2003.)

184/055851 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Guillermo Hernández Cerviño (GS), doña Ludivina García Arias (GS) y doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre cumplimiento de las iniciativas o normas legales surgidas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Comunidad Autónoma de Galicia para paliar las consecuencias de la catástrofe del «Prestige», así como evaluación de la situación actual** (núm. reg. 141155) 129
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 547, de 5 de junio de 2003.)

184/055859 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre cumplimiento de las iniciativas o normas legales surgidas desde el Ministerio de Economía en la Comunidad Autónoma de Cantabria para paliar las consecuencias de la catástrofe del «Prestige», así como evaluación de la situación actual** (núm. reg. 141929) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 534, de 8 de mayo de 2003.)

184/055861 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Guillermo Hernández Cerviño (GS), doña Ludivina García Arias (GS) y doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre cumplimiento de las iniciativas o normas legales surgidas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Comunidad Autónoma de Cantabria para paliar las consecuencias de la catástrofe del «Prestige», así como evaluación de la situación actual** (núm. reg. 141155) 129
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 547, de 5 de junio de 2003.)

Páginas

184/055869 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre cumplimiento de las iniciativas o normas legales surgidas desde el Ministerio de Economía en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para paliar las consecuencias de la catástrofe del «Prestige», así como evaluación de la situación actual** (núm. reg. 141929). 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 534, de 8 de mayo de 2003.)

184/055871 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Guillermo Hernández Cerviño (GS), doña Ludivina García Arias (GS) y doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre cumplimiento de las iniciativas o normas legales surgidas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para paliar las consecuencias de la catástrofe del «Prestige», así como evaluación de la situación actual** (núm. reg. 141155)..... 129
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 547, de 5 de junio de 2003.)

184/055878 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre acciones policiales para el esclarecimiento del ataque a inmigrantes por parte de un grupo de encapuchados en la estación de autobuses de Huelva el día 17/04/2003** (núm. reg. 141855)..... 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 534, de 8 de mayo de 2003.)

184/055879 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre hechos violentos que han afectado a los inmigrantes en la provincia de Huelva los dos últimos años** (núm. reg. 141156)..... 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 534, de 8 de mayo de 2003.)

184/055880 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre agresión realizada a un inmigrante que dormía en el estacionamiento de un supermercado en Huelva el día 21/03/2003** (núm. reg. 141855) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 534, de 8 de mayo de 2003.)

184/055996 Autor: Gobierno
Contestación a don José Núñez Castain (GMx) **sobre posible relación entre los incidentes ocurridos ante la oficina del candidato del Partido Popular con la manifestación convocada en el Puerto de Santa María (Cádiz) en contra del ataque a Iraq para justificar las sanciones impuestas a algunos convocantes y participantes en la misma** (núm. reg. 141856)..... 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

184/055997 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre empresas de la provincia de A Coruña que tienen deudas con la Seguridad Social y la Hacienda Pública** (núm. reg. 141857)..... 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

Páginas

184/056038 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre multas y denuncias administrativas que se han impuesto a viajeros en cercanías de Málaga en el año 2002** (núm. reg. 141233) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

184/056051 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para financiar el metro de Málaga** (núm. reg. 141157) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

184/056052 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno no ha destinado inversiones para instalaciones deportivas en la Universidad de Málaga desde el año 1996** (núm. reg. 141234) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

184/056053 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre criterios del Gobierno para conceder inversiones para instalaciones deportivas en las Universidades españolas y razones por las que no se ha concedido ningún tipo de ayudas a la Universidad de Málaga en los últimos siete años** (núm. reg. 141234) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

184/056065 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre medidas para reducir durante la temporada veraniega los atascos de tráfico en la travesía de San Pedro de Alcántara (Málaga)** (núm. reg. 141235) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

184/056066 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de accidentes de tráfico que se han registrado durante los cuatro primeros meses de 2003 en la carretera N-331 entre Las Pedrizas y Málaga, indicando el número de víctimas mortales y de heridos y variación registrada con respecto al mismo período del año anterior** (núm. reg. 141236) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

184/056166 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre accidentes de tráfico registrados en el primer cuatrimestre de 2003 en la travesía de San Pedro** (núm. reg. 141158) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

184/056168 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre accidentes de tráfico registrados en el primer cuatrimestre del año 2003 en la antigua carretera N-340 oriental** (núm. reg. 141159) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

Páginas

184/056170 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre accidentes de tráfico registrados en el primer cuatrimestre del año 2003 en la Ronda Oeste de Málaga** (núm. reg. 141160) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

184/056226 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista e inversión real realizada en materia de Paradores Nacionales en el año 2002** (núm. reg. 141221) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

184/056264 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre nueva plantilla teórica de Policías Nacionales elaborada por el Ministerio del Interior en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 141237) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

184/056265 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de vacantes de agentes de Policía Nacional que va a haber en cada una de las comisarías de policía de la provincia de Cádiz este año** (núm. reg. 141237) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

184/056268 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre variación en el número de Policías Nacionales en la provincia de Cádiz desde mayo del año 1996** (núm. reg. 141237) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 538, de 14 de mayo de 2003.)

184/056307 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre construcción de un parador de turismo en la Costa da Morte** (núm. reg. 141238) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056318 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre gasto del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en becas predoctorales y posdoctorales durante los años 1999 a 2003** (núm. reg. 141161) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056319 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre investigadores con grado de doctor que contrató el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) con cargo a proyectos de investigación en los años 1999 a 2003** (núm. reg. 141239) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056328 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre desglose de los kilómetros de la Red Ferroviaria Convencional en servicio** (núm. reg. 141240) 147

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056348 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, efectuada en relación al superproyecto 1999/17/38/8100 correspondiente al Programa 513-D de la Dirección General de Carreteras, a 31/12/2002** (núm. reg. 141149) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056349 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, efectuada en relación al superproyecto 1999/17/38/8200 correspondiente al Programa 513-D de la Dirección General de Carreteras, a 31/12/2002** (núm. reg. 141150) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056356 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, efectuada en relación al superproyecto 1999/17/38/8202 correspondiente al Programa 513-E de la Dirección General de Carreteras, a 31/12/2002** (núm. reg. 141151) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056377 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre policías nacionales previstos en el nuevo catálogo de puestos de trabajo para la Policía Nacional para la provincia de Sevilla** (núm. reg. 141241) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056378 Autor: Gobierno
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre diferencia de puestos de trabajo entre el antiguo y el nuevo catálogo de puestos de trabajo de la Policía Nacional para la provincia de Sevilla** (núm. reg. 141241) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056382 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre actuaciones de los Organismos Públicos de Investigación para la aplicación del Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública** (núm. reg. 141152) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056383 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre razones por las que no se permite la participación del personal laboral con la consideración de fijo tras el Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004 para la modernización y mejora de la Administración Pública, en los procesos de integración en la escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación regulados por la Orden CTE/3255/2002, de 29 de noviembre** (núm. reg. 141242) .. 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

Páginas

184/056384 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre razones por las que no se ha establecido un proceso de integración similar al contemplado en la Orden CTE/3255/2002 para los titulados medios de los Organismos Públicos de Investigación en la escala funcionarial de Técnico Especialista de Grado Medio** (núm. reg. 141243) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056385 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre previsiones de calendario y ámbito funcional para los procesos de integración del personal laboral del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y del resto de los Organismos Públicos de Investigación en las escalas funcionariales de Ayudantes y Auxiliares de Investigación** (núm. reg. 141244) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056387 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre razones por las que el proceso de integración en las Escalas de Investigadores Titulares y de Técnicos Superiores Especialistas del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) se ha realizado de forma separada, así como del retraso en la publicación de la convocatoria de integración en esta última** (núm. reg. 141245) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056388 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre definición de la carrera profesional para las distintas escalas de personal de los Organismos Públicos de Investigación** (núm. reg. 141246) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056435 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre previsiones de licitación, adjudicación y ejecución de contratos de obras, servicios o suministros del Ministerio del Interior en la provincia de Granada en el año 2003** (núm. reg. 141162) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056463 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre restauración y recuperación integral del castillo de Monterrei (Ourense)** (núm. reg. 141163) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056478 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre previsiones acerca de firmar un acuerdo de colaboración con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada para la financiación del proyecto de soterramiento de la vía de la línea LAV Granada-Bobadilla en el tramo urbano** (núm. reg. 141930) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

Páginas

184/056481 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de las obras de supresión de los pasos a nivel de El Portal y El Portalillo en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 141858)..... 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056482 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre pasos a nivel de la provincia de Cádiz que superan el momento de circulación de 24.000, así como cantidad establecida como límite en el Reglamento vigente** (núm. reg. 141931)..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056483 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre pasos a nivel eliminados en la provincia de Cádiz en el año 2002** (núm. reg. 141932)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056485 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que, de los casi 1.000 agentes de policía que se incorporaron a sus puestos de trabajo, no se destinó ninguno a Málaga** (núm. reg. 141247) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056486 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre criterios con los que se han distribuido los casi 1.000 agentes de policía que se incorporaron a sus puestos de trabajo el día 24/02/2003** (núm. reg. 141247)..... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056500 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre heridos y víctimas mortales registrados en accidentes de ferrocarriles desde el año 1996** (núm. reg. 141248) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056512 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre comienzo de los estudios para la adaptación del Palacio de la Aduana como sede del Museo de Bellas Artes de Málaga** (núm. reg. 141164)..... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056513 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la suficiencia de los 3.010 metros cuadrados del Palacio de la Aduana para ubicar las más de 2.000 obras del Museo de Bellas Artes de Málaga** (núm. reg. 141165)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056516 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del inicio de las obras de desdoblamiento de la línea de cercanías Málaga-Fuengirola antes del tercer trimestre de 2003** (núm. reg. 141933)..... 160

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056544 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre variación en el número de policías nacionales en las comisarías de la provincia de Cádiz desde el año 2000** (núm. reg. 141166) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056559 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre expedientes sancionadores abiertos a ciudadanos que participaron en movilizaciones contra la guerra de Iraq y la gestión de la catástrofe del «Prestige»** (núm. reg. 141249) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056561 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre expediente sancionador abierto por la Subdelegada del Gobierno de la provincia de Cádiz a vecinos del Puerto de Santa María que se manifestaron en contra de la guerra de Iraq el día 20/03/2003** (núm. reg. 141250) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 541, de 20 de mayo de 2003.)

184/056568 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre medidas para prevenir la aparición en España de algún caso de neumonía atípica o síndrome respiratorio agudo severo (SARS)** (núm. reg. 141167) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056571 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para estimular que el conjunto de los contribuyentes opten por apoyar a la sociedad civil a través de destinar el 0,52 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) al concepto «otros fines de interés social»** (núm. reg. 141860) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056572 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de conceder asilo político a los ciudadanos iraquíes presentes en Melilla** (núm. reg. 141251) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056591 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas ante la aparición de supuestos de maltrato de ancianos por parte de sus familias** (núm. reg. 141252) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056701 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre turistas que han visitado la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2002** (núm. reg. 141253) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

Páginas

184/056710 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre convocatoria de becas de formación por el Instituto de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 18/04/2003** (núm. reg. 141934) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056723 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre puesta en marcha del Plan de reactivación para la recuperación económica de la zona afectada por la catástrofe del «Prestige»** (núm. reg. 141935) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056731 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre financiación de proyectos de regeneración de costas de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el Fondo de Cohesión Europeo** (núm. reg. 141936) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056738 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre coste económico que ha supuesto la organización, manutención, alojamiento, equipamiento del personal y voluntarios en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias tras el hundimiento del «Prestige»** (núm. reg. 141937) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056739 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre dispositivos de colaboración entre las distintas administraciones, vinculadas con el medio ambiente, puestos en marcha en la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como compromisos asumidos por el Ministerio de Medio Ambiente** (núm. reg. 141938) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056740 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre coste económico que ha supuesto la organización, manutención, alojamiento, equipamiento del personal y voluntarios en la Comunidad Autónoma de Cantabria tras el hundimiento del «Prestige»** (núm. reg. 141939) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056741 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre dispositivos de colaboración entre las distintas administraciones, vinculadas con el medio ambiente, puestos en marcha en la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como compromisos asumidos por el Ministerio de Medio Ambiente** (núm. reg. 141940) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

Páginas

184/056742 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre coste económico que ha supuesto la organización, manutención, alojamiento, equipamiento del personal y voluntarios en la Comunidad Autónoma del País Vasco tras el hundimiento del «Prestige»** (núm. reg. 141941) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056743 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre dispositivos de colaboración entre las distintas administraciones, vinculadas con el medio ambiente, puestos en marcha en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como compromisos asumidos por el Ministerio de Medio Ambiente** (núm. reg. 141942) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056744 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre coste económico que ha supuesto la organización, manutención, alojamiento, equipamiento del personal y voluntarios en la Comunidad Autónoma de Galicia tras el hundimiento del «Prestige»** (núm. reg. 141943) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056747 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre dispositivos de colaboración entre las distintas administraciones, vinculadas con el medio ambiente, puestos en marcha en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como compromisos asumidos por el Ministerio de Medio Ambiente** (núm. reg. 141944) . 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056748 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre financiación de proyectos de regeneración de las costas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias con el Fondo de Cohesión Europea** (núm. reg. 141936) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056759 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre medidas para reducir el impacto medioambiental sobre las costas y las aguas al objeto de atenuar una calamidad ecológica, así como para contener y eliminar los vertidos tras el hundimiento del «Prestige»** (núm. reg. 141168) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056789 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre previsiones acerca de autorizar una partida complementaria al INEM para posibilitar la contratación por las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 141859) 175

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056790 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre financiación con el Fondo de Cohesión Europea de proyectos de regeneración de costas del País Vasco tras el hundimiento del «Prestige»** (núm. reg. 141936) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056823 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre financiación con el Fondo de Cohesión Europea de proyectos de regeneración de costas de Galicia tras el hundimiento del «Prestige»** (núm. reg. 141936) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056829 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre propuestas españolas en el ámbito del Derecho Marítimo Internacional que permitan a los Estados miembros, como estados ribereños, controlar de forma no discriminatoria y, en su caso, limitar el tráfico de buques que transporten mercancías peligrosas dentro de las 200 millas** (núm. reg. 141169) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056857 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre situación del plan operativo de las Islas Atlánticas tras el hundimiento del «Prestige»** (núm. reg. 141945) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056859 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre precisión acerca de si la labor de recogida del fuel vertido tras el hundimiento del «Prestige» y los costos que ello ocasiona corresponde pagarlo a las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 141946) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056867 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre contenido de los Planes de Dinamización y Excelencia Turística tras el hundimiento del «Prestige»** (núm. reg. 141170) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056875 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre fase de ejecución en que se encuentran las obras de conexión del enlace del aeropuerto con la carretera N-634 antigua, tramo Aeropuerto-Santiago, así como de las obras de conexión de la**

Páginas

carretera N-550 con la carretera N-VI y el puerto, en A Coruña (núm. reg. 141171) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056878 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS), a doña Ludivina García Arias (GS) y a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre contenido y coste de los Planes de excelencia y dinamización turística de la Costa da Morte, O Salnes y Ribadeo** (núm. reg. 141172) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056883 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre dispositivos de prevención de riesgos forestales existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y efectivos implicados en esos dispositivos** (núm. reg. 141947)... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056899 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre contactos mantenidos desde la aprobación de una Proposición no de Ley sobre regulación del uso de armas de fuego de avancarga en fiestas tradicionales, con entidades festeras y administraciones competentes para estudiar la elaboración de una regulación básica dentro del Reglamento de explosivos** (núm. reg. 141861) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056956 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre deudas de los clubes de fútbol** (núm. reg. 141862) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056957 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre convenio con Angola para la construcción de barcos de pesca en astilleros de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 141949) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056958 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre gestiones para que Izar-Fene pueda construir buques** (núm. reg. 141174) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056960 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre propuesta del Gobierno a las peticiones de la Liga de Fútbol Profesional en relación a la deuda acumulada por el conjunto de clubes de fútbol de primera y segunda división** (núm. reg. 141175) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056963 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre ayudas para dar solución a los afectados por las inundaciones del río Huerva** (núm. reg. 141863) 186

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/056982 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ejecución de la autovía del Cantábrico en el tramo de Galicia** (núm. reg. 141176) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057009 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) **sobre paradores nacionales existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como datos relativos al de Mojácar (Almería)** (núm. reg. 141254) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057010 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre programas de inserción laboral de los discapacitados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 141255) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057012 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre medidas para fijar población en los núcleos rurales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente de jóvenes y mujeres** (núm. reg. 141864) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057088 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) **sobre inversiones en materia forestal realizadas en la provincia de Cádiz en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 141950) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057089 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) **sobre inversiones en materia forestal realizadas en la provincia de Huelva en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 141865) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057090 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) **sobre inversiones en materia forestal realizadas en la provincia de Córdoba en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 141951) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057096 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) **sobre puesta en marcha del Plan Nacional Forestal** (núm. reg. 141952) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

Páginas

184/057106 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) **sobre inversiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Almería en los año 1996 a 2002** (núm. reg. 141177)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057120 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre valoración por el Gobierno del atentado ocurrido en Casablanca (Marruecos)** (núm. reg. 141866)... 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057155 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del programa del Plan Concertado** (núm. reg. 141181)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057156 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del programa del Plan Gitano** (núm. reg. 141182)..... 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057157 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del programa del Plan Gerontológico y de Alzheimer** (núm. reg. 141183)..... 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057158 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del programa de Exclusión Social y Erradicación de la Pobreza** (núm. reg. 141868)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057159 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del programa del Plan de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral** (núm. reg. 141184)..... 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057160 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del programa del Plan de Discapacitados** (núm. reg. 141869)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

Páginas

184/057161 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del programa de Menores en dificultad social** (núm. reg. 141184). 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057162 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del programa de Integración Social de Inmigrantes** (núm. reg. 141185) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057164 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del programa del Plan de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales** (núm. reg. 141184) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057181 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) **sobre ejecución del Programa Nacional contra la Desertificación en la provincia de Almería** (núm. reg. 141955) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057187 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre envíos personalizados de información a los ciudadanos y campañas publicitarias contratadas por los Ministerios entre el día 25/04/2003 y el 25/05/2003** (núm. reg. 141871) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057189 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre reducción del tipo de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado a los fonogramas** (núm. reg. 141872) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057191 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre construcción de un campo de regatas de piragüismo en Pontillón do Castro (Pontevedra)** (núm. reg. 141956) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057196 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre medidas para paliar los problemas generados por el incumplimiento de las fechas previstas para la puesta en marcha de la línea de alta velocidad en Zaragoza** (núm. reg. 141188) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

Páginas

184/057199 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de las viviendas de la Ciudad del Aire en Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia)** (núm. reg. 141957) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057200 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre forma en que el Ministerio de Defensa desafectará la propiedad de las viviendas unifamiliares con parcela de la Ciudad del Aire (Colonia Ruiz de Alda) de San Javier (Murcia)** (núm. reg. 141957) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057201 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre establecimiento del valor real de las viviendas unifamiliares con parcela de la Ciudad del Aire (Colonia Ruiz de Alda) de San Javier (Murcia), en el caso de que se desafectara la propiedad de las mismas** (núm. reg. 141957) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057202 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento de San Javier (Murcia) para la enajenación de las viviendas unifamiliares con parcela de la Ciudad del Aire (Colonia Ruiz de Alda) de dicha localidad** (núm. reg. 141957) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057203 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de establecer diferencias entre vivienda y parcela en la posible venta a sus arrendatarios de las viviendas unifamiliares con parcela de la Ciudad del Aire (Colonia Ruiz de Alda) de San Javier (Murcia)** (núm. reg. 141957) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057206 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre razones para que al trabajador no emigrante se le contabilicen para calcular la pensión los últimos 15 años cotizados y a los emigrantes retornados se les tenga en cuenta la suma de los años trabajados hace 30 ó 40 años** (núm. reg. 141189) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057208 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre previsiones para facilitar el trabajo en España de descendientes de emigrantes que no tienen la nacionalidad española** (núm. reg. 141320) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057209 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre medidas para facilitar el trabajo en España de descendientes de emigrantes que no tienen la nacionalidad española** (núm. reg. 141320) 224

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057212 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre medidas para facilitar el trabajo en España de retornados, hijos de emigrantes, que no tienen aún la nacionalidad española** (núm. reg. 141191) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057213 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre previsiones para facilitar el trabajo en España de retornados, hijos de emigrantes, que no tienen aún la nacionalidad española** (núm. reg. 141191) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057217 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre medidas para facilitar el empleo en España de retornados, hijos de emigrantes españoles, que no han tenido residencia anterior en el país** (núm. reg. 141258)..... 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057218 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre previsiones para facilitar el empleo en España de retornados, hijos de emigrantes españoles, que no han tenido residencia anterior en el país** (núm. reg. 141258)..... 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057219 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre medidas para facilitar el acceso a la vivienda en España de retornados, hijos de emigrantes españoles, que no han tenido residencia anterior en el país** (núm. reg. 141259) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057220 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre previsiones para facilitar el acceso a la vivienda en España de retornados, hijos de emigrantes españoles, que no han tenido residencia anterior en el país** (núm. reg. 141259) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057259 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre grado de ejecución de las inversiones en infraestructuras programadas para las unidades y acuartelamientos del Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2002, así como inversiones programadas para el año 2003** (núm. reg. 141260).. 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057271 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre estado administrativo del proyecto de ejecución de carriles de adelantamiento en la carretera N-120 desde el punto kilométrico 445 al 530, tramo Vega de Cascallana y Canabal** (núm. reg. 141261)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

Páginas

184/057304 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre subvención por el INEM en el plan de empleo para el año 2003 en las Illes Balears a los Agentes de Empleo y Desarrollo Local** (núm. reg. 141873) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057307 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre proyectos realizados durante el año 2000 al 2003 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la conservación de reservas marinas, recursos pesqueros y protección ambiental del medio marino en las Illes Balears** (núm. reg. 141190) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057317 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la adaptación de la presentación del pasaporte a la Resolución de 10 de julio de 1995 (95/C200/01), del Consejo de la Unión Europea, sustituyendo el término «Comunidades Europeas» por «Unión Europea»** (núm. reg. 141874) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057318 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre valoración por el Gobierno español de la política del Gobierno esloveno de expedición de un pasaporte que respeta la totalidad de las lenguas del país** (núm. reg. 141874) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057319 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno español acerca de que el luxemburgués conste en los pasaportes expedidos en Luxemburgo, pese a no ser una lengua oficial de la Unión Europea** (núm. reg. 141874).... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057320 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre valoración por el Gobierno español de la decisión del Gobierno danés de permitir que los ciudadanos de Groenlandia tengan unos pasaportes en cuya cubierta figure el nombre de «Groenlandia» escrito únicamente en groenlandés** (núm. reg. 141874) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057321 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre valoración por el Gobierno español de la decisión del Gobierno danés de permitir que los ciudadanos de las Islas Feroe tengan unos pasaportes en cuya cubierta figure el nombre de Islas Feroe escrito únicamente en feroés** (núm. reg. 141874) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057322 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre valoración por el Gobierno español de la decisión del Gobierno de Dinamarca, permitiendo hacer constar en los pasaportes de las Islas Feroe la nacionalidad «danesa-feroesa» de sus ciudadanos** (núm. reg. 141874) 228

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057323 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre valoración por el Gobierno español de la política del Gobierno belga de expedición de un pasaporte respetando la totalidad de las lenguas de su país** (núm. reg. 141874) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057324 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre valoración por el Gobierno español sobre la política del Gobierno finlandés de permitir a los ciudadanos de las Islas Aland tener un pasaporte en el que conste el nombre de las islas en donde viven** (núm. reg. 141874)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057325 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre valoración por el Gobierno español de la política del Gobierno suizo de incorporar todas las lenguas oficiales de su país en el pasaporte de sus ciudadanos** (núm. reg. 141874)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057326 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre valoración por el Gobierno español del hecho de que el gaélico irlandés sea considerada lengua oficial de la Unión Europea y las demás lenguas oficiales del Estado español diferentes al castellano no tengan esa consideración** (núm. reg. 141874)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057327 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre valoración por el Gobierno español de la política del Gobierno irlandés de expedición de un modelo de pasaporte en el que se contienen la totalidad de las lenguas del país** (núm. reg. 141874) .. 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057328 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre previsiones de incorporar en el nuevo diseño de pasaporte las demás lenguas oficiales del Estado español diferentes del castellano en todos sus elementos escritos** (núm. reg. 141874)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057329 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre valoración por el Gobierno español de la política del Gobierno finlandés de expedición de pasaportes con la totalidad de las lenguas del país** (núm. reg. 141874)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057330 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre valoración por el Gobierno español de la política del Gobierno luxemburgués de expedición de pasaportes con la totalidad de las lenguas del país** (núm. reg. 141874)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

Páginas

184/057342 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre evolución de la creación de empleo en los primeros meses del año 2003 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 141192) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057343 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre evolución del paro registrado en los primeros meses del año 2003 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 141958) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057348 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre alumnos extranjeros de Formentera matriculados desde el curso 1998-1999** (núm. reg. 141875) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057349 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre alumnos extranjeros de Menorca matriculados desde el curso 1998-1999** (núm. reg. 141875) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057350 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre alumnos extranjeros de Ibiza matriculados desde el curso 1998-1999** (núm. reg. 141875) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057351 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre alumnos extranjeros de Mallorca matriculados desde el curso 1998-1999** (núm. reg. 141875) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057354 Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre cantidad destinada a cofinanciar servicios de atención a la primera infancia en las Illes Balears en el año 2003** (núm. reg. 141194) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057364 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución del empleo en el sector textil en los últimos siete años** (núm. reg. 141876) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057366 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre instalaciones de la Jefatura Provincia de Tráfico de Pontevedra en la «Xunqueira de Alba»** (núm. reg. 141877) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

Páginas

184/057367 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre relación existente entre las bajas capturas realizadas por la flota en la costera de la anchoa y los vertidos del «Prestige»** (núm. reg. 141193) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057370 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre contactos mantenidos con el Gobierno de Marruecos para solicitar que se ponga en libertad al periodista condenado por el tribunal de primera instancia de Rabat** (núm. reg. 141878)..... 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 546, de 4 de junio de 2003.)

184/057371 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Almería en los últimos siete años, especialmente en la dotación de infraestructura deportiva para la celebración de los XV Juegos Mediterráneos en Almería, 2005** (núm. reg. 141879)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057373 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre previsiones acerca de impulsar un nuevo modelo de retribución a las distribuidoras de energía eléctrica y gasística en áreas como Galicia** (núm. reg. 141959) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057387 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre funcionamiento del Consejo Consultivo Regional** (núm. reg. 141881)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057388 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre acceso de la flota pesquera española a la captura de especies sometidas a regulación en el Báltico y en el Mar del Norte** (núm. reg. 141882)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057389 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre propuestas previstas para introducir en la nueva revisión sobre la regulación del acceso a las aguas y/o los recursos de la Política Común de Pesca** (núm. reg. 141883) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057390 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre situación que se prevé con respecto a las aguas de Shetland en la reforma de la Política Común de Pesca** (núm. reg. 141884)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057398 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) **sobre mujeres de la provincia de Almería que han solicitado el cobro anticipado de deducción para**

Páginas

las mujeres que trabajen fuera del hogar con hijos menores de 3 años, especialmente en la provincia de Almería (núm. reg. 141262) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057399 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actuaciones para la preparación de la 2.ª Conferencia de Ministros responsables de Pyme que tendrá lugar en Estambul en junio de 2004** (núm. reg. 141263)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057400 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre mujeres que han solicitado acogerse al programa de microcréditos** (núm. reg. 141264)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057401 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre empresas usuarias del programa «Autodiagnóstico Pyme: Acceso a nuevos mercados» en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 141265)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057402 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre proyectos relativos al Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme (2000-2006)** (núm. reg. 141265) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057403 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actuaciones para introducir la noción de espíritu emprendedor en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación** (núm. reg. 141266)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057423 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre valoración de la ocupación turística en Semana Santa en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 141960)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057441 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre actuaciones ante las pérdidas ocasionadas en la pesca de verdel, la anchoa y la sardina en el Cantábrico, como consecuencia del vertido del «Prestige»** (núm. reg. 141961) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057510 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ejecución de la autovía Monforte de Lemos-Chantada** (núm. reg. 141195) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

Páginas

184/057511 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ejecución de la autovía Ourense-Lugo** (núm. reg. 141885) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057512 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ejecución de la autovía Santiago-Lugo** (núm. reg. 141196) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057630 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre construcción del nuevo aeropuerto de Murcia** (núm. reg. 141197) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057631 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre servicios que va a privatizar el Ministerio de Fomento en el aeropuerto de El Altet de Alicante** (núm. reg. 141267).. 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057640 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones a favor del proceso de paz que vive Angola** (núm. reg. 141962) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057659 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre construcción del cuartel de la Guardia Civil de Moraleja (Cáceres)** (núm. reg. 141268) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 549, de 11 de junio de 2003.)

184/057710 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) **sobre elaboración de los informes trimestrales sobre el Fondo de Contingencias de Ejecución Presupuestaria, en cumplimiento del artículo 15.4 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria** (núm. reg. 141198) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057722 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre situación administrativa de los proyectos correspondientes a las zonas regables del Canal de Calanda-Alcañiz, Mas de las Matas y Mora de Rubielos, contempladas en el Plan Nacional de Regadíos, así como aprobación del proyecto técnico de las obras de la comunidad de regantes Gaén-Híjar y de Valmuel de Alcañiz** (núm. reg. 141199)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057733 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre mujeres trabajadoras que están recibiendo un salario de 100 euros por tener hijos menores de tres años** (núm. reg. 141269) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

Páginas

184/057825 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre actuaciones realizadas por el Consulado de España para lograr la liberación o la presentación ante la autoridad judicial competente del ciudadano español Hamed Abderraham Ahmed, retenido por la administración de los Estados Unidos de América en la base militar de Guantánamo y prestarle la efectiva protección consular** (núm. reg. 141886) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057847 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lucita Villar Jar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Dozón (Pontevedra)** (núm. reg. 141270) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057849 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lucita Villar Jar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Lalín (Pontevedra)** (núm. reg. 141270) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057850 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lucita Villar Jar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Rodeiro (Pontevedra)** (núm. reg. 141270) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057851 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lucita Villar Jar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Golada (Pontevedra)** (núm. reg. 141270) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057852 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lucita Villar Jar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Villa de Cruces (Pontevedra)** (núm. reg. 141270) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057853 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lucita Villar Jar (GP) **sobre contribuyentes que dejarán de pagar el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en Silleda (Pontevedra)** (núm. reg. 141270) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057860 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre empresas censadas en la provincia de Alicante que se han visto afectadas por la reciente supresión del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 141271) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

Páginas

184/057861 Autor: Gobierno
Contestación a don José García Hernando (GP) **sobre beneficiarios de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en los municipios de la provincia de Valladolid e importe ahorrado por los contribuyentes** (núm. reg. 141272) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057866 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas para solucionar las carencias detectadas en el «Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 2000/2001», realizado por el Consejo Escolar del Estado** (núm. reg. 141887)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057872 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas para solventar las carencias detectadas en el tratamiento de la artesanía** (núm. reg. 141888)..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057879 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre trato fiscal de las indemnizaciones por cese anticipado de actividad en la agricultura** (núm. reg. 141200) .. 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057881 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre crisis en el sector de producción de leche** (núm. reg. 141889)..... 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057887 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre obras previstas y realizadas en el marco del Plan Nacional de Regadíos en Aragón en el año 2002, así como planes para su ejecución en el año 2003** (núm. reg. 141963) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057894 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre fecha prevista para finalizar el denominado «cuarto cinturón» de Zaragoza** (núm. reg. 141201)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/057909 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) **sobre gestiones ante el Gobierno de Marruecos para que garantice el derecho de libertad de expresión y se restablezcan todos los derechos del periodista Ali Lmrabet** (núm. reg. 141890)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 553, de 18 de junio de 2003.)

184/058153 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre porcentaje que tiene previsto el Gobierno destinar a financiar el metro de Málaga** (núm. reg. 141157).. 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 557, de 25 de junio de 2003.)

Páginas

184/058167 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estimación de la financiación para el metro de Málaga** (núm. reg. 141157) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 557, de 25 de junio de 2003.)

184/058222 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre viviendas vacías existentes en España** (núm. reg. 141891) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 557, de 25 de junio de 2003.)

184/058223 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre viviendas vacías existentes según el último censo del mes de noviembre de 2001** (núm. reg. 141891) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 557, de 25 de junio de 2003.)

184/058300 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado correspondiente al año 2003 para la provincia de Alicante** (núm. reg. 141892) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 557, de 25 de junio de 2003.)

184/058301 Autor: Gobierno
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado correspondiente al año 2003 para la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 141893) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 557, de 25 de junio de 2003.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Contestaciones

184/034027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Murcia Barceló, Francisco Vicente (GP)

Asunto: Método de trabajo y colaboración existente entre el Ministerio de Economía y las instituciones de la Comunidad Autónoma Valenciana para fomentar el desarrollo turístico, especialmente en la provincia de Alicante.

Respuesta:

El Plan Integral de Calidad del Turismo Español, aprobado por la Conferencia Sectorial de Turismo, en octubre de 1999, contiene la política turística para el período 2000-2006. Dicho Plan tiene una serie de líneas que se están desarrollando en colaboración con las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y son las siguientes: Planes de Destino.

Los Planes de Excelencia están concebidos para la recuperación de destinos maduros y los Planes de Dinamización se dirigen a destinos emergentes, para la creación de productos turísticos y apoyo a la creación de tejido empresarial de carácter turístico con el fin de explotar los eventuales recursos turísticos de una zona.

Estos Planes están cofinanciados por las tres Administraciones Públicas con competencias en materia de turismo (Administración General del Estado, Administración Autonómica y Administración Local). Se trata de aglutinar los esfuerzos de las tres Administraciones y de los empresarios de la zona para trabajar coordinadamente en una misma dirección, que es en definitiva la de la mejora de los destinos turísticos.

En la Mesa de Directores Generales de Turismo se acordó con las comunidades autónomas que anualmente aquellos ayuntamientos que estén dispuestos a cofinanciar una Plan de Excelencia de Dinamización Turística, deberán dirigirse a la comunidad autónoma con el fin de que ésta determine las prioridades de acuerdo con la relevancia turística del destino y la calidad del Plan propuesto.

Una vez estudiadas las propuestas, la Comunidad Autónoma plantea las prioridades y la Mesa de Directores Generales aprueba aquellos planes, cuyas actividades propuestas se adecuen más al principio de calidad y tengan mayores expectativas de realizarse con éxito.

Estas iniciativas responden a la exclusiva voluntad de las Administraciones y de los empresarios interesados por la mejora de su destino turístico y que, sólo la calidad de los planes presentados, determinan que se llegue a suscribir el convenio entre las tres Administraciones para la ejecución de un Plan, sin que en ningún caso se produzcan asignaciones presupuestarias previas a cada comunidad autónoma, convirtiéndose en uno de los instrumentos fundamentales de colaboración entre el Ministerio de Economía y las comunidades autónomas, en este caso, la Comunidad Autónoma Valenciana:

(Importe en euros)

DESTINOS	1996	1997	1999	2000	2001	2002	2003	Total Aportación S.G.T.	Inversión Total Plan
Peñiscola (Castellón)	225.379,54	150.253,03						901.518,16	2.704.554,47
Oropesa del Mar (Castellón)			300.506,05	300.506,05	300.506,05			901.518,15	2.704.554,47
Torrevieja (Alicante)				450.759,08	450.759,08	450.759,08		1.352.277,24	4.056.831,70
Alcalá de Xivert-Alcossebre (Castellón)					342.576,90	210.354,24	348.587,02	901.518,16	2.704.554,47
TOTAL	225.379,54	150.253,03	300.506,05	751.265,13	1.093.842,03	661.113,32	348.587,02	4.996.213,63	

En concreto y a título de ejemplo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en los diferentes destinos:

- Remodelación y renovación del equipamiento urbano
- Divulgación del Plan de Excelencia
- Pavimentación
- Señalización del municipio
- Construcción e instalación de turismo de salud (Torrevieja)
- Acondicionamiento paseos peatonales paseo de las fuentes

Impulso al desarrollo sostenible

En colaboración con Europarc España (entidad que agrupa a los espacios naturales protegidos de titularidad pública a los distintos niveles) se ha trabajado en el diseño de un sistema de calidad en la gestión de los flujos turísticos que acuden a visitar los distintos espacios.

Se han desarrollado los estándares adaptados a las distintas tipologías, así como las herramientas de mejora y los sistemas de certificación. En concreto, en el caso de la Comunidad Autónoma Valenciana, en esta primera fase se ha actuado en Carrascal de+ la Font Roja.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS)

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones programadas en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2002 para la Comunidad de Madrid por el Ministerio de.Ciencia y Tecnología a 30 de junio de 2002.

Respuesta:

En el Presupuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología sólo están previstas inversiones reales con distribución provincial en el Programa 521B, Sección 20, Servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información). Para este Servicio 13, el grado de ejecución de las inversiones programadas en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2002, para la provincia de Madrid a fecha 30 de junio, es del 7,23 %.

Las inversiones en I + D+ I en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, las realiza el MCYT a través de los Organismos Públicos de Investigación de él dependientes que tengan instalaciones en el territorio de dicha Comunidad. Han sido las siguientes:

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto aprobado al CSIC para el año 2002 figuran los siguientes proyectos de inversión referidos a centros del CSIC en la Comunidad de Madrid. Las cantidades finalmente aprobadas para cada uno de estos proyectos son las que se detallan, en euros, a continuación:

Proyecto	Previsto	Aprobado	Fase RC	Fase AD	Fase OP
1999/18/202/0003. Reformas y adecuaciones en edificios de la Org. Central.	300.510,00	394.919,60	70.800,00	323.841,87	243.037,34
1999/18/202/0008. Reformas Real Jardín Botánico	480.810,00	285.817,96	3.498,33	282.319,63	22.606,60
2000/18/202/0004. Ampliación edificio Iº Ramón y Cajal	120.200,00	180.303,63		3.961,40	3.961,40
2000/18/202/0005. Ampliaciones, reformas y adecuaciones en centros del CSIC en Madrid.	1.983.340,00	1726.653,64	135.308,14	1.478.045,86	920.937,52
2001/20/202/005. Reforma urbanización centros del CSIC en campus UAM	300.510,00	169.072,52		156.392,00	146.845,76
2001/20/202/0006. Reforma planta del Centro de Investigaciones Metalúrgicas	120.200,00	120:826,92		120.826,92	120.826,92
2000/18/202/0005. Mejora de la infraestructura científica en centros del CSIC en la C.A. de Madrid.	1.057.780,00	1.057.781,30	613.025,35	441.807,26	
TOTAL	4.363.350	3.935.375,57	822.631,82	2.807.194,94	1.458.215,54

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Las inversiones en el CIEMAT, en el citado periodo, son las siguientes:

(en euros)

Crédito a 30 junio 2002	66.284.000
Obligaciones reconocidas	23.421.000
Grado de ejecución	35,33 %

Instituto Español de Oceanografía (IEO).

Los datos en el IEO son los siguientes:

(en euros)

Crédito previsto	939.659,02
Gasto comprometido del crédito de inversiones previsto para Madrid:	441.639,74 (47 %)
Obligaciones reconocidas del crédito de inversiones previsto para Madrid:	201.179,12 (22 %)

Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

Las inversiones realizadas en el primer semestre de 2002 del IGME, en la provincia de Madrid, son de: 694.503,00 euros, distribuidas por actividades de la forma siguiente:

	(en euros)
Infraestructura técnica	554.979, 00
Recursos Minerales	105.552,00
Hidrogeología y aguas subterráneas	33.972,00
TOTAL	694.503,00

Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que otras empresas, centros de investigación e investigadores radicados en Madrid pueden haber sido beneficiarios de las ayudas o programas que promueve este Ministerio en materia de I + D y que no están regionalizados, pues se otorgan en régimen de concurrencia competitiva considerando la capacidad o mérito de los candidatos solicitantes y la calidad, contenido y viabilidad de los proyectos presentados a concurso

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

La relación de inversiones programadas para 2002 en la Comunidad Autónoma de Madrid y el grado de ejecución presupuestaria a 30 de junio de 2002 en los programas gestionados por el INIA son los siguientes:

Por lo que se refiere a la provincia de Madrid, las inversiones se han efectuado a través del INIA, si bien hay que advertir que este organismo financia proyectos de ámbito autonómico, no provincial. En consecuencia, seguidamente se da cuenta de los programas desarrollados en la Comunidad Autónoma de Madrid; programas cuya inversión, sin embargo, repercute en todas y cada una de las provincias que componen la Comunidad Autónoma, incluida la provincia de Madrid.

Programa	Librado hasta 30-jun-2002	Total comprometido para 2002
Recursos y Tecnologías Agrarias	2.001.159,82	2.001.159,82
Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos	43.423,12	55.377,26
Programa Nacional Medidas de Ayuda a la Apicultura		97.905,00
Mejora de la Calidad del Aceite de Oliva		95.327,00
Otras Actividades de Investigación	1.652.722,18	1.840.905,08
Programa Nacional de Alimentación		969.965,62
Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario		453.923,11
Totales	3.697.305,12	5.516.564,89

Por lo que respecta a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), este Organismo no tiene programada en su Presupuesto de gastos para el ejercicio 2002 ninguna inversión para la Comunidad de Madrid específicamente, ya que, aunque tiene su sede en la misma, tiene implantación nacional.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal i Muntalà, Jordi (GS)

Asunto: Grado de ejecución del capítulo VIII del Ministerio de Ciencia y Tecnología, a 30-6-2002.

Respuesta:

1) En el anexo 1 que se acompaña, figura la ejecución del capítulo 8 Activos Financieros del Subsector Estado del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) desglosado por subconceptos. En los cuadros se especifica la denominación del subconcepto, el crédito definitivo, los compromisos adquiridos, las obligaciones reconocidas, así como el grado de ejecución de los compromisos y obligaciones respecto al crédito definitivo. En 2002, los compromisos adquiridos con cargo al capítulo 8 del MCYT suponen el 97,9 % del crédito definitivo y las obligaciones reconocidas el 95,6 %.

2) En el anexo 2 (56 páginas) que se acompaña, figuran, para todo el capítulo 8, las empresas o beneficiarios de los préstamos, el proyecto, las propuestas de pago en miles de ¢ y el Programa de Ayudas en que se encuadran, con excepción hecha de los préstamos concedidos al personal funcionario y laboral del MCYT.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/035571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS)

Asunto: Falta de señalización del yacimiento arqueológico de Numancia en la recién inaugurada Variante de Garray, en la provincia de Soria.

Respuesta:

La relación de localizaciones a señalizar según el Manual de Señalización Turística Homologada (SIXTO) fue negociada por la Administración General del Estado (Ministerios de Economía y Fomento) con las Comunidades Autónomas tomando en consideración, entre otros aspectos, las disponibilidades presupuestarias de éstas, necesariamente limitadas, lo que impidió considerar inicialmente todas las localizaciones de interés turístico que se pretendían señalizar.

Entre las localizaciones pactadas con la Comunidad Autónoma de Castilla y León no figuró el yacimiento arqueológico de Numancia.

Actualmente se está estudiando la posibilidad de desarrollar una segunda fase del SIXTO, en cuyo caso, si lo considera adecuado la citada Comunidad Autónoma, se podría incluir este yacimiento en la relación de localizaciones.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS)

Asunto: Empresas que prestan el servicio de seguridad privada contratadas por los ministerios, sus organismos autónomos y empresas públicas dependientes que prestan sus servicios en la Comunidad Valenciana desde el año 1996, así como objeto y cuantía de los mismos.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio del Interior

Adjunto se remite en anexo I relación de empresas que prestan servicio de seguridad privada en dependencias de unidades dependientes de este Departamento en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Ministerio de Medio Ambiente

La Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente tiene contratado un servicio de seguridad desde el último trimestre de 2001.

• Ejercicios 2001/2002,
Empresa: Seguridad Promasa, S.L.
Provincia: Valencia.

• Objeto: contratación de un guarda de seguridad en horario de mañana para control de entradas de personal ajeno al Organismo.
Cuantía 2001:4.599,61 ¢
Cuantía 2002:20.414,66 ¢

La Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S.A., desde su constitución en 1998 hasta la fecha, ha celebrado dos contratos para el servicio de seguridad privada con la Empresa Chillida, Corporación Valenciana de Seguridad, S.L., con las siguientes características.

• Instalación, explotación y mantenimiento de controles de alarmas de la sede social de Aguas del Júcar, S.A., en Valencia, vigente a partir del 24/02/2000, por un período de 24 meses prorrogados y con los siguientes importes:

Instalación alarmas: 835,11 ¢.
Conexión a central de alarmas: 15,93 ¢/mes.
Servicio de mantenimiento: 48,08 ¢/año.

• Custodia de las llaves de la sede social de Aguas del Júcar, S.A. en Valencia, vigente a partir del 02/03/2000, por un período de 24 meses prorrogados y con un importe de 30,05 ¢/mes.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene ninguna instalación o edificio en la Comunidad Valenciana, por lo que no ha realizado, desde 1996, ningún contrato con empresas que prestan el servicio de seguridad privada.

Ministerio de Sanidad y Consumo

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones de Gobierno tuvieron como consecuencia, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición final segunda de la precitada Ley, la integración orgánica en el Ministerio de las Administraciones Públicas de los servicios de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Básica del Departamento, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud.

Por lo que se refiere a los edificios sanitarios, el Real Decreto 1612/1987, de 27 de noviembre, otorga las competencias a la Comunidad Autónoma Valenciana, por lo que las decisiones sobre las inversiones en recursos sanitarios son competencia de la Consejería de Salud de la citada Comunidad.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

En el anexo II se proporciona la información solicitada.

Ministerio de Economía

El Ministerio de Economía, a través de su Oficialía Mayor, no ha realizado ni intervenido en ningún contrato de servicios de seguridad en locales dependientes de los Servicios Centrales de este Ministerio ubicados en la Comunidad Valenciana.

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Año 1996			
Empresa	Importe	Dependencia en la que presta servicio	Plazo
GRUPO CETSSA SEGURIDAD, S.A.	3.795.357	J.P.T. VALENCIA	1er trimestre
GARDA SERVICIOS SEGURIDAD	10.498.860	J.P.T. VALENCIA	01/04/96 al 31/03/97

Año 1997			
Empresa	Importe	Dependencia en la que presta servicio	Plazo
GARDA SERVICIOS SEGURIDAD	3.499.620	J.P.T. VALENCIA	01/04/96 al 31/03/97
GARDA SERVICIOS SEGURIDAD	10.729.835	J.P.T. VALENCIA	01/04/97 al 31/03/98

Año 1998			
Empresa	Importe	Dependencia en la que presta servicio	Plazo
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD	10.922.972	J.P.T. VALENCIA	01/04/98 al 31/03/99
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD	3.576.612	J.P.T. VALENCIA	01/04/97 al 31/03/98

Año 1999			
Empresa	Importe	Dependencia en la que presta servicio	Plazo
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD	3.640.991	J.P.T. VALENCIA	01/04/98 al 31/03/99
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD	11.431.800	J.P.T. VALENCIA	Abr 99 a mar 00

Año 2000			
Empresa	Importe	Dependencia en la que presta servicio	Plazo
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD	3.810.600	J.P.T. VALENCIA	Abr 99 a mar 00
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD	14.032.267	J.P.T. VALENCIA	Abr 00 a mar 01
PROVINEN SEGURIDAD, S.A.	1.666.224	J.P.T. ALICANTE	Anual
CASVA, S.A.	1.684.900	J.P.T. CASTELLON DE LA PLANA	Anual

Año 2000			
Empresa	Importe	Dependencia en la que presta servicio	Plazo
PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.	2.759.188	J.P.T. ALICANTE	Anual
IBER SEGURIDAD, S.L.	2.484.720	J.P.T. CASTELLÓN	Anual
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD	4.677.422	J.P.T. VALENCIA	Abr 00 a mar 01
LEVANTINA DE SEGURIDAD ,S.L.	15.695.148	J.P.T. VALENCIA	Anual

Año 2001			
Empresa	Importe	Dependencia en la que presta servicio	Plazo
PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.	2.759.188	J.P.T. ALICANTE	Anual
IBER SEGURIDAD, S.L.	2.484.720	J.P.T. CASTELLÓN	Anual
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD	4.677.422	J.P.T. VALENCIA	Abr 00 a mar 01
LEVANTINA DE SEGURIDAD ,S.L.	15.695.148	J.P.T. VALENCIA	Anual

Año 2002			
Empresa	Importe	Dependencia en la que presta servicio	Plazo
BUBOS SECURITAS, S.A.	52.840,18	~~J.P.T. CASTELLÓN~~, ALICANTE Y MURCIA	01-01-02 al 31-12-02
LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	31.443,25	J.P.T. VALENCIA	01-04-01 al 31-03-02
BUBOS SECURITAS, S.A.	119.900,00	J.P.T. VALENCIA	01-04-02 al 31-12-02

ANEXO II

EMPRESA	CENTRO[1]	POBLACIÓN	EJERCICIO	OBJETO CONTRATO	IMPORTES
GRUPO DE EMPRESAS C.G.M.	Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos	BURJASSOT. (VALENCIA)	1996	Servicio de Vigilancia	64.126,07
SEGURIDAD LUJÁN S.A.L	Instituto de Agroquímica Y Tecnología de los Alimentos	BURJASSOT. (VALENCIA)	1997	Servicio de Vigilancia	54.290,14
EMPRESA DE SEGURIDAD AUXILIAR DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA	Instituto de Agroquímica Y Tecnología de los Alimentos	BURJASSOT. (VALENCIA)	1998	Servicio de Vigilancia	41.133,27
EMPRESA DE SEGURIDAD AUXILIAR DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA	Instituto de Biomedicina de Valencia	VALENCIA	1998	Servicio de Vigilancia	19.949,88
EMPRESA DE SEGURIDAD AUXILIAR DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA	Instituto Acuicultura Torre de la Sal	TORRE DE LA SAL. (CASTELLON)	1999	Servicio de Vigilancia	14.250,00
EMPRESA DE SEGURIDAD AUXILIAR DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA	Instituto de Agroquímica y Tecnología de los Alimentos	BURJASSOT. (VALENCIA)	1999	Servicio de Vigilancia	70.233,31
EMPRESA DE SEGURIDAD AUXILIAR DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA	Instituto de Biomedicina de Valencia	VALENCIA	1999	Servicio de Vigilancia	75.485,54
EMPRESA DE SEGURIDAD AUXILIAR DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA	Instituto de Biomedicina de Valencia	VALENCIA	2000	Prórroga del Servicio de Vigilancia	77.674,62
EMPRESA DE SEGURIDAD AUXILIAR DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA	Instituto Acuicultura Torre de la Sal	TORRE DE LA SAL. (CASTELLON)	2000	Prórroga del Servicio de Vigilancia	14.663,25
EMPRESA DE SEGURIDAD AUXILIAR DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA	Instituto de Agroquímica y Tecnología de los Alimentos	BURJASSOT. (VALENCIA)	2000	Prórroga del Servicio de Vigilancia	72.270,08
EMPRESA DE SEGURIDAD AUXILIAR DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA	Instituto de Agroquímica y Tecnología de los Alimentos	BURJASSOT. (VALENCIA)	2001	Servicio de Vigilancia	73.924,49
EMPRESA DE SEGURIDAD AUXILIAR DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA	Instituto de Biomedicina de Valencia	VALENCIA	2001	Servicio de Vigilancia	78.185,83
PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD	Instituto de Agroquímica y Tecnología de los Alimentos	BURJASSOT. (VALENCIA	2002	Servicio de Vigilancia	240.079,61
PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD	Instituto de Biomedicina de Valencia	VALENCIA	2002	Servicio de Vigilancia	240.079,61

184/044501

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS)

Asunto: Situación de las expropiaciones y ocupaciones de terrenos llevadas a cabo para realizar el proyecto de circunvalación del municipio riojano de Navarrete.

Respuesta:

En la fecha actual se encuentran aprobados económicamente 245 expedientes, por importe de 3.929.176,39 ¢. El desglose es el siguiente:

	Nº expedientes	Importe (€)
Depósitos previos	1	163,94
Mutuos acuerdos	5	132.998,76
Justiprecios de jurado	151	3.666.231,18
Intereses de demora	88	129.782,51
TOTAL	245	3.929.176,39

Los expedientes se han tramitado a medida que se alcanzaron los mutuos acuerdos, justiprecios de jurado y, una vez efectuado el pago del principal, se incoan y tramitan los correspondientes expedientes de intereses de demora.

En la actualidad se están tramitando 66 expedientes de intereses de demora, por importe de 380.786,90 ¢, que corresponden principalmente a expedientes abonados en 2002.

En el año 2002 se aprobaron 170 expedientes; en 2003, a fecha actual, se han aprobado 51 expedientes, y los restantes se prevé que se aprueben a lo largo del ejercicio.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Asunto: Construcción de un puerto seco en Monforte de Lemos (Lugo).

Respuesta:

Las obras para la instalación de un centro logístico de transporte o puerto seco en Monforte de Lemos se adjudicaron a la empresa Construcciones Paraño, S.A., por un importe de 3,81 M¢ y se encuentran en ejecución.

En esta primera fase se construye un nuevo haz de vías, dos de las cuales se destinan a formación de trenes y otras dos a carga y descarga. Este nuevo haz de vías se enlaza con la actual estación de Monforte de Lemos, de manera que funcione todo el complejo ferroviario de una manera integral.

Además, en materia de instalaciones de seguridad se sustituye el actual enclavamiento de Monforte de Lemos por otro nuevo de tipo electrónico, para permitir optimizar la explotación ferroviaria del nuevo complejo.

Una vez en servicio las obras de la primera fase y a la vista de la evolución de los tráficos se podrá proceder a definir y proyectar las obras necesarias para ampliación y mejora en fases sucesivas. En los correspondientes proyectos se concretará el alcance las inversiones necesarias.

Las obras en ejecución de este centro logístico se espera que concluyan y puedan ponerse en servicio a finales de 2003, quedando integrado tanto en la red de ferrocarriles como de carreteras.

Los objetivos que se persiguen con la construcción de este centro logístico son la potenciación del transporte de mercancías por ferrocarril.

El puerto seco de Monforte de Lemos quedará integrado en la red ferroviaria de Galicia y, por tanto, se beneficiará de las mejoras que se están llevando a cabo en ella, tanto desde el punto de vista de las relaciones ferroviarias interiores de Galicia como de las relaciones con el resto de la península.

Por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias en la línea León-Monforte, con independencia de las previstas en el Programa de Alta Velocidad del PIT 2000-2007 y en el Plan Galicia (Corredor Subcantábri-

co), se han llevado a cabo actuaciones de renovación de vía y se realizarán las inversiones necesarias para su mantenimiento.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inversión prevista y realizada por el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en el año 2002.

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles durante el año 2002 en las líneas de Alta Velocidad ha sido la siguiente:

- Corredor Norte y Noroeste	101.066.183,19 €
- Corredor Mediterráneo	57.069.212,99 €
- L.A.V. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia	20.639.363,50 €
- Corredor de Andalucía	3.320.727,74 €
- Corredor Noreste	60.654.639,22 €

Por otra parte, la inversión realizada por GIF ha sido la siguiente:

Inversión de GIF por corredores	2002
Alta Velocidad	
Madrid-Zaragoza- Barcelona-Frontera	1.553,5 M€
Alta Velocidad	
Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo	436,7 M€
Alta Velocidad	
Córdoba-Málaga	382,0 M€
Alta Velocidad	
Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia	13,6 M€
Alta Velocidad	
Toledo	2,5 M€
Alta Velocidad	
Asturias	2,2 M€
Alta Velocidad	
País Vasco	1,9 M€

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046125 y 184/046126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS)

Asunto: Grado de ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, en la sección 20, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Programa 521B, artículo 62, sobre inversión nueva asociada, al funcionamiento operativo de los servicios, adquisición medios transportables para análisis de redes, en la provincia de Huelva, a 31-12-2002.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S.S.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PREVISIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES REALES (PROYECTOS DE GASTO) PARA 2002

Provincia: HUELVA

SERVICIO/ ORGANISMO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	2002	
			Ejecución	Previsión
DIRECC.GRAL. TECNOL.INFOR.	20.13.521B.620	Adquisición medios trasportables para análisis de redes	27,28	9,62
	20.13.521B.630	Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central Adecuación de locales e instalaciones Jefaturas Provinciales de Inspección	7,7	9.01

184/046237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jáuregui Atondo, Ramón (GS)

Asunto: Desarrollo del proyecto «Embalse de Araia» del Anexo de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Álava

Respuesta:

El embalse de Araia se encuentra incluido en el Anexo II de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional y ha sido declarado de Interés General.

El 17 de octubre de 2002, la Diputación Foral de Álava presentó un ejemplar del proyecto redactado.

El 23 de diciembre de 2002 la Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio de Medio Ambiente, solicitó a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del mismo Departamento, autorización de confrontación de proyecto. Con esa misma fecha es devuelto el proyecto a la Diputación Foral de Álava para su conversión a la unidad monetaria actual.

El 20 de febrero de 2003 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas autorizó la aprobación del proyecto. A partir de este momento, se desarrollan los trámites habituales que requiere cada proyecto.

Madrid, 22 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Opinión del Gobierno sobre el informe presentado por la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales-Federación Estatal de Asociaciones Profesionales acerca de la actuación del Gobierno en materia de arte contemporáneo tras dos años de legislatura.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la opinión de los artistas sobre la política de arte contemporáneo del Gobierno que a su vez trata los siguientes asuntos:

1. Propuesta para que exista un Ministerio de Cultura sólo.

Esta propuesta ha de analizarse desde un marco global de organización de la Administración General del Estado.

2. Solicitan un aumento de los recursos destinados a la cultura y al arte contemporáneo.

Es evidente que todo Departamento considerará siempre mejorables sus consignaciones presupuestarias. Eso afecta tanto a Cultura como a otros Departamentos. Y con este Gobierno como con todos los anteriores y todos los futuros.

3. Apoyo y coordinación con las Comunidades Autónomas.

El informe pone en tela de juicio la labor del Consejo del Patrimonio Histórico respecto al arte contemporáneo. Se debería aclarar en primer lugar que el Consejo del Patrimonio Histórico es eso precisamente, un órgano de coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en materia de patrimonio histórico. Según la normativa en vigor, el arte contemporáneo, de artistas vivos, tiene un tratamiento especial, en el sentido de que no se puede incluir en los niveles de protección que establece la ley si no se dan ciertas circunstancias. Respecto a la exportación, no goza de protección especial alguna, salvo que haya sido protegido incluyéndose en el Inventario General de Bienes Muebles o declarándose Bien de Interés Cultural.

Por todo ello, el Consejo del Patrimonio Histórico, que se reúne tres veces al año, dedica la mayoría de los debates a los Planes Nacionales (Castillos, Catedrales, Patrimonio Industrial, etc.), a hablar del «1 % cultural», a elegir las candidaturas españolas para su declaración como Patrimonio Mundial, a los planes de formación de especialistas en patrimonio histórico, a la gestión de los museos... No obstante, el Consejo también ha tratado temas de arte contemporáneo y precisamente aspectos de coordinación. Éste es el caso de la propuesta que realizó la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, sobre la presentación en Madrid de los artistas vivos contemporáneos más representativos de cada Comunidad Autónoma; varias Comunidades Autónomas organizaron exposiciones conjuntamente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en esta línea de actuación (Asturias, Murcia, País Vasco, etc.).

Asimismo, la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes ofrece todos los años su programa de exposiciones a las Comunidades Autónomas para que, aquellas que estén interesadas, puedan participar en éstas haciéndolas itinerantes y puedan exhibirlas en su territorio. Estas exposiciones pueden ser de arte clásico pero la mayoría son de artistas contemporáneos (fotografía, pintura y escultura).

4. Promoción del arte contemporáneo.

El informe critica la escasa cuantía de las ayudas que se dan a la promoción del arte contemporáneo (520.708 ¢). Al respecto valga aquí lo comentado en el punto 2.

5. Apoyo estatal a los museos de arte contemporáneo.

Por un lado se acusa al Gobierno de apoyar sólo al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia, bajo la «excusa» del ámbito competencial, y dejar de lado otros museos contemporáneos.

El reparto competencial es algo más serio que una mera excusa. La Constitución española, aprobada mayoritariamente por todos los españoles, reconoce la existencia de las Comunidades Autónomas y establece un reparto competencial en todos los sectores de la actuación administrativa. En Cultura también ocurre esto. Los Estatutos de Autonomía de todas las Comunidades Autónomas asumen como competencia exclusiva la promoción y difusión cultural, así como la titularidad y la gestión de los museos que son de interés para cada Comunidad Autónoma.

Desde entonces, muchas Comunidades Autónomas, asumiendo esta competencia exclusiva y haciendo un ejercicio de responsabilidad, han decidido, y creemos que con muy buen criterio, crear y desarrollar museos o centros de arte contemporáneo, de carácter autonómico o regional (Galicia, Cataluña, Valencia, País Vasco,

Andalucía, Canarias, Castilla y León, Extremadura y ahora Murcia), algunos con proyección internacional. La Administración General, respecto a los museos de arte contemporáneo, sólo ha mantenido la titularidad y gestión en exclusiva del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia, y es responsabilidad de este Gobierno conservar los fondos depositados en este museo, darles difusión y enriquecer sus colecciones, pues ninguna Comunidad Autónoma lo va a hacer en su lugar. En esta misma línea, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no se puede entrometer o invadir competencias de las Comunidades Autónomas, tal y como establece reiteradamente la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Otra cosa es que haya acuerdos concretos de colaboración, no sólo en la difusión del arte contemporáneo de cada Comunidad Autónoma, que ya de hecho existen, sino también para la construcción, remodelación o ampliación de estos Centros de Arte Contemporáneo. A la Secretaría de Estado de Cultura no le consta que haya habido peticiones en este último sentido.

En segundo término, en este mismo punto, se critica que la mayor parte de las obras de arte ofrecidas para pago de impuestos vayan al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia o a los Museos de Madrid. Esta acusación denota un total desconocimiento del sistema de pago de impuestos con obras de arte.

Tras la última reforma normativa, ahora se puede pagar con obras de arte todas las deudas tributarias. Esto quiere decir que las Comunidades Autónomas pueden hacer todo tipo de operaciones de pago de impuestos con los tributos cuya gestión tienen transferida, especialmente Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las Haciendas de las Comunidades Autónomas deben decidir si apoyan este tipo de actuaciones, esta vía de enriquecimiento de las colecciones públicas y promoción del arte contemporáneo. La Hacienda Estatal sí que lo tiene claro con un apoyo decidido a la dación en pago de impuestos estatales. Ahora deben ser las Haciendas Autonómicas las que tienen que dar el paso de asumir esta política y no convertir en crítica negativa el apoyo que se hace desde el Ministerio de Hacienda a este tipo de operaciones. Los bienes que la Administración General del Estado adquiere van a enriquecer principalmente las colecciones de los museos que son competencia exclusiva del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pues es su responsabilidad ante los ciudadanos: Museo del Prado, Reina Sofía, Artes Decorativas, Escultura de Valladolid, etc. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene competencia exclusiva en 19 museos, de los cuales 8 están fuera de Madrid y 11 están ubicados en Madrid capital. Pero la política de adquisiciones que realiza el citado Ministerio no tiene en cuenta la ubicación geográfica de los museos, sino sus necesidades de completar colecciones, rellenar lagunas de las mismas, recuperar patrimonio histórico español en el extranjero, etc. El destino final podrá ser Madrid, Mérida, Valladolid, Valencia, Toledo, Cartagena, Altamira.

No obstante lo anterior, lo que sí es cierto es que el único museo de arte contemporáneo de competencia exclusiva del Ministerio, es el Museo Centro Nacional de Arte Reina Sofia, que tiene sede en Madrid.

En tercer lugar, en este punto 5 también se critica la composición de los miembros de la Junta de Calificación y Valoración de Bienes del Patrimonio Histórico Español en el sentido de que ésta no tiene expertos de arte contemporáneo. Sobre este particular, ha de señalarse que hay dos personas expertas en arte contemporáneo y una de ellas es conservadora del Reina Sofia. Además la Junta, según la normativa que la regula, puede solicitar ayuda e informes a peritos externos para conocer su opinión.

6. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Las opiniones de la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales sobre el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia, siendo respetables y merecedoras de consideración, no pueden ser compartidas, porque reflejan un desconocimiento de la realidad del museo, tanto en lo que atañe a programación como a sus relaciones nacionales e internacionales.

Efectivamente, este Museo dedica gran atención al arte del siglo XX, como no podría ser de otra manera en un museo dedicado a arte moderno y contemporáneo, pero también dedica multitud de iniciativas al arte denominado emergente, a las propuestas interdisciplinares y a las que utilizan nuevas tecnologías. En este sentido, su programación, además de cumplir con lo que corresponde a un museo nacional encargado del arte moderno en lo que respecta a revisiones antológicas de nuestros artistas más destacados, incluye ampliamente en su programación de exposiciones temporales la obra de artistas y movimientos significativos en el panorama internacional con proyectos compartidos con museos americanos, europeos y de otros continentes como Australia y Asia.

Al igual que la Tate Modem basa su programación en exposiciones como Picasso-Matisse y otras de carácter más contemporáneo, en el Reina Sofia se ha mostrado con anterioridad a la galería londinense la obra de Olafur Eliasson o se ha incluido la propuesta plástica de la artista «La Ribot» en el Palacio de Velázquez, presentada en instalaciones de la Tate.

En la sala «Espacio Uno» hay una amplia programación de autores actuales españoles y extranjeros como Solakov, Rinnekangas, Hermanas Muller o Ignasi Aballi que utilizan todo tipo de soportes. En colaboración con el Centro de Difusión de la Música Contemporánea, con sede en el museo, realiza conciertos, y su departamento de audiovisuales se encarga de mantener durante todo el año una programación que da cuenta de propuestas en vídeo, cine e instalaciones sonoras. Estas

propuestas, que no tienen un público masivo, son ejemplos de un nuevo museo vivo, abierto y plural.

Su vertiente internacional podría resumirse con las declaraciones de Glenn Lowry, director del MOMA de Nueva York, con el que ha habido y hay una colaboración continua, que manifestó recientemente, al presentar el proyecto de ampliación del museo neoyorquino en nuestro museo, la importancia del Reina Sofia para saber lo que está ocurriendo en la escena internacional.

La mayor parte de sus producciones están compartidas con otros museos, tanto españoles como extranjeros. Sus fondos se muestran en distintas ciudades españolas en colaboración con la CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro) y programa las exposiciones de autores de vanguardia en el Monasterio de Silos como Susana Solano o el fotógrafo Sergio Belinchón.

Respecto a la transparencia de la gestión, que es pública tras su aprobación por el Patronato del Museo, es diáfana en sus compras, que aparecen en dos memorias publicadas ejemplarmente con el patrocinio de Telefónica y presentadas a la prensa esta primavera.

La composición del Patronato está basada, asimismo, en la participación de la sociedad civil, en la que el mundo de la crítica y los historiadores comparten protagonismo con representantes del coleccionismo y de la vida cultural española, en la que se incluye el mundo audiovisual y las fundaciones que impulsan las artes plásticas.

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia, con la ampliación de Jean Nouvel, se convertirá en el mayor espacio expositivo europeo dedicado al arte de vanguardia.

7. La proyección internacional de la producción artística.

El informe denuncia una supuesta falta de coordinación entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Asuntos Exteriores que perjudica la proyección internacional de la producción artística contemporánea española. En este sentido, se señala que hay una Comisión de Coordinación entre ambos Departamentos para seguimiento de actuaciones culturales en el exterior, en la que se incluyen los programas de arte contemporáneo. Asimismo, en el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal para la Acción Cultural en el Exterior, que es pieza fundamental en el programa internacional de arte del Ministerio de Asuntos Exteriores, se sientan cuatro representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

8. Un programa de Arte Público.

En este punto se critica que las cantidades originadas por el «uno por ciento cultural» se dediquen a la conservación y restauración del patrimonio histórico y no a la compra de bienes culturales.

Efectivamente, la finalidad del «1 % cultural» según la ley es la conservación del patrimonio histórico, su enriquecimiento y el fomento de la creatividad artística. En el informe se habla de un comunicado a la prensa del Ministerio de Fomento en el que anunciaban ciertas actuaciones en materia de conservación. Se debe recordar que existe un convenio de colaboración entre ese Departamento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la gestión conjunta del «1 % cultural», en el que se ha incluido una serie de programas de actuación (Plan de Catedrales, Conventos y Monasterios, Bordes Urbanos, Teatros, Castillos, Balnearios, Mercados, Camino de Santiago, bienes Patrimonio de la Humanidad, etc.) entre los que no está el fomento de la creatividad artística, es decir, realizar obra de arte por autores vivos. Esta decisión se debió a diversos motivos.

- En primer lugar, al abuso que se había realizado con anterioridad al año 1996 en esta línea de actuación; existían innumerables quejas y protestas por la exclusividad con que un grupo de artistas se había «apoderado» de todas las obras de arte contemporáneo que se financiaban, a precios exorbitantes y por encima del mercado, con cargo a dinero del «1 % cultural». Es decir, que siempre eran los mismos artistas los que realizan las obras, y de ello se quejaban las asociaciones y los artistas que quedaban fuera.
- Otro motivo más importante es la creciente demanda de proyectos de rehabilitación que se recibían, que superaba con creces las disponibilidades del «1 % cultural», y ello a pesar del notable incremento experimentado en esta legislatura. La mayoría de estos proyectos son serios, interesantes y se incluyen en los programas antes mencionados. Además, en muchos casos el estado de conservación de los monumentos es preocupante, y por lo tanto hay que darles una prioridad urgente. Por ello se decidió que, dadas estas necesidades, no era prioritario incluir un programa añadido de fomento de la creatividad artística.
- El fomento de la creatividad artística es una actividad que han asumido competencialmente las Comunidades Autónomas, principalmente a través de la creación de Centros de Arte Moderno. Además, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene sus programas de promoción, con cuantías limitadas como antes se ha visto, pero son programas con esta finalidad.
- Por último, el Ministerio de Fomento considera que su «1 % cultural» debe invertirse en programas que tengan que ver con las funciones que desempeña, es decir, que quiere invertirlo en bienes inmuebles con valor histórico y arquitectónico y obras de ingeniería con valor histórico, los cuales deben integrarse en los programas antes mencionados.

En definitiva, por todos estos motivos el Ministerio de Fomento, con el apoyo del Ministerio de Educación,

Cultura y Deporte, no priorizó ningún programa de fomento de la creatividad artística, lo cual no obsta para que otros Ministerios u Organismos sí lo hayan hecho. Así, en los últimos años el Consejo Superior de Deportes, Turespaña, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Asuntos Exteriores... sí han empleado en alguna ocasión su «1 % cultural» para adquirir una obra de arte contemporánea o de artistas vivos.

Sobre las tres propuestas de la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales hay que comentar lo siguiente:

a) Respecto a la propuesta de que se dedique el 35 % del «1 % cultural» a adquirir obra de arte de artistas vivos, esto implicaría unos 7.800.000 ¢, lo cual es inviable, dadas las necesidades que existen en materia de conservación del patrimonio histórico. Tal cifra supondría dejar de invertir en muchos proyectos de restauración de monumentos cuya subsistencia corre peligro, por su estado de conservación.

b) Elaborar un plan de inversiones 2003-2006. La creación de los Centros de Arte Contemporáneo es competencia de las respectivas Comunidades Autónomas y podrán solicitar ayuda del «1 % cultural» si se trata de edificios históricos a rehabilitar, no si se trata de edificaciones de nueva planta, puesto que no existe un proyecto de actuación al respecto.

c) Realizar un reglamento de concursos de aplicación del «1 % cultural» con participación de expertos y asociaciones de artistas. Esto iría en contra de lo estipulado en la normativa estatal de contrataciones públicas, pues en la práctica significaría crear una mesa de contratación «paralela» y ajena a la Administración pública.

9. Necesaria reforma de la Ley de Fundaciones y aumento de los incentivos fiscales para la esponsorización en el arte.

Se ha elaborado una nueva Ley de Fundaciones: Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La finalidad que persigue la ley es más ambiciosa que la mera regulación de un régimen fiscal propio de las entidades sin fines lucrativos, ya que, como su propio título indica, esta norma viene a establecer también el conjunto de incentivos que son aplicables a la actividad de mecenazgo realizada por particulares. En efecto, si bien la Ley 30/1994 contenía ya una serie de preceptos destinados a estimular la participación del sector privado en las actividades de interés general, la realidad permite constatar que su eficacia había sido limitada.

Se hace necesaria, por tanto, una ley como la presente que ayude a encauzar los esfuerzos privados en actividades de interés general de un modo más eficaz, manteniendo y ampliando alguno de los incentivos previstos en la normativa anterior y estableciendo otros nuevos, más acordes con las nuevas formas de participación de la sociedad en la protección, el desarrollo y el estímulo del interés general.

En consecuencia, esta ley, dictada al amparo del artículo 149.1.14.ª de la Constitución y sin perjuicio de los regímenes tributarios forales, tiene una finalidad eminentemente incentivadora de la colaboración particular en la consecución de fines de interés general, en atención y reconocimiento a la cada vez mayor presencia del sector privado en la tarea de proteger y promover actuaciones caracterizadas por la ausencia del ánimo de lucro, cuya única finalidad es de naturaleza general y pública.

10. El Arte en el sistema educativo.

La Secretaría de Estado de Cultura defiende que se cumplan las horas mínimas de expresión visual y musical, siendo la Subdirección General de Acción Educativa el organismo competente en la materia.

Finalmente, sobre si tiene previsto el Gobierno alguna medida en relación con las demandas de los artistas visuales, contenidas en el documento, se señala de que el Gobierno siempre se mostrará respetuoso y comprensivo con reclamaciones como la que motiva la pregunta de la señora Diputada, pero se tiene el convencimiento de que el apoyo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a los creadores contemporáneos es palpable e innegable, dentro de nuestro marco de competencias y de nuestras disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS)

Asunto: Previsiones en materia de personal del Museo del Prado.

Respuesta:

El Museo Nacional del Prado ha presentado un plan de renovación organizativa y de recursos humanos, paralelo a su proceso de ampliación de espacios, que prevé el desarrollo de un nuevo organigrama de funcio-

namiento más amplio y la dotación de nuevos puestos de trabajo, que permitan responder con eficacia a la mejora de sus servicios y a la futura puesta en marcha de las nuevas instalaciones tras la ampliación del Museo.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS)

Asunto: Inversión, pagos efectuados y obligaciones contraídas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a 31/12/2002 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, correspondientes al proyecto «Remodelación general estación experimental del Zaidín», en la provincia de Granada.

Respuesta:

Con relación al proyecto interesado, que figuraba en el Anexo de Inversiones Reales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por un importe de 1.508.540,00 euros, se han reconocido obligaciones y realizado pagos a 31 de diciembre de 2002, por cuantía de 285.468,97 euros.

La desviación sobre la previsión se debe a que, iniciadas las obras el 23 de marzo de 2001, se acordó suspenderlas definitivamente a consecuencia de vicios ocultos en uno de los edificios (Casablanca), que hacían inviable el proyecto, firmándose el acta de suspensión definitiva, el 22 de noviembre de 2001 y sustituyéndose por una nueva edificación, que ha retrasado la ejecución prevista.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU)

Asunto: Coste económico de las campañas de publicidad institucional realizadas por los Ministerios en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Ministerio del Interior

CAMPAÑA	PRESUPUESTO	OBJETIVOS	DURACIÓN	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	EMPRESA	PRECIO	MEDIO O SOPORTE
Stand en el "38 Salón de la Infancia y la Juventud"	70.327,34			Concurso Público	Decoración y Paisaje, S.A.	70.327,34	
Si pierdes la calma alguien puede perder más. Vive y deja vivir	13.823.278,00	Concienciación ciudadana sobre Seguridad Vial	Semana Santa	Concurso Público	Iowe and Partners	13.823.278,00	Prensa, revistas, cine e Internet
Información sobre servicios de la Cª Gral. De Policía	992,79	Información al ciudadano		Medios propios	D.G. de Policía	992,79	Tripticos y carpetas
Seminario de formación para prevención del engorde ilegal de ganado	54,44	Actualización policial		Medios propios	D.G. de Policía	54,44	Carteles
Medidas de prevención y seguridad. Verano 2002	4.624,52	Divulgación	Verano 2002	Medios propios	D.G. de Policía	4.624,52	Folletos
Decálogo de protección (Joyeros, plateros y representantes)	115,23	Divulgación		Medios propios	D.G. de Policía	115,23	Dípticos
El fenómeno migratorio en España	855.714,12	Divulgación		Convenio de Colaboración	Cruz Roja Española	855.714,12	

CONTRATACIÓN	PERIODO EJECUCIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO
Plan de Medios Campaña	2 periodos	600.000,00€	594.700,08€	PUBLIMETRO, S.A.	Concurso público
Realización SPOT TV 20'' (Piensa por ti)	2 periodos	106.000,00€	105.125,46€	PAPERPAY, S.L.	Concurso público
Cabinas Telefónicas	Enero	6.010,12€	5.977,94€	Telefónica	Contrato menor
Fotos Campaña "Sin dudas, Sin drogas"		10.500,00€	10.242,80€	Taller Imagen Creativa	Contrato menor
Realización de Copias Formato Cine del SPOT		9.500,00€	8.568,87€	MOVIERECORD	Contrato menor
Cabinas Telefónicas	agosto	6.060,00€	6.058,82€	CABITEL	Contrato menor
Gestión y Asesoramiento Campañas	continua	30.000,00€	29.400,00€	Master Events	Procedimiento negociado
Idea Creativa		30.050,00€	29.900,00€	Scholz & Friends	Procedimiento negociado
Recursos Colaboradores	marzo	9.000,00€	8.366,09€	Master Events	Contrato menor
Recursos y Artes Finales Colaboradores	Julio / agosto	12.020,00€	12.000,00€	Master Events	Contrato menor
Recursos Colaboradores	diciembre	30.050,00€	29.450,00€	Master Events	Procedimiento negociado
Cuña Radio			2.206,37€	Cool Lines	Anticipo de caja
Recursos Colaboradores	Enero		3.957,12€	Master Events	Anticipo de caja
Recursos Colaboradores	Mayo		2.707,05€	Master Events	Anticipo de caja
Recursos Colaboradores	Junio		4.487,48€	Master Events	Anticipo de caja
Recursos Colaboradores	Julio		1.316,99€	Master Events	Anticipo de caja
Recursos Colaboradores	Septiembre		4.999,99€	Master Events	Anticipo de caja
Modificaciones Campaña	Diciembre		1.046,64€	PAPERPAY, S.L.	Anticipo de caja
Envío copias del SPOT			434,34€	Comunicaciones y Tránsitos	Anticipo de caja
		849.190,12€	860.94,04€		
Programa Radio (Monográfico "Consumo Alcohol")	febrero	6.000,00€	6.000,00€	JurCam	Contrato menor
		6.000,00€	6.000,00€		
Retractilado ABC (GUÍAS)	1 dominical febrero	18.928,28€	18.928,28€	MEDIATICA S.A.	Procedimiento negociado
Edición GUÍAS: mas información, menos riesgo		360.607,87€	360.607,87€	PUBLIMETRO, S.A.	Concurso público
Distribución GUÍAS			1.247,82€	Correos	Anticipo de caja
Distribución GUÍAS			2.193,22€	Correos	Anticipo de caja
Distribución GUÍAS			1.586,05€	Correos	Anticipo de caja
Distribución GUÍAS			875,48€	Correos	Anticipo de caja
Distribución GUÍAS			499,94€	Correos	Anticipo de caja
Distribución GUÍAS			304,94€	Correos	Anticipo de caja
Distribución GUÍAS			163,98€	Correos	Anticipo de caja
Distribución GUÍAS			358,17€	Correos	Anticipo de caja
Distribución GUÍAS			701,77€	Correos	Anticipo de caja
Almacén, manipulación, etc. GUÍAS	Enero		4.405,08€	TRANSGESA	Anticipo de caja
Paquetería Islas Canarias. GUÍAS	Febrero		317,81€	TRANSGESA	Anticipo de caja
Almacén, manipulación, etc. GUÍAS	Febrero		3.060,36€	TRANSGESA	Anticipo de caja
Almacén y manipulación GUÍAS	Marzo		887,75€	TRANSGESA	Anticipo de caja
Transportes y Envíos. GUÍAS	Marzo		4.989,47€	TRANSGESA	Anticipo de caja
Almacén, manipulación, etc. GUÍAS	Abril		3.517,79€	TRANSGESA	Anticipo de caja
Almacén, manipulación, etc. GUÍAS	Mayo		2.124,37€	TRANSGESA	Anticipo de caja
Almacén, manipulación, etc. GUÍAS	Junio		396,21€	TRANSGESA	Anticipo de caja
Almacén, GUÍAS	Julio / Agosto		535,01€	TRANSGESA	Anticipo de caja
Almacén, GUÍAS	Septiembre		185,97€	TRANSGESA	Anticipo de caja
Almacén, GUÍAS	Septiembre		305,82€	TRANSGESA	Anticipo de caja
Almacén, manipulación, etc. GUÍAS	Octubre		752,39€	TRANSGESA	Anticipo de caja
Almacén, manipulación, GUÍAS	Noviembre		759,35€	TRANSGESA	Anticipo de caja
		379.536,15	409.704,90€		

Ministerio de Economía

Instituto de Crédito Oficial

A continuación se detallan todas las campañas de publicidad realizadas para la difusión del Instituto de Crédito Oficial 2002.

CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD AÑO 2002

OBJETO DE LA CAMPAÑA	AGENCIA CONTRATADA	IMPORTE TOTAL DE LA CAMPAÑA
LÍNEA PYME 2002	CREATIVOS DE PUBLICIDAD	2.791.499,11 €
LÍNEA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	CREATIVOS DE PUBLICIDAD	306.989,95 €
LÍNEA INTERNACIONALIZACIÓN	CREATIVOS DE PUBLICIDAD	1.564.486,04 €
LÍNEA DE MICROCRÉDITOS	CREATIVOS DE PUBLICIDAD	776.720,73 €

Instituto Nacional de Estadística

Contratos del INE sobre campañas de publicidad en 2002: ningún contrato sobre campaña de publicidad.

Consorcio de Compensación de Seguros

El Consorcio de Compensación de Seguros no realiza ninguna campaña publicitaria programada. Los gastos de publicidad que se realizan en el Consorcio de Compensación de Seguros corresponden exclusivamente a necesidades operativas derivadas de las funciones de la Entidad, y dependen de las liquidaciones de entidades o de las siniestralidades catastróficas, selección de personal, etc., que se hayan producido en cada período.

Se adjunta anexo I con los gastos en publicidad y propaganda durante 2002:

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Campaña de Comunicación euro: Difusión del euro.

Duración de cada campaña: 6 años.

Presupuesto de cada campaña: Se indica a continuación detalle económico de 2002.

Contratos realizados para la realización de cada campaña, procedimiento y forma de adjudicación, empresa adjudicataria y precio de los contratos: Se indica detalle de empresas adjudicatarias en 2002.

Medios tanto audiovisuales como impresos o en cualquier otro soporte en que se realizó la campaña: Prensa, revistas, cine, radio, televisiones nacionales, autonómicas, locales e internet.

Empresas adjudicatarias de la Campaña de Comunicación del euro:

Años 2001/2002:
TBWA/España, S.A.: 1.870.000.000
Starcom Worldwide (1): 6.800.000.000
Media Planning, S.A.: 650.000.000

Forma de adjudicación: Concurso público

(1) Incluye Deuda Pública y Campaña de Comunicación euro:

Campaña de Deuda Pública:

Importe gastos tramitados 2002
Campaña de Comunicación del euro: 2002
Campaña de márketing directo: 94.823.165
Campaña tradicional-producción: 60.151.619
Campaña tradicional-compra de medios: 1.844.354.919
Total: 1.999.329.704

La campaña de márketing directo incluye: Servicio telefónico de información sobre el euro, folletos, boletines y otro material impreso, exposiciones, seminarios y conferencias, página web..., etc.

Aunque el presupuesto y el gasto se ejecutó en euros, el importe total se expresa en pesetas para facilitar su comparación con los años anteriores.

2002
Ingresos de la Unión Europea: 164.514.158
Ingresos de la Unión Europea: 160.447.993
Total aportación UE: 324.962.151

Campaña Deuda Pública:

Importe gastos tramitados 2002

Importe gastos tramitados 2002

CAMPAÑA	EMPRESA	TIPO ADJUD.	INICIO PER.	FIN PERIOD.	IMPORTE CONVOCAT.	IMPORTE CONTRATO	2002*
MEDIOS	STARCOM WORLDWIDE MEDIA ESTRATEGIA	PRORROGA	01-ene-02	30-jun-02	9.542.000,00	9.542.000,00	9.383.635,10
MEDIOS	EQUMEDIA	CONCURSO	01-jul-02	31-dic-02	11.420.000,00	11.420.000,00	9.213.415,27
MARKETING DIR.	DRAFT	C.RESTR.	01-jul-01	30-jun-03	3.305.566,57	3.300.984,58	1.478.966,82
TRADICIONAL	YOUNG & RUBICAM	C.RESTR.	01-jul-01	30-jun-03	8.203.815,22	7.669.778,87	687.744,05
TOTAL					**32.471.381,80**	**31.932.763,45**	**20.763.761,24**

* En 2002 los precios se expresan en euros

Turespaña

El Instituto de Turismo de España (Turespaña), en el ejercicio de sus funciones de promoción del turismo español en los mercados exteriores, ha realizado una serie de campañas publicitarias durante 2002, contratadas con diversas agencias publicitarias con el desglose presupuestario que se recoge en el siguiente cuadro:

CAMPAÑAS PUBLICIDAD 2002	Presupuesto €		Agencia adjudicataria
Campaña de Medios 2002-2003	2002:	15.654.000	Mediaplanning
	2003:	15.654.000	
Modificación de Contrato Campaña de Medios 2002-2003	2002:	5.409.100	Mediaplanning
	2003:	841.400	
Creatividad 2002-2003	2002:	1.000.000	Publicis España
	2003:	1.000.000	
Asesoramiento creatividad 1er. Semestre 2002		177.779,00	Tandem DDB
Investigación de la creatividad 2002-2003		96.000,00	Tourisme & Leisure

Cofides

A continuación se incluye cuadro de 2002 con las campañas realizadas por Cofides para dar a conocer entre las empresas españolas los diferentes instrumentos de apoyo financiero disponibles para sus proyectos de inversión en el exterior, así como las empresas adjudicatarias de dichos contratos.

Se trata en todos los casos de publicidad de carácter institucional o relativa a operaciones financieras realizadas por Cofides en cumplimiento de su mandato.

GASTOS DE PUBLICIDAD DE COFIDES 2002		
Año	Importe en euros	Empresas adjudicatarias
2002	103.239,41	Síntesis SPC y Directamente con periódicos

Cesce

La Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), ha realizado en 2002 las siguientes campañas de publicidad:

2002: Tres Campañas en Prensa, de Publicidad de Productos o institucionales y Obtención de la Norma de Calidad ISO 9002, con la empresa Alcestis, por un importe conjunto de 109.000 ¢.

Paradores de Turismo de España, S.A.

Las campañas publicitarias que, tanto para el mercado nacional como el internacional, realiza anualmente Paradores de Turismo de España, S.A.,

con cargo a sus propios recursos, van destinadas a la difusión de imagen y promoción comercial de nuestros establecimientos y servicios que en ellos se ofrecen.

Campaña	Empresa Adjudicataria	Inversión (Cifras expresadas en miles de euros)
2002	PUBLICIS	2.188,60

Idae

En el cuadro siguiente se da información sobre las campañas de publicidad lanzadas por el Instituto en el ejercicio 2002, especificando los costes.

Denominación de la campaña	Duración	Presupuesto (euros)	Procedimiento y empresa adjudicataria	Soporte
Anuncio en prensa "Día Europeo sin coche"	1 inserción (1 día)	31.027, 23	Adjudicación directa del IDAE	Prensa nacional de amplia tirada
Anuncio "Convocatoria Ayudas a la energía solar"	1 inserción (1 día)	32.858,00	Comparativo de ofertas. Contrato con "Advertising,S.L"	Prensa nacional de amplia tirada
Mensajes de ahorro de energía en TV. Serie "Compañeros"	1 capítulo	36.060,73	Único Proveedor. "Super Novelty"	Televisión
Anuncio "Convocatoria Ayudas ICO-IDAE"	1 inserción (1 día)	59.616,00	Comparativo de Ofertas "Trazo, Diseño Gráfico y Publicidad,S,L"	Prensa nacional
Anuncio "Exposición itinerante sobre Energía del IDAE"	1 inserción (1 día)	6.500,00	Único Proveedor "Mundoambiente"	Revista

Pyme

OBJETO	AÑO	IMPORTE	EMPRESA
Difusión Programa "Autodiagnóstico-acceso a nuevos mercados"	2002	159.676,43 €	Red de Medios, S.A.

Junta de Contratación

En el anexo II se facilitan los contratos tramitados por la Junta de Contratación del Ministerio de Economía.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS)

Asunto: Situación y evolución del número de trabajadoras de origen extranjero en el sector de la hostelería y de servicios en general, especialmente en las actividades denominadas bares de alterne y clubes, en la provincia de Asturias.

Respuesta:

1. El seguimiento que la Administración General del Estado realiza en Asturias sobre la situación y evolución del número de trabajadoras extranjeras en el sector de hostelería y de servicios en general, es el que corresponde a la correcta aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, así como de su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio.

2. Cuando la Administración tiene conocimiento de que en algunos locales podría ejercerse la prostitución por parte de mujeres extranjeras, procede a realizar las actuaciones previstas en la normativa de extranjería.

3. La contratación de extranjeros en el sector de la hostelería se realiza por empresas físicas o jurídicas.

4. Las empresas que realizan contrataciones en el sector de la hostelería son tanto asturianas, como registradas en Asturias.

5. El contrato que se realiza a las personas que trabajan en el ámbito de la hostelería es el de camareras.

6. El vigente Convenio de Hostelería es el convenio laboral al que están sujetas las trabajadoras en el sector de hostelería.

7. Con carácter general los contratos de trabajo deben ser registrados en la provincia en la que se encuentra la sede social de la empresa oferente de empleo.

8. Las condiciones de hospedaje de las trabajadoras extranjeras en Asturias parecen ser sumamente variadas; en el mayor porcentaje de supuestos es cuestión que atañe a la libertad personal y a las posibilidades de las interesadas, quedando por tanto al margen de la Inspección Laboral.

9. La Administración General del Estado tiene conocimiento del domicilio de las trabajadoras del sector de hostelería, ya que en los expedientes a tramitar se requiere certificado de empadronamiento y el correspondiente contrato. No obstante lo anterior, se comprueba que suelen cambiar con frecuencia de domicilio, no notificando con posterioridad el cambio si es que éste se produce. La falta de notificación posterior por cambio de domicilio con relación al inicialmente señalado, supone la comisión de una infracción administrativa de carácter leve a tenor de la normativa vigente en materia de extranjería.

10. En la concesión de los permisos de trabajo tipo B (iniciales), el lugar donde ha sido dado de alta el trabajador/a se corresponde siempre con el lugar donde éste/a presta sus servicios.

11. No se conoce.

12. El seguimiento que la Administración General del Estado realiza en Asturias sobre la situación y evolución del número de trabajadoras extranjeras en el sector de hostelería y de servicios en general, es el que corresponde a la correcta aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, así como de su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio.

13. Hasta la fecha, ninguna de estas empresas ha recurrido, ni se ha acogido, al contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios. El contingente anual en 2003, en el sector de hostelería en la provincia de Asturias, es de 24 plazas para trabajadores de temporada.

14. Al ser negativa la anterior contestación, no cabe respuesta para esta cuestión.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Cantidad que adeuda el Gobierno a los propietarios de los terrenos expropiados por el AVE Córdoba-Málaga, así como propietarios que no.han cobrado aún un solo euro.

Respuesta:

Las cantidades pagadas o consignadas, adeudadas y totales tramitadas por Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en expropiaciones de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga son, agrupadas por municipios, las siguientes:

MUNICIPIO	PAGADO O CONSIGNADO	ADEUDADO	TOTAL TRAMITADO
ALMODÓVAR DEL RÍO	1.424.473,82 €	883.925,00 €	2.308.398,82 €
GUADALCÁZAR	1.786.136,98 €	491.983,43 €	2.278.120,41 €
LA CARLOTA	317.176,71 €	52.365,70 €	369.542,41 €
SANTELLA	3.307.996,06 €	2.630.490,62 €	5.938.486,68 €
PUENTE GENIL	112.388,30 €	0,00 €	112.388,30 €
ÉCIJA	357.562,50 €	255.105,74 €	612.668,24 €
ESTEPA	825.545,55 €	1.212.625,81 €	2.038.171,36 €
HERRERA	1.531.191,30 €	706.182,23 €	2.237.373,53 €
CASARICHE	1.005.606,72 €	472.755,49 €	1.478.362,21 €
LORA DE ESTEPA	208,76 €	3.234,14 €	3.442,90 €
LA RODA DE ANDALUCÍA	1.527.317,93 €	479.770,52 €	2.007.088,45 €
ALAMEDA	246.728,42 €	151.971,80 €	398.700,22 €
HUMILLADERO	445.622,90 €	322.348,21 €	767.971,11 €
FUENTE DE PIEDRA	1.786.271,86 €	352.567,12 €	2.138.838,98 €
ANTEQUERA	1.608.702,93 €	1.278.603,76 €	2.887.306,69 €
ALORA	2.095.582,55 €	1.080.980,73 €	3.176.563,28 €
CARTAMA	2.266.859,71 €	1.513.788,37 €	3.780.648,08 €
PIZARRA	2.010,19 €	0,00 €	2.010,19 €
MÁLAGA	3.037.407,80 €	515.008,93 €	3.552.416,73 €

En lo que respecta a la cuestión acerca del número de propietarios de terrenos que «no han cobrado un euro», se indica que GIF actúa en las expropiaciones de las infraestructuras que el Gobierno le ha encomendado como beneficiario del Ministerio de Fomento, utilizando el procedimiento de urgencia conforme a lo establecido en la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre (LOTT). Ello supone que todos los propietarios reciben cantidades a cuenta previamente a la ocupación de las fincas, por lo que todo afectado ha recibido o tiene a su disposición en la Caja General de Depósitos cantidades a su favor.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Inversión realizada por Renfe en la supresión de pasos a nivel en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

La inversión realizada por Renfe en supresión de pasos a nivel en toda la red, en el período 1996-2000 asciende a la cantidad de 13.501.952,19 euros.

Se adjunta en anexo el listado de los 1.295 pasos a nivel cerrados en este período por los distintos Organismos.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/050626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la, y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS)

Asunto: Motivo por el que el Gobierno no ha puesto en conocimiento de los trabajadores de la Base de Rota (Cádiz) las conclusiones a las que ha llegado con el Departamento de Defensa de Estados Unidos de Amé-

rica en el grupo de trabajo bilateral, acerca de la reforma de algunos puntos del Anejo 8.

Respuesta:

En el intercambio de notas verbales diplomáticas, firmado el 10 de abril de 2002, entre los Estados Unidos de América y el Reino de España, se acordó la creación de un grupo de trabajo bilateral que incluyera representantes del Departamento de Defensa de los EE.UU. y el Ministerio de Defensa español para mantener conversaciones sobre el Anejo 8 y los artículos del Convenio de Cooperación para la Defensa, relativos a materiales laborales. El objeto de estas conversaciones ha sido evaluar todas las opciones propuestas en materia de relaciones laborales entre los Estados Unidos de América y el Reino de España aplicables a los empleados españoles que prestan sus servicios a las Fuerzas de los EE.UU. en la Base Naval de Rota y la Base Aérea-de Morón. Estas opciones se refieren a las líneas generales del modelo de relación jurídica laboral de este colectivo.

El grupo bilateral de trabajo venía obligado a informar de los resultados de esas conversaciones a sus respectivos Gobiernos en un plazo de seis meses desde la fecha de la nota. A partir de ese momento se inició el proceso de evaluación de la propuesta, elaborada a nivel técnico, habiendo sido elevada la citada propuesta al Ministerio de Asuntos Exteriores al objeto de su tramitación, en el caso de que una vez evaluada la misma así se estime oportuno.

No obstante, dado que se entiende que la propuesta Anejo 8, podría sustituir al vigente Anejo 8 del Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, de 1 de diciembre de 1988, una vez se considere la oportunidad de la tramitación legislativa de la propuesta técnica citada, por el Ministerio de Defensa se adoptará la decisión de entrar en contacto con los representantes sindicales de los trabajadores españoles en Rota, cuestión que será comunicada a los mismos con la antelación necesaria.

En la actualidad está pendiente una reunión, previamente comprometida, con los representantes de los trabajadores de la citada Base Naval, en la que se comunicarán por parte de la Administración española, aquellos aspectos relativos al resultado de la negociación del Anejo 8 del Convenio de Cooperación para la Defensa.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP)

Asunto: Casos atendidos por el servicio de atención por malos tratos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

En lo que respecta al Cuerpo Nacional de Policía, de las actuaciones en esta materia se ocupa el Servicio de Atención a la Familia de la Jefatura Superior de Policía de Murcia, adscrito a la Brigada Provincial de Policía Judicial de dicha Jefatura, que cuenta con seis funcionarios, dos de los cuales son mujeres.

Durante el año 2002, por dicho Servicio fueron tramitadas veinticinco denuncias, y realizadas treinta y cuatro asistencias a mujeres.

En cuanto al Cuerpo de la Guardia Civil, la atención a las víctimas de violencia doméstica se realiza, en primer lugar, en los Puestos donde, en función de la gravedad del hecho se podrá requerir el apoyo del Equipo de Policía Judicial de la Compañía, o en su caso, de los especialistas del Equipo Mujer-Menor (EMUME) de la Comandancia.

Dicho apoyo consiste tanto en asesoramiento por parte del especialista Mujer-Menor, como en los casos que sea necesario, la práctica de diligencias directamente por el EMUME.

La Comandancia de la Guardia Civil de Murcia, cuenta en la actualidad con un Equipo Mujer-Menor (EMUME), compuesto por tres especialistas, de los cuales dos son componentes femeninos.

Por lo que respecta a los medios materiales con que están dotadas las diferentes Unidades del Cuerpo que intervienen en este tipo de actuaciones, las mismas cuentan con la infraestructura necesaria (vehículos, equipos informáticos, transmisiones, material específico para investigaciones, etc.) acorde con la misión a realizar.

El Equipo de Atención a la Mujer y al Menor (EMUME), de la Zona de Murcia realizó las siguientes actuaciones:

	AÑO 2001	AÑO 2002
CONSULTAS	73	82
INTERVENCIONES	790	415
TOTAL ACTUACIONES	**863**	**497**
DETENIDOS	201	103

Madrid, 22 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS)

Asunto: Técnicos en prevención de riesgos laborales existentes en la Administración General del Estado (AGE).

Respuesta:

No existe en el Departamento de Asuntos Exteriores por el momento ningún tipo de cuantificación ni cualificación de Riesgos y Enfermedades Profesionales. No obstante, se está tramitando un expediente de contratación con un Servicio de Prevención ajeno, con el fin de realizar la evaluación inicial de riesgos en la que se cuantifiquen y cualifiquen los mismos.

Por otra parte, cabe señalar que la formación de los trabajadores sobre los riesgos específicos de sus puestos de trabajo comenzó en este Departamento en el año 2001 con cursos sobre prevención de riesgos. En el año 2002, se impartieron cursos sobre prevención de riesgos y sobre incendios. Para el año 2003, se ha organizado además, una formación sobre estos temas para trabajadores destinados en el extranjero a través de cursos a distancia.

Actualmente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología cuenta con un Técnico Superior en prevención de riesgos laborales con dos especialidades (vigilancia de salud y ergonomía y psicosociología laboral).

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación ala respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS)

Asunto: Puestos de trabajo en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE) considerados con riesgos laborales.

Respuesta:

No existe en el Departamento de Asuntos Exteriores por el momento ningún tipo de cuantificación ni cualificación de Riesgos y Enfermedades Profesionales. No obstante, se está tramitando un expediente de contratación con un Servicio de Prevención ajeno, con el fin de realizar la evaluación inicial de riesgos en la que se cuantifiquen y cualifiquen los mismos.

Por otra parte, cabe señalar que la formación de los trabajadores sobre los riesgos específicos de sus puestos de trabajo comenzó en este Departamento en el año 2001 con cursos sobre prevención de riesgos. En el año 2002, se impartieron cursos sobre prevención de riesgos y sobre incendios. Para el año 2003, se ha organizado además, una formación sobre estos temas para trabajadores destinados en el extranjero a través de cursos a distancia.

En relación con las competencias del Ministerio de Medio Ambiente las situaciones de riesgo que han sido detectadas en el Ministerio de Medio Ambiente, se encuentran controladas o en fase de control. Para ello, se ha realizado la evaluación de riesgos de la totalidad de los centros de trabajo del Departamento y la planificación de las actividades preventivas resultantes, procediéndose de modo continuado a la implantación de medidas y actividades correctoras para aquellas situaciones o condiciones de riesgo detectadas.

Actualmente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología cuenta con un Técnico Superior en prevención de ries-

gos laborales con dos especialidades (vigilancia de salud y ergonomía y psicosociología laboral).

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051586

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS)

Asunto: Índice y evolución de la prestación de servicios a tiempo parcial en la Administración General del Estado (AGE) desde el año 1996.

Respuesta:

No se ha registrado ningún caso de prestación de servicios en jornada a tiempo parcial entre funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores desde 1996.

En relación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se señala lo siguiente:

1. En el ámbito de las Entidades Gestoras adscritas a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina) y Tesorería General de la Seguridad Social, la evolución de la prestación de servicios a tiempo parcial, desde el año 1996 hasta el 2003, se detalla en el anexo correspondiente.

En relación con ello, se indica que en el Instituto Nacional de la Seguridad Social no hay empleados que presten servicios a tiempo parcial.

2. Por lo que se refiere al personal adscrito a los restantes servicios de este Ministerio, se significa que la contratación a tiempo parcial, en el ámbito de las entidades y organismos, no es significativa sobre el total general, tanto en tiempo de trabajo desarrollado, como en volumen de efectivos, al ser mayoritario el colectivo con jornada completa ordinaria o especial en su caso. Ello se debe, a que en el ámbito de la Administración General del Estado, de forma apreciable, no existe para el personal funcionario (Resolución de 27 de abril de 1995), la prestación de servicios de este carácter, como consecuencia de la normativa vigente, que sólo reconoce reducciones de jornada, consecuencia de las causas establecidas en la Ley de la Función Pública, por lo que sólo cabría entender esta posibilidad, «strictu sensu» en el ámbito del Personal Laboral sometido al «Convenio único» y a la vista de la normativa aplicable (Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, e Instrucciones conjuntas de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, de 5 de mayo de 2002 y 30 de junio de 1998, derogada por la anterior).

A lo anteriormente expuesto debe unirse el hecho de que como consecuencia de los sucesivos procesos de consolidación y funcionarización, el colectivo laboral de la Administración General del Estado, se va reduciendo.

No obstante lo anteriormente expuesto y al objeto de aportar algunos datos que puedan dar lugar a la apreciación de la irrelevancia de este tipo de jornada, se manifiesta que tal contratación a tiempo parcial, no existe en el ámbito del Instituto de la Mujer, Real Patronato de Discapacidad, intervención General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, mientras, que en el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, se inició en el año 1996, con un 0,97 %, en ascenso hasta 2000, con 1,70 % y desde ahí en descenso, siendo en el 2002 de 1,48 %, debiendo considerarse, además, que en estos datos el porcentaje incluye reducciones o desarrollo de jornadas reducidas por aplicación de la Ley, al ser muy dificil deslindar, lo que se entiende por jornada a tiempo parcial o prestación a tiempo parcial, de la reducción de jornada, a efectos de explotación estadística de ratios.

En cuanto a los Servicios Centrales, los datos son los siguientes:

1999	3
2000	6
2001	5
2002	3
2003	3

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO	GUARDA LEGAL 1/3	GUARDA LEGAL 1/2	INTERES PARTICULAR 25 HORAS.- 75% RETIB.	TOTAL ANUAL	Nº FUNCIONARIOS JORNADA NORMAL
1996	12	12	166	190	12.581
1997	9	9	128	146	12.580
1998	10	10	215	235	12.734
1999	11	9	255	275	13.099
2000	9	9	288	306	13.030
2001	4	6	124	134	13.178
2002	6	7	260	273	12.935
2003	14	15	340	369	12.871

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

AÑO	Nº. trabajadores	% SOBRE EFECTIVOS
1996	33	1,26
1997	30	1,18
1998	23	0,91
1999	24	0,99
2000	20	0,90
2001	18	0,80
2002	15	0,66
2003	15	0,66

184/051614

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, María Dolores (GS)

Asunto: Acciones sobre el Plan Nacional para las Drogas relativas a la recomendación de la Comisión Europea sobre alcohol, drogas, medicamentos y conducción y los problemas que se derivan de la conducción de vehículos bajo el efecto de las drogas.

Respuesta:

El consumo juvenil de alcohol fue debatido de forma monográfica en el Congreso «Jóvenes, noche y alcohol», impulsado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas dependiente del Ministerio del Interior, que se celebró en Madrid en febrero de 2002.

En función de los debates y conclusiones que allí tuvieron lugar, el Gobierno de la Nación, asumió el compromiso de elaborar una ley básica de carácter nacional que regulase una serie de aspectos fundamentales sobre el alcohol. En estos momentos, existe un anteproyecto de ley que está pendiente de dictamen por el Consejo de Estado.

En primer lugar, el referente inspirador fundamental del contenido de este anteproyecto es la prevención del consumo abusivo de bebidas alcohólicas por mayores de edad y del consumo de estas bebidas por menores.

En segundo lugar, la futura norma atiende también a la salvaguardia y protección de los derechos de terceros, ya que no podemos obviar el hecho de que, en los últimos tiempos, el consumo de alcohol, cuando tiene lugar de forma colectiva y en las vías y otros espacios públicos ha sido, en numerosas ocasiones, causa de conflictos sociales y vecinales, y ha desembocado en alteraciones de la tranquilidad y el orden público.

Finalmente, con esta ley, se pretende acabar con la dispersión normativa existente a nivel nacional sobre medidas de carácter preventivo relacionadas con el consumo de alcohol, a la que se une la falta de uniformidad legal en algunos aspectos relativos a la venta, dispensación, publicidad y consumo de bebidas alcohólicas.

Por todo ello, la ley contempla actuaciones en ámbitos específicos de especial importancia para la actuación preventiva, como son el educativo, el familiar, el cultural, el deportivo, el del ocio, el de la seguridad vial, el de la publicidad, el comunitario y el laboral. Entre otras medidas, establece la edad de 18 años, por debajo de la cual queda prohibida la venta o dispensación de bebidas alcohólicas, fijando también un conjunto de limitaciones a la venta, dispensación y consumo en determinados lugares.

También se contemplan restricciones a la publicidad y otras formas de promoción del consumo de bebidas alcohólicas, con el objetivo principal de proteger la salud de los menores de edad, sin perjuicio de la protección de la salud de cualquier otro consumidor de estas bebidas.

Otros aspectos abordados por la ley se refieren al desarrollo de programas de reducción de los daños ocasionados por este consumo, especialmente cuando se trate de menores de edad, y de información sobre los efectos nocivos del mismo.

Además del aspecto legal, desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se desarrollan una serie de programas que tienden a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, en lo que se conoce como «consumos recreativos de drogas».

En este sentido, y en el ámbito de la prevención escolar, se están llevando a cabo, en colaboración con los Gobiernos autonómicos programas de prevención de ámbito estatal como es «Construyendo salud», dirigido a alumnos de Enseñanza Primaria, con un especial énfasis en la prevención del consumo de alcohol y tabaco, con dos tipos de actividades: a) un programa educativo para ser aplicado en el aula por el profesorado, y b) un programa de puertas abiertas en el que se promueven alternativas saludables de ocio y tiempo libre que se desarrolla fuera del horario escolar.

En esta experiencia, que se ha ido renovando en cursos sucesivos desde el curso 19971998, han participado cerca de 24.000 alumnos y 971 profesores, pertenecientes a 334 centros escolares. Tras un riguroso proceso de evaluación, los resultados son francamente positivos tanto en cuanto a la información recibida por los alumnos como a un apreciable retraso en las edades de inicio de consumo de alcohol y tabaco.

Por otra parte, desde el curso 2000-2001, se viene desarrollado un programa de prevención dirigido asimismo a alumnos de Educación Primaria, conocido como «Concurso Escolar Sinesio», basado en la participación de los alumnos en un juego con soporte CD-Rom, que va apoyado por una agenda escolar para los alumnos y una guía sobre prevención escolar para los profesores.

Se ha desarrollado una primera fase (curso 2000-2001) en la que han participado 28.343 alumnos de 396 centros educativos, mientras que en el curso 2001-2002 se ha llegado a 51.509 alumnos de 525 centros. En el presente curso, 2002-2003, se espera superar la cifra anterior.

En lo que se refiere a la concienciación y sensibilización a la población general y especialmente juvenil, la Delegación del Gobierno desarrolla desde 1996 campañas anuales dirigidas fundamentalmente a promover entre los jóvenes formas saludables de ocupar el ocio y que resulten incompatibles con el consumo de alcohol y otras drogas.

Especialmente significativas han sido las realizadas en los dos últimos años. La campaña desarrollada a lo largo de todo el año 2001 tuvo como eslogan: «¡Entérate! Drogas: más información, menos riesgos», y utilizó diversos elementos de carácter interactivo; tales como una página web con contenidos específicos, y un teléfono de información personalizado.

Asimismo y formando parte de esa campaña, se editó una guía informativa con el mismo título del eslogan, que se distribuyó de forma masiva a través de encartes en prensa, asociaciones juveniles, planes autonómicos y municipales de drogas, etc., con una tirada estimada de más de tres millones de ejemplares.

En cuanto al pasado año 2002, la campaña iniciada en junio y que todavía está en marcha, lleva como eslogan: «Piensa por ti: sin dudas, sin drogas». Esta campaña apela a una serie de valores especialmente apreciados por los jóvenes, como son la autoafirmación, la independencia, la capacidad de ser uno mismo y tomar sus propias decisiones.

Su objetivo es, en consecuencia, persuadir a los jóvenes de que piensen y actúen por sí mismos, de que no se dejen arrastrar por la opinión de otros si es contraria a sus intereses, porque sólo así conseguirán esa

autoafirmación que desean y podrán desarrollar su autoestima Al tiempo, la campaña les señala una opción, un modelo de comportamiento ante las drogas: «Sin dudas, sin drogas».

Otro ámbito de actuación preferente desde el Plan Nacional en relación con este tema se centra en la necesidad de contrarrestar la actual oferta de ocio que hoy se facilita a los jóvenes con otras alternativas que potencien la adopción de hábitos y estilos de vida saludables.

En este sentido, desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se viene apoyando y subvencionando una serie de programas, entre los que destacan los realizados por muchos municipios españoles, que tienen como objetivo la promoción de actividades alternativas de ocio y tiempo libre, dirigidos a la juventud, y donde está ausente el consumo de alcohol u otro tipo de drogas.

Desde el año 1999 la financiación que se ha destinado a estos proyectos asciende a 4 millones de euros.

A través de estas medidas es como se podrá formar en las jóvenes generaciones una conciencia responsable en relación con el consumo de estas sustancias, que atienda no sólo a determinados momentos, como es el caso de la conducción de vehículos, sino generalizada también al resto de su actividad diaria.

Por su parte, la Dirección General de Tráfico, dentro de las acciones que lleva a cabo para la reducción de la accidentalidad en carretera, incorpora el consumo de alcohol en la conducción de vehículos. Por ello, a continuación se especifican las conclusiones genéricas halladas en estudios llevados a cabo por esta Dirección General, aceptados en su calidad científica, no entrando a considerar situaciones de variabilidad individual.

El deterioro de las capacidades.

El deterioro producido por el alcohol sobre las capacidades para la conducción de vehículos se analiza a través de su efecto sobre distintos aspectos altamente implicados en la conducción de vehículos.

1. Tiempo de reacción: se afecta en mayor medida el tiempo de decisión, especialmente a bajos niveles de alcoholemia.
2. Mantenimiento y seguimiento de trayectoria: se afectan ampliamente por el alcohol. Cuando hay una situación de estimulación compleja (atención dividida), se observa deterioro en niveles de 0,2 g/L.
3. Funciones cognitivas: las capacidades de atención (simple y dividida), vigilancia y resistencia a la monotonía igualmente se afectan con el alcohol.
4. Función visual: se observan alteraciones en la función visual desde niveles tan bajos como 0,2 g/L. Deterioro de la acomodación y de la capacidad para seguir objetos con la vista, reducción del campo visual y aumento del tiempo de recuperación tras deslumbramiento.
5. Alteraciones de la percepción: los patrones de distribución de la fijación de la mirada y la duración de esta fijación se modifican con la ingestión del alcohol.
6. Otras funciones psicomotoras: las funciones de coordinación y equilibrio se ven alteradas con niveles moderados de alcohol.
7. Otras capacidades: en niveles por debajo de 0,5 g/L. se producen disfunciones a nivel de la corteza cerebral, con manifestación más evidente en áreas motoras, con desinhibición generalizada que libera algunas funciones cerebrales. Existe un incremento en la excitabilidad emocional, disminución de la agudeza mental y de la capacidad de juicio, relajación y sensación de bienestar.

El comportamiento del conductor bajo los efectos del alcohol

Se ha demostrado que el alcohol induce comportamientos más arriesgados, con descenso del umbral del riesgo aceptado, incremento en la velocidad y agresividad. El estado de ánimo se modifica, pero en este aspecto existe una variabilidad interindividual.

El efecto de las drogas sobre la conducción de vehículos es un complejo tema de estudio ya que además de disponer de información farmacológica y epidemiológica han de tenerse en cuenta otros factores como frecuencia de consumo (uso, abuso), expectativas y factores asociados al consumo de drogas, policonsumo, incluyendo el consumo de alcohol (lo que supone la potenciación de los efectos negativos sobre la capacidad de conducción), situaciones de dependencia (sobredosis, síndrome de abstinencia). Los principales efectos están en relación con su mayor o menor poder sedante/hipervigilancia y su efecto inhibidor o desinhibidor sobre la conducta Las drogas alucinógenas producen alteraciones de la percepción y alucinaciones, las drogas estimulantes del sistema nervioso central aumentan las conductas de riesgo, las sustancias con carácter depresor deterioran las capacidades ralentizando el proceso de la información y de las respuestas.

En cuanto a las consecuencias negativas del consumo de medicamentos sobre la capacidad de conducción de vehículos, se han de tener en cuenta determinados grupos de fármacos, fundamentalmente aquellos que tienen acción depresora sobre el sistema nervioso central y que pueden dar lugar a alteraciones en la función psicomotora y por tanto en la capacidad de conducir. Es preciso tener en cuenta además del grupo farmacológico, la aparición de posibles efectos indeseables, el policonsumo, la asociación con alcohol, las variaciones individuales, etc.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Reunión territorial del Departamento comercial de Retevisión con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Respuesta:

Ni la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, ni el ente público RTVE tienen ninguna participación en la sociedad Retevisión.

En consecuencia, no corresponde a ninguno de estos organismos pronunciarse sobre las cuestiones planteadas por S.S. en su pregunta, máxime si se tiene en cuenta que se refieren a una supuesta reunión en la que no han participado ninguno de estos organismos.

No obstante lo anterior, se puede añadir que el ente público RTVE es conocedor de la situación de las emisiones de TVE en Aguadulce (Almería), y que se están tomando, por parte de los organismos competentes en la materia, las medidas necesarias para solucionarla.

Madrid, 22 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052026

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Actuaciones gestionadas actualmente por la Sociedad de Aguas de la Cuenca del Sur (Acusur) en Andalucía, así como inversiones realizadas en el año 2002.

Respuesta:

1. y 2. El importe total de las actuaciones encomendadas a Acusur, hasta la fecha, asciende a la cantidad de 867.010.000 euros.

PROYECTO	INVERSIÓN ACUMULADA (Miles de euros)
ALMERÍA	
Conexión Negratín-Almanzora	88.289
Conexión Presa Almanzora-Poniente Almeriense Fase I	31.061
Defensa y Recarga acuíferos del Poniente Almeriense	16.400
Presa del Embalse de Canjayar	296
Presa del Embalse de Nacimiento	669
Desaladora de agua de Mar de Carboneras	82.980
Desaladora de agua de Mar de Carboneras (FASE II)	.....
Impulsión Desaladora Venta del Pobre	37.628
Mejora gestión del agua en Almería (Programa de Control de suministros y calidad de las aguas)	860
Cubrición balsas de riego para reducción de pérdidas por evaporación.	396

PROYECTO	INVERSIÓN ACUMULADA (Miles de euros)
MÁLAGA	
Aprovechamiento de los recursos hídricos subterráneos del Bajo Guadalhorce y desalobradora en El Atabal	35.216
Recrecimiento de la Presa de la Concepción	805
Mejora de conexión Málaga-Costa del Sol Occidental	1.040
Presa de Cerro Blanco (Río Grande)	1.110
Conducción Presa de Cerro Blanco-ETAP de El Atabal	400
Corrección de vertidos salinos al Embalse Guadalhorce	800
Aprovechamiento hidrológico de los acuíferos de la Alberquilla-Sierra de Almijara	
Mejora de la Red Antigua de Riegos del Río Guadalhorce	
Mejora del regadío del Plan Guaro	

3. Las inversiones realizadas en el año 2002 han sido las siguientes:

PROYECTO	INVERSIÓN AÑO 2002 (Miles de euros)
ALMERÍA	
Conexión Negratín-Almanzora	77.270
Conexión Presa Almanzora-Poniente Almeriense Fase I	15.574
Defensa y recarga acuíferos del Poniente Almeriense	4.197
Presa del Embalse de Canjayar	-
Presa del Embalse de Nacimiento	-
Desaladora de agua de Mar de Carboneras	19.910
Impulsión Desaladora Venta del Pobre	27.634
Mejora gestión del agua en Almería (Programa de Control de suministros y calidad de las aguas)	522
Cubrición balsas de riego para reducción de pérdidas por evaporación	285

PROYECTO	INVERSIÓN AÑO 2002 (Miles de euros)
MÁLAGA	
Aprovechamiento de los recursos hídricos subterráneos del Bajo Guadalhorce y desalobradora en El Atabal	29.371
Recrecimiento de la Presa de la Concepción	205
Mejora de conexión Málaga-Costa del Sol Occidental	96
Presa de Cerro Blanco (Río Grande)	480
Conducción Presa de Cerro Blanco-ETAP de El Atabal	283
Corrección de vertidos salinos al Embalse Guadalhorce	301
Aprovechamiento hidrológico de los acuíferos de la Alberquilla-Sierra de Almijara	-
Mejora de la Red Antigua de Riegos del Río Guadalhorce	40
Mejora del regadío del Plan Guaro	-
EDAR, Colectores, Estaciones de Bombeo y Emisario Nerja	252

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Inversión realizada por la Sociedad de Aguas de la Cuenca del Sur (Acusur) en Almería.

Respuesta:

La Sociedad Estatal, Aguas de la Cuenca del Sur, Acusur, está llevando a cabo la ejecución del Plan Global de Actuaciones Hidráulicas Prioritarias de la Provincia de Almería, Plan Almería.

A través de estas actuaciones esta provincia incrementará de forma notable su capacidad de reservas de agua, gracias a las nuevas infraestructuras hidráulicas.

Hasta la fecha, la inversión realizada por Acusur hasta finales del año 2002 para mejorar la situación hídrica de la provincia almeriense ha sido de 262.435.612 euros.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS)

Asunto: Variación del número de agentes de la Guardia Civil desde el año 1996 en la provincia de Ourense.

Respuesta:

La evolución de la plantilla de la Guardia Civil en la provincia de Ourense durante el período 1996-2002 ha sido la siguiente:

1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
786	788	777	805	785	775	766

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052080

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS)

Asunto: Resultado de la aplicación del Plan E-Europe 2000 en España.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Ministerio de Hacienda

Desde el punto de vista presupuestario, se informa lo siguiente:

El programa 521B «Ordenación y promoción de la Sociedad de la Información», gestionado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, tiene como uno de sus objetivos la coordinación y seguimiento de las acciones que integran la iniciativa INFO XXI.

Esta iniciativa responde a los objetivos establecidos en la iniciativa e-Europe, aprobada en el Consejo Extraordinario de Lisboa, en marzo de 2000, y con su correspondiente Plan de Acción aprobado en Feira, en junio de ese mismo año, y que ayudará a que España esté entre los países europeos más avanzados en el terreno de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el nuevo entorno de la Sociedad de la Información.

El Plan de Acción INFO XXI para el período 2001-2003 está compuesto por un conjunto de iniciativas (más de trescientas acciones y proyectos) y en él se reflejan, de forma conjunta, los compromisos que asume cada uno de los Ministerios que participan en la Iniciativa.

La gestión y ejecución de los proyectos y acciones del Plan corresponde a cada uno de los Ministerios que las tienen asignadas, siendo el Ministerio de Ciencia y Tecnología el coordinador del Plan.

Por lo que respecta al Ministerio de Hacienda, se señala lo siguiente:

Entre los servicios públicos básicos incluidos en el Plan e-Europe 2000, la Subdirección General de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones, adscrita a la Subsecretaría, ha participado en la puesta en servicio de la Biblioteca Virtual del Departamento. Esta Biblioteca incorpora el acceso a la bibliografía disponible en la biblioteca pública del Departamento que incluye unos 80.000 volúmenes: El proyecto pretende poner en la red el acceso al catálogo completo de los libros disponibles, sus índices y, en los casos en que ello sea posible, al contenido completo del libro. La biblioteca incluye un apartado específico relativo al tesoro histórico artístico con unos 150 ejemplares únicos que datan de los siglos XVI al XIX.

En la actualidad de las tres partes en que se ha estructurado el proyecto se encuentran accesibles 18.500 fichas catalográficas, así como han sido digitalizados la mitad de lós documentos que constituyen el tesoro histórico artístico.

El otro servicio de los 20 básicos en el que ha participado la mencionada Subdirección es el relativo a las convocatorias públicas, en este caso de las licitaciones de la Junta de Contratación del Departamento, que viene publicando en el Portal Intemet, desde hace más de un año, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas de las convocatorias de concursos públicos. Estos pliegos son accedidos regularmente por las empresas participantes en las licitaciones.

Dado que el servicio de Biblioteca Virtual lleva poco tiempo operativo, no se dispone de datos de utilización a fecha actual.

Algo similar ocurre con las descargas de Pliegos de convocatorias de concursos públicos por parte de las empresas, dado que no están activas las estadísticas correspondientes.

En la actualidad se está tramitando la convocatoria de un concurso público, correspondiente a la segunda fase del proyecto de la Biblioteca Virtual, que permitirá completar la catalogación y grabación de la totalidad de las fichas catalográficas, así como la digitalización de los documentos restantes del tesoro histórico artístico. La contratación tiene un techo presupuestario de 800.000 €.

Respecto a los servicios que ofrece la AEAT, a continuación se muestra la información correspondiente:

SERVICIOS ABIERTOS	2001	2002
Nº de consultas por Internet a la Base de datos INFORMA	901.148	948.723
Nº de descargas de programas de ayuda para la confección de declaraciones	8.000.063	9.240.000
SERVICIOS PERSONALIZADOS	**2001**	**2002**
Nº de consultas en línea para conocer los datos fiscales del contribuyente	47.454	127.498
Nº de consultas a operadores intracomunitarios (VIES)	197.789	337.880
Nº de presentaciones de declaraciones de I.V.A	77.910	313.855
Nº de presentaciones de autoliquidaciones	703.450	1.256.981
Nº de presentaciones de declaraciones informativas	110.848	435.656
Nº de presentaciones de declaraciones del I.R.P.F	496.381	1.151.313
Nº de presentaciones de declaraciones del Imp.s/Sociedades	9.328	41.097
Nº de presentaciones de declaraciones de PYMES	115.314	431.051
Nº de presentaciones de declaraciones de Grandes Empresas	1.094.000	2.720.000
Nº de certificados emitidos en formato electrónico	8.866	15.297
Nº de interposiciones de recursos de reposición	1	2.053

SERVICIOS DE GESTIÓN ADUANERA E IMPUESTOS ESPECIALES	
Nº de declaraciones presentadas de Aduanas e Impuestos Especiales	2.925.000
Nº de consultas al arancel de aduanas	526.000
Nº de consultas y pagos de deudas aduaneras de Comercio Exterior	1.288.000
Nº de consultas al saldo de garantías	305.000
Nº de declaraciones por Intrastat	1.050.000
Nº de consultas de declaraciones sumarias presentadas por los transportistas	1.248.000

Por último, se pone de manifiesto que en Loterías y Apuestas del Estado, se encuentra en funcionamiento la web, que facilita en breve plazo después de realizados los sorteos, información de la combinación ganadora y más tarde el resultado de escrutinio y reparto de premios, haciéndola llegar por correo electrónico a aquellos ciudadanos que se han registrado en el servicio correspondiente.

Asimismo, en la web se encuentra recogida información abundante sobre los juegos que gestiona con detalle de: su normativa, como jugar, forma de hacerlo, resultados históricos para cada juego, curiosidades, historia de la Lotería, sorteos viajeros, cartelería comercial, etc. Se destaca la posibilidad de consultar por correo y on-line dónde se encuentra consignado un número.

El número de correos totales que se envían diariamente por juegos es:

Bonoloto: 15.952
Primitiva: 39.703
Lotería Nacional: 18.941
La Quiniela: 17.404
El Gordo de la Primitiva: 16.004

Respecto a los servicios básicos aún no disponibles, está previsto implantar la presentación de denuncias, quejas y sugerencias con utilización de firma electrónica.

También está prevista la implantación en este año de áreas restringidas de acceso a Puntos de Venta, Medios de Comunicación, Asociaciones de Loterías para canalizar el envío/recepción de ficheros.

Ministerio del Interior

La Subsecretaría del Departamento mantiene la pagina web institucional, que pone a disposición de los ciudadanos los siguientes servicios:

— Enlaces con todas las páginas del Departamento y teléfonos de interés.
— Conexiones relacionadas con la lucha antiterrorista (D.G. Policía y D.G. Guardia Civil).
— Violencia doméstica (D.G. Policía y D.G. Guardia Civil).

Información sobre trámites:

— Denuncias.

— DNI.
— Pasaporte.
— Permisos de residencia.
— Permisos de Conducir.
— Vehículos.
— Permisos de armas.
— Cancelación de Antecedentes.
— Espectáculos.
— Juego.
— Tasas.

Extranjeros:

— Asilo y refugio.
— Comunitarios.
— Régimen general.
— Permisos de residencia.
— Visados.
— Estudiantes.
— Solicitudes.

Tráfico y conductores:

— Estado de las carreteras.

— Permisos.
— Normas.
— Trámites.
— Vehículos.
— ITV.
— Autopistas.
— Campañas informativas.

Empleo Público:
Oposiciones:

— Policía.
— Guardia Civil.
— Instituciones Penitenciarias.
— Técnicos de Tráfico.
— Procesos selectivos.

Otros Temas:

— Colaboración ciudadana.
— Consejos para su seguridad.
— Seguridad informática.
— Investigación tecnológica.
— Elecciones y Partidos Políticos.
— Procesos electorales. Escrutinio provisional.
— Violencia en el deporte.
— Personas desaparecidas.
— Ayudas e indemnizaciones.
— Prestaciones penitenciarias.

Última hora en la información del Departamento. Organización y funciones.

— Número de visitas recibidas en 2002 supera los 17 millones de conexiones.

Dirección General de Protección Civil.

Esta Dirección General proporciona las siguientes opciones:

— Divulgación y solicitud de cursos de la Escuela Nacional de Protección Civil.
— Consultas bibliográficas Centro Documental.
— Proyecto AIDA - Ayuda a la interpretación del Anexo I del RD 1254/1999 relativo a accidentes graves (Directiva SEVESO II).
— Consejos a los ciudadanos sobre comportamiento ante riesgos catastróficos.
— Información General sobre la D.G. de Protección Civil.

- Accesos en los últimos 10 meses: 7.253.303.
- Las páginas se vienen actualizando periódicamente sin que exista plazo concreto.

Dirección General de Tráfico

Aparte de los servicios en funcionamiento, se está trabajando en una serie de proyectos de gestión en línea cuya situación y momento en que se prevé su puesta en funcionamiento es la siguiente:

— Sanciones de tráfico. Fase 1

- Descarga de formularios (2004).
- Cumplimiento y presentación en línea (2005).
- Consulta en línea del estado de tramitación (2005).
- Pago de multas mediante banca electrónica (2004).

— Conductores:

- Información. Disponible.
- Formularios (2004).

— Escuelas Particulares de conductores.

- Solicitudes de examen (2005).
- Citaciones para examen (2005).
- Comunicación de resultados (2005).

— Centros de Reconocimiento de conductores:

• Resultados negativos o interrumpidos (2005)

— Concierto para citas de examen a particulares.
— Comunicación de la variación de datos.
— Solicitud de datos registrales (2004).
— Matriculación de vehículos.

• Proyecto AIDA.

— Formularios (2004).
— Autorizaciones Especiales de Circulación.

• Sistema TRAZA (2003)
• No existen partidas presupuestarias específicas.

Dirección General de la Policía

Los servicios que presenta en la red, además de las informaciones habituales, son los siguientes:

— Servicio de denuncias telefónicas. En funcionamiento desde 1998.
— Servicio de denuncias vía Internet. En funcionamiento desde 1999.

• Denuncias registradas por Internet.

2000: 3.956
2001: 19.694
2002: 25.435
2003: 12.570

— Documento Nacional de Identidad, electrónico con firma digital.

Dirección General de la Guardia Civil

— Servicios públicos básicos disponibles:

• Solicitud de fondos documentales.
• Libro de quejas, iniciativas y sugerencias.
• Temarios, modelos de exámenes para trámites de armas y explosivos.
• Denuncias de delitos telemáticos.
• Guías para denuncias relacionadas con el Patrimonio histórico.

— Utilización

• Satisfactorio por parte de los particulares.
• Nulos por parte de las empresas.

— Otros servicios.

• Presentación de denuncias con firma electrónica (2003)
• Gestiones relacionadas con la intervención de armas y explosivos (petición de licencias 2003).

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

El Plan Nacional sobre Drogas ofrece a través de la red los siguientes servicios:
En servicio:

— Convocatorias para la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de programas de prevención, asistencia e investigación.
— Anuncios de venta en subasta pública, de bienes adjudicados al Estado en virtud de la Ley 36/1995.
— Ubicación y teléfonos de centros de asistencia al drogodependiente (Autonomías, Municipios y privados/concertados).
— Asesoramiento al ciudadano (denuncias)
— Organización de eventos nacionales e internacionales relacionados con la lucha contra las drogodependencias.
— Funciones y actividades propias de la Delegación.
— Anexos para solicitar documentación administrativa.

El número de visitas en 2002 fue de 2.122.000.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

La participación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en dicho Plan, se hace a través de Convenios de colaboración con el de Ciencia y Tecnología y con las Comunidades Autónomas, sobre el desarrollo Internet en la Escuela.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

En el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, un importante número de sus servicios, actualmente pueden ser utilizados en Internet (a través de la página web de la Seguridad Social) por los ciudadanos, empresas y colaboradores de la Seguridad Social. Para la utilización de estos servicios es necesario en unos casos, disponer de certificado digital, que garantiza la seguridad y confidencialidad del trámite, y en otros, se puede hacer la solicitud sin certificado digital, en cuyo caso, el informe se envía al domicilio que conste en las bases de datos de la Seguridad Social. Dichos servicios se especifican en el anexo I.

Por lo que se refiere al grado de utilización de estos servicios por parte de los ciudadanos y de las empresas, los datos se facilitan en el anexo II.

Por último, se indica que la Administración de la Seguridad Social continúa trabajando en el desarrollo y ampliación de los servicios «en línea» ofrecidos actualmente.

La información global sobre el Plan INFO XXI, como expresión del Plan E-EUROPE 2000, incluyendo todos los servicios y prestaciones gestionados en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (no sólo los correspondientes a la Seguridad Social), se expone en anexo III con detalle respecto a la identificación de los servicios básicos disponibles en línea; utilización de los mismos por ciudadanos y empresas; compromisos y presupuestación de los aún no disponibles; y evaluación general realizada por el Ministerio.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Los servicios específicos desarrollados por el Ministerio de Sanidad y Consumo en este marco se encuentran englobados en la acción denominada Salud en la Red, en el proyecto de Tarjeta Sanitaria, y en diversas actuaciones del Instituto de Salud Carlos III y de la Agencia del Medicamento.

Por lo que se refiere a la primera actuación, Salud en la Red se plantea como una plataforma de servicios interactivos de salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, con orientación a los siguientes segmentos o audiencias:

— Ciudadanos en general.
— Ciudadanos-pacientes.
— Profesionales sanitarios.
— Organizaciones sanitarias.

El objetivo fundamental de Salud en la Red es proporcionar servicios interactivos de salud en Internet en cuatro ámbitos distintos:

1. Promover actuaciones específicas de prevención y promoción de la salud en Internet.
2. Proporcionar información sanitaria personalizada a los ciudadanos a través de Internet, en atención a sus intereses o circunstancias específicas.
3. Formación continua e investigación: habilitar mecanismos de formación continua en la red para profesionales sanitarios y conocimiento útil para la investigación biomédica.
4. Servicios interactivos de comunicación de información entre organizaciones sanitarias.

El proyecto se desarrolla a través del Portal del Ministerio de Sanidad y Consumo, con una media de 12.000 visitas diarias.

Conviene también resaltar la posibilidad de lo que se denomina MIR por Internet, que es la Tramitación de Formación Sanitaria Especializada a través de Internet, destinado a 20.000 profesionales.

Los proyectos previstos para su desarrollo durante el año 2003, con presupuesto ordinario son:

1. Sistema de Información de Protección Radiológica en Exposiciones Médicas (SIPREM), accesible desde los siguientes escenarios:

- Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Las 17 Comunidades Autónomas.
- Todos los centros con instalaciones radiológicas.
- Cualquier usuario con interés en el tema que lo solicite y sea aceptado por los responsables de la aplicación.

2. Tramitación a través de Internet de Salud Laboral (SISAL), cuyo objetivo es facilitar el control epidemiológico y el registro de las enfermedades de origen laboral, permitiendo la planificación y evaluación sanitaria en el ámbito de la salud laboral, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley General de Sanidad.
3. Sistema de Información en Promoción y Educación para la Salud (SIPES), cuya estimación es de 5.000 usuarios el primer año.

Por lo que se refiere al proyecto de tarjeta sanitaria, la incorporación de una base de datos de usuarios de tarjeta sanitaria individual, el SNS dispondrá de una fuente de información muy útil, que le permitirá:

- Tener identificados a los usuarios del SNS con un código único.
- Disponer de información actualizada sobre su situación.
- Mantener un registro de los cambios que se vayan produciendo en los datos de los usuarios.
- Facilitar la consulta de toda la información contenida a las Comunidades Autónomas, Servicios de Salud, y aquellos otros que intervienen en el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y/o provisión de la asistencia que se considere necesario.

Los agentes inicialmente involucrados en el sistema son, las Consejerías de Sanidad de las CCAA/Servicios de Salud, la Seguridad Social, Muface, Mugeju, Isfas y el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Las actuaciones previstas por el Instituto de Salud Carlos III se engloban en las áreas siguientes:

- Síntesis: Permite la identificación de tecnologías sanitarias nuevas y emergentes proporcionando información útil para la toma de decisión mediante la creación de Fichas Técnicas accesibles desde Internet.
- Biblioteca Virtual en Salud que permite la difusión del conocimiento científico-técnico en Ciencias de la Salud a través de Internet. Recogiendo contenidos de fuentes nacionales e internacionales y asegurando su fiabilidad y calidad.
- Gestión de subvenciones para proyectos de investigación lo que facilita la promoción, seguimiento y evaluación de la investigación en el ámbito de la biomedicina, creando un registro automatizado de investigadores biomédicos.

Para finalizar, la Agencia Española del Medicamento ha puesto a disposición de los ciudadanos y profesionales los siguientes servicios:

- Pagina web.
- El Registro de Especialidades farmacéuticas en entorno web para unos 285 laboratorios.
- Más de 100.000 fichas técnicas.
- En fase Piloto están desarrollándose los Proyectos de Farmacovigilancia Humana y Farmacovigilancia Veterinaria. Y los Estudios de Poscomercialización.

La información correspondiente a los demás Ministerios. le será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/052516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS)

Asunto: Ayudas y subvenciones recibidas por la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) desde el año 1996.

Respuesta:

A tenor de lo establecido en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, podría interpretarse que las cantidades percibidas por las Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) con cargo a los respectivos presupuestos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, destinados a financiar su permanencia a AMAT, así como las entregadas para fines de prevención de riesgos laborales de la Seguridad Social, en virtud de los convenios suscritos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con AMAT, podrían estar comprendidas en el concepto de ayudas y subvenciones, si bien las mismas no siguen el sistema de fiscalización que se prevé en la citada Ley General Presupuestaria.

De acuerdo, con ello, y con los condicionantes expuestos, se facilita información sobre las cantidades percibidas por AMAT desde 1996, así como los conceptos a que se refieren y los órganos que las autorizaron, en el correspondiente anexo.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONCEPTO	IMPORTE		AUTORIZACION
	PESETAS	EUROS	
EJERCICIO 1996:			
♦ Cuotas de asociación presupuesto ordinario de funcionamiento de AMAT	42.800.000	257.233,18	Resolución de 23 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social
EJERCICIO 1997:			
♦ Cuotas de asociación presupuesto ordinario de funcionamiento de AMAT	55.870.000	335.785,46	Resolución de 8 de enero de 1997, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

CONCEPTO	IMPORTE		AUTORIZACION
	PESETAS	EUROS	
EJERCICIO 1998:			
◆ Cuotas de asociación presupuesto ordinario de funcionamiento de AMAT	58.144.800	349.452,48	Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
EJERCICIO 1999:			
◆ Cuotas de asociación presupuesto ordinario de funcionamiento de MAT	67.575.000	406.133,93	Resolución de 5 de febrero de 1999, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social
EJERCICIO 2000:			
◆ Cuotas de asociación presupuesto ordinario de funcionamiento de AMAT	73.370.000	440.962,58	Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social
EJERCICIO 2001:			
◆ Cuotas de asociación presupuesto ordinario de funcionamiento de AMAT	78.970.000	474.619,26	Resolución de 28 de febrero de 2001, de la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.
◆ Presupuesto extraordinario para adquisición del local de la nueva sede a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuotas de amortización del primer año del contrato de arrendamiento financiero.	36.000.000	216.364,36	Resolución de 13 de junio de 2001, de la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social
EJERCICIO 2002:			
◆ Cuotas de asociación presupuesto ordinario de funcionamiento de AMAT	194.705.729	1.170.205,-	Resolución de 7 de marzo de 2002, de la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social
◆ Presupuesto extraordinario de AMAT para celebración del Forum Europeo	7.000.000	42.070,85.	Resolución de 13 de junio de 2002, de la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social
EJERCICIO 2003:			
◆ Cuotas de asociación presupuesto ordinario de funcionamiento de AMAT	149.585.673	899.028,-	Resolución de 6 de marzo de 2003, de la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

---

184/053110

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Conclusiones del informe sobre el robo de explosivos en un tramo del AVE Córdoba-Málaga del mes de enero de 2003.

Respuesta:

Tras detectar la sustracción de seis cartuchos de material explosivo en las obras de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga se procedió a reforzar las medidas de seguridad con objeto de evitar que actos similares pudieran repetirse.

De esta forma, y de acuerdo con la Guardia Civil, que realizó diversas visitas al tramo y que mostró su conformidad ante las medidas adoptadas indicando su suficiencia, se dispuso lo siguiente:

— Asignación de vigilancia armada durante las veinticuatro horas del día los siete días de la semana.

— Contratación de una empresa de seguridad específica para la custodia del explosivo durante su transporte y almacenamiento.

— Almacenamiento diario del explosivo en minipolvorines cuya construcción y ubicación ha sido autorizada por la Jefatura Provincial de Minas de Málaga

— Suministro diario de explosivo, hasta dos veces por día, lo que posibilita almacenajes mínimos en los minipolvorines anteriormente indicados.

— Utilización, como medida complementaria de seguridad, de detonadores. de alta insensibilidad.

— Asignación de un capataz específicamente responsable del uso de explosivos para cada turno.

— Ejecución de un cerramiento que permite el control de los accesos a la obra y el cierre de las instalaciones en los períodos de inactividad.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS)

Asunto: Medidas para garantizar la plena accesibilidad de las sedes centrales de los Ministerios en los años 2000 a 2002.

Respuesta:

En relación con las competencias del Ministerio del Interior, se señala que en general este Departamento tiene en cuenta la necesidad de facilitar el acceso de todos los ciudadanos a sus dependencias, no existen créditos específicos habilitados en los Presupuestos Generales del Departamento, por lo que se viene dando cumplimiento a la normativa con ocasión de nuevas construcciones, reparaciones y rehabilitaciones en las instalaciones.

A continuación se especifican algunas de las actuaciones llevadas a cabo por los distintos Centros Directivos, teniendo en cuenta que otros Centros se ubican en dependencias generales por lo que no se citan estas actuaciones especificas, tal es el caso de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la Secretaria de Estado para la Extranjería y la Inmigración, el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, etc.

Subsecretaría

— Recientemente han finalizado las obras que adecuan la Sede Central del Ministerio en Amador de los Ríos, 7, de Madrid, a la normativa vigente mediante la construcción de rampas de acceso, adaptación de los ascensores y tornos para el paso y traslado de discapacitados, eliminando todo tipo de batieras arquitectónicas o mecánicas lo que. actualmente permite un acceso normal y el movimiento del edificio a todos los ciudadanos.

Dirección General de Protección Civil

— En 2002 se adaptaron los accesos a la sede de la Dirección General en la calle Quintiliano, 1, de Madrid, sede de la Dirección General.

Dirección General de Tráfico

— Tienen accesibilidad garantizada las instalaciones en Alicante, Ávila, Barcelona, Sabadell, Burgos, Cádiz, La Línea, Castellón, Córdoba, A Coruña, Girona, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, La Rioja, Lugo, Madrid, Murcia, Cartagena, Gijón, Palencia, Las Palmas, La Palma, Segovia, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza y Melilla.

— Tienen accesibilidad en unas instalaciones, en otras se están terminando: Albacete, Badajoz, Illes Balears, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huesca, León, Lleida, Málaga, Ourense, Gijón, S. C. Tenerife, Cantabria, Sevilla, Tarragona y Toledo.

— Están en preparación la adecuación de las instalaciones en: Álava, Almería, Ibiza, Menorca, Cáceres, Asturias, Lanzarote, Pontevedra, Salamanca, Soria y Ceuta.

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

— La Sede Central en la calle Alcalá de Madrid tiene los accesos garantizados.

Dirección General de la Policía

La adecuación se viene realizando con motivo de otras obras de mantenimiento, rehabilitación y readaptación de las instalaciones, con arreglo a las actuaciones generales, así se han realizado obras específicas en Benidorm, Linares, Parla, Sama de Langreo, Lorca, Girona, Orihuela, etc.

No obstante, los accesos habilitados vía Internet a la mayor parte de los servicios prestados por esta Dirección General, facilitan eficazmente el acceso de todos los ciudadanos evitando barreras fisicas.

Dirección General de la Guardia Civil.

En la construcción de nuevos acuartelamientos se tiene en cuenta el establecimiento de medidas tenden-

tes a favorecer el acceso de los ciudadanos incapacitados a las dependencias oficiales.

Asimismo, a medida que se van realizando obras de reparación, se van eliminando las barreras arquitectónicas que se detectan.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054004 a 184/054021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP)

Asunto: Diversas cuestiones referidas al Parador de Turismo que se construye en la Alcazaba de Lorca (Murcia).

Respuesta:

1. El proyecto de construcción del Parador de Turismo de Lorca, sigue el ritmo de ejecución previsto.

En los momentos actuales, se encuentra en fase de finalización el proyecto de acceso al Parador a través de un túnel.

Por otra parte, elaborado el proyecto de ejecución del Parador, propiamente dicho, se encuentra en fase inicial de tramitación, previéndose el comienzo de las obras, una vez que se produzca la licitación y adjudicación, para julio-agosto de 2003.

2. El Parador de Turismo de Lorca tendrá, en un cuerpo, una planta baja más 2 alturas y, en el otro, una planta baja más 3 alturas, escalonadas para adaptarse a la orografia del terreno.

3. El Parador mantendrá la filosofia y estilo de la red de Paradores, en cuanto a espacios, servicios y, sobre todo, la especial característica de respeto e integración en su conjunto histórico, lo que hace que cada parador sea objeto de un proyecto único y diferenciado.

4. El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) no tiene previsto actuar en la Ermita de «San Clemente», ya que está fuera de la parcela cedida al Estado para la construcción del Parador

5 y 6. De acuerdo con los compromisos adquiridos por las Instituciones implicadas en la construcción del Parador: TURESPAÑA, Gobierno de la Comunidad de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, la realización de las excavaciones arqueológicas corresponde, así como su financiación, al Gobierno de la Comunidad de Murcia, por lo que la información al respecto es competencia de la citada Institución.

7. El Parador de Turismo de Lorca será el nonagésimo de los Paradores en activo de la red, siendo uno de los más importantes por la variedad y calidad de su oferta de servicios.

8. En la actualidad, el Parador de Lorca ya figura en los directorios de clientes de Paradores (350.000 ejemplares en diversos idiomas) desde su edición en abril de 2002, así como en el mapa de carreteras de Paradores (300.000 ejemplares) como futuro establecimiento de la red.

La distribución de estas piezas promocionales se realiza tanto a nivel nacional como internacional, así como entre particulares, agentes de viaje y representantes de Paradores en el extranjero (22 países). También en la «web» de Paradores (6.000 visitas diarias de media).

9. Paradores de Turismo dispone de estudios de mercado (nacional e internacional) y análisis de su propia actividad que definen tendencias, composición de la clientela, segmentación y estacionalidad, entre otros parámetros y que se adaptan a las características únicas de cada establecimiento de la red.

10. Cuando se conocen las fechas aproximadas de finalización de las obras, se elabora un «Plan de Apertura» que, desde la óptica comercial, recoge todos los programas de marketing y comunicación para ir posicionando el establecimiento en el mercado y contar con una posición competitiva en el momento de su puesta en funcionamiento.

11. La propia Torre Alfonsina es un mirador privilegiado. Por otra parte, desde las distintas terrazas previstas en el proyecto del Parador, se potencian las excepcionales vistas de que goza la Alcazaba.

12. La Torre Alfonsina será objetivo de un proyecto diferenciado posterior.

En todo caso, se pretende adecuar la Torre, para uso representativo, reuniones o exposiciones puntuales, además de servir de mirador privilegiado.

13. En los momentos actuales, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) no tiene previsto ampliar el Parador, puesto que el proyecto incluye la oferta y servicios que se consideran más adecuados.

14. La fecha prevista de inauguración del Parador es finales de 2006.

15. La oferta de servicios del futuro Parador de Turismo de Lorca será del más alto nivel, cumpliendo la normativa exigida para la clasificación hotelera de 4 y 5 estrellas, aunque la clasificación final depende de la estrategia al respecto de la Sociedad Paradores de Turismo de España S.A., una vez finalizadas las obras y producida la apertura del establecimiento.

16 y 17. La oferta de servicios del Parador de Turismo de Lorca será la siguiente:

- 79 habitaciones (7 de ellas suites).
- Bar-cafetería.
- Comedor de desayunos.
- Comedor de diario.

- 2 salones de 171 m^2.
- 1 salón de 150 m^2.
- 1 salón (divisible) de 567 m^2.
- Aparcamiento de 78 plazas.
- Piscina exterior.
- Gimnasio.
- «SPA» y zona «wellness».

18. La competencia en materia de tratamiento de restos arqueológicos corresponde a la Dirección General de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el informe, entre otros, del Abogado General del Estado de 30 de septiembre de 2002.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054286

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Inversión realizada por la Dirección General de la Guardia Civil durante los años 2000 a 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

INVERSIONES 2000-2002

Cantidades en €

UNIDAD	2000	2001	2002
1ª ZONA (Madrid)			
MADRID	***1.455.285,23***	***10.275.993,64***	***7.930.046,46***
2ª ZONA (C. -La Mancha)			
ALBACETE	476.803,11	838.173,59	957.578,95
CIUDAD REAL	772.475,92	578.148,00	852.752,03
CUENCA	464.841,28	635.599,31	888.144,92
GUADALAJARA	497.275,14	363.592,19	646.406,21
TOLEDO	835.416,90	1.012.748,59	1.582.341,72
TOTAL	***3.046.812,35***	***3.428.261,68***	***4.927.223,83***
3ª ZONA (Extremadura)			
CÁCERES	2.821.441,18	4.996.327,68	4.074.612,56
BADAJOZ	1.012.883,79	1.408.699,43	1.679.807,71
TOTAL	***3.834.324,98***	***6.405.027,12***	***5.754.420,27***
4ª ZONA (Andalucía)			
CÁDIZ	1.995.285,90	4.443.015,39	3.990.618,04
ALMERÍA	849.724,23	673.025,05	1.556.497,19
CÓRDOBA	600.277,37	395.836,46	809.989,02
GRANADA	962.732,14	740.525,15	1.973.038,28
HUELVA	885.356,28	753.401,28	1.249.770,66

JAÉN	1.114.923,45	485.942,88	894.785,98
MÁLAGA	1.158.676,38	1.991.778,04	2.112.158,33
SEVILLA	1.391.252,69	1.144.558,05	1.591.037,15
TOTAL	***8.958.228,44***	***10.628.082,30***	***14.177.894,65***
5ª ZONA			
MURCIA	***922.695,80***	***714.449,08***	***1.234.995,15***
6ª ZONA (Valenciana)			
ALICANTE	871.718,73	632.718,66	1.025.414,20
CASTELLÓN	755.403,62	763.197,64	996.412,39
VALENCIA	1.002.243,59	1.113.860,51	1.579.770,03
TOTAL	***2.629.365,95***	***2.509.776,81***	***3.601.596,62***
7ª ZONA (Cataluña)			
BARCELONA	1.777.769,10	1.511.639,63	1.724.145,85
GIRONA	687.400,23	335.553,41	767.594,38
LLEIDA	526.823,84	260.847,62	457.508,42
TARRAGONA	832.308,45	648.955,85	975.290,31
TOTAL	***3.824.301,61***	***2.756.996,51***	***3.924.538,96***
8ª ZONA (Aragón)			
ZARAGOZA	830.397,44	1.115.776,52	940.038,75
HUESCA	1.112.038,09	655.714,66	1.483.784,42
TERUEL	597.309,26	973.834,46	908.988,62
TOTAL	***2.539.744,79***	***2.745.325,63***	***3.332.811,79***
9ª ZONA (C. Foral)			
NAVARRA	***1.259.900,70***	***1.475.110,06***	***2.197.807,46***
10ª ZONA			
LA RIOJA	***526.397,60***	***542.043,87***	***823.068,14***
11ª ZONA (País Vasco)			
ÁLAVA	817.232,39	850.332,14	1.655.740,53
GUIPÚZCOA	1.385.421,99	873.577,50	1.035.532,59
VIZCAYA	1.105.831,07	557.382,14	2.916.416,80
TOTAL	***3.308.485,46***	***2.281.291,78***	***5.607.689,92***
12ª ZONA (Castilla y León)			
ÁVILA	683.383,76	459.409,84	1.284.085,32
BURGOS	726.506,71	716.707,84	813.645,72
LEÓN	1.850.773,36	2.178.141,88	984.623,57
PALENCIA	724.066,60	341.748,57	564.621,43
SALAMANCA	483.911,05	514.040,10	1.314.903,69
SEGOVIA	547.729,21	449.125,85	552.892,92
SORIA	626.427,24	520.014,52	587.860,32
VALLADOLID	1.499.236,44	737.647,86	1.226.201,98
ZAMORA	533.526,53	465.759,39	617.673,34
TOTAL	***7.675.560,90***	***6.382.595,86***	***7.946.508,29***
13ª ZONA			
CANTABRIA	***1.183.834,81***	***2.947.628,44***	***2.146.443,09***
14ª ZONA (Asturias)			
ASTURIAS	***1.179.797,61***	***1.914.940,28***	***2.674.799,38***

15ª ZONA (Galicia)			
A CORUÑA	778.238,37	1.618.020,35	1.579.341,60
LUGO	767.163,36	512.553,39	930.036,36
OURENSE	319.799,90	443.412,81	628.637,17
PONTEVEDRA	668.464,56	679.228,75	1.076.377,61
TOTAL	***2.533.666,19***	***3.253.215,29***	***4.214.392,74***
16ª ZONA (I. Canarias)			
TENERIFE	838.727,55	2.612.887,76	1.214.923,43
LAS PALMAS	608.237,72	1.337.806,65	1.930.390,73
TOTAL	1.328.736,48	3.586.144,67	2.039.248,51
17ª ZONA			
ILLES BALEARS	***1.410.305,69***	***1.654.806,40***	***1.682.859,61***
CEUTA	***327.113,25***	***252.622,70***	***542.746,47***
MELILLA	***217.683,25***	***281.157,30***	***362.355,54***

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Plantillas del Cuerpo Nacional de la Policía en las comisarías existentes en España.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 1995
Total Provincia de Madrid	8.522
Total Jefatura Superior Madrid	**8.522**
Total Provincia Barcelona	5.837
Total Provincia Girona	465
Total Provincia Lleida	336
Total Provincia Tarragona	371
Total Jefª Superior Barcelona	**7.009**
Total Provincia Valencia	2.523
Total Provincia Alicante	1.399
Total Provincia Castellón	228
Total Jefatura Superior Valencia	**4.150**

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 1995
Total Provincia Sevilla	2.392
Total Provincia Cádiz	1.617
Total Provincia Córdoba	634
Total Provincia Huelva	312
Total J. S. Andalucía Occidental	**4.955**
Total Provincia Granada	987
Total Provincia Almería	523
Total Provincia Jaén	390
Total Provincia Málaga	2.190
Total J. S. Andalucía Oriental	**4.090**
Total Provincia Vizcaya	618
Total Provincia Vitoria	317
Total Provincia Guipúzcoa	530
Total J. S. País Vasco	**1.465**
Total Provincia Zaragoza	1.232
Total Provincia Huesca	200
Total Provincia Teruel	105
Total Jefatura Superior Aragón	**1.537**
Total Provincia Valladolid	830
Total Provincia Ávila	149
Total Provincia Burgos	423
Total Provincia León	467
Total Provincia Palencia	148
Total Provincia Salamanca	356
Total Provincia Segovia	193
Total Provincia Soria	116
Total Provincia Zamora	210
Total J. S. Castilla y León	**2.892**
Total Provincia A Coruña	1.320
Total Provincia Lugo	247
Total Provincia Ourense	221
Total Provincia Pontevedra	950
Total Jefatura Superior Galicia	**2.738**
Total Provincia Oviedo	1.347
Total Jefatura Superior Asturias	**1.347**

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 1995
Total Provincia Las Palmas	1.606
Total Provincia S.C.Tenerife	1.117
Total Jefatura Superior Canarias	**2.723**
Total Provincia Illes Balears	1.240
Total Jefatura Superior Illes Balears	**1.240**
Total Provincia Navarra	695
Total Jefatura Superior Navarra	**695**
Total Provincia Toledo	453
Total Provincia Albacete	269
Total Provincia Ciudad Real	338
Total Provincia Cuenca	129
Total Provincia Guadalajara	145
Total J. S. Castilla-La Mancha	**1.334**
Total Provincia Badajoz	638
Total Provincia Cáceres	257
Total J. S. Extremadura	**895**
Total Provincia Murcia	921
Total Jefatura Superior Murcia	**921**
Total J. S. Cantabria	**460**
Total Jefatura Superior La Rioja	**275**
CEUTA	**356**
MELILLA	**349**
TOTAL	**47.953**

Por último, se significa que el presente Catálogo de 1995 ha sido sustituido por el de 2002.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Presupuesto de la obra hidráulica gestionada por la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Sur (Acusur), «Conexión Negratín-Presa de Cuevas de Almanzora», y razones que provocan sus cambios.

Respuesta:

La Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur, tiene aprobado por Consejo de Ministros el «Convenio Adicional n.° 1 de Gestión Directa de la construcción y explotación de obras hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal, Aguas de la Cuenca del Sur, S.A.».

En este Convenio se incluye la realización de la actuación denominada «Conexión Negratín-Almanzora». La cifra de licitación de la redacción del proyecto y ejecución de obra, quedó cifrada en 132,86 millones de euros.

Esta obra fue licitada mediante concurso abierto de proyecto y obra. Una vez realizado el proyecto, se realizaron una serie de mejoras que complementaron el presupuesto inicial.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054332 y 184/054340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Asunto: Proyectos en los que participa el Estado directamente como socio a través de Cofides, dentro del programa de apoyo a la internacionalización de la empresa española, y empresas españolas que han actuado como socios o que participen en cada una de las operaciones.

Respuesta:

Cofides es una sociedad anónima de capital mixto que en la mayor parte de los casos actúa invirtiendo sus propios recursos y los de las líneas de cofinanciación y refinanciación que tiene establecidas con diversas Instituciones Financieras Multilaterales y el Instituto de Crédito Oficial.

Adicionalmente, Cofides gestiona por Ley los fondos para el fomento de la inversión española en el exterior (Fiex y Fonpyme), actuando en nombre propio y por cuenta del Estado.

Hecha esta observación, en el siguiente cuadro se detalla la información solicitada:

AÑO FORMALIZACIÓN	PAÍS	EMPRESA PARTICIPADA	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA (Mill. EUR)	INVERSOR ESPAÑOL	INVERSIÓN COFIDES (Mill. EUR)	% PARTICIPACIÓN COFIDES
1997 (b)	ARGENTINA	Mc Lean, S.A.	13,20	Fagor Electrodomésticos, Soc. Coop.	0,60	3,63%
1999	MARRUECOS	Moussahama, S.P.P.P.	13,50	COFIDES	1,00	7,50%
1999	REP. CHECA	LINASA CZ, s.r.o.	2,40	Industria Jabonera Lina, S.A.	0,66	42,34%
2000	MÉXICO	Construcciones Metálicas Mexicanas, S.A. de C.V. (COMEMSA)	12,70	Europea de Construcciones Metálicas, S.A. (EUCOMSA)	1,20	30,40%
2000 (c)	MÉXICO	DIDIMEX, S.A. de C.V.	7,30	ECOREG Asua, S.L.	0,93	30,00%
2000	RUMANÍA	S.C. Losan Rumania, S.R.L.	5,40	Aserpal, S.L.	0,75	16,40%
(a) Desinversión en 2002			**76,90**		**7,42**	

(b) Desinversión en 2001

(c) Desinversión en 2003

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054334, 184/054335 y 184/054342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Asunto: Proyectos en los que participa el Estado directamente a través del fondo Fonpyme, países en los que se realizaron estas operaciones y empleos generados por cada operación en destino, y empresas españolas que participan como socias.

Respuesta:

Fonpyme es un fondo dotado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y gestionado por Cofides. Por la propia naturaleza del Fondo, el Estado no participa «directamente» desde el punto de vista fonnal en ningún proyecto a través de Fonpyme.

En el cuadro adjunto como anexo se detalla la información siguiente:

• Los proyectos empresariales en los que participa Fonpyme en cada uno de los años citados. En los años 1998, 1999 y 2001 no se formalizó ningún proyecto.

• Los países en que se realizaron los proyectos.

• El número de empleos estimados inicialmente para cada uno de los proyectos. Es importante indicar que el número de empleos debe ser considerado como una estimación «ex ante», pues son los estimados en el momento en que la operación es aprobada por el Comité Ejecutivo de Fonpyme. Para obtener los datos relativos al número efectivo de empleos creados o preservados en cada caso habría de realizarse por parte de Fonpyme un análisis «ex post» de los proyectos. Dado lo reciente de su formalización (de lo que se deduce que los proyectos no han llegado aún a la fase de maduración), hasta la fecha no se ha realizado dicho análisis «ex post».

• Los porcentajes de participación del fondo. Se señala que Fonpyme puede invertir en las empresas de los proyectos a través de instrumentos de capital y de instrumentos de cuasi-capital:

— En el primero de los casos, en el cuadro aparece el porcentaje de participación de Fonpyme.

— En los casos de cuasi-capital no aparece dicho pocentaje en la medida en que Fonpyme no participa en el capital social de las empresas apoyadas en los países de destino de la inversión.

• Las empresas españolas inversoras de cada proyecto. En los casos en los que la participación de Fonpyme se ha materializado a través de instrumentos de cuasi-capital, por lo indicado en el punto anterior, no puede hablarse estrictamente de que tales empresas sean «socias» de Fonpyme.

• La inversión total inicial de cada uno de los proyectos. Es importante indicar que tales volúmenes de inversión deben ser considerados como estimaciones «ex ante», pues son los estimados en el momento en que la operación es aprobada por el Comité Ejecutivo de Fonpyme. Para obtener los datos relativos a la inversión definitiva real habría de realizarse, por parte de Fonpyme, un análisis «ex post» de los proyectos que, dado lo reciente de la inversión (ver año de formalización en la primera columna del cuadro anexo), aún no se ha realizado.

• En cuanto al impacto positivo que se espera en cada operación para la economía española a través de la empresa matriz, se señala que los impactos para la economía española y la empresa matriz son, según los casos, de carácter muy diverso. Entre ellos, se indican los siguientes:

— Incremento de los flujos de exportaciones españolas de bienes y servicios.

— Mejora para la empresa española de su competitividad a nivel internacional.

— Acceso a mercados nuevos o en mejores condiciones de competencia.

— Aprovechamiento de oportunidades de inversión puntuales.

— Consolidación de la implantación internacional de la empresa española.

— Mantenimiento de los niveles de actividad de la empresa española en España.

— Penetración en países no usuales para la inversión española en el exterior.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROYECTOS APOYADOS POR FONPYME ENTRE 1998-2002

FORMALIZACIÓN	PAÍS INVERSIÓN	EMPRESA PROYECTO	PLANTILLA PROYECTO (ESTIMADA EX ANTE)	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA EX ANTE	INVERSOR ESPAÑOL	INVERSIÓN FONPYME (Mill. Euros)	% PARTICIPACIÓN EN CAPITAL DE FONPYME
2000	RUMANIA	Losan Rumanía	134	5,42	ASERPAL	0,75	16,4
2002	BRASIL	SEÑOR ESPAÑOL	9	5,10	SÉNECA EDUCACIÓN	1,00	-
2002	CHILE	BARPIMO CHILE	32	1,65	BARPIMO	0,30	-
2002	MARRUECOS	SOLANO ATLANTIC SARL	168	3,37	SOLANO 2000 S.L.	0,50	-
2002	MEXICO	ADESA	10	16,00	AREMA	2,13	-
2002	MEXICO	COREMEX S.A. DE C.V.	20	3,60	Estampaciones Modernas	0,55	-
2002	ARGENTINA	RICH XIBERTA ARGENTINA	7	1,45	RICH XIBERTA	0,15	-
2002	BRASIL	AZUD BRASIL LTDA.	9	1,21	SISTEMA AZUD, S.A.	0,20	-
2002	CHILE	RICH XIBERTA CHILE	7	0,90	RICH XIBERTA	0,09	-
2002	CHILE	ROCAS CHILE	200	2,40	MÁRMOLES SAN MARINO	0,20	-
TOTALES			596	41,10		5,87	

184/054341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Asunto: Proyectos empresariales en los que participa el Estado a través del fondo FIEX, dentro del Programa de apoyo a la internacionalización de la empresa española en los años 1998 a 2002, y empresas españolas como socias en cada caso.

Respuesta:

FIEX es un fondo fiduciario dotado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y gestionado por Cofides.

En el cuadro anexo se detalla la siguiente información:

• Los proyectos empresariales en los que participa FIEX en el período solicitado. En los años 1998 y 1999 no se formalizó ningún proyecto.

• Los porcentajes de participación del fondo. Se señala que FIEX invierte en las empresas de los proyectos a través de instrumentos de capital y de instrumentos de cuasi-capital:

— En el primero de los casos, en el cuadro aparece el porcentaje de participación de FIEX.

— En los casos de cuasi-capital no aparece dicho porcentaje en la medida en que FIEX no participa en el capital social de las empresas apoyadas en los países de destino de la inversión.

• Las empresas españolas inversoras de cada proyecto. En los casos en los que la participación de FIEX se ha materializado a través de instrumentos de cuasi-capital, por lo indicado en el punto anterior, no puede hablarse estrictamente de que tales empresas sean «socias» del fondo.

La inversión total inicial de cada uno de los proyectos. Es importante indicar que tales volúmenes de inversión deben ser considerados como estimaciones «ex ante», pues son los estimados en el momento en que la operación es aprobada por el Comité Ejecutivo de FIEX. Para obtener los datos relativos a la inversión definitiva real habría de realizarse, por parte de FIEX, un análisis «ex post» de los proyectos que, dado lo reciente de la inversión (ver año de formalización en la primera columna del cuadro anexo), aún no se ha realizado.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROYECTOS APOYADOS POR FIEX ENTRE 1998-2002

FORMALIZACION	PAIS INVERSION	EMPRESA PROYECTO	ACTIVIDAD	INVERSION TOTAL ESTIMADA EX ANTE	INVERSOR ESPAÑOL	INVERSION FIEX (Mill. Euros)	% PARTICIPACIÓN EN CAPITAL DEL FIEX
2000	MEXICO	SIDEMEX	Acero laminado	56,10	SIDENOR	18,3	45
2001	SUDAFRICA	PLATINUM TOLL HIGHWAY	Construcción/operación de una autopista	339,00	DRAGADOS	25	25
2002	ARGENTINA	GESTAMP	Componentes de automoción	31,60	GESTAMP AUTOMOCIÓN	13,5	-
2002	BRASIL	EDERLAN DO BRASIL	Fundición y mecanizado	18,36	FAGOR EDERLAN SCL	3	-
2002	BRASIL	EXPANSIÓN	Transmisión de energía eléctrica	148,20	ABENGOA / COBRA / ELECNOR / ISOLUX	16	24
2002	BRASIL	MAIER	Piezas de plástico	12,60	MAIER SDAD. COOP.	5,6	-
2002	ECUADOR	CONSERVAS GARAVILLA	Procesado de pescado	9,83	GRUPO GARAVILLA	3,72	-
2002	EL SALVADOR	LUIS CALVO SANZ EL SALVADOR	Industria Conservera	46,16	LUIS CALVO SANZ	7	-
2002	RUMANIA	DIANA FOREST, S.A.	Explotación forestal	80,80	FADESA/EUROGALIA	19,3	-
TOTALES				742,64		111,42	

184/054352

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Asunto: Medidas para garantizar el acceso a las calas de A Cruz y O Castelo (A Coruña).

Respuesta:

Recibida la primera de las denuncias por la interrupción de acceso a la playa de A Cruz en el término municipal de Ares, se procedió a la tramitación de un expediente sancionador que finalizó con la Resolución de la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en A Coruña de 13 de mayo de 2002.

Dicha Resolución fue recurrida por el interesado, siendo resuelto el recurso de alzada el pasado 29-1-2003 desestimando el mismo y manteniendo la resolución de la Demarcación de 13-52002 en la que imponía una sanción de 282,48 ¢ y la obligación de dejar libre y expedita la citada servidumbre.

El pasado 20-3-2003 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justifica de Galicia por el interesado en contra de las resoluciones administrativas antes citadas. En la interposición de recurso se solicita la suspensión de la ejecución del acto administrativo.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS)

Asunto: Personas heridas o fallecidas en accidentes de circulación en el año 2002.

Respuesta:

El tipo de accidentes remitidos en anexo son los mortales en carretera. Los accidentes mortales en zona urbana no se pueden facilitar toda vez que la base estadística de los accidentes con víctimas del año 2002 en la que se encuentra dicha información no está cerrada aún.

Además cabe recordar que se trata de un ámbito de competencia municipal.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN VIAL
Dirección de Programas de Investigación de Accidentes

Periodo: Desde 01/01/02 Hasta 31/12/02 Intervalo horario: Desde 00:00 Hasta 23:59
Comunidad Autónoma: Provincia:

Accidentes por Provincias y Autonomías

PROVINCIA	Nº DE ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS GRAVES	HERIDOS LEVES
Andalucía				
Almería	60	63	58	40
Cádiz	66	76	39	31
Córdoba	44	52	14	24
Granada	87	98	39	55
Huelva	56	65	23	28
Jaén	45	50	24	24
Málaga	88	94	37	41
Sevilla	88	104	43	64
Aragón				
Huesca	54	64	33	22
Teruel	18	28	8	11
Zaragoza	68	85	54	31
Asturias				
Asturias	84	93	41	62
Illes Balears				
Illes Balears	74	81	49	19
Canarias				
Las Palmas	56	63	24	43
Sta. Cruz de Tenerife	57	66	27	29
Cantabria				
Cantabria	50	54	19	18
Castilla-La Mancha				
Albacete	42	56	28	22
Ciudad Real	63	79	49	31
Cuenca	45	52	46	24
Guadalajara	26	33	19	6
Toledo	79	87	45	45
Castilla-León				
Avila	34	41	28	18
Burgos	81	95	46	48
León	62	73	32	34
Palencia	35	44	22	13
Salamanca	46	59	34	16
Segovia	34	45	20	29
Soria	19	23	15	14
Valladolid	55	78	35	33
Zamora	32	33	29	19

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN VIAL
Dirección de Programas de Investigación de Accidentes

Periodo: Desde 01/01/02 **Hasta** 31/12/02 **Intervalo horario: Desde** 00:00 **Hasta** 23:59
Comunidad Autónoma: * **Provincia:** *

Accidentes por Provincias y Autonomías

PROVINCIA	Nº DE ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS GRAVES	HERIDOS LEVES
Cataluña				
Barcelona	186	227	80	135
Girona	106	130	48	50
Lleida	76	88	49	48
Tarragona	92	110	40	40
Extremadura				
Badajoz	64	68	33	21
Cáceres	56	63	55	103
Galicia				
Coruña, A	117	133	60	57
Lugo	81	90	40	36
Ourense	45	56	34	40
Pontevedra	58	74	36	28
Madrid				
Madrid	198	216	113	103
C. Murciana				
Murcia	109	127	68	103
C. Navarra				
Navarra	63	80	52	33
La Rioja				
La Rioja	34	45	22	8
C. Valenciana				
Alicante	122	134	58	86
Castellón	89	110	61	38
Valencia	129	148	74	40
País Vasco				
Alava	27	35	16	17
Guipuzcoa	54	61	20	24
Vizcaya	60	67	19	14

184/054756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díez de la Lastra Barbadillo, María Isabel (GP)

Asunto: Contenidos de los convenios suscritos entre la Dirección General de Conservación de la Naturaleza y la Universidad de Alicante.

Respuesta:

Dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en particular del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, que es necesario desarrollar para cumplir el compromiso adquirido por nuestro país, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (DGCN), puso en marcha en 1995, en colaboración con diversas universidades y centros de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Red de Estaciones de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y la Desertificación (Red RESEL) compuesta por 41 estaciones distribuidas en todo el territorio nacional, con el fin de realizar la evaluación a escala real de los procesos de desertificación y su evolución en el tiempo, como base para la formulación de métodos para su control.

En este contexto se inscribe el Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad de Alicante el 22 de noviembre de 2002, que expira el 31 de diciembre de 2004. El costo total de las actividades del Convenio asciende a 103.374,08 €. La DGCN realiza una aportación dineraria de 49.282,99 € y la Universidad de Alicante realiza una aportación a través de la dedicación de personal investigador, que se valora en 54.091,09 ¢.

La Universidad realiza el seguimiento de la erosión y la desertificación en cuatro cuencas experimentales de la Sierra de Prades y Monte Poblet, a través de mediciones de campo continuas, de carácter meteorológico, hidrológico y geológico. De los resultados y datos obtenidos entrega una memoria anual a la DGCN.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arévalo Araya, María del Mar (GP)

Asunto: Cantidades que se van a destinar de los Presupuestos Generales del Estado a los municipios de Gran Canaria para compensar la desaparición del Impuesto sobre Actividades Económicas en este año y cantidades cobradas por aquellos en concepto de dicho Impuesto en el año 2002.

Respuesta:

El objetivo de la reforma que realiza la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares), reconocido en el artículo 142 de la Constitución a través de unas figuras tributarias más modernas y con criterios adecuados a la realidad social y económica de los contribuyentes.

Con ese objetivo se ha diseñado un sistema que produce un notorio incremento en las competencias municipales sobre los tributos locales.

En este sentido se reconoce a los ayuntamientos capacidad para desarrollar más amplias políticas tributarias en relación tanto con los tipos impositivos de los impuestos como con el establecimiento de beneficios fiscales potestativos que se regulan en la Ley 39/1988.

Pues bien, con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las corporaciones locales y en la medida en que sea preciso, se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en la Sección 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las corporaciones locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002 da cumplimiento al Acuerdo Primero entre la FEMP y el Gobierno, y establece en sus dos primeros apartados lo siguiente:

«Disposición adicional décima. Compensaciones a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

1. Con la finalidad de preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales y para dar cobertura a la posible merma de ingresos que aquéllas pudieran experimentar como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Estado compensará a las Entidades Locales por la

pérdida de recaudación de este impuesto en el año de su entrada en vigor.

2. La pérdida compensable será la expresión de la diferencia entre la recaudación liquida del año 2003 y la recaudación liquida del año 2000, entendiendo por recaudación líquida la recaudación tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Para el cálculo de la recaudación líquida se deberán efectuar los siguientes ajustes:

En la recaudación líquida no se incluirá la derivada de las modificaciones incluidas en ordenanzas fiscales que hayan entrado en vigor con posterioridad al 1 de enero de 1999 que afecten a los coeficientes, índices y recargos regulados en los artículos 88, 89 y 124 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción anterior a la entrada en vigor de la presente Ley, o que establezcan, conforme a lo regulado en el citado artículo 88 según la redacción dada por el artículo 25 de la presente Ley, un coeficiente inferior al que resulte de multiplicar, en cada caso, el coeficiente y el índice vigentes con anterioridad al 1 de enero de 1999 que vayan a sustituir.

Asimismo, la recaudación líquida del año 2003 no incluirá la derivada de la distribución de la cuota nacional establecida en el epígrafe 761.2 "Servicio de telefonía móvil" por la disposición adicional cuarta "Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas" de la presente Ley.

(...)»

Los cálculos efectuados al respecto por el Ministerio de Hacienda relativos a las consecuencias financieras de la nueva exención del IAE han sido realizados de forma global para el conjunto de entidades locales y en base a los datos del año 2000, último conocido, y por tanto, el Ministerio de Hacienda no dispone, actualmente, de información municipalizada y actualizada al respecto. Habrá que esperar, por tanto, al año 2004 al objeto de que, en cumplimiento dé la disposición adicional décima antes transcrita, se efectúen los cálculos pertinentes. Será en 2004 cuando se cuente con la información necesaria para la liquidación definitiva, ya que a lo largo de 2003 sólo se hacen entregas a cuenta.

En cualquier caso, ningún municipio o provincia obtendrá pérdida recaudatoria como consecuencia de la reforma, pues la compensación del IAE mencionada con anterioridad se articula mediante un crédito ampliable y suficiente para atender a las necesidades de las entidades locales. Compensación que se consolidará, a futuro, en la correspondiente participación en los Tributos del Estado por parte de las entidades locales.

Por otra parte, la disposición adicional séptima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, señala que la participación en los Tributos del Estado de las entidades locales canarias reguladas en el capítulo II de la norma se determinará respetando lo establecido en su peculiar régimen económico y fiscal.

Por lo que se refiere a la recaudación del IAE correspondiente al año 2002, el Ministerio sólo posee una base de datos relativa al esfuerzo fiscal municipal, que, actualmente, no permite contestar la cuestión planteada.

Normalmente, en el caso presente, los Ayuntamientos de la citada isla, tienen asumida la gestión recaudatoria de aquel impuesto, por lo que son éstos los que pueden facilitar la información con el mayor nivel de actualización posible.

La base de datos de las recaudaciones de los ayuntamientos por impuestos municipales de exacción obligatoria se mantiene y desarrolla por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial al objeto de distribuir las cuantías de la participación en los Tributos del Estado en función del esfuerzo fiscal. En esas cifras se considera, exclusivamente, la recaudación obtenida en período voluntario correspondiente a cuotas municipales, quedando excluidas las cuantías derivadas de la distribución de cuotas provinciales y nacionales, así como las recaudaciones correspondientes a otros ejercicios anteriores al que se refiera el esfuerzo fiscal municipal.

Existe una diferencia temporal de dos años entre el período impositivo al que se refieren aquellos datos de recaudación y el ejercicio al que corresponda la liquidación definitiva de dicha participación. Como la última liquidación calculada corresponde al año 2001; los últimos datos disponibles en la citada Dirección General hacen referencia al período impositivo de 1999.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055050

A los efectos del arL 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS)

Asunto: Partidas presupuestarias transferidas al Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) entre los años 1996 y 2002 para la realización de la consiguiente adjudicación de la línea de Alta Velocidad Madrid-Lleida.

Respuesta:

Las partidas presupuestarias que ha recibido la entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras

Ferroviarias (GIF) entre 1996 y 2002 han sido las siguientes:

— Aportaciones patrimoniales dinerarias: 4.944,02 millones de euros
— Patrimonio recibido del Ministerio de Fomento: 71,86 millones de euros
— Subvenciones del M.° de Ciencia y Tecnología: 0,56 millones de euros

Las partidas indicadas se están utilizando para financiar el conjunto de infraestructuras encomendadas a GIF, si bien el patrimonio recibido del Ministerio de Fomento recoge el valor de las expropiaciones y las obras de plataforma en curso en varios tramos de la Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Lleida que fueron aportados a GIF en su constitución.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055106

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS)

Asunto: Criterios para la selección de los municipios donde se desarrollará el proyecto «Municipio Turístico Sostenible».

Respuesta:

El proyecto «Municipio Turístico Sostenible» es una iniciativa impulsada por el Ministerio de Economía, a través de la Secretaría General de Turismo, cuyo objetivo es definir e implantar un sistema de gestión medioambiental para municipios turísticos, con la ayuda de una asistencia técnica especializada, financiada por dicha Secretaría. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) participa asimismo en el proyecto, aportando el punto de vista municipal, y facilitando la selección de municipios.

El proyecto nace de la consideración de que cada vez más, el éxito de un destino turístico va a depender de que sea capaz de mantener un entorno atractivo, evitando la degradación del mismo que la propia afluencia de turistas, a veces masiva, puede causar.

Lo que el proyecto pretende es aportar el «know-how» para gestionar las implicaciones ambientales de un municipio turístico de una forma más responsable y eficiente, y que los municipios comiencen a familiarizarse con este tipo de gestión, para al final de ese camino obtener un reconocimiento en forma de certificación medioambiental.

Qué se ofrece a los municipios

Los municipios tienen la oportunidad de beneficiarse de la asistencia técnica y asesoría de profesionales consultores especializados. Éstos realizarán un diagnóstico del municipio en sus diversos aspectos desde el punto de vista medioambiental, y asesorarán a los responsables políticos y técnicos municipales en la definición de un programa de mejora medioambiental y en la implementación del mismo, mediante visitas periódicas y asistencia telemática permanente. A cambio, se espera de los municipios la dedicación del tiempo y los recursos humanos necesarios para la introducción del sistema, lo que se traduce en una mínima infraestructura de apoyo al proyecto y un responsable municipal sobre el mismo.

Beneficios del sistema

— Competitividad, posicionamiento e imagen: los destinos que son medioambientalmente responsables mantendrán su competitividad a medio y largo plazo, y gozarán de mejor posicionamiento en el mercado e imagen.
— Mejora continua en la gestión municipal: este sistema pertenece al ámbito de los sistemas de mejora continua, lo que implica racionalizar procesos, ahorrar costes, aumentar la calidad de los servicios, y establecer controles.
— Mejora de las relaciones con los ciudadanos, con los turistas y visitantes, y con el medio ambiente.

Metodología

Para llevar a cabo la implantación del sistema, se ha seleccionado la metodología derivada del Reglamento Comunitario 761/2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoria ambientales (EMAS).

La secuencia metodológica de trabajo sería la siguiente:

1. Diagnóstico medioambiental del municipio.
2. Establecimiento de un programa de objetivos de mejora.
3. Introducción de cambios en la gestión municipal, para aplicar los sistemas de gestión medioambiental.
4. Auditoría.
5. Certificación.

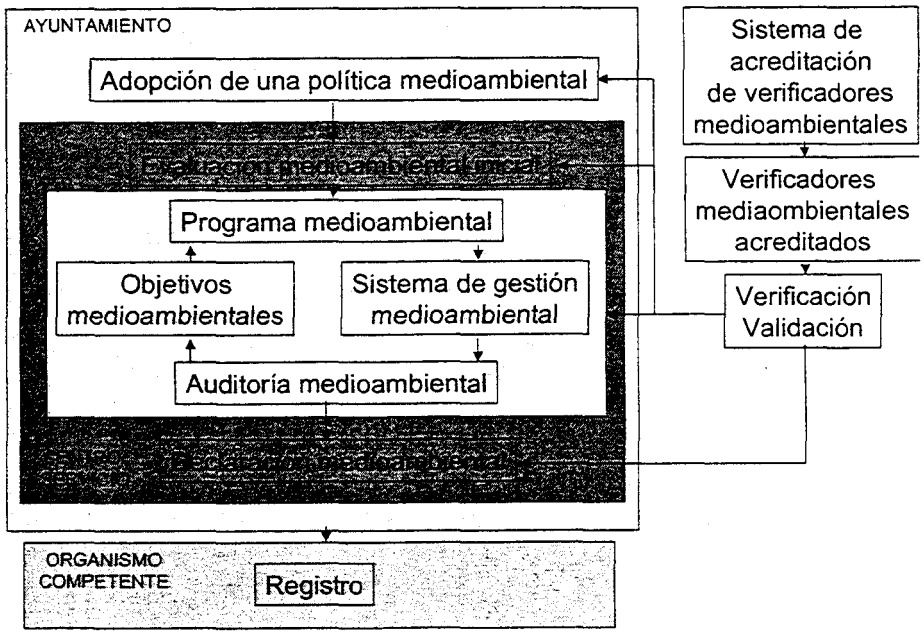

Fases anteriores del proyecto

Esta iniciativa se puso en marcha en 1997, con una primera fase piloto en la que se realizaron los primeros diagnósticos y se elaboró una «Guía para la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental en Municipios Turísticos», que sirviera como herramienta de gestión medioambiental para las corporaciones locales.

La inversión en esta fase fue de 15 millones de pesetas destinados a cubrir la asistencia técnica (consultoría) que recibieron los municipios.

Los municipios debían presentar su candidatura y se hizo una selección posterior basándose en éstas. En esta primera experiencia participaron seis destinos diferenciados en cuanto a su oferta turística:

— Sol y playa: Chiclana (Andalucía), Ciutadella de Menorca (Illes Balears) y Adeje (Canarias).

— Patrimonio histórico-artístico: Salamanca (Castilla y León) y Almagro (Castilla-La Mancha).

— Rural-verde: Jaca (Aragón).

Durante el año 2000 se llevó a cabo una segunda fase del proyecto (inversión de 20 millones de pesetas destinadas igualmente a la asistencia técnica), que supuso la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) en 16 municipios piloto seleccionados y que son además de los anteriormente mencionados: Alcalá de Henares (Madrid), Cáceres (Extremadura), Estella (Navarra), Ezcaray (La Rioja), Lorca (Murcia), Luarca (Asturias), Potes (Cantabria), Roses (Cataluña) y Torrevieja (Alicante).

Momento actual: 3.ª fase (2002-2003): 202 municipios participantes

En el momento actual se desarrolla la tercera fase de este proyecto, que se plantea el ambicioso objetivo de proporcionar asistencia técnica e implicar en el sistema a 202 municipios turísticos de España.

Los criterios de selección han sido los siguientes: 4 municipios por provincia, que tuvieran carácter turístico y una mínima entidad y organización. En algunas comunidades autónomas ó provincias, se han incorporado más de 4 municipios por provincia, debido al hecho de que en otras provincias españolas no se presentaron candidatos suficientes para cubrir el cupo, de forma que esas plazas pasan a ser ocupadas por municipios de otras provincias con excedente de candidaturas. En la práctica, se han atendido prácticamente el 100 % de las solicitudes recibidas.

Se ha contratado a nueve empresas consultoras especializadas del sector por un valor total de 2.211.720 ¢ para llevar a cabo esa asistencia.

Papel del Estado, comunidades autónomas y entidades locales

El Estado, a través de la Secretaría General de Turismo, impulsa el proyecto y financia al 100 % la asistencia técnica a los municipios para el desarrollo del mismo.

Como consecuencia de la implantación del sistema de gestión medioambiental, es posible que se detecte la necesidad de realizar determinadas inversiones de

adaptación. Ello será muy variable en función de cada municipio. La Secretaría General de Turismo no financia dichas inversiones; para las mismas —en caso de ser necesarias— habrá que buscar financiación tanto de las propias entidades locales, de las administraciones autonómicas competentes, —como de otros Ministerios (Medio Ambiente, Fomento, etc.).

Finalmente, para la obtención del certificado EMAS es necesario pasar una auditoría, que tiene un coste, que han de soportar los ayuntamientos, si bien en muchas comunidades autónomas existen líneas de ayuda para este fin.

Qué se espera del proyecto

— Extender la preocupación y concienciación por la sostenibilidad medioambiental en los destinos turísticos.

— Extender y dar a conocer metodologías, herramientas y técnicas para gestionar medioambientalmente los municipios turísticos.

— Formar a los responsables y técnicos de 202 municipios en España sobre la gestión medioambiental de los servicios municipales.

— Lograr que un importante número de municipios puedan obtener un certificado medioambiental EMAS.

— Elevar la calidad medioambiental y por tanto la calidad turística de España como destino a nivel mundial.

Desafíos futuros

La asistencia técnica que proporciona el proyecto concluye en diciembre de 2003. En ese momento habrá que hacer balance del éxito obtenido (grado de implantación de los SGMAs alcanzado), así como de las dificultades encontradas y cómo superarlas; en ese sentido, la falta de recursos materiales y humanos de las Administraciones locales para la implantación del sistema y para la adaptación medioambiental aparecerá como el más importante, por lo que habrá que diseñar estrategias que ayuden a superar esa situación.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS)

Asunto: Características del programa de atención al turismo y repercusiones del mismo en la provincia de Huelva.

Respuesta:

El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, no tiene ningún programa de actuación específico para la atención al turista. Sin embargo, dentro de los Planes de Excelencia/Dinamización Turística, se enmarcan actuaciones que inciden claramente sobre la mejora de dicha atención, incrementando la calidad tanto de los sectores como del destino.

Los Planes de Dinamización están concebidos para la creación de productos turísticos y apoyo a la creación de tejido empresarial de carácter turístico con el fin de explotar los eventuales recursos turísticos de una zona.

Por su parte, los Planes de Excelencia Turística están concebidos para la recuperación de destinos maduros.

Ambos Planes están impulsados por la Secretaría General de Turismo y están cofinanciados por las tres Administraciones Públicas con competencias en materia de turismo (Administración General del Estado, Administración Autonómica y Administración Local). Los Planes se desarrollan a través de Convenios de Colaboración entre las tres Administraciones.

Las inversiones efectuadas por la Secretaría General de Turismo en Planes de Dinamización Turística en Huelva son las que se indican a continuación:

PLAN	TIPO	PERÍODO	IMPORTE SGT
ALJARAQUE	DINAMIZACIÓN	2002-2004	240.000,00 €
ISLA CRISTINA	DINAMIZACIÓN	2000-2002	450.759,09 €

En Mesa de Directores Generales de 18 de diciembre de 2002 se ha aprobado el siguiente Plan de Dinamización Turística para la provincia de Huelva:

PLAN	TIPO	PERÍODO	IMPORTE SGT
PALMA DEL CONDADO	DINAMIZACIÓN	2003-2005	720.000,00 €

En la actualidad se está tramitando la autorización, por parte del Consejo de Ministros, del convenio de colaboración para el desarrollo de este Plan.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS)

Asunto: Subvenciones concedidas durante el año 2001 por el Consejo Superior de Deportes a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para instalaciones deportivas.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes, ha concedido en el año 2002, las subvenciones que se especifican en el anexo adjunto.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SUBVENCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES CONCEDIDAS DURANTE LOS AÑOS 2001 Y 2002 A LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCIA

Entidad perceptora	Denominación del Proyecto	Campeonato	Importes de: Adjudicación	Importes de: Subvención	Año
yun. ALMERIA	Estudio Geotécnico terrenos futuro estadio	XV Juegos Mediterraneos 2005	52.502,43	52.502,43	2.001
yun. ALMERIA	Vallado recinto deportivo futuro estadio	XV Juegos Mediterraneos 2005	72.038,90	72.038,90	2.001
yun. ALMERIA	Levantamiento linea alta tensión en futuro estadio	XV Juegos Mediterraneos 2005	207.692,77	174.293,51	2.001
yun. ALMERIA	Estadio de Atletismo y pista calentamiento anexa		21.035.410,00	6.010.120,00	2.002
yun. EL EJIDO (Almería)	Urbanización y acondiccionamiento Estadio Sto. Domingo	XV Juegos Mediterraneos 2005	1.431.391,72	1.331.163,72	2.001
yun. ROQUETAS E MAR (Almería)	Remodelación Campo de Futbol y otras Instalaciones	XV Juegos Mediterraneos 2005	6.450.000,00	1.044.236,15	2.002
yun. GRANADA	Infraestructuras y equipamiento Palacio de Deportes	XVIII Camto. Eur. Gim. Ritmica	40.731,44	27.154,29	2.002
yun. JEREZ DE A FRONTERA (Cadiz)	Pabellón Polideportivo 4ª anualidad	Juegos Ecuestres Mundiales 2002	8.011.776,19	150.253,03	2.001
yun. JEREZ DE A FRONTERA (Cadiz)	Remodelación Estadio Chapin 1ª anualidad	Juegos Ecuestres Mundiales 2002	18.397.192,13	1.502.538,26	2.001
	2ª anualidad			1.209.255,26	2.002
yun. HUELVA	Palacio de Deportes - 4ª anualidad		5.605.384,14	180.303,63	2.001

184/055305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU)

Asunto: Actuaciones para mejorar el acceso de los peatones al tren en el apeadero de Borgonyà (Barcelona) correspondiente a la línea férrea Barcelona-Puigcerdá.

Respuesta:

Dado que Borgonyà es una estación con servicio de trenes regionales, pero con un número medio de viajeros muy bajo y, aunque a pesar de ello, se han contemplado diversas actuaciones de mejora en la misma, no se ha incluido la relativa a los accesos al apeadero.

En estos casos, la fórmula utilizada por la U.N. de Patrimonio de Renfe es el establecimiento de convenios urbanísticos o de colaboración con los ayuntamientos o administraciones públicas que, entre otras, puedan contemplar actuaciones de este tipo.

Se han iniciado gestiones para proceder al recrecido de andenes e iluminación en el apeadero de Borgonyà.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Trenes que han parado en el año 2002 durante más de una hora con mercancías peligrosas en estaciones situadas en proximidades de núcleos urbanos.

Respuesta:

En anexo se remite relación de los trenes de mercancías peligrosas que han realizado paradas de más de una hora en estaciones de tren, clasificadas por provincias y municipios, durante el año 2002.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PARADAS DE MAS DE 60 MINUTOS DE TRENES CON MERCANCIAS PELIGROSAS AÑO 2002		
PROVINCIA	ESTACION	TRENES
ALAVA	VITORIA	8
ALAVA	AGURAIN	7
ALAVA	JUNDIZ	94
ALAVA	LLODIO	2
ALAVA	ALSASUA	26
ALAVA	ZEGAMA	2
ALAVA	POBES	11
ALAVA	ZUATZU	2
ALAVA	ARTOMAÑA	19
ALBACETE	VILLARROBLEDO	2
ALBACETE	MINAYA	7
ALBACETE	LA RODA ALBACETE	5
ALBACETE	LA GINETA	14
ALBACETE	ALBACETE	78
ALBACETE	CHINCHILLA	10
ALBACETE	ALPERA	2
ALBACETE	VILLAR DE CHINCHILLA	21
ALBACETE	ALMANSA	13
ALBACETE	NAVAJUELOS	6
ALBACETE	HELLIN	5
ALBACETE	AGRAMON	7
ALICANTE	ALBATERA	7
ALICANTE	ELCHE	28
AVILA	LAS NAVAS	11
AVILA	NAVALPERAL	17
AVILA	HERRADON C.	23
AVILA	MINGORRIA	2
AVILA	AVILA	30
AVILA	VELAYOS	4
AVILA	SANCHIDRIAN	3
AVILA	AREVALO	33
BADAJOZ	CASTUERA	17
BADAJOZ	VILLANUEVA DE LA SERENA	1
BADAJOZ	LA GARROVILLA	2
BADAJOZ	ALMENDRALEJO	5
BARCELONA	VILANOVA Y LA GELTRU	2
BARCELONA	CAN TUNIS	10
BARCELONA	MOLINS DE REI	3
BARCELONA	SITGES	13

BARCELONA	GARRAF	112
BARCELONA	CASTELLDEFELS	3
BARCELONA	GAVA	3
BARCELONA	EL PRAT	14
BARCELONA	ELS MONJOS	1
BARCELONA	LA GRANADA	6
BARCELONA	SAN SADURNI	6
BARCELONA	MARTORELL	10
BARCELONA	CASTELLBISBALL	3
BARCELONA	MARTORELL SEAT	3
BARCELONA	RUBI	18
BARCELONA	CERDANYOLA U.	7
BARCELONA	MONTMELO	11
BARCELONA	GRANOLLERS C.	13
BARCELONA	CARDEDEU	13
BARCELONA	S.CELONI	8
BARCELONA	CORNELLA	1
BARCELONA	LLINARS	1
BURGOS	VILLAQUIRAN	24
BURGOS	ESTEPAR	2
BURGOS	BUJEDO	1
BURGOS	BURGOS	13
BURGOS	VILLAFRIA	15
BURGOS	QUINTANAPALLA	4
BURGOS	STA.OLALLA	7
BURGOS	BRIVIESCA	5
BURGOS	PANCORBO	17
BURGOS	MIRANDA	87
BURGOS	CALZADA DE BUREBA	9
CACERES	MONFRAGUE	1
CACERES	NAVALMORAL	23
CACERES	BAZAGONA	1
CACERES	PLASENCIA	4
CACERES	CAÑAVERAL	1
CACERES	RIO TAJO	5
CACERES	MIRABEL	11
CACERES	CACERES	7
CACERES	ARROYO MALPARTIDA	5
CADIZ	JEREZ MERCANCIAS	1
CADIZ	JEREZ FRONTERA	2
CADIZ	JIMENA DE LA FRONTERA	21
CADIZ	SAN ROQUE	38

CASTELLON	BENICASSIM	1
CASTELLON	ALMENARA	6
CASTELLON	VILA REAL	19
CASTELLON	LES PALMES	87
CASTELLON	TORREBLANCA	30
CASTELLON	ALCALA DE CH.	2
CASTELLON	STA.MAGDALENA	1
CASTELLON	ULLDECONA	5
CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	4
CIUDAD REAL	MARAÑON	4
CIUDAD REAL	C.CASAS	3
CIUDAD REAL	HERRERA DE LA MANCHA	20
CIUDAD REAL	MANZANARES	6
CIUDAD REAL	CONSOLACION	2
CIUDAD REAL	ALMURADIEL	38
CIUDAD REAL	V.CARDENAS	2
CIUDAD REAL	ALCAZAR CL.	8
CIUDAD REAL	ALCAZAR	97
CIUDAD REAL	SOCUELLAMOS	3
CIUDAD REAL	ALMAGRO	2
CIUDAD REAL	PEÑALAJO	1
CIUDAD REAL	ALMAGRO	1
CIUDAD REAL	MIGUELTURRA	1
CORDOBA	VILLAFRANCA DE C.	3
CORDOBA	LOS CANSINOS	6
CORDOBA	ALCOLEA	27
CORDOBA	CORDOBA	15
CORDOBA	CORDOBA H.	370
CORDOBA	VILLARRUBIA	19
CORDOBA	MONTORO	2
CORDOBA	PEDRO ABAD	2
CORDOBA	EL CARPIO	4
CORDOBA	HORNACHUELOS	3
CORDOBA	PALMA DEL RIO	10
CORDOBA	PEÑAFLOR	3
CORDOBA	LOS ROSALES	1
CORDOBA	VALCHILLON	10
CORDOBA	TORRES C.	1
CORDOBA	F.NUÑEZ	5
CORDOBA	MONTILLA	7
CORDOBA	AGUILAR	6
CORDOBA	P.GENIL	10

CORDOBA	V.RIO	1
CORDOBA	ALMODOVAR	5
CORDOBA	POSADAS	4
CORDOBA	EL PRIORATO	1
CORUÑA	CURTIS	1
CORUPA	OZA OS RIOS	1
CORUÑA	BETANZOS	6
CORUÑA	EL BURGO SANTIAGO	34
CORUÑA	SANTIAGO	1
GERONA	VILAJUIGA	1
GERONA	RIELLS	7
GERONA	GERONA	13
GERONA	FLASSA	3
GERONA	FIGUERES	4
GERONA	PORTBOU	2
GRANADA	GRANADA	6
GRANADA	SALINAS	9
GRANADA	ALBOLOTE	3
GRANADA	TOCON	3
GRANADA	LOJA	5
GUADALAJARA	AZUQUECA	5
GUADALAJARA	GUADALAJARA	19
GUADALAJARA	YUNQUERA	3
GUADALAJARA	JADRAQUE	2
GUADALAJARA	HUMANES	5
GUADALAJARA	ESPINOSA	4
GUADALAJARA	MATILLAS	4
GUADALAJARA	BAIDES	9
GUADALAJARA	SIGUENZA	12
GUIPUZCOA	BEASAIN	6
GUIPUZCOA	ZUMARRAGA	3
GUIPUZCOA	TOLOSA	2
GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	1
GUIPUZCOA	PASAJES	5
GUIPUZCOA	LEZO	1
GUIPUZCOA	IRUN	24
HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO	1
HUELVA	CALAMONTE	7
JUELVA	ESCACENA	1
HUELVA	NIEBLA	11
HUELVA	HUELVA CARGAS	3
HUESCA	TORMILLO	3

HUESCA	BINEFAR	4
HUESCA	HUESCA	25
HUESCA	SABIÑANIGO	4
HUESCA	ALMUDEVAR	6
HUESCA	TARDIENTA	2
HUESCA	GRAÑEN	4
HUESCA	MARCEN	2
HUESCA	SARIÑENA	6
HUESCA	SELGUA	7
HUESCA	MONZON	13
HUESCA	TAMARITE	15
JAEN	LAS CORREDERAS	2
JAEN	VILCHES	6
JAEN	LINARES	318
JAEN	S.ELENA	2
JAEN	CALANCHA	2
JAEN	VADOLLANO	5
JAEN	MARMOLEJO	1
JAEN	LAS MADRIGUERAS	16
JAEN	JABALQUINTO	21
JAEN	MENGIBAR	3
JAEN	ESPELUY	14
JAEN	VILLANUEVA DE LA REINA	3
JAEN	ANDUJAR	3
JAEN	BEGIJAR	1
LA RIOJA	HARO	3
LA RIOJA	CENICERO	1
LA RIOJA	RINCON	1
LA RIOJA	BRIONES	3
LA RIOJA	S.ASENSIO	2
LA RIOJA	FUENMAYOR	1
LA RIOJA	LOGROÑO	37
LA RIOJA	RECAJO	2
LA RIOJA	CALAHORRA	5
LEON	PAREDES DE NAVA	5
LEON	VILLADA	1
LEON	SANTA LUCIA	1
LEON	SAN MARTIN DEL C.	1
LEON	PORQUEROS	1
LEON	LEON CL.	107
LEON	SAHAGUN	3
LEON	S.MARTAS	5

LEON	PALANQUINOS	447
LEON	TORNEROS	6
LEON	LEON ESTACION	72
LEON	SANTIBAÑEZ	74
LEON	POLA GORDON	1
LEON	BUSDONGO	2
LEON	VEGUELLINA	1
LEON	ASTORGA	1
LEON	VEGA MAGAZ	3
LEON	BRAÑUELAS	12
LEON	FOLGOSO	4
LEON	LA GRANJA	15
LEON	ALBARES	9
LEON	BEMBIBRE	4
LEON	SAN MIGUEL D.	7
LEON	PONFERRADA	17
LEON	DEHESAS	28
LEON	TORAL VADOS	4
LLEIDA	PLA VILANOVETA	1
LLEIDA	PUIGVERT	9
LLEIDA	JUNEDA	3
LLEIDA	LES BORGES BLANQUES	15
LLEIDA	VINAIXA	15
LLEIDA	ALMACELLES	9
LLEIDA	RAYMAT	32
LLEIDA	LLEIDA	80
LUGO	SAN CLODIO	1
LUGO	RUBIA	1
LUGO	SARRIA	1
LUGO	BAAMONDE	1
LUGO	FREIXEIRO	2
LUGO	POBRE DE BROLLON	61
LUGO	MONFORTE	35
LUGO	LUGO	41
MADRID	PINAR ROZAS	5
MADRID	LAS MATAS CL.	2
MADRID	TORRELODONES	5
MADRID	EL ESCORIAL	11
MADRID	ZARZALEJO	32
MADRID	ROBLEDO CH.	40
MADRID	FUENLABRADA	4
MADRID	STA.CATALINA	53

MADRID	STA.MARIA ALAMEDA	1
MADRID	TORREJON ARDOZ	2
MADRID	V.BAJO	9
MADRID	S.CRISTOBAL	33
MADRID	GETAFE	14
MADRID	PINTO	20
MADRID	VALDEMORO	124
MADRID	CIEMPOZUELOS	10
MADRID	ARANJUEZ	33
MADRID	CASTILLEJO	22
MADRID	VALLECAS	15
MADRID	VICALVARO	15
MADRID	S.FERNANDO H.	169
MADRID	PITIS	6
MADRID	FUENCARRAL	6
MADRID	HORTALEZA	3
MADRID	O'DONNELL	7
MADRID	VICALVARO CL.	26
MALAGA	ALMARGEN	3
MALAGA	BOBADILLA	21
MALAGA	ARCHIDONA	7
MALAGA	ANTEQUERA	7
MALAGA	CAMPILLOS	1
MALAGA	RONDA	5
MALAGA	BENAOJAN	125
MALAGA	JIMERA DE LIBAR	6
MALAGA	CORTES F.	14
MALAGA	GAUCIN	8
MURCIA	BLANCA A.	1
MURCIA	TORRE PACHECO	1
MURCIA	LA PALMA	1
MURCIA	CALASPARRA	4
MURCIA	CIEZA	1
MURCIA	ALGUAZAS	3
MURCIA	MURCIA CARGAS	82
MURCIA	MURCIA EL CARMEN	2
MURCIA	LOS RAMOS	14
MURCIA	RIQUELME	2
MURCIA	ESCOMBRERAS	1
NAVARRA	IZURDIAGA	1
NAVARRA	ZUASTI	1
NAVARRA	CAPARROSO	1

NAVARRA	MARCILLA	1
NAVARRA	CORTES DE NAVARRA	2
NAVARRA	PAMPLONA	2
NAVARRA	NOAIN	4
NAVARRA	GARINOAIN	6
NAVARRA	VILLAFRANCA NAVARRA	1
NAVARRA	FECULAS	14
NAVARRA	LODOSA	2
NAVARRA	CASTEJON	11
NAVARRA	TUDELA	26
ORENSE	ORENSE	2
ORENSE	BARCO DE VALDEHORRAS	1
ORENSE	A RUA PETIN	1
ORENSE	RIBADAVIA	1
OVIEDO	SAN JUAN DE NIEVA	1
OVIEDO	PAJARES	3
OVIEDO	UJO	1
OVIEDO	SOTO DE REY	6
OVIEDO	MALVEDO	1
OVIEDO	ABLAÑA	1
OVIEDO	LUGO LLANERA	14
OVIEDO	VILLABONA	13
OVIEDO	SERIN	5
OVIEDO	VIELLA	43
OVIEDO	NUBLEDO	2
PALENCIA	DUEÑAS	6
PALENCIA	V.BAÑOS	30
PALENCIA	MAGAZ	14
PALENCIA	PALENCIA	7
PALENCIA	MONZON CAMPOS	4
PALENCIA	FROMISTA	3
PALENCIA	OSORNO	15
PALENCIA	QUINTANA DEL PUENTE	2
PALENCIA	AGUILAR CAMPOO	1
PALENCIA	BECERRIL	2
PONTEVEDRA	FILGUEIRA	2
PONTEVEDRA	ARBO	3
PONTEVEDRA	GUILLAREY	3
PONTEVEDRA	REDONDELA	9
PONTEVEDRA	VIGO	6
PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	1
PONTEVEDRA	LOUREDO	5

SALAMANCA	SALAMANCA	18
SALAMANCA	CANTALAPIEDRA	3
SALAMANCA	FUENTE OÑORO	33
SANTANDER	MAVE	1
SANTANDER	LANTUENO	1
SANTANDER	ALAR DEL REY	6
SANTANDER	MATAPORQUERA	11
SANTANDER	POZAZAL	3
SANTANDER	PESQUERA	2
SANTANDER	LAS FRAGUAS	2
SANTANDER	TORRELAVEGA	10
SANTANDER	SOPEÑA	3
SEVILLA	LOS ROSALES	10
SEVILLA	BRENES	1
SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCIA	3
SEVILLA	CAMAS	27
SEVILLA	VILLANUEVA DEL A.	5
SEVILLA	AZNALCAZAR	78
SEVILLA	CARRION DE LOS CESPEDES	187
SEVILLA	LA PALMA DEL CONDADO	37
SEVILLA	LORA DEL RIO	6
SEVILLA	MAJARABIQUE	48
SEVILLA	LA NEGRILLA	93
SEVILLA	LA SALUD	6
SEVILLA	DOS HERMANAS	3
SEVILLA	LEBRIJA	3
SORIA	MEDINACELI	3
SORIA	TORRALBA	6
SORIA	ARCOS JALON	22
SORIA	S.MARIA HUERTA	5
TARRAGONA	VANDELLOS	3
TARRAGONA	CAMBRILS	2
TARRAGONA	T.CAMINS	3
TARRAGONA	FAIO	5
TARRAGONA	CUNIT	2
TARRAGONA	L'ALDEA	9
TARRAGONA	L'AMETLLA	4
TARRAGONA	L'HOSPITALET DEL I.	8
TARRAGONA	MONTROIG	8
TARRAGONA	SALOU	8
TARRAGONA	FLIX	6
TARRAGONA	ASCO	13

TARRAGONA	MORA NOVA	26
TARRAGONA	ELS GUIAMETS	4
TARRAGONA	MARCA FALSET	5
TARRAGONA	RIUDECANYES	4
TARRAGONA	LES BORGES DEL CAMPO	159
TARRAGONA	REUS	267
TARRAGONA	TARRAGONA CL.	136
TARRAGONA	TARRAGONA	4
TARRAGONA	TORREDEMBARRA	54
TARRAGONA	S.VIENT DE CALDERS	33
TARRAGONA	CONSTANTI	10
TARRAGONA	RODA DE BARA	7
TARRAGONA	EL VENDRELL	2
TARRAGONA	L'ARBOC	9
TARRAGONA	L'ESPLUGA DE F.	15
TARRAGONA	MONTBLANC	15
TARRAGONA	VILAVERD	4
TARRAGONA	PLANA DE P.	6
TARRAGONA	ALCOVER	2
TARRAGONA	SALOMO	8
TARRAGONA	VALLS	4
TERUEL	LA PUEBLA HIJAR	7
TERUEL	SAMPER	4
TOLEDO	ILLESCAS	12
TOLEDO	VILLALUENGA Y.	6
TOLEDO	VILLAMIEL	1
TOLEDO	TORRIJOS	3
TOLEDO	MONTEARAGON	1
TOLEDO	TALAVERA	6
TOLEDO	OROPESA	8
TOLEDO	VILLASEQUILLA	1
TOLEDO	HUERTA V.	6
TOLEDO	TEMBLEQUE	7
TOLEDO	EL ROMERAL	3
TOLEDO	VILLACAÑAS	8
TOLEDO	VILLALUENGA A.	1
VALENCIA	PUZOL	1
VALENCIA	XÁTIVA	2
VALENCIA	MANUEL L'ENOVA	6
VALENCIA	ALZIRA	1
VALENCIA	ALGEMESI	22
VALENCIA	SILLA RENFE	10

VALENCIA	CATARROJA	1
VALENCIA	ALFAFAR	4
VALENCIA	VALENCIA F.S.LUIS	15
VALENCIA	MASSALFASSAR	8
VALENCIA	VALENCIA F.S.L. CLFON.	16
VALENCIA	SAGUNTO	4
VALLADOLID	VALDESTILLAS	5
VALLADOLID	GOMEZ NARRO	5
VALLADOLID	MEDINA DEL C.	8
VALLADOLID	POZALDEZ	7
VALLADOLID	VIANA	16
VALLADOLID	VALLADOLID	10
VALLADOLID	CABEZÓN	4
VALLADOLID	CORCOS	2
VIZCAYA	IZARRA	18
VIZCAYA	LEZAMA	6
VIZCAYA	ARTOMAÑA	14
VIZCAYA	ORDUÑA	20
VIZCAYA	ARRIGORRIAGA	1
VIZCAYA	LA CASILLA	7
VIZCAYA	OLABEAGA	15
VIZCAYA	LUTXANA B.	12
VIZCAYA	DESERTU B.	3
ZARAGOZA	EMBID	2
ZARAGOZA	CADRETE	12
ZARAGOZA	ARIZA	12
ZARAGOZA	ALHAMA DE A.	6
ZARAGOZA	CALATAYUD	16
ZARAGOZA	MORES	3
ZARAGOZA	MORATA DE J.	5
ZARAGOZA	RICLA	4
ZARAGOZA	EPILA	1
ZARAGOZA	GRISÉN	4
ZARAGOZA	CASETAS	54
ZARAGOZA	CIM	119
ZARAGOZA	LA ALMOZARA	62
ZARAGOZA	ZARAGOZA PORTILLO	4
ZARAGOZA	LA CARTUJA	27
ZARAGOZA	FUENTES DE EBRO	6
ZARAGOZA	QUINTO	4
ZARAGOZA	LA ZAIDA	3
ZARAGOZA	ESCATRÓN	2

ZARAGOZA	CHIPRANA	21
ZARAGOZA	CASPE	5
ZARAGOZA	ZUERA	13
ZARAGOZA	ALAGÓN	6
ZARAGOZA	VAL DE PILAS	2
ZARAGOZA	FABARA	3
ZARAGOZA	NONASPE	4
ZARAGOZA	S. JUAN DE MOZARRIFAR	6
ZARAGOZA	VILLANUEVA DE G.	7
ZARAGOZA	COGULLADA	5
ZARAGOZA	LUCENI	24

184/055367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Faltas y delitos cometidos en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

AÑO 2002				
	C.N.P.		GUARDIA CIVIL	
PROVINCIA	DELITOS	FALTAS	DELITOS	FALTAS
ÁLAVA	136	614	95	54
ALBACETE	3.473	3.980	1.772	2.605
ALICANTE	31.208	29.830	40.206	25.797
ALMERIA	7.619	5.904	8.472	7.986
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	8.358	11.781	3.790	5.430
ÁVILA	867	1.276	1.135	1.729
BADAJOZ	6.529	6.115	2.647	3.048
ILLES BALEARS	25.329	20.174	25.520	13.297
BARCELONA	101.317	102.584	15.893	10.240
BURGOS	3.836	4.956	1.289	1.833
CÁCERES	2.449	3.167	2.486	2.402
CÁDIZ	17.466	17.133	8.137	6.311
CANTABRIA	4.026	5.337	3.182	6.951
CASTELLÓN	5.727	7.150	10.073	6.095
CEUTA	2.975	1.973	1.269	57
CIUDAD REAL	3.411	3.883	2.238	3.900
CÓRDOBA	7.973	10.211	4.221	3.946
CORUÑA (A)	8.558	9.691	7.735	6.552
CUENCA	744	978	1.330	2.307
GIRONA	90	0	845	11
GRANADA	13.512	11.702	7.265	9.869
GUADALAJARA	1.831	1.576	1.808	1.666
GUIPÚZCOA	122	49	58	24
HUELVA	5.916	6.084	6.401	10.045

HUESCA	1.033	1.210	1.878	1.696
JAÉN	3.782	4.119	3.355	4.816
LEÓN	3.303	5.113	2.218	3.797
LLEIDA	49	6	58	7
LUGO	1.694	1.694	1.892	2.532
MADRID (COMUNIDAD DE)	164.254	212.367	11.236	12.312
MÁLAGA	36.467	28.035	7.832	4.671
MELILLA	2.594	2.223	689	236
MURCIA (REGIÓN DE)	14.231	13.163	15.189	14.157
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	4.004	5.935	3.824	2.199
OURENSE	2.243	1.831	1.435	2.045
PALENCIA	948	1.973	739	1.362
PALMAS (LAS)	18.930	16.453	10.599	10.710
PONTEVEDRA	9.780	8.754	5.069	8.454
RIOJA (LA)	3.141	2.795	1.832	1.056
SALAMANCA	2.275	3.552	902	728
SANTA CRUZ DE TENERIFE	19.184	20.055	6.350	8.689
SEGOVIA	965	1.386	904	946
SEVILLA	41.441	42.188	11.101	11.376
SORIA	326	675	358	507
TARRAGONA	9.356	8.164	19.644	12.766
TERUEL	310	411	926	545
TOLEDO	2.103	2.524	4.924	5.597
VALENCIA	60.889	55.781	26.102	24.737
VALLADOLID	4.245	8.176	1.691	2.918
VIZCAYA	731	796	147	172
ZAMORA	647	691	833	907
ZARAGOZA	16.680	16.363	2.899	2.568

	P.A.V.	
PROVINCIA	DELITOS	FALTAS
ÁLAVA	5.419	4.710
GUIPÚZCOA	11.804	5.639
VIZCAYA	27.923	19.986

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Cantidad que adeuda el Ministerio de Fomento por expropiaciones de terrenos a nivel nacional.

Respuesta:

La tramitación económica de los expedientes expropiatorios es la siguiente:

El primer trámite es la Retención de Crédito Previa que establece el artículo 3 de la Ley 11/1996 de Medidas de Disciplina Presupuestaria que modifica el artículo 52 de la LEF para hacer frente a los pagos que sea necesario efectuar.

Levantadas las Actas Previas a la Ocupación, el Perito de la Administración calcula los depósitos previos a la ocupación (DP) e indemnizaciones por rapidez de la ocupación (IRO); dado que han desaparecido o han devenido obsoletos los conceptos en que se habían de basar los cálculos anteriores, es criterio de la Dirección General de Ferrocarriles fundado en el Informe Operativo de Servicio sobre expropiación forzosa con el fin de recuperar el primitivo espíritu de la LEF (promulgada en el año 1954) que el importe de los depósitos previos ascienda como mínimo al 80 % de la hoja de aprecio de la Administración pudiendo alcanzar el 100 %.

Una vez fiscalizados favorablemente y aprobados los anteriores expedientes de gasto, los Pagadores abonan a los titulares o consignan en la Caja General de Depósitos esos importes de DP e IRO.

Efectuada la ocupación del bien o derecho expropiado se entra en la fase que usualmente se denomina «tramitación del justiprecio», la cual no finaliza hasta que haya conformidad entre titularidad y Administración en el precio o bien Resolución del Jurado Provincial de Expropiación (JPE) o Sentencia de Tribunal que hayan devenido firmes y determinen forzosamente para ambas partes el justiprecio. Es de hacer constar en este punto que según el artículo 50.2 de la LEF: «El expropiado tendrá derecho a que se le entregue, aunque exista litigio o recurso pendiente, la indemnización hasta el límite en que exista conformidad entre aquél y la Administración, quedando en todo caso subordinada dicha entrega provisional al resultado del litigio» lo cual se tramita con el apelativo «cantidad concurrente». Asisten al expropiado en cualquier caso los derechos derivados por Responsabilidades por Demora (Capítulo V del Título II de la LEF) que son el abono de los intereses de demora y la retasación. Las retasaciones sólo se tramitan a petición de la titularidad.

La tramitación del justiprecio se inicia con el intento de mutuo acuerdo entre la Administración y el expropiado, si el titular no acepta la propuesta se le solicita que presente su hoja de aprecio, si ésta es rechazada por la Administración se le presenta la hoja de aprecio de la Administración, si también el expropiado la rechaza se da traslado del expediente al Jurado Provincial de Expropiación (JPE) para que resuelva a la vista del mismo. La Resolución del JPE es recurrible tanto por el titular como por la Administración en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo pero, si es la Administración la recurrente, ha de tramitarse previamente una declaración de lesividad.

Tal y como hemos indicado anteriormente, en el momento que se haya finalizado definitivamente la tramitación anterior, se procede a la tramitación del pago del justiprecio, deduciendo las cantidades a cuenta del mismo percibidas por el titular o consignadas en la Caja General de Depósitos tanto en concepto de DP como de cantidades concurrentes.

Finalmente se calculan y pagan los intereses de demora que se hayan devengado durante este proceso «ope legis», es decir, sin que sea preciso para ello la solicitud del titular.

En consecuencia, «sensu strictu» no se adeuda cantidad alguna por expropiaciones de terrenos en ningún expediente expropiatorio pues se satisfacen de modo ordinario todas las obligaciones de pago que se van contrayendo a medida que se van produciendo éstas.

En anexo se remite, distribuido por provincias, el número de expedientes sin aprobación económica correspondiente a la Dirección General de Carreteras.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Expedientes sin aprobación económica

19-may-2003

Provincia	Núm	Total
ALBACETE	30	684.921,28
ALICANTE	112	2.536.469,88
ALMERIA	83	1.452.636,44
ASTURIAS	189	2.443.692,95
AVILA	23	179.147,39
BADAJOZ	65	524.884,99
BALEARES	6	138.924,74
BARCELONA	104	7.269.293,75
BURGOS	111	452.557,04
CACERES	29	896.339,64
CADIZ	37	1.266.531,14
CANTABRIA	132	2.594.448,77
CASTELLON	74	1.494.815,84
CEUTA	1	3.457,79
CIUDAD REAL	88	947.191,74
CORDOBA	44	10.615.531,29
CUENCA	73	127.339,58
GIRONA	18	1.016.152,21
GRANADA	102	927.725,39
GUADALAJARA	50	689.523,83
HUELVA	57	828.477,61
HUESCA	60	3.454.259,83
JAEN	99	748.134,90
LA CORUÑA	233	3.848.679,82
LA RIOJA	137	874.976,45
LAS PALMAS	3	34.564,09
LEON	187	1.559.139,48
LUGO	263	2.906.975,22
LLEIDA	36	814.452,54
MADRID	54	299.332,57
MALAGA	43	4.497.245,25
MELILLA	3	95.345,05
MURCIA	53	919.089,83
OURENSE	245	3.001.284,18
PALENCIA	21	294.180,82
PONTEVEDRA	218	3.525.506,50
SALAMANCA	36	1.167.300,82
SEGOVIA	18	1.336.230,68
SEVILLA	25	751.765,11
SORIA	7	47.781,64
TARRAGONA	31	482.418,38
TENERIFE	4	7.941,23
TERUEL	60	875.501,96
TOLEDO	50	307.108,68
VALENCIA	100	1.997.450,01
VALLADOLID	32	554.809,52
VARIAS PROVIN	3	30.311,60
ZAMORA	50	486.437,84
ZARAGOZA	61	7.746.994,96
	3560	79.755.282,25

184/055449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Accidentes de trafico en las carreteras nacionales de la provincia de Málaga desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

ACCIDENTES MORTALES EN LAS CARRETERAS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA

AÑO	ACCIDENTES MORTALES	Nº MUERTOS	Nº DE HERIDOS
1996	33	42	17
1997	38	41	30
1998	41	47	27
1999	29	34	18
2000	37	42	55
2001	44	50	42
2002	34	36	22
2003	10	13	13

Los datos del año 2003 corresponden al período de enero a abril. Asimismo, se señala que los datos correspondientes a este período son provisionales.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Realización por la empresa Conoco UK de prospecciones y extracciones petrolíferas en el litoral de Málaga.

Respuesta:

Entre el 10 y el 30 de mayo de 2001 Conoco UK registró con el barco N/V Western una campaña sísmica 2D de 750 kilómetros en áreas libres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Título II de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, sobre autorizaciones de exploración.

En octubre de ese año se otorgaron los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Alboráneo Bryce», «Alboráneo Cristóbal», «Alboráneo David» y «Alboráneo Eric» a la compañía Conoco UK por Real Decreto 1097/2001, de 5 de octubre, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 3 de la Ley 34/1998, en el que se establece que corresponde a la Administración General del Estado otorgar los permisos de investigación en las zonas del subsuelo marino y aquellos situados a la vez zonas terrestres y del subsuelo marino. Se incluye como anexo una copia de dicho Real Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado el 19 de octubre de 2001.

Los permisos se sitúan en el Mar de Alborán como se indica en el mapa que se incluye en el anexo. Las coordenadas de los mismos se detallan en el artículo 1 del Real Decreto de Otorgamiento anteriormente citado.

Por dicho Real Decreto se concede a la compañía el derecho exclusivo de investigación por un período de seis años, entre el 20 de octubre de 2001 y el 19 de octubre de 2007, y la compañía queda comprometida a realizar el programa de trabajos que se explicita año

por año en la cláusula primera del artículo 2 del Real Decreto.

De acuerdo con dicho programa, durante los cinco primeros años, hasta el 19 de octubre de 2006, se van a realizar una serie de trabajos basados en técnicas geofísicas 2D y 3D. Estos trabajos tienen una parte de toma de datos «in situ». Se realiza a través de barcos especializados que utilizan técnicas sónicas en cierta forma parecidas a las que se realizan cuando se efectúan las ecografías médicas. Estas técnicas no entrañan riesgos relevantes. Los geofísicos de la compañía intentarán a través de ellas de interpretar como es la geología, la forma y disposición de los estratos del subsuelo bajo el mar.

Según vayan siendo los resultados a lo largo de los cinco años la compañía, de acuerdo con lo establecido en le cláusula segunda del artículo 2, tiene la posibilidad de, al final de cada año, decidir si prosigue con los trabajos o renuncia a su derecho de investigación en exclusiva.

En el caso en que la compañía llegase hasta el final de los cinco años y decidiera continuar quedaría obligada a la perforación de un sondeo. En ese momento por los estudios realizados la compañía estará en condiciones de delimitar el punto exacto donde se realizará el sondeo a partir del 20 de octubre del año 2006, fecha en que comenzará el sexto año de vigencia. A tal fin la compañía tiene previsto la realización de un estudio de impacto ambiental en esas fechas, de acuerdo con lo estipulado en el programa exploratorio especificado en la cláusula primera del artículo 2. El sondeo podría eventualmente realizarse en períodos anteriores, pero no suele ser una práctica habitual.

Llegado este momento Ministerio de Economía ha de autorizar ese trabajo concreto. La compañía aportará a este Departamento Ministerial todos los datos necesarios en el informe de implantación del sondeo de acuerdo con lo estipulado en el apartado e) del artículo 11 del Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Investigación y Explotación de Hidrocarburos en vigor. En ese informe la compañía informará, entre otros, de la unidad de perforación contratada (barco, plataforma semisumergible, «jackup»...), el objetivo en subsuelo, programas de perforación, previsiones temporales o fecha prevista de iniciación de los trabajos. El Ministerio de Economía comunicará a las autoridades que proceda, el punto exacto del sondeo y las labores concretas que para el mismo se efectuarán.

Conclusiones

De lo anteriormente especificado se desprende lo siguiente:

1. La compañía Conoco es titular de cuatro permisos de investigación en exclusiva, «Alboráneo Bryce», «Alboráneo Cristóbal», «Alboráneo David» y «Alboráneo Eric» otorgados por Real Decreto 1097/2001, de 5 de octubre.

2. El sondeo citado en dicho Real Decreto podrá o no efectuarse dado que es un compromiso contingente y no firme. La localización del sondeo se situar en cualquier punto dentro de las 317.032 Ha otorgadas.

3. En el caso de que la compañía decida llevar el programa exploratorio hasta el final, el lugar exacto donde se efectuará dicho sondeo no se conocerá, en principio, hasta el quinto año de vigencia en el 2006. En ese momento se llevará a cabo el estudio de impacto ambiental, que evaluará las repercusiones en la zona que pudiera quedar afectada.

4. La realización de un sondeo de investigación como el previsto supondría en principio la ocupación del dominio marítimo-terrestre por parte de una unidad de perforación (barco, plataforma semisumergible...) durante un período de unos meses dependiendo de la profundidad del objetivo.

5. En el hipotético caso de que dicho sondeo resultase positivo y la compañía demostrase la idoneidad del descubrimiento, debería, para explotarlo, actuar de acuerdo con lo establecido en el Título II de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos.

6. Por el momento, el único trabajo de campo del que se tiene constancia en la Comisión Nacional de la Energía efectuado en la zona, es una campaña sísmica 2D de 750 kilómetros en áreas libres, es decir previamente al otorgamiento de los permisos Alboráneo citados. La campaña se registró entre los días 10 y 30 de mayo de 2001 actuando como operadora Conoco con el barco N/V Western.

Por último, se señala a Su Señoría la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/36406 BOCD n.° 438, ya que no se tienen nuevos datos en relación con los permisos de investigación.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/055514

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS)

Asunto: Causas de los retrasos producidos en la línea Madrid-Cartagena-Murcia.

Respuesta:

Se entiende que la pregunta se refiere a la línea férrea Madrid-Murcia-Cartagena.

En cuanto a los retrasos, la pregunta de S.S. debería de concretar a qué retrasos se refiere. Si se refiere a retrasos en la definición de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, se indica que no existen retrasos, ya que los estudios, proyectos y obras se realizan conforme a los trámites administrativos requeridos.

Si se refiere a las actuaciones en la línea convencional Chinchilla-Murcia-Cartagena, que se incluyen en el Programa de Mejora de la Red Convencional, la situación es la siguiente:

En los tramos Chinchilla-Tobarra y Cieza-Javalí Nuevo, se encuentra en licitación (BOE 20-03-2003) la redacción de los proyectos de renovación de vía.

La Variante de Camarillas se encuentra pendiente de Declaración de Impacto Ambiental.

En el tramo Murcia-Cartagena, Renfe está realizando el proyecto de rehabilitación de vía.

En toda la línea Chinchilla-Murcia-Cartagena, Renfe está llevando a cabo las obras de instalaciones de seguridad (CTC, enclavamiento y bloqueos), adjudicadas por 29,4 M¢.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS)

Asunto: Logros alcanzados por el Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) en los años 2000 a 2002, así como contribución prevista hacia los sectores productivos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Durante el período 2000-2002 el Centro de Investigación de Sanidad Animal (CISA) ha ejecutado proyectos de investigación y ha desarrollado actividades de transferencia de resultados mediante la firma de convenios con el sector agroalimentario español, cuyos datos en número de actividades y presupuesto se reflejan en el siguiente cuadro:

Proyectos	Número	Financiación (Millones €)
Proyectos UE	14	1,459
Proyectos Plan Nacional gestor INIA	11	0,918
Otros Proyectos gestor INIA	6	1,466
Proyectos Plan Nacional 2000-2003	6	0,135
Proyectos Comunidad de Madrid	1	0,026
Poyectos PETRI	1	0,030
Convenios/Contratos	13	0,819
TOTAL	52	4,853

Además, como Centro de Referencia Internacional y Nacional para la Organización Internacional de Epizootías (OIE), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura. y la Alimentación (FAO), y la Unión Europea, ha realizado distintas actuaciones en países de Europa, África e Iberoamérica, en materia de diagnóstico virológico y serológico, apoyo en programas de erradicación o de vigilancia epidemiológica, transferencia de tecnología y asesoramiento científico.

2. El CISA continuará presentando propuestas de proyectos de investigación al nuevo Plan Nacional 2004-2007, al VI Programa Marco de la Unión Europea y al Programa de Investigación de la Comunidad de Madrid, así como a las convocatorias de financiación realizadas por otras Agencias en el ámbito de las Ciencias Agrarias.

Como Centro de Referencia Internacional de la Unión Europea y Nacional, continuará con su labor de apoyo en la realización de análisis epidemiológicos de

diagnóstico y control de enfermedades que afecten a los animales de producción, en el entrenamiento de personal y en el suministro de reactivos para el diagnóstico.

Además, mantendrá su colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el control y seguimiento de las alarmas sanitarias que se puedan producir y colaborará con otros Departamentos Ministeriales como Sanidad y Consumo y Defensa en labores de asesoramiento e investigación.

Por último, intensificará su labor de apoyo al sector agroalimentario español mediante el asesoramiento y la transferencia de resultados que permitan una optimización de las condiciones sanitarias de los animales de producción.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055546

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, María Dolores (GS)

Asunto: Operaciones realizadas en el año 2002 por la Policía que hayan permitido combatir el tráfico de drogas en Las Barranquillas (Madrid).

Respuesta:

Las operaciones contra el tráfico de drogas llevadas a cabo en el poblado chabolista de Las Barranquillas en el año 2002 han sido las siguientes:

	Efectos intervenidos			Registros domiciliarios		Bienes	Registros domiciliarios				Detenidos
	Heroína	Cocaína	Hachís	Básculas de precisión	Armas de fuego	Dinero	Solicitados	Denegados	Pos	Neg	
2002	3.011 grs.	2.806 grs.	21 grs.	28	15	81.601 €	13	1	12	0	74

Se ha definido como «operaciones policiales» aquellas actuaciones que han dado lugar a decomisos de drogas con detenidos, acompañadas de los registros domiciliarios necesarios para desmantelar los puntos de venta de drogas en el poblado. No se han tenido en cuenta para este cuadro las actuaciones policiales en razón de la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, por cuanto de las mismas no se derivan detenciones ni puestas a disposición judicial, procediéndose en todo caso a la propuesta de sanción por tenencia o consumo de drogas en vía pública, y a la incautación de la sustancia de los elementos para su consumo. En todo caso, las cantidades de droga incautada por esta vía suelen ser ínfimas en cada intervención, y no afectan significativamente al volumen total incautado ni a la eficacia estrictamente represiva contra el tráfico de drogas.

Los datos aportados muestran un total de 12 operaciones policiales culminadas, con 74 detenidos puestos a disposición judicial. Esas operaciones se han llevado a cabo después de investigaciones minuciosas, en un ambiente hostil a los Cuerpos de Seguridad y sometidas a un estricto control judicial.

Es importante indicar que el volumen de las cantidades incautadas no constituye en general, y especialmente en la lucha contra los focos de venta de droga al por menor, un indicador suficiente para evaluar la eficacia de las operaciones policiales. Esto es debido a la propia esencia del tráfico minorista y a su enorme capacidad para fraccionar las cantidades que son puestas en circulación, reduciendo «de facto» la entidad de las aprehensiones por cada operación. Por este motivo deben emplearse otros indicadores de eficacia como son el número de detenidos, los bienes decomisados (principalmente dinero) y los instrumentos directamente o indirectamente vinculados a la comisión del delito de tráfico (básculas de precisión y armas de fuego, por ejemplo).

Otro indicador de eficacia lo constituye el número de mandamientos de registro obtenidos en relación con el de registros solicitados (12/13 durante el año 2003), indicador del excelente grado en que el Cuerpo Nacional de Policía observa los requisitos y formalidades legales en el curso de las investigaciones por tráfico de drogas, lo cual se traduce en una mayor capacidad para obtener sentencias condenatorias contra los traficantes.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Existencia de indicios para la detención de los autores de los ataques a sedes del Partido Popular en Galicia.

Respuesta:

En relación con los ataques producidos contra las sedes del Partido Popular en Moraña y Pontevedra y dependencias oficiales de la Xunta de Galicia, así como otros hechos ocurridos el pasado mes de diciembre, se señala lo siguiente:

1. Hasta el momento no se ha practicado ninguna detención en relación con los ataques producidos el 5 de abril en Moraña, Pontevedra y Santiago de Compostela.
2. En cuanto a las tentativas efectuadas, el 19 de diciembre contra las sedes del Partido Popular en Sanxenso y Poio, con artefactos explosivos que no llegaron a explosionar, tampoco se han practicado detenciones.
3. Los artefactos utilizados tanto el 19 de diciembre como el 5 de abril, según expertos de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, son artefactos caseros con unas composiciones similares.
4. Las investigaciones están centradas en Grupos radicales.
5. En cuanto al incendio del pasado día 6 de abril de dos tiendas de campaña, instaladas en la Alameda de Pontevedra, frente a la Subdelegación del Gobierno, que formaban parte de una acampada en protesta por la guerra de Iraq, se tramitaron en la oficina de denuncias de la Comisaría de Pontevedra las diligencias 1449, remitidas al Juzgado de Instrucción de Guardia, informándole que a las 7:15 horas de ese día, se había recibido en la Sala del 091 una llamada telefónica en la que comunicaban que una de las tiendas instalada en la citada Alameda estaba ardiendo, por lo que fue comisionada una dotación policial a dicho lugar, constatando los hechos y comprobando que en las demás tiendas no había ninguna persona. Posteriormente, se tuvo conocimiento que a las 8:05 horas del mismo día una patrulla de Policía Local se desplazó a dicho lugar debido a que otra tienda de campaña estaba ardiendo.
6. Dado que en las proximidades del lugar donde se produjeron los hechos, se encuentra la Subdelegación del Gobierno, que dispone de cámaras de vídeo, se visionaron las cintas de vídeo, sin que hayan aportado ningún dato útil para la investigación. En ningún momento se produjo riesgo para las personas y no se descarta ninguna hipótesis sobre la forma en que se produjeron estos incendios, por lo que se continúa la investigación.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Asunto: Previsiones acerca de la dotación de medios técnicos y humanos a los Centros de Formación de Galicia de su dependencia para que puedan cumplir su función.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se citan diferentes cursos obligatorios: de supervivencia en el mar, lucha contra incendios, buques petroleros, buques gaseros, buques geomineros, de muy distinta naturaleza, tanto por lo que se refiere a los destinatarios y colectivos afectados, como por los medios técnicos y humanos requeridos para su desarrollo.

En relación con dichos cursos, la respuesta que se está dando desde los Centros dependientes del Instituto Social de la Marina en Galicia, es la siguiente:

— Para los trabajadores pertenecientes a zonas fuertemente dependientes de la pesca, como la de Ribeira a la que se alude en la pregunta, los cursos que se precisan son los de carácter básico, como es el caso del nuevo Certificado Básico de Embarque contemplado en la Orden del FOM 2296/2003.

— Los cursos citados como para buques petroleros, buques gaseros y buques geomineros, además de tener su colectivo destinatario en el sector del transporte marítimo, requieren de una dotación de medios tecnológicos y humanos (profesorado) superior y tienen menor capacidad de absorción de alumnos.

Estos cursos se imparten en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcia de Arousa), que está dotado de los medios técnicos necesarios y homologado para ello por la Dirección General de la Marina Mercante.

Desde este Centro se trata de dar la respuesta precisa a la demanda existente, y a tal fin en el presente año se ha incrementado la programación de cursos de las citadas especialidades, tendencia que se mantendrá en la medida en que se pueda conseguir profesorado adecuado suficiente.

— En lo que se refiere a los cursos básicos de supervivencia en el mar y lucha contra incendios, las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina en Galicia, a través de distintos recursos formativos, tales como el Centro Nacional de Formación Marítima de Barrio, las Escuelas de Formación Profesional Náutico Pesqueras, aulas en Direcciones Locales, Unidades Móviles y contratos con empresas, vienen atendiendo, con carácter general, la totalidad de la demanda existente, estando en disposición, además, de adecuarse a posibles variaciones puntuales. Ello, sin perjuicio del período transitorio actual planteado para una parte de esos medios por la necesidad de completar el proceso de homologación derivado de la Orden FOM 2296/2003.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055584

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María del Rosario (GS)

Asunto: Soluciones alternativas encaminadas a la limpieza y desalojo de estériles de la Bahía de Portmán (Murcia).

Respuesta:

Al haber sido rechazada la financiación de este proyecto sobre actuación en la Bahía de Portmán (Murcia) con Fondos de Cohesión por la Comisión Europea, ésta ha pasado a depender del Puerto de Cartagena y por lo tanto del Ministerio de Fomento.

El estudio completo, donde se da por extenso cumplida respuesta a las cuestiones planteadas sobre soluciones alternativas y toda la problemática de la citada actuación, puede consultarse en este Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, de Madrid, o en el propio Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas —CEDEX—, del Ministerio de Fomento.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Previsiones acerca de alcanzar un acuerdo con Marruecos para convalidar los carnés de conducir de los ciudadanos de dicho país residentes en España.

Respuesta:

En el año 2002 se iniciaron los contactos, a petición de las autoridades marroquíes, para un posible canje de los permisos de conducción expedidos por ambos países.

Una vez estudiada por el Ministerio del Interior, la normativa marroquí en materia de permisos de conducción y contemplarla «in situ» con el desplazamiento a Marruecos de funcionarios expertos en la materia, se concluyó la redacción de un proyecto de Acuerdo.

Con Nota Verbal de fecha 28 de febrero del año actual, la Embajada de Marruecos en Madrid se ha dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores, manifestando su deseo de mantener una nueva reunión bilateral con expertos en materia de tráfico para elaborar el texto definitivo del Acuerdo, petición que ha sido trasladada al Ministerio del Interior.

Por ello, se mantendrá una comunicación con la propia Embajada para concertar un encuentro con los expertos en la materia.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS)

Asunto: Razones por las que no se ha puesto en marcha un plan nacional de conservación del Lince ibérico y medidas para evitar la desaparición de la especie.

Respuesta:

En el marco de la Estrategia para la Conservación del Lince Ibérico, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el día 25 de febrero de 1999, las Administraciones Públicas, estatal como autonómicas, vienen desarrollando, desde hace varios años una serie de actuaciones de conservación para frenar la regresión del Lince ibérico y evitar la mortalidad que sufre la especie. Se utilizan como guía las recomendaciones del Taller de Viabilidad de Poblaciones de Lince Ibérico de la UICN de 1998 y el Plan de Acción del Lince Ibérico del Convenio de Berna-LCIE de 2000.

Las principales actuaciones son:

1) El mantenimiento de un Grupo de Trabajo específico de coordinación y de un Coordinador Nacional.

2) El censo-diagnóstico de la población mediante cámaras-trampa y rastreos e identificación por ADN.

3) La elaboración y puesta a punto de un Plan de cría en cautividad.

4) La incorporación del sector privado a la Estrategia para la conservación del lince mediante convenios con entidades privadas y propietarios del terreno donde habitan los linces.

5) La preparación, apoyo y dotación económica a los Proyectos LIFE-Naturaleza presentados a la UE (Andalucía y Castilla-La Mancha).

6) La coordinación con Portugal para la conservación del lince.

2. Con motivo de las actuaciones anteriores, en los últimos años se ha producido un significativo aumento del número de iniciativas, proyectos y actuaciones dirigidos a la conservación del lince y su hábitat. En este contexto y con el objeto de mejorar su eficacia, se está elaborando un paquete normativo que incluirá entre otras cosas, la coordinación de algunas de las actuaciones mencionadas anteriormente y la estructura de un futuro Plan nacional de conservación.

3. Está previsto incorporar en el citado paquete normativo, una nueva figura, que declare al lince de interés general.

4 y 5. No existe inconveniente alguno por parte del Gobierno para firmar el Pacto Andaluz por el Lince Ibérico, si bien se entiende que esto debe ser una iniciativa más global. Es por ello por lo que se está a la espera de que finalice el desarrollo del paquete normativo mencionado para dar coherencia a todas las iniciativas actualmente en marcha, y en la misma situación se encuentra el Pacto Ibérico, que no español.

6. En su día se construyeron en el Parque Nacional de Doñana instalaciones para la cría de linces en cautividad, consideradas modélicas por todos los expertos. También en su día, se elaboró un «Plan de acción para la cría en cautividad del Lince ibérico», que fue aprobado por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el día 8 de febrero de 2001. Además, se mantiene la coordinación del Plan de Cría, a través de un Convenio con el Zoológico de Jerez, y el apoyo de un grupo asesor que depende del Grupo de Trabajo del Lince ibérico.

Se ha firmado el 9 de junio un Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para impulsar la conservación y evaluar el Plan de cría en cautividad.

Se comprometen a adoptar medidas urgentes y se crea una Comisión bilateral que aprobará los proyectos relacionados con el lince.

7. Se está trabajando, coordinadamente, con las comunidades autónomas en todos los proyectos en marcha. En el caso de Andalucía, se esta haciendo un especial esfuerzo, ya que esta Comunidad se ha convertido en la principal zona para la especie y en función de esta nueva situación se han iniciando varios proyectos.

El Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía han manifestado su voluntad de actuar coordinadamente para mejorar los mecanismos bilaterales de cooperación a fin de desarrollar sus respectivas actuaciones y sumar esfuerzos en pro de la conservación del lince, poniendo en marcha el citado convenio que contempla los objetivos comunes.

En otro contexto, el Gobierno está fomentando el entendimiento y la coordinación de las iniciativas privadas y públicas, dirigidas tanto a los sectores implicados directamente en la conservación (cazadores, propietarios, gestores), como a la sociedad en general. Destacan la campaña de divulgación y sensibilización, la edición de boletines sobre buenas conductas cinegéticas y divulgación general.

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza ha firmado un Convenio de colaboración con la Fundación Marcelino Botín en el que se incluye la elaboración de un banco de imágenes y un archivo documental sobre el lince ibérico y las actuaciones de conservación. En esta línea se va a continuar trabajando.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055741

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Previsiones acerca del cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 2-10-2001 sobre el voto del personal embarcado.

Respuesta:

Respecto a la Proposición no de Ley sobre el voto del personal embarcado, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, (BOE núm. 92, de 17 de abril), ha sido modificado por el Real Decreto 1382/2002, de 20 de diciembre (BOE núm. 305, de 21 de diciembre).

El Real Decreto 1382/2002 tiene por objeto la modificación del Real Decreto 605/1999, en los siguientes extremos:

— La racionalización de los criterios aplicables a la hora de determinar el color de las papeletas electorales en caso de comicios cuya celebración coincida en el tiempo.

— Convertir a euros y actualizar las cantidades relativas a los medios personales.

— Facilitar la eventual introducción de nuevos modelos de material electoral, así como habilitar al Ministro del Interior para que, previo informe de la Junta Electoral Central, pueda modificar el contenido de los anexos del Real Decreto 650/1999, de 16 de abril.

2. En principio, entre las modificaciones previstas del Real Decreto 605/1999, estaba la modificación de su artículo 9 (relativo al voto del personal embarcado); sin embargo, las distintas alternativas barajadas para garantizar la efectividad del ejercicio del derecho de sufragio de este colectivo se manifestaron insuficientes desde el punto de vista práctico.

Se hizo entonces patente que para lograr la garantía efectiva del ejercicio del derecho de sufragio por parte de este colectivo, era preciso tomar en consideración un aspecto de carácter técnico, puesto que la realidad pone de manifiesto que sólo con la utilización de las nuevas tecnologías de la información sería posible la efectividad del derecho de sufragio del personal embarcado por ejemplo, a través de la introducción del voto por Internet.

Así, con el fin de analizar la viabilidad de este nuevo sistema de votación, se hace necesaria la realización en España de pruebas piloto, tales como la experiencia piloto de voto por Internet promovida por el Ministerio del Interior, financiada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y desarrollada por la FNMT, en El Hoyo de Pinares el día 16 de marzo de 2003, así como de estudios, como la Ponencia de estudio sobre el ejercicio del derecho al voto mediante sistemas electrónicos, constituida en el Senado, en concreto en el seno de la comisión conjunta de la Comisión Constitucional y de la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, que se reunió el día 20 de marzo de 2003 para organizar las primeras comparecencias de expertos.

Por último, el Consejo de Europa ha decidido estudiar en profundidad esta cuestión. Para ello, el pasado 5 de febrero de 2003, el Consejo de Ministros del Consejo de Europa aprobó la Creación del grupo Multidisciplinar de Expertos en voto electrónico, con el mandato hasta 2004 de redactar un Proyecto de Recomendación sobre el uso de las nuevas tecnologías en el ejercicio del derecho de voto.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU)

Asunto: Monumentos o ciudades malagueñas declarados Patrimonio de la Humanidad.

Respuesta:

Actualmente no hay ningún monumento o ciudad de la provincia de Málaga incluida en la Lista del Patrimonio Mundial.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Inversiones previstas para la ampliación del Museo de Bellas Artes, ubicado en la Plaza de los Sitios de Zaragoza.

Respuesta:

La inversión total prevista para la ampliación del Museo de Zaragoza, según el Plan Integral de Museos es de 6.880.720 euros.

A falta de determinar el solar en el que se adjudicaría la ampliación, se descartó el solar ubicado en la C/ Pablo Gargallo, propiedad del Ayuntamiento, y finalmente se ha decidido ampliar el Museo en el edificio «La Caridad» situado en la C/ Moret, 4, contiguo al Museo, y ocupado desde hace muchos años por la Fundación La Caridad, a la que habrá que reubicar.

Para desarrollar este proyecto se han mantenido contactos tanto con el Gobierno autonómico, como con el Ayuntamiento de Zaragoza, habiendo sido informado favorablemente por todas las partes interesadas y estando preparado para su firma un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Diputación General de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y el Arzobispado de esta ciudad.

En este ejercicio está prevista la instalación de un nuevo sistema de climatización en la sede actual, por un importe de 600.000 euros, estando a la espera de la licencia de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza para el comienzo de las obras.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Fijación del precio real del coste del agua.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala que la política del Gobierno sobre el precio del agua atiende a lo establecido en la Ley de Aguas 46/1999, la Ley del Plan Hidrológico Nacional 10/2001 y a los principios de la Directiva 2000/60/CE.

Madrid 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx)

Asunto: Muerte de un trabajador subcontratado por la empresa ACS durante las labores de limpieza de la playa de As Torradas, en Malpica (A Coruña).

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por Resoluciones de 27 y 30 de diciembre de 2002, autorizó un conjunto de medidas necesarias con carácter de emergencia consistentes en la dotación de medios humanos, materiales y técnicos suficientes para las labores de limpieza y recuperación del litoral afectado por el siniestro del «Prestige».

Así, se encargó el 27 de marzo de 2003, a la empresa ACS entre otras, la limpieza de las zonas rocosas e infraestructuras de acuerdo con el «Procedimiento para la limpieza de zonas rocosas e infraestructuras del litoral contaminadas susceptibles de actuación mediante lavado con agua a presión».

El citado encargo se regula por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y recoge expresamente la adopción, en su caso, de medidas complementarias de prevención de riesgos y señalización, en función de las zonas o maquinaria a emplear (ptos. 3.1.4 y 3.1.5 de la memoria valorada del encargo de la Dirección General de Costas de 27 de marzo de 2003), aunque no le es de aplicación el Real Decreto 1627/1997, referente a las disposiciones de seguridad y salud en las obras de construcción.

La empresa ACS ha presentado a esta Administración su obligatoria evaluación de riesgos de acuerdo

con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, acerca del trabajo con máquinas hidrolimpiadoras, con el consiguiente nombramiento de un responsable que ha denominado vigilante de prevención, quien se responsabiliza de estas funciones en el lugar de trabajo.

El descubrimiento del cadáver se produce en una zona rocosa no incluida en el ámbito de actuación de la empresa, precisamente por tratarse de rocas adentradas en el mar y de difícil acceso.

En cuanto a la subcontratación de las obras públicas, aparece regulada en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2000, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas, marco legal aplicable al presente caso. Tal como recoge el citado precepto es el contratista principal, ACS, el que asume la total responsabilidad en la ejecución del contrato ante la Administración.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055839, 184/055849, 184/055859 y 184/055869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro; García Arias, Ludivina; y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS)

Asunto: Cumplimiento de las iniciativas o normas legales surgidas desde el Ministerio de Economía en las Comunidades Autónomas del País Vasco, Galicia, Cantabria y Principado de Asturias para paliar las consecuencias de la catástrofe del «Prestige», así como evaluación de la situación actual.

Respuesta:

La información solicitada es la siguiente:

Instituto de Crédito Oficial (ICO):

El Real Decreto-Ley 7/2002, de 22 de noviembre, y el Real Decreto-Ley 8/2002, de 13 de diciembre, aprobaron una serie de medidas encaminadas a paliar y reparar los efectos derivados del accidente del buque «Prestige».

Entre dichas medidas, se instruye al ICO a instrumentar dos líneas de préstamos, por importe de 100 millones de euros cada una, una línea directa y una línea de mediación a través de las entidades de crédito con implantación en las comunidades autónomas afectadas, para anticipar la reparación o reposición de las instalaciones industriales, pesqueras, acuícolas o marisqueras, con la finalidad de contribuir a paliar los efectos ocasionados por el accidente del buque «Prestige», incluido el arte y el resto del material de pesca.

La evolución posterior de los acontecimientos y la extensión de los daños ocasionados hizo necesario articular otras medidas, y así la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), en su reunión de 16 de enero de 2003, acordó que la finalidad de los préstamos que se otorguen se podrán destinar, asimismo, a atender obligaciones de pago o la renovación de créditos concedidos a los titulares de actividades relacionadas con los sectores que hayan resultado directa o indirectamente afectadas.

Por otro lado, este Acuerdo de CDGAE de 16 de enero, instruye al ICO a la puesta en marcha de una tercera línea de préstamos, destinada a las cofradías de pescadores de Galicia, y que en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ya está operativa, una vez suscrito entre el ICO y el MAPA el convenio de colaboración con fecha 14 de abril de 2003. Las Federaciones Provinciales de Cofradías de Galicia reciben las solicitudes de sus cofradías, remitidas al ICO y la Subsecretaría del MAPA con fecha límite de 10 de mayo de 2003.

Por último, y para hacer efectivos estos instrumentos financieros, con fecha 10 de abril de 2003, se ha aprobado un nuevo Acuerdo de CDGAE, por el que se recogen las características y sectores a los que les serán de aplicación las ayudas financieras, se amplía el plazo de las operaciones a 2 años, así como se define la tramitación de los préstamos.

En el siguiente cuadro se resumen las condiciones financieras que han resultado tras el Acuerdo de CDGAE de 10 de abril:

LÍNEAS ICO DE AYUDAS FINANCIERAS A AFECTADOS POR EL PRESTIGE

Concepto	Línea Préstamos Directos	Línea Préstamos Mediación
Importe	100 millones de €	100 millones de €
Ambito de aplicación	CCAA de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco	CCAA de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco
Plazos (años)	2	2
Tipo de interés	1,75% TAE	0%
Finalidad de los préstamos	Daños directos Renovación de créditos Obligaciones de pago (se delimitan los sectores económicos beneficiarios. Se incluye la actividad económica objeto de prohib. o paraliz.)	Daños directos Renovación de créditos Obligaciones de pago (se delimitan los sectores económicos beneficiarios. Se incluye la actividad económica objeto de prohib. o paraliz.)
Beneficiarios	Titulares afectados de forma directa Titulares afectados de forma indirecta (se acreditarán con el alta en IAE en los sectores económicos elegibles. Sino acreditac. por la Admon. competente)	Titulares afectados de forma directa Titulares afectados de forma indirecta (se acreditarán con el alta en IAE en los sectores económicos elegibles. Sino acreditac. por la Admon. competente)
Solicitud	Certificado de daños expedido por Subdeleg. de Gobierno, a la que se aportará: * renovación créditos: certificado deuda expedido por E.Crédito * obligaciones de pago: facturas de compra con justif. de pago	Certificado de daños expedido por Subdeleg. de Gobierno, a la que se aportará: * renovación créditos: certificado deuda expedido por E.Crédito * obligaciones de pago: facturas de compra con justif. de pago
Antigüedad de la deuda	2 años	2 años
Plazo para solicitud de los préstamos	31 diciembre de 2003	31 diciembre de 2003
Riesgo de las operaciones	Asumido por ICO	El ICO formalizará avales con los beneficiarios finales que aseguren la devolución de los préstamos

Con fecha 30 de abril de 2003 se procede a la firma del documento de addenda con las entidades de crédito, en el que se recogen las modificaciones y ampliaciones introducidas por el Acuerdo de CDGAE de 10 de abril de 2003.

A partir de esta fecha, se inician las solicitudes de los afectados conforme a lo recogido en el Acuerdo de CDGAE de 10 de abril y se procede, por parte de las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, a la expedición de certificaciones de daños.

A fecha 18 de junio de 2003, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la Comunidad Autónoma de Cantabria y en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no se ha presentado ninguna solicitud.

En el cuadro siguiente figuran los datos de aplicación de los préstamos ICO al «Prestige» en la Comunidad Autónoma de Galicia:

Línea de Préstamos	Solicitudes	Formalizado
Directos - Operaciones	24	-
Importe	18,3	-
Directos Cofradías - Operaciones	48	-
Importe	5	-
Mediación - Operaciones	19	8
Importe	18,70	0,5

Respecto a la línea de préstamos directos, el ICO ya está en disposición de recibir las solicitudes que directamente sean remitidas por los afectados, una vez expedidos los certificados de daños por la Delegación o Subdelegación del Gobierno.

Por último, la evaluación que se puede dar sobre la situación actual de estas ayudas, es que estas líneas de ayuda instrumentadas por el ICO, representan un gran impulso para la recuperación de la actividad en las comunidades autónomas afectadas y suponen una gran oportunidad para obtener financiación en unas condiciones excepcionales, que han implicado un gran esfuerzo por parte de los organismos de la Administración que los han puesto en marcha.

Sistema de incentivos regionales:

El sistema de incentivos regionales ya ha adoptado medidas concretas para paliar los daños derivados del hundimiento del «Prestige», incluidos en el Plan Galicia.

Galicia. Las medidas son las siguientes:

— Aplicar, con mayor flexibilidad, la excepcionalidad, aceptando proyectos de sectores hasta ahora excluidos.

— Modificar el baremo de evaluación de proyectos, otorgando la puntuación máxima en el elemento más flexible, el efecto dinamizador sobre la zona de la inversión a todos los proyectos creadores de empleo y considerando zona prioritaria toda Galicia, y no sólo parte de sus municipios, ya que los efectos indirectos no pueden circunscribirse a un solo municipio.

El aumento del porcentaje de subvención se ha aplicado ya a los 61 proyectos aprobados en el grupo de trabajo de noviembre de 2002, en los que la subvención media ha pasado del 11,67 %, inicialmente aprobada, al 16,31 % obtenida al aplicar el nuevo criterio lo que supone un aumento del 39,76 %.

También se ha aplicado a los 7 proyectos aprobados por el Consejo Rector con una inversión superior a los 110 millones de ¢, lo que ha supuesto que la subvención media haya aumentado un 57,1 %, pasando del 8,8 % al 13,8 %.

Además se han adoptado las siguientes medidas:

— Otorgar la consideración de especial interés a efectos de su evaluación a aquellos proyectos que por sus especiales características fuesen propuestos por la Comunidad Autónoma.

— Como esfuerzo suplementario, también está previsto, que los proyectos cuya inversión vaya a realizarse en los municipios de la Costa da Morte reciban, acumulando las ayudas de la Administración General del Estado, que llegarían al 30 %, y las de la Comunidad Autónoma, que serían del 10 %, el máximo permitido por la Comisión de la Unión Europea para Galicia en el mapa regional en vigor, o sea el 40 %.

Cantabria. La ayuda media propuesta en los grupos de trabajo de noviembre de 2002 para 11 proyectos de inversión ha pasado del 14,09 % al 19,32 % con los nuevos criterios, lo cual supone un incremento de la subvención concedida del 37,12 % sobre una inversión total aprobada de 30,8 millones de euros.

La ayuda media propuesta por el Consejo Rector de febrero de 2003 para 3 proyectos ha pasado del 10,7 % al 13,9 % al aplicar los nuevos criterios, lo que ha supuesto un aumento de la subvención concedida del 30,8 % sobre una inversión aprobada de 26,4 millones de euros.

No existen datos disponibles posteriores para esta Comunidad Autónoma.

Asturias. La ayuda media propuesta en los grupos de trabajo de noviembre de 2002 para 11 proyectos de inversión ha pasado del 13,54 % al 17,18 % con los nuevos criterios, lo cual supone un incremento de la subvención concedida del 26,88 % sobre una inversión total aprobada de 29,3 millones de euros.

La ayuda media propuesta por el Consejo Rector de febrero de 2003 para 4 proyectos ha pasado del 7,2 % al 10,9 % al aplicar los nuevos criterios, lo que ha supuesto un aumento de la subvención concedida del 50,5 % sobre una inversión aprobada de 35,6 millones de euros.

Tampoco existen datos disponibles posteriores para esta Comunidad Autónoma.

En cuanto a la Comunidad Autónoma del País Vasco, no está incluida entre las zonas de promoción económica aprobadas por el Gobierno, por lo que no se puede efectuar ninguna valoración en este caso. El País Vasco no figura entre las zonas consideradas subvencionables en el mapa español de ayudas regionales y, en consecuencia, el sistema de incentivos regionales no puede intervenir de forma alguna para paliar los daños ocasionados, en dicha Comunidad Autónoma, por el hundimiento del «Prestige».

Medidas en materia turística:

Planes de Excelencia y Dinamización Turística:

En Mesa de Directores Generales de 18 de diciembre de 2002, se autorizaron los siguientes Planes de Dinamización y Excelencia Turística en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria:

PLAN	TIPO	PROVINCIA	IMPORTE TOTAL SGT (€)	IMPORTE SGT (EUROS)			
				2003	2004	2005	2006
COSTA DA MORTE	PDT	A Coruña	1.666.000	399.306	243.210	606.984	416.500
O SALNÉS	PDT	Pontevedra	1.286.000	308.242	187.879	468.379	321.500
RIBADEO	PDT	Lugo	480.000	115.028	69.892	175.080	120.000
CASTROPOL	PDT	Asturias	480.000	115.028	69.892	175.080	120.000
OSCOS-EO	PDT	Asturias	720.000	172.542	104.834	221.000	221.624
OVIEDO	PET	Asturias	900.000	287.571	174.730	437.699	
COMILLAS	PET	Santander	1.200.000	287.571	174.730	437.699	300.000

Además del Ministerio de Economía y las correspondientes Comunidades Autónomas, en estos Planes se ha logrado la suscripción de las siguientes organizaciones y entidades:

PDT Costa da Morte

— Diputación de A Coruña
— Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de A Coruña
— Asociación Profesional do Sector Turístico da Costa da Morte

PDT O Salnés

— Patronato de los Ayuntamientos de A Illa, Cambados, Meaño, Meis, Ribadumia, Vilagarcía de Arousa y Vilanova de Arousa
— Asociación de Iniciativas Turísticas de Cambados
— Asociación de Iniciativas Turísticas de Vilagarcía de Arousa

PDT Ribadeo

— Ayuntamiento de Ribadeo
— Asociación de Comerciantes, Industriales, Servicios y Autónomos de Ribadeo

PDT Oscos-Eo

— Mancomunidad de Oscos-Eo
— Asociación de Turismo Rural Oscos-Eo
— Asociación Núcleo de Turismo Rural de Taramundi

PDT Castropol

— Ayuntamiento de Castropol
— Federación Asturiana de Comercio

PET Oviedo

— Ayuntamiento de Oviedo
— Asociación Empresarial de Hostelería del Principado de Asturias

PET Comillas

— Ayuntamiento de Comillas

Actuaciones en Galicia:

Por otra parte, el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y Turgalicia han firmado un convenio para una campaña conjunta de publicidad dirigida a aumentar la confianza de los potenciales turistas en el destino Galicia, que incluye campaña tanto en medios internacionales (mercados de Portugal, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Polonia, Benelux, Irlanda y Países Escandinavos) como en nacionales; viajes de familiarización de agentes de viajes, y de periodistas, estos últimos dentro de un plan de comunicación, a través de las Oficinas Españolas de Turismo.

A esta campaña se destinan 12.000.000 de euros (impuestos incluidos), cuya financiación será al 50 % por cada una de las partes. La aportación de 6.000.000 de euros a la campaña internacional por parte de Turespaña, va con cargo a la aplicación presupuestaria 24-201-751A-640. Igual cantidad, correspondiente a la campaña en medios nacionales y una aportación a la campaña internacional, se sufragará por la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Xunta de Galicia, a través de Turgalicia, con cargo al plan de publicidad de dicha entidad presupuestado para 2003.

Igualmente, Turespaña y Turgalicia han firmado un convenio bilateral de colaboración en materia de cesión de contenidos y tecnología, cuyos principales objetivos son el intercambio dinámico de contenidos de los respectivos portales de Internet, y el aprovechamiento de los desarrollos y la plataforma tecnológica del nuevo Portal de Turismo «Spain.info».

España Verde:

En próximas fechas se firmará un convenio con las comunidades autónomas de la España Verde, que con-

templa un plan conjunto de actuaciones que dé una respuesta rápida a las consecuencias negativas que la citada catástrofe ocasione.

En concreto, el Instituto de Turismo de España (Turespaña) tiene previsto invertir en el convenio con la España Verde un total de 5.101.000 ¢. Por su parte, entre las cuatro comunidades autónomas que constituyen la España Verde se invertirá 2.075.000 ¢, lo que representa una inversión global de 7.176.000 ¢. Las Comunidades Autónomas de Asturias, Galicia y Cantabria aportarán 625.000 ¢ cada una, mientras que País Vasco contribuirá con 200.000 ¢. La distribución de las aportaciones es la siguiente:

(en miles de euros)	Total	Turespaña	CCAA
Convenio con España Verde	7.176	5.101	2.075
Campaña Publicidad Internacional	2.938	2.938	0
Campaña Publicidad Nacional	2.938	862,5	2.075
Creatividad	500	500	0
Marketing on Line	800	800	0

La campaña se desarrollará tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales seleccionados (Francia, Portugal, Gran Bretaña, Alemania, Italia e Irlanda).

En el marco del Octavo Protocolo adicional al «Plan Conjunto para el desarrollo turístico de las Comunidades Autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco, con la participación de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo» suscrito en Madrid, el 16 de mayo de 2003, se contemplan una serie de actuaciones que darán respuesta a las consecuencias negativas provocadas por la catástrofe del «Prestige», además de continuar la promoción conjunta de la España Verde.

Junto con la participación en veinte ferias que se celebran en mercados europeos, se prevé la participación en jornadas directas de comercialización dirigidas a touroperadores y agencias de viaje y medios de comunicación que se celebrarán en Bruselas, Milán, Roma, Lisboa y Oporto. En el caso del País Vasco, también participará en las jornadas directas a desarrollar en la Costa Este USA.

Otra de las acciones previstas con el fin de paliar los efectos negativos, es la celebración de jornadas comercializadoras inversas en los Países Escandinavos del 25 al 28 de septiembre.

Los periodistas que participarán en viajes de familiarización precederán de los mercados italiano, alemán, francés, irlandés, portugués, sueco y estadounidense. Además, se organizarán viajes para agentes y touroperadores procedentes de Alemania, Estados Unidos, Portugal y Bélgica

En cuanto a los gastos asumidos por cada una de las partes, Turespaña, a través de su red de oficinas en el exterior, seleccionará a los agentes de viajes, turoperadores y periodistas, facilitará el transporte aéreo y el interno, realizará el seguimiento y evaluación del viaje. Los compromisos asumidos por las comunidades autónomas anfitrionas, se concretan en la organización y asunción del resto de los gastos ocasionados durante la estancia de los profesionales en la comunidad autónoma.

Otras acciones promocionales son las desarrolladas en el marco del proyecto Contex, en el que la España Verde figura como región invitada de honor y la participación en el Día de España en París.

Medidas comercio minorista:

Respecto a las cuatro comunidades autónomas afectadas por el hundimiento de «Prestige», la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo sólo tiene previsto actuar, para paliar los efectos negativos producidos por la marea negra sobre el comercio minorista, en la de Galicia.

Para ello, el Plan Galicia contemplaba una dotación adicional de 2 millones de euros para, en actuación conjunta con la Xunta de Galicia, realizar inversiones para la rehabilitación de mercados minoristas municipales y de centros comerciales abiertos en los municipios afectados.

Por Orden de 27 de noviembre de 2002, la Xunta de Galicia convocó la concesión de ayudas y subvenciones a los ayuntamientos de esa Comunidad, para las actuaciones previstas, finalizando el plazo de solicitud el día 28 de febrero. Para que los municipios que se consideran como principales receptores de las ayudas contempladas en el Plan Galicia, puedan aportar proyectos de actuación, se amplió el plazo de solicitudes hasta el 31 de marzo.

Se han mantenido reuniones con la Administración autonómica, para seleccionar las actuaciones y municipios que van a ser beneficiarios, de las ayudas contempladas dentro de la promoción de la actividad comercial del Plan Galicia.Se ha realizado ya la selección definitiva de las actuaciones, que va ha subvencionar la

Xunta de Galicia dentro de esta línea, elevándose a un total de 62 en 43 municipios, con un coste total de 5 millones de euros. Alrededor de los dos tercios de las actuaciones, se encuentran en los municipios considerados como prioritarios (Costa da Morte y Comarca de Bergantiños). Para financiar estas actuaciones, los respectivos ayuntamientos deberán aportar un total de un millón de euros, la Comunidad Autónoma de Galicia dos millones de euros y el Ministerio de Economía los dos millones de euros restantes.

La situación actual del comercio minorista en las zonas afectadas por el hundimiento del «Prestige», es de absoluta normalidad, al haberse recuperado la actividad en las lonjas, que ha mantenido inactivas a las empresas relacionadas con el comercio de productos del mar frescos, situadas preferentemente en los mercados municipales de los municipios a los que se pretende apoyar. Los niveles de renta disponible por los consumidores y el posible descenso turístico que indirectamente podían afectar de forma negativa al comercio no se manifiestan en el momento actual.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055851, 184/055861 y 184/055871

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro; García Arias, Ludivina y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS)

Asunto: Cumplimiento de las iniciativas o normas legales surgidas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria y Principado de Asturias para paliar las consecuencias de la catástrofe del «Prestige», así como evaluación de la situación actual.

Respuesta:

En primer lugar, hay que considerar las distintas aplicaciones a las Comunidades Autónomas del denominado «Plan Galicia», que afectan al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en cuanto competente en el apartado de ayudas por cese de actividad, encuadrado en el bloque de medidas paliativas. Estas ayudas son las siguientes:

— Ayudas por cese de actividad: Ayudas directas a los afectados, que se complementan con las otorgadas por las respectivas administraciones autonómicas. Cada beneficiario cobrará mensualmente 1.200 euros.

Se trata de una ayuda complementaria a la concedida por la correspondiente Comunidad Autónoma con un límite de 10 euros por persona y día de inactividad y cuyo importe corre a cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, si bien su gestión y abono se realiza a través de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y del Instituto Social de la Marina (ISM). En este sentido:

- Se han establecido protocolos de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas (CCAA) de Galicia, Asturias y Cantabria, así como suscrito, a estos efectos, convenios de colaboración para la gestión del pago de ayudas entre el ISM y las Consejerías de Pesca de la Xunta de Galicia, de la Comunidad Autónoma de Asturias y del Gobierno de Cantabria.
- Las órdenes de pago cursadas al Banco de España por la TGSS a favor de las CCAA afectadas, a fecha de 6 de mayo de 2003, ascienden a 17.032.758,75 euros.
- La distribución por Comunidades Autónomas (Galicia, Asturias, y Cantabria), consta en anexo I.

En segundo lugar, se exponen todas las actuaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no incluidas en los planes específicos, y que, igualmente, se aplican a dichas Comunidades Autónomas:

— Áreas de actuación.

A) Bonificación del 100 % de las cuotas de la Seguridad Social.

- En el pago de cuotas empresariales a la Seguridad Social, en el supuesto de expedientes de regulación de empleo tramitados como consecuencia de los efectos derivados del accidente del «Prestige», que tendrán la consideración de provenientes de fuerza mayor, representando el 100 por cien para el caso de suspensión del contrato de trabajo, y en el supuesto de reducción temporal de la jornada de trabajo, en cuantía proporcional a dicha reducción.

Se establece un plazo de tres meses para las solicitudes de bonificación en este supuesto.

- En el pago de las cuotas de la Seguridad Social por todas las contingencias, así como por los conceptos de recaudación conjunta con aquéllas, a los empresarios y trabajadores por cuenta propia o ajena, que pertenezcan a alguno de los grupos enumerados en el

artículo 7 del Real Decreto-Ley 8/2002, de 13 de diciembre, y hubiesen visto paralizada su actividad.

• El reconocimiento y pago se efectúa en función del régimen de adscripción, bien por la TGSS o bien por el ISM, en el caso del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

• Hasta la recaudación de marzo de 2003, inclusive, se han tramitado, en total, por la Tesorería General de la Seguridad Social 44.985 solicitudes y concedido bonificaciones por importe de 8.394.335,78 euros.

• En anexo II, consta la aplicación detallada de estas bonificaciones, por regímenes de Seguridad Social y provincias afectadas, a fecha de marzo de 2003.

B) Actuaciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

• Prestaciones por desempleo: los expedientes de regulación de empleo que se tramiten como consecuencia de los efectos derivados del accidente del «Prestige» tendrán la consideración de provenientes de fuerza mayor, y en aquéllos en que se resuelva favorablemente la suspensión temporal de contratos o la reducción temporal de la jornada de trabajo, la autoridad laboral podrá autorizar que el tiempo en que se perciban las prestaciones por desempleo no se compute a efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos. Asimismo, podrá autorizar que reciban las prestaciones por desempleo aun cuando carezcan de los períodos de cotización necesarios para tener derecho a aquéllas.

• El coste total acumulado de la protección por desempleo en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria asciende a 2.023.000,56 de euros, correspondiendo la mayor cantidad a Galicia, con 1.989.000,84 euros.

• Los datos relativos al coste de la protección por desempleo, y su distribución por Comunidades Autónomas afectadas, se reflejan en anexo III.

• Adscripción de trabajadores perceptores de las prestaciones por desempleo para trabajos de colaboración social a solicitud de las corporaciones locales. Ello se traduce en subvenciones del INEM a las Corporaciones o a Entidades vinculadas a las mismas, de los costes de los contratos. Se ha establecido, además, un protocolo de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Xunta de Galicia para la gestión conjunta de estas medidas.

• En el mes de marzo, las contrataciones realizadas en Galicia alcanzaron la cifra de 3.341, con un presupuesto ejecutado acumulado de 6.786.128,37 euros, mientras que en las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria, el número de contratos en el mes de marzo asciende a 333 y 158, respectivamente, con unos presupuestos ejecutados acumulados de 936.431,23 y 517.142,95 euros, respectivamente.

• Los datos, por provincias y municipios afectados en las respectivas Comunidades Autónomas, constan en anexo IV.

• Modificación de las convocatorias de ayudas de formación continua del ejercicio 2002 en el ámbito de las CCAA afectadas, para acomodar la ejecución de los planes al nuevo escenario, facilitando la ejecución de la formación, adaptando los planes a las nuevas necesidades, flexibilizando los requisitos exigidos, y ampliando el plazo hasta el 30 de septiembre de 2003 para la ejecución de las acciones formativas.

• En los casos en que se produzca la extinción del contrato como consecuencia de los expedientes de regulación de empleo descritos, las indemnizaciones de los trabajadores correrán a cargo de FOGASA, de conformidad con su normativa y con los límites legalmente establecidos.

C) Oferta de alojamiento del Instituto Social de la Marina.

• Oferta de 574 plazas para la acogida de voluntarios en Sada (A Coruña), Nigrán (Pontevedra), Bamio (Vilagarcía de Arousa), Gijón (Asturias) y Santander (Cantabria).

D) Coordinación con ONGs de acción social y medio ambiente para canalizar las actuaciones de voluntariado

• La Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales canaliza las ofertas de colaboración que presenten las ONGs y establece los contactos oportunos con las Comunidades Autónomas. En la unidad de coordinación creada colaboran como enlace dos personas de las ONGs.

• Se ha establecido una línea telefónica de atención (91 363 07 57), dotada con personal suficiente, en funcionamiento desde el 16 de diciembre de 2002.

La evaluación de las gestiones y ayudas realizadas es muy positiva, dado que se están cumpliendo con rigor todas las medidas adoptadas por el Gobierno en su conjunto, tanto a nivel legal (Reales Decretos-Leyes 7/2002, de 22 de noviembre, y 8/2002, de 13 de diciembre) como a otros niveles («Plan Galicia»), y realizándose una ejecución puntual de aquéllas que suponen pagos o bonificaciones de cuotas, además de haber promovido otras acciones específicas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para paliar los daños causados por el hundimiento del buque «Prestige».

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/055878 y 184/055880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (GIU)

Asunto: Acciones policiales para el esclarecimiento del ataque a inmigrantes por parte de un grupo de encapuchados en la estación de autobuses de Huelva el día 17 de abril de 2003, así como agresión a un inmigrante que dormía en el estacionamiento de un supermercado de la referida capital el día 21 de marzo del mismo año.

Respuesta:

Las actuaciones policiales, desde un primer momento, fueron objeto de una especial atención tanto en los aspectos humanitarios, como en los específicos de investigación y de apoyo técnico policial.

Se instruyeron diligencias que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción número dos de los de Huelva, en funciones de Guardia.

Los medios utilizados han sido todos los disponibles en la Comisaría de Huelva, reforzados por especialistas en homicidios de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental y de la Policía Científica.

También desde un principio se abrió en la Comisaría Provincial una línea 900 gratuita para recoger cualquier información de los ciudadanos.

Se abrieron varias líneas de investigación, y finalmente se ha logrado identificar y detener a los cinco presuntos componentes del grupo que llevó a cabo la agresión, uno de ellos menor de edad.

Se resalta que a pesar de la dificultad que entraña este tipo de investigaciones, por las características en que se producen los hechos, y las versiones un tanto dispares que ofrecieron los lesionados sobrevivientes de cómo se produjeron los mismos, gracias a la especial dedicación y esfuerzo de los efectivos policiales, se logró su esclarecimiento y que el Magistrado Juez de Instrucción Número 2 dictó y mantiene en la actualidad prisión provisional para los cuatro detenidos mayores de edad y el internamiento del menor en un centro para menores.

En cuanto a la agresión en un centro comercial de Huelva, el 21 de marzo, se indica que en esa fecha fue agredido un extranjero, de nacionalidad marroquí. El hecho se produjo dentro de los aparcamientos de un centro comercial, y según las investigaciones realizadas hasta el momento parece que los autores que se describen como provistos de gorras negras, enmascarados y palos eran ciudadanos extranjeros de Europa del Este y su móvil fue por defensa territorial en la disputa de aparcamientos y «propina» por la colocación de carros de la compra. Por la referida agresión sólo compareció ante el Servicio Especializado y en Comisaría el extranjero antes aludido.

Por lo tanto, en relación con este hecho, se señala lo siguiente:

- No se ha podido determinar que la agresión guarde relación con la indicada anteriormente, que tuvo lugar la madrugada del Jueves Santo, día 17 de abril, en la estación de autobuses.
- Por tanto, no consta se debiera a un grupo organizado de carácter xenófobo, siendo el parecer de los investigadores del caso, que los autores fueron también otro grupo de extranjeros y por los motivos expuestos anteriormente.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (GIU)

Asunto: Hechos violentos que han afectado a los inmigrantes en la provincia de Huelva los dos últimos años.

Respuesta:

En los cuadros que se adjuntan en anexo, relativos a los respectivos ámbitos de competencia de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, se contienen los hechos violentos producidos en la provincia y ciudad de Huelva, así como las circunstancias de estos hechos.

En cuanto a los hechos esclarecidos se significa que, por parte de la Guardia Civil, se han esclarecido 150 hechos y por parte del Cuerpo Nacional de Policía, lo han sido 11. Ninguno de los casos ha sido archivado sin depurar responsabilidades, habiéndose instruido diligencias en todos los casos.

De las investigaciones realizadas y de la información disponible, cabe decir que no existen razones para poder afirmar la existencia de grupos organizados de carácter xenófobo en la provincia de Huelva.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DATOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

AÑO 2001		
FECHA	**LUGAR**	**CIRCUNSTANCIA**
07.04.01	PALOS DE LA FRONTERA	ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN POR INMIGRANTE (CON DETENIDO).
23.02.01	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
08.03.01	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN A SÚBDITO MARROQUÍ POR OTRO DE LA MISMA NACIONALIDAD.
09.03.01	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN Y AMENAZAS A SÚBDITO MARROQUÍ POR OTRO COMPATRIOTA.
05.04.01	PALOS DE LA FRONTERA	ROBO A UN INDIVIDUO MARROQUÍ POR PARTE DE TRES COMPATRIOTAS.
09.04.01	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
10.04.01	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES (UN DETENIDO).
11.04.01	PALOS DE LA FRONTERA	ALLANAMIENTO DE MORADA Y DELITO LESIONES POR INMIGRANTE (CON DETENIDO).
18.04.01	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN CON LESIONES ENTRE INMIGRANTES.
29.04.01	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
29.04.01	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
01.05.01	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES ESCLARECIDA.
03.05.01	MOGUER	ROBO CON INTIMIDACIÓN RESULTADO LESIONES.
04.05.01	PALOS DE LA FRONTERA	DELITOS DE AMENAZAS Y MALTRATO AL CÓNYUGE ENTRE INMIGRANTES (CON DETENIDOS)
07.05.01	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
07.05.01	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
08.05.01	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
16.05.01	CARTAYA	REYERTA UN MARROQUÍ CON ESPAÑOL.
19.05.01	MAZAGÓN	LESIONES SÚBDITO MARROQUÍ (UN DETENIDO).
21.05.01	CARTAYA	REYERTA UN MARROQUÍ CON ESPAÑOL.
27.05.01	MAZAGÓN	FALLECIMIENTO SÚBDITO MARROQUÍ EN EL MAR (ACCIDENTE).
29.05.01	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
29.05.01	MOGUER	ROBO CON INTIMIDACIÓN POR PARTE DE DOS INMIGRANTES.
30.05.01	PALOS DE LA FRONTERA	DAÑOS INTENCIONADOS Y LESIONES ENTRE INMIGRANTES.
02.06.01	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES (UN DETENIDO).
05.06.01	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
05.06.01	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN CON LESIONES A SÚBDITO MARROQUÍ POR PARTE COMPATRIOTA.
05.06.01	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN CON LESIONES POR PARTE SÚBDITO ESPAÑOL A INMIGRANTE MARROQUÍ.
05.06.01	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
08.06.01	MOGUER	ROBO CON VIOLENCIA ENTRE INMIGRANTES CON LESIONES (DOS DETENIDOS)
09.06.01	LEPE	HOMICIDIO GRADO TENTATIVA DE DOS ECUATORIANOS A OTRO COMPATRIOTA (DOS DETENIDOS).
11.06.01	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES (DOS DETENIDOS).
21.06.01	TORRE DE LA HIGUERA	MALOS TRATOS A COMPAÑERA SENTIMENTAL (UN DETENIDO).
25.06.01	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
28.06.01	LEPE	HOMICIDIO (TENTATIVA) CON ATROPELLO DE UN MARROQUÍ (UN DETENIDO).
07.08.01	CARTAYA	DELITO MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR (UN DETENIDO NACIONALIDAD

		MARROQUÍ)
15.08.01	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
27.09.01	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
08.10.01	CARTAYA	REYERTA UN MARROQUÍ CON ESPAÑOL.
12.10.01	ISLA CRISTINA	AGRESIÓN AGENTE AUTORIDAD (P. LOCAL), UN DETENIDO NACIONALIDAD ARMENIA.
22.10.01	CARTAYA	REYERTA TRES MARROQUÍES CON UN ESPAÑOL.
25.10.01	PALOS DE LA FRONTERA	DAÑOS INTENCIONADOS LANZAMIENTO BOTELLA GASOLINA CONTRA CHABOLA INMIGRANTES.
26.10.01	CARTAYA	REYERTA UN MARROQUÍ CON UN ESPAÑOL.
11.11.01	LEPE	ROBO CON VIOLENCIA SUFRIDO POR SÚBDITO MARROQUÍ POR TRES SÚBDITOS COMPATRIOTAS.
25.11.01	MOGUER	LESIONES EN REYERTA (UN DETENIDO ESPAÑOL)
28.11.01	MOGUER	AGRESIÓN SEXUAL POR INMIGRANTE (UN DETENIDO)
19.12.01	PALOS DE LA FRONTERA	AMENAZAS DE MUERTE ENTRE INMIGRANTES.
		AÑO 2002
02.01.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
03.01.02	TORRE DE LA HIGUERA	ROBO CON VIOLENCIA (DETENIDO AUTOR NACIONALIDAD MARROQUÍ).
04.02.02	PALOS DE LA FRONTERA	AMENAZAS DE MUERTE ENTRE INMIGRANTES.
04.02.02	PALOS DE LA FRONTERA	SUPUESTAS AMENAZAS ENTRE INMIGRANTES.
06.02.02	CARTAYA	DELITO DE LESIONES POR AGRESIÓN (UN DETENIDO MARROQUÍ).
07.02.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIONES CONTINUADAS Y LESIONES GRAVES ENTRE INMIGRANTES.
09.02.02	CARTAYA	DELITO DE LESIONES POR AGRESIÓN (DOS DETENIDOS LITUANOS).
15.02.02	MAZAGON	AGRESIÓN SÚBDITA COLOMBIANA (POR EX CUÑADA MISMA NACIONALIDAD).
15.02.02	MOGUER	ROBO CON INTIMIDACIÓN ENTRE INMIGRANTES (UN DETENIDO).
17.02.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
20.02.02	MOGUER	INCENDIO INTENCIONADO EN CHABOLA INMIGRANTE.
22.02.02	GIBRALEON	REYERTA CON ARMA BLANCA ENTRE INMIGRANTES.
25.02.02	LEPE	LESIONES SÚBDITO ARGELINO POR DISPARO PISTOLA DE UN ESPAÑOL (DETENIDO)
27.02.02	PALOS DE LA FRONTERA	TRATO VEJATORIO Y LESIONES ENTRE INMIGRANTES.
28.02.02	PALOS DE LA FRONTERA	SUPUESTAS AMENAZAS E INTENTO ATROPELLO ENTRE INMIGRANTES.
02.03.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES (UN DETENIDO).
04.03.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
06.03.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
07.03.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
07.03.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
08.03.02	ISLA CRISTINA	DESOBEDIENCIA GRAVE AUTORIDAD (UN DETENIDO RUMANO).
08.03.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
08.03.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
08.03.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN SEXUAL A SÚBDITA POLACA POR PARTE DE TRES HOMBRES DE RAZA ÁRABE.
11.03.02	PALOS DE LA FRONTERA	ROBO CON INTIMIDACIÓN (NAVAJA) A TRES SÚBDITAS POLACAS.
12.03.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
12.03.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES (UN DETENIDO).
12.03.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
14.03.02	LEPE	LESIONES SUFRIDA POR SÚBDITO ARGELINO POR OTRO COMPATRIOTA (UN DETENIDO).
14.03.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN A SÚBDITO MARROQUÍ POR DOS ESPAÑOLES (DETENIDOS).
15.03.02	MAZAGON	REYERTA ENTRE MARROQUÍES.

15.03.02	PALOS DE LA FRONTERA	LESIONES GRAVES A SÚBDITO MARROQUÍ POR COMPATRIOTA.
20.03.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
21.03.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
21.03.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
22.03.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
22.03.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
24.03.02	LEPE	LESIONES SUFRIDAS POR SÚBDITO ECUATORIANO POR COMPATRIOTA (UN DETENIDO).
24.03.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
24.03.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
26.03.02	PALOS DE LA FRONTERA	LESIONES LEVES Y AMENAZAS PRO REYERTA ENTRE MARROQUÍES (UN DETENIDO).
01.04.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES (UN DETENIDO).
02.04.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN SÚBDITO MARROQUÍ POR COMPATRIOTA (DETENIDO).
03.04.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
04.04.02	CARTAYA	DELITO DE HOMICIDIO CON MUERTE DE SÚBDITA UCRANIANA POR COMPAÑERO SENTIMENTAL.
07.04.02	CARTAYA	AGRESIÓN A SÚBDITA MARROQUÍ (UN DETENIDO MARROQUÍ).
07.04.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
10.04.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
10.04.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
10.04.02	MOGUER	ROBO CON INTIMIDACIÓN RESULTADO LESIONES INMIGRANTE.
11.04.02	MOGUER	ROBO CON INTIMIDACIÓN CON LESIONES ENTRE INMIGRANTES (DOS DETENIDOS).
12.04.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN A SÚBDITO MARROQUÍ POR ESPAÑOL.
13.04.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
15.04.02	HINOJOS	LESIONES , AMENAZAS DE MUERTE CON A. BLANCA VICTIMA MARROQUÍ (UN DETENIDO MARROQUÍ)
16.04.02	MOGUER	AMENAZA CON ARMA BLANCA POR INMIGRANTE (UN DETENIDO).
16.04.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
16.04.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
18.04.02	CARTAYA	REYERTA UN MARROQUÍ CON ESPAÑOL.
19.04.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN SEXUAL DOS SÚBDITAS POLACAS (UN DETENIDO ARGELINO).
20.04.02	LEPE	AGRESIÓN A SÚBDITO MARROQUÍ PRODUCIDAS POR A. BLANCA (UN DETENIDO MARROQUÍ).
20.04.02	LEPE	DELITO AMENAZAS, AGRESIONES DOS SÚBDITOS MARROQUÍES POR PARTE CINCO ESPAÑOLES.
20.04.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
20.04.02	SAN BARTOLOMÉ	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
21.04.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN SEXUAL A CIUDADANA POLACA POR SÚBDITO MARROQUÍ (CON DETENIDO.)
22.04.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN A SÚBDITO MARROQUÍ POR COMPATRIOTA.
25.04.02	LEPE	LESIONES SUFRIDAS POR SÚBDITO DE MALI PRODUCIDA POR SÚBDITOS MARROQUÍES.
28.04.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN A SÚBDITO ARGELINO POR SÚBDITO MARROQUÍ.
28.04.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
29.04.02	CARTAYA	ROBO CON VIOLENCIA COMETIDO POR TRES MAGREBÍES.

29.04.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN A SÚBDITO MARROQUÍ.
04.05.02	PALOS DE LA FRONTERA	ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN A UN INMIGRANTE.
04.05.02	SAN BARTOLOMÉ	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
04.05.02	TARIQUEJO	AGRESIÓN SEXUAL CON PENETRACIÓN, LESIONES Y ROBO A SÚBDITO MARROQUÍ.
10.05.02	AYAMONTE	MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR VÍCTIMA SUBDITA BÚLGARA (UN DETENIDO COMPATRIOTA).
10.05.02	PALOS DE LA FRONTERA	ROBO CON VIOLENCIA A INMIGRANTE.
11.05.02	PALOS DE LA FRONTERA	LESIONES A SÚBDITO MARROQUÍ POR CUATRO PERSONAS NACIONALIDAD ESPAÑOLA.
13.05.02	CARTAYA	DELITOS DE LESIONES POR AGRESIÓN, DOS DETENIDOS LITUANOS.
13.05.02	LUCENA PUERTO	AGRESIÓN SEXUAL, DET. ILEGAL, Y LESION A DOS SÚBDITAS POLACAS (DOS DETENIDOS MARRUE.)
13.05.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
14.05.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
14.05.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
16.05.02	PALOS DE LA FRONTERA	AMENAZA CON A. BLANCA A SÚBDITO MARROQUÍ.
18.05.02	MOGUER	ATENTADO AGENTE AUTORIDAD Y RESISTENCIA CON LESIONES (UN DETENIDO).
19.05.02	CARTAYA	REYERTA UN MARROQUÍ CON ESPAÑOL.
19.05.02	TORRE DE LA HIGUERA	LESIONES CONTINUADAS A COMPAÑERA SENTIMENTAL (1 DETENIDO MARROQUÍ).
20.05.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN A SÚBDITA POLACA.
22.05.02	AYAMONTE	LESIONES Y AGRESIÓN SEXUAL A SÚBDITA MARROQUÍ (UN DETENIDO MARROQUÍ).
22.05.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
22.05.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
25.02.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
26.05.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN A MARROQUÍ.
28.05.02	CARTAYA	DELITO DE LESIONES (DOS DETENIDOS MARROQUÍES).
30.05.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN A MARROQUÍ.
01.06.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
03.06.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
05.06.02	HUELVA	AMENAZAS MUERTE MUJER COLOMBIANA, POR PARTE DE DOS COMPATRIOTAS.
06.06.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
06.06.02	ROCIANA DEL CONDADO	MARROQUÍ VÍCTIMA DE LESIONES A. BLANCA POR OTRO MARROQUÍ. (UN DETENIDO).
06.06.02	SAN BARTOLOMÉ	FALTA CONTRA LAS PERSONAS ENTRE INMIGRANTES.
06.06.02	SAN BARTOLOMÉ	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
07.06.02	MOGUER	AMENAZAS DE MUERTE A INMIGRANTE (DOS DETENIDOS).
08.06.02	CARTAYA	REYERTA UN MARROQUÍ CON ESPAÑOL.
08.06.02	MOGUER	HOMICIDIO EN TENTATIVA A SÚBDITO MARROQUÍ (UN DETENIDO MARROQUÍ).
08.06.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN A SÚBDITO MARROQUÍ.
08.06.02	SAN BARTOLOME	LESIONES Y DAÑOS VEHÍCULO ENTRE INMIGRANTES.
09.06.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
10.06.02	PALOS DE LA FRONTERA	REYERTA TUMULTUARIA ENTRE MAGREBÍES (CON DETENIDO).
12.06.02	CARTAYA	DELITO DE LESIONES POR AGRESIÓN (UN DETENIDO MARROQUÍ).
15.06.02	TORRE DE LA HIGUERA	MALOS TRATOS A COMPAÑERA SENTIMENTAL (1 DETENIDO MARROQUÍ).
16.06.02	PALOS DE LA	AGRESIÓN SEXUAL A SÚBDITA POLACA.

	FRONTERA	
19.06.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN CON ARMA BLANCA A INMIGRANTE..
20.06.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN SEXUAL A SÚBDITA POLACA POR PARTE DE DOS HOMBRES DE RAZA ÁRABE.
21.06.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN SEXUAL A SÚBDITA POLACA.
23.06.02	PALOS DE LA FRONTERA	ROBO CON VIOLENCIA A SÚBDITO UCRANIANO.
07.07.02	ISLA CRISTINA	ROBO VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN (UN DETENIDO MARROQUÍ).
03.08.02	CARTAYA	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
31.08.02	ROCIANA DEL CONDADO	SUBDITO MARROQUÍ ARROJADO POR UNA VENTANA CON LESIONES LEVES (DETENIDO MARROQUÍ)
13.09.02	CARTAYA	REYERTA DE TRES INMIGRANTES CON ESPAÑOL.
15.10.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
18.10.02	PALOS DE LA FRONTERA	AGRESIÓN CON DETENIDO ENTRE INMIGRANTES.
27.10.02	CARTAYA	ROBO CON VIOLENCIA A INMIGRANTE (UN DETENIDO ESPAÑOL).
12.11.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES (UN DETENIDO).
19.11.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
10.12.02	MOGUER	REYERTA ENTRE INMIGRANTES.
21.12.02	MOGUER	ROBO CON INTIMIDACIÓN RESULTADO LESIONES ENTRE INMIGRANTES.

DILIGENCIAS POR HECHOS VIOLENTOS

OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE HUELVA(2002-2003)

CIRCUNSTANCIAS	NACIONALIDAD DEL DENUNCIANTE	FECHA
- Agresión	Marruecos	21/03/03
-Sin determinar	Marruecos	01/04/03
- Agresión encapuchados (con muerte)	Marruecos	17/04/03
- ESCLARECIDO. Detenido agresor marroquí	Colombia	19/02/02
- Sin determinar	Marruecos	03/03/02
- Agredido tras colisión vehículos	Marruecos	11/03/03
- ESCLARECIDO. Autor Sub. Marroquí	Marruecos	21/04/02
- ESCLARECIDO. Detenida por lesiones nigeriana	Nigeria	27/04/02
- Sin determinar	Marruecos	12/05/02
- ESCLARECIDO. Autor Sub. Marroquí	Marruecos	19/05/02
- ESCLARECIDO. Autor Sub. Marroquí	Marruecos	03/06/02
- ESCLARECIDO. Autora compañera sentimental	Rusia	20/06/02
- ESCLARECIDO. Autores cuatro personas de raza gitana	Argelia	23/06/02
- Sin determinar	Marruecos	24/06/02
- ESCLARECIDO. Presunto autor marroquí	Marruecos	01/07/02
- ESCLARECIDO. Autor nacionalidad marroquí	Marruecos	06/07/02
- ESCLARECIDO. Autor nacionalidad marroquí, Lesiones graves	Marruecos	28/07/02
-- Sin determinar	Rumania	31/07/2002
- Sin determinar	Marruecos	08/08/2002
- ESCLARECIDO. Agredido por su compañera sentimental	Argelia	20/09/02
-Lesiones sin determinar causa	Colombia	30/09/02

Madrid, 14 de mayo 2003

184/055996

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx)

Asunto: Posible relación entre los incidentes ocurridos ante la oficina del candidato del Partido Popular con la manifestación convocada en el Puerto de Santa María (Cádiz) en contra del ataque a Iraq para justificar las sanciones impuestas a algunos convocantes y participantes en la misma.

Respuesta:

El pasado día 20 de marzo de 2003, tuvo lugar en el Puerto de Santa María una manifestación no comunicada a la Autoridad competente, contra la guerra de Iraq, en la que hubo episodios de violencia manifiesta, como se recoge en el propio informe de la Policía Local.

Los incidentes consistieron, según consta en denuncia de la Policía Nacional, en la rotura de los cristales de la puerta de la oficina del candidato del PP a la Alcaldía, así como amenazas e insultos, lanzamiento de huevos y corte de la vía pública.

Tales hechos se consideran constitutivos de Infracción grave, tipificada en el artículo 23 c) de la LO 1/1992 en conexión con los artículos 4.2 y 8 de la LO 1983. Sin olvidar que el artículo 4.3 de la LO 8/1983 atribuye responsabilidad subsidiaria a los promotores de una manifestación por los daños que los manifestantes pudieran causar a terceros.

Tales hechos fueron comunicados por la Comisaría de Policía del Puerto de Santa María a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, donde en base al principio de legalidad, se acordó iniciar expediente sancionador contra las personas denunciadas y consideradas como promotoras de la manifestación.

Así pues, al contrario de lo que han venido manifestando las personas implicadas en distintos medios de comunicación, la Subdelegación del Gobierno en Cádiz no ha impuesto ninguna sanción a simples ciudadanos por participar en una manifestación no comunicada a la Autoridad competente. La actuación administrativa, al día de hoy, se ha limitado a incoar expedientes sancionadores con motivo de la denuncia presentada por la Comisaría de Policía del Puerto de Santa María, y a la que en cumplimiento de las funciones de dicha Subdelegación, se ha dado trámite, al tratarse de supuestos tipificados en la LO 1/1992 de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx)

Asunto: Empresas de la provincia de A Coruña que tienen deudas con las Seguridad Social y la Hacienda Pública.

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se señala que las cuatro primeras no pueden ser contestadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley General Tributaria. Respecto a las restantes, se señala lo siguiente:

En cuanto a las retenciones por IRPF y más concretamente el concepto tributario de retenciones por rendimientos del trabajo, se indica que tiene un indudable peso entre las figuras tributarias de las que se vale la Hacienda Pública para allegar los ingresos necesarios con los que cubrir el coste de los gastos públicos.

En este sentido, se puede apreciar con carácter general el impacto real que estas retenciones tienen para la Hacienda Pública, comparando la dimensión cuantitativa de éstas respecto al total de la recaudación tributaria líquida obtenida por la Agencia Tributaria; esta magnitud supone una cifra próxima a un tercio del total de los ingresos tributarios del Estado, según puede comprobarse a través de las Memorias anuales de actividades y resultados de la Agencia Tributaria correspondientes a los últimos ejercicios.

Los ingresos derivados de retenciones del trabajo por IRPF se caracterizan además por la periodicidad de su obtención a lo largo del año —mensual y trimestralmente, según los casos— y vienen a suponer una fuente regular de recursos que, en gran medida, coincide en el tiempo con el flujo de los pagos que deben satisfacerse en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Estado.

El control que realiza la Agencia Tributaria respecto al cumplimiento por parte de los retenedores, de la obligación de retención e ingreso de las cantidades retenidas por este concepto, es exhaustivo, teniendo conocimiento de esta circunstancia en escasos días desde que finalizan lo respectivos plazos de declaración e ingreso. Ello es posible, dados los procedimientos de control de la gestión tributaria implantados que permiten, a través de los correspondientes cruces informáticos y procedimientos de remisión de información por parte de las Entidades colaboradoras en la recaudación, obtener los datos necesarios para verificar si han

sido presentadas en plazo las respectivas declaraciones, así como los ingresos realizados.

Ante el incumplimiento en el período reglamentariamente establecido de la obligación de ingreso de las cantidades retenidas, la Agencia Tributaria pone en marcha de forma inmediata el procedimiento administrativo de apremio previsto legalmente para el cobro de las deudas de derecho público no satisfechas voluntariamente.

Este procedimiento implica el ejercicio de la facultad de los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria para que actúen coercitivamente sobre el patrimonio del deudor con el fin de cobrar la deuda pendiente, que incluye su importe principal, recargo de apremio e intereses de demora.

No obstante, existe la posibilidad contemplada en la normativa tributaria, de que las empresas deudoras regularicen excepcionalmente la situación de sus deudas pendientes a través de la figura del aplazamiento o fraccionamiento de pago, lo que supone la posposición o fraccionamiento en el tiempo del pago de la deuda con la suspensión del mencionado procedimiento de apremio, siempre y cuando se den determinadas condiciones relacionadas con su situación patrimonial y de afectación de la capacidad productiva y del mantenimiento del nivel de empleo de su actividad económica.

Desde la perspectiva del ámbito de competencias de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se indica, en primer lugar, que no es posible facilitar la relación de las empresas del sector naval de la provincia de A Coruña que mantienen deudas con la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 36 de la Ley General de la Seguridad Social, en correlación con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto-Ley 5/1994, de 29 de abril, por el que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las Comisiones Parlamentarias de Investigación.

No obstante, se puede facilitar el número de empresas del sector naval de la provincia de A Coruña que mantienen deudas con la Seguridad Social por todos los conceptos (descubierto total, parcial y recargos) que, al mes de mayo de 2003, asciende a 58. De estas 58, 35 empresas son deudoras por no haber ingresado la cuota obrera de sus trabajadores en, al menos, un período de liquidación.

La falta de ingreso de las cotizaciones sociales supone una merma de los recursos líquidos del conjunto de la Seguridad Social, lo que provoca, de forma automática, el inicio del procedimiento recaudatorio, tanto en vía voluntaria como en fase de apremio, con ánimo de poder cobrar la deuda contraída.

Con carácter general, y de acuerdo con el procedimiento de recaudación, la Tesorería General de la Seguridad Social inicia contactos con el sujeto obligado al pago, ofreciéndole las distintas alternativas por las que se puede regularizar su deuda, bien a través de aplazamientos, bien a través de procedimientos concursales, suspensiones de pagos, etc.; cuando se trate de una sociedad.

Con carácter singular, la Tesorería General de la Seguridad Social ha desarrollado un modelo de seguimiento de la evolución de las grandes y medianas empresas que por sus características son capaces de generar importantes volúmenes de deuda en cortos períodos o tienen deudas superiores a determinadas cuantías (con independencia del sector económico al que pertenezcan). En concreto para la provincia de A Coruña los criterios de seguimiento son:

a) Empresas con seguimiento por volumen de deuda: empresas con deuda igual o superior a 360.000 euros. La gestión consiste en, a través de entrevista con la empresa u otras gestiones, intentar la regularización de la deuda mediante aplazamiento o, en caso de imposibilidad de pago, a través del procedimiento de apremio.

b) Empresas con seguimiento preventivo: empresas con 50 o más trabajadores en alta. Se realiza un seguimiento de todas las empresas con más de 50 trabajadores que incumplen con la obligación de cotizar en plazo a la Seguridad Social. En el caso de que se genere un primer descubierto, se realiza una entrevista con la empresa para intentar reconducir la deuda a su pago, aplazamiento o, en su caso, realizar otras medidas que se consideren oportunas: visita Inspección de Trabajo, derivación responsabilidad, medidas cautelares, etc.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Multas y denuncias administrativas que se han impuesto a viajeros en Cercanías de Málaga en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Sobretasas: 16.582
Denuncias: 158

SOBRETASAS		DENUNCIAS	
ESTACIONES CON PERSONAL	ESTACIONES SIN PERSONAL (con autoventa)	ESTACIONES CON PERSONAL	ESTACIONES SIN PERSONAL (con autoventa)
5.725	10.857	31	127

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056051, 184/058153 y 184/058167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inversión prevista para financiar el metro de Málaga.

Respuesta:

El Gobierno participará en la financiación del metro de Málaga en términos similares a como se han cofinanciado los metros de otras poblaciones españolas.

Actualmente se están realizando los estudios técnico-financieros necesarios para, una vez ultimados, fijar dicha participación.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056052 y 184/056053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Motivos por los que el Gobierno no ha destinado inversiones para instalaciones deportivas en la Universidad de Málaga desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se comunica que el Consejo Superior de Deportes no tiene ningún programa económico destinado a subvencionar inversiones en infraestructuras deportivas en universidades españolas. La financiación de infraestructuras deportivas en las universidades es una competencia de las respectivas comunidades autónomas en cuyo ámbito territorial se ubican las universidades.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Medidas para reducir durante la temporada veraniega los atascos de tráfico en la travesía de San Pedro de Alcántara (Málaga).

Respuesta:

Por las características que reúne la travesía de San Pedro de Alcántara (cuatro nudos semafóricos y una elevada intensidad de circulación a lo largo de todo el año, que se agravará en el período veraniego), las medidas que se estiman válidas y que se adoptarán para regular la circulación, son las siguientes:

- Mantenimiento de la vigilancia del tramo, de modo coordinado, entre el Subsector de Tráfico de la Guardia Civil y la Policía Local de Marbella, tal como se viene realizando desde hace tiempo.

• Actuaciones de ordenación del tráfico por las fuerzas de vigilancia, tales como:

— Acortamiento/alargamiento de las fases semafóricas de acuerdo con la demanda preferente de movimiento de los vehículos.
— Regulación manual de las corrientes de circulación.
— Prevención de accidentes por alcance entre vehículos, situándose a cola de retención.
— Desvío temporal de vehículos por los carriles de servicio que existen en partes del tramo para aumentar la capacidad de la vía.

• Avisos a los conductores de las condiciones del tráfico mediante los paneles de mensaje variable existentes antes de la travesía en ambos sentidos
• Información a los conductores de que existe en la zona una autopista de peaje, por si prefieren utilizarla.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Número de accidentes de tráfico que se han registrado durante los cuatro primeros meses de 2003 en la carretera N-331 entre Las Pedrizas y Málaga, indicando el número de víctimas mortales y de heridos y variación registrada con respecto al mismo período del año anterior.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

Carretera-N-331, desde Pto. Pedrizas a Málaga (del p.k. 138,7 al p.k. 166,4).
Accidentes durante el primer trimestre, comparando años 2002 y 2003.

AÑO	ACCIDENTES CON VÍCTIMAS	MUERTOS	HERIDOS
2002	14	1	22
2003	16	1	28

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Accidentes de tráfico registrados en el primer cuatrimestre de 2003 en la travesía de San Pedro.

Respuesta:

Con arreglo al acuerdo de colaboración suscrito con fecha 1 de febrero de 1995 entre la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento de Marbella, en materia de delimitación de zonas de actuación de las fuerzas de vigilancia del tráfico, la competencia para la vigilancia e intervención en accidentes de circulación corresponde en este tramo a la Policía Local de Marbella, no constando que dicha fuerza haya remitido a la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga ningún cuestionario de accidente.

Carretera N-340, travesía de San Pedro de Alcántara (del p.k. 170,2 al p.k. 172,0).

Accidentes durante el primer trimestre, comparando años 2002 y 2003.

AÑO	ACCIDENTES CON VICTIMAS	MUERTOS	HERIDOS
2002	0	0	0
2003	0	0	0

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Accidentes de tráfico registrados en el primer cuatrimestre del año 2003 en la antigua carretera N-340 oriental.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

Carretera-N-340, a sector oriental (del p.k. 258,4 al p.k. 296,3)

Traza do antiguo de la N-340 por la línea de la costa (carretera convencional).

Accidentes durante el primer trimestre, comparando años 2002 y 2003.

AÑO	ACCIDENTES CON VICTIMAS	MUERTOS	HERIDOS
2002	15	2	19
2003	13	3	25

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Accidentes de tráfico registrados en el primer cuatrimestre del año 2003 en la Ronda Oeste de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

RONDA OESTE DE MÁLAGA
ACCIDENTES REGISTRADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE

AÑO	ACCIDENTES CON VICTIMAS	MUERTOS	HERIDOS
2002	20	0	39
2003	12	0	25

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Inversión prevista e inversión real realizada en materia de Paradores Nacionales en el año 2002.

Respuesta:

1. Las inversiones de Turespaña en la red de Paradores en el año 2002 (miles de euros) han sido las siguientes:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	PARADOR	INVERSIÓN REALIZADA	INVERSIÓN PREVISTA
ANDALUCÍA	ALMERÍA	MOJÁCAR	36,5	36,5
	CÓRDOBA	CÓRDOBA	320,5	193,6
	HUELVA	MAZAGÓN	44,0	44,0
	MÁLAGA	MÁLAGA-GOLF	64,5	64,5
ARAGÓN	TERUEL	ALCAÑIZ	619,2	601,7,0
ASTURIAS	ASTURIAS	CANGAS DE ONÍS	68,0	68,0
CANARIAS	TENERIFE	LA PALMA	30,0	42,0
CANTABRIA	CANTABRIA	LIMPIAS	2.577,0	2.052,9
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	LERMA	3.256,7	2.289,0
	ZAMORA	BENAVENTE	1.277,7	1.175,0
		ZAMORA	29,1	-----
CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	CUENCA	117,9	117,9
CATALUÑA	TARRAGONA	TORTOSA	40,3	40,3
PAÍS VALENCIANO	CASTELLÓN	MORELLA	364,6	364,6
EXTREMADURA	CÁCERES	GUADALUPE	10,8	10,8
		PLASENCIA	107,7	118,0
GALICIA	LUGO	MONFORTE DE LEMOS	3.043,7	2.207,4
		VILLALBA	20,1	------
	PONTEVEDRA	BAIONA	23,0	23,0
	A CORUÑA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	10,0	10,0
MURCIA	MURCIA	LORCA	565,6	556,6
			12.626,9	**10.006,8**

2. Paradores de Turismo de España, S.A., con cargo a sus propios recursos, elabora un plan de inversiones destinado la mejora, conservación, mantenimiento y modernización de sus establecimientos. Dentro del plan cuatrienal de inversiones 2001-2004, la inversión comprometida para toda la red de establecimientos, a fecha 31 de diciembre de 2002, ha sido de 110 millones de euros, cuyo desglose es el siguiente:

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2001-2004

(Datos a 31 de diciembre de 2002)

ALMERÍA	MOJACAR	883.249,32
	ARCOS DE LA FRONT.	168.271,81
CÁDIZ	CÁDIZ	540.386,14
CÓRDOBA	CÓRDOBA	535.988,61
GRANADA	GRANADA	17.079,84
	AYAMONTE	2.074.941,65
HUELVA	MAZAGÓN	2.897.305,45
	CAZORLA	170.902,68
	JAÉN	17.921,10
JAÉN	ÚBEDA	751.315,24
	ANTEQUERA	47.039,86
	MALAGA GIBRALFARO	25.606,05
	MALAGA DEL GOLF	588.123,06
	NERJA	6.418.194,78
MÁLAGA	RONDA	204.681,07
SEVILLA	CARMONA	180.779,12
TOTAL ANDALUCÍA		**15.521.785,78**
HUESCA	BIELSA	2.740.782,43
ZARAGOZA	SOS DEL REY CATÓL.	4.443.895,03
TERUEL	ALCAÑIZ	1.027.253,64
	TERUEL	1.432.011,27
TOTAL ARAGON		**9.643.942,37**
ASTURIAS	CANGAS DE ONÍS	31.227,68
	GIJÓN	731.546,82
TOTAL ASTURIAS		**762.774,50**
TENERIFE	CAÑADAS DEL TEIDE	577.481,81
	GOMERA	5.524.698,33
	SANTA CRUZ DE LA P.	61.059,75
	EL HIERRO	14.334,14
TOTAL CANARIAS		**6.177.574,03**
CANTABRIA	FUENTE DE	2.132.132,27
	SANTILLANA	2.120.737,99
TOTAL CANTABRIA		**4.252.870,26**

ALBACETE	ALBACETE	1.311.172,96
CIUDAD REAL	ALMAGRO	105.406,84
	MANZANARES	3.056.595,22
CUENCA	ALARCÓN	2.034.154,80
	CUENCA	212.144,33
GUADALAJARA	SIGÜENZA	100.220,87
TOLEDO	OROPESA	397.206,71
	TOLEDO	299.025,69
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		**7.515.927,42**
ÁVILA	AVILA	76.743,67
	GREDOS	2.836.930,62
LEÓN	VILLAFRANCA DEL B.	490.387,18
	LEÓN	7.255.317,92
BURGOS	LERMA	599.671,52
PALENCIA	CERVERA DEL PISUERGA	75.150,05
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	15.939,68
	SALAMANCA	321.604,61
SEGOVIA	SEGOVIA	36.574,24
SORIA	SORIA	43.154,35
VALLADOLID	TORDESILLAS	4.065.868,90
ZAMORA	BENAVENTE	50.088,22
	PUEBLA DE SANABRIA	9.285,52
	ZAMORA	50.399,21
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		**15.927.115,69**
BARCELONA	CARDONA	15.638,38
	VIC	100.758,36
TARRAGONA	TORTOSA	28.537,68
LLEIDA	ARTIES	105.829,82
	SEU D'URGELL	6.013.926,99
	VIELLA	10.844.216,88
GIRONA	AIGUABLAVA	1.355.226,64
TOTAL CATALUÑA		**18.464.134,75**
CEUTA		440.944,51
TOTAL CEUTA		**440.944,51**
CÁCERES	CÁCERES	584.604,00
	GUADALUPE	1.398.712,85
	JARANDILLA DE LA V.	359.293,14
	PLASENCIA	328.014,78
	TRUJILLO	2.665.633,39
BADAJOZ	MÉRIDA	229.456,55
	ZAFRA	84.959,79
TOTAL EXTREMADURA		**5.650.674,50**

A CORUÑA	FERROL	2.087.479,12
	SANTIAGO	244.973,89
LUGO	RIBADEO	28.387,78
	VILALBA	14.880,33
OURENSE	MONFORTE	749.284,50
	VERÍN	742.237,79
PONTEVEDRA	BAIONA	1.046.395,47
	CAMBADOS	3.608.549,06
	PONTEVEDRA	2.290.630,21
	TUI	9.643,18
TOTAL GALICIA		**10.822.461,33**
RIOJA	CALAHORRA	3.257.820,42
	SANTO DOMINGO	20.276,95
TOTAL LA RIOJA		**3.278.097,37**
MADRID	ALCALÁ	22.312,02
	CHINCHÓN	630.235,95
TOTAL MADRID		**652.547,97**
MELILLA	MELILLA	976.109,83
TOTAL MELILLA		**976.109,83**

MURCIA	PUERTO LUMBRERAS	39.787,42
TOTAL MURCIA		39.787,42
NAVARRA	OLITE	2.326.479,35
TOTAL NAVARRA		2.326.479,35
ÁLAVA	ARGÓMANIZ	635.506,41
GUIPUZCOA	HONDARRIBIA	15.131,18
TOTAL PAIS VASCO		650.637,59
ALACANT	JAVEA	2.371.553,48
CASTELLÓN	BENICARLÓ	4.282.822,63
VALENCIA	EL SALER	356.387,44
TOTAL VALENCIA		7.010.763,55
TOTAL RED		110.114.628,22

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056264, 184/056265 y 184/056268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS)

Asunto: Nueva plantilla teórica de policias nacionales elaborada por el Ministerio del Interior en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se indica el número de efectivos reales a fecha 30-04-2003, en las distintas plantillas del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Cádiz, así como el Catálogo de Puestos de Trabajo de 2002, y funcionarios en situación de segunda actividad con destino, y en prácticas:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 2002	OCUPACIÓN 30-04-2003	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	CICLO P.T. PRÁCTICA P.T.
CÁDIZ	327	275	30	10	30
ALGECIRAS	388	288	14	15	0
JEREZ DE LA FRONTERA	270	228	32	15	0
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	208	137	8	10	0
PTO DE SANTA MARÍA-PTO REAL	280	183	12	0	0
ROTA	65	43	1	0	0
SANLÚCAR BARRAMEDA	70	47	2	0	0
SAN FERNANDO	110	70	14	0	0
Total Provincia Cádiz	**1.718**	**1.271**	**113**	**50**	**30**
U.A.ANDALUCÍA (CÁDIZ)		59			

En el Concurso General de Méritos n.° 19/2003, Resolución de esta Dirección General de 27-02-2003, publicado en la O.G. n.° 1.403, de fecha 03-03-2003, para las distintas plantillas del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia de Cádiz, se han convocado el siguiente número de vacantes:

PLANTILLAS	INSPECTOR	SUBINSPECTOR	OFICIAL DE POLICÍA	POLICÍA	TOTAL
CÁDIZ	10	3	0	15	**28**
ALGECIRAS	6	12	3	50	**71**
JEREZ DE LA FRONTERA	3	8	0	10	**21**
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	2	11	4	35	**52**
PºSª MARÍA Pº REAL	6	12	5	40	**63**
ROTA	0	3	1	9	**13**
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	0	3	0	8	**11**
SAN FERNANDO	1	4	2	10	**17**
TOTAL	**28**	**56**	**15**	**177**	**276**

La evolución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en el período 1996-2002, en dicha provincia es la que se señala:

PLANTILLAS	OCUPACIÓN 1996	OCUPACIÓN 1997	OCUPACIÓN 1998	OCUPACIÓN 1999	OCUPACIÓN 2000	OCUPACIÓN 2001	OCUPACIÓN 2002
CÁDIZ	316	310	327	323	299	269	276
ALGECIRAS	292	295	300	287	291	298	285
JEREZ DE LA FRONTERA	209	225	232	225	215	201	230
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	174	167	168	165	164	158	143
PTO DE SANTA MARÍA-PTO REAL	244	247	238	235	224	217	181
ROTA	53	52	52	47	48	49	43
SANLÚCAR BARRAMEDA	50	56	52	51	50	55	47
SAN FERNANDO	73	70	72	70	62	69	68
Total Provincia Cádiz	**1.411**	**1.422**	**1.441**	**1.403**	**1.353**	**1.316**	**1.273**

U.A. ANDALUCÍA (CÁDIZ)			39	38	37	50	56

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx)

Asunto: Construcción de un Parador de Turismo en la Costa da Morte.

Respuesta:

La localización del futuro Parador de la Costa da Morte, cuya construcción fue aprobada por el Consejo de Ministros, está pendiente de las pertinentes visitas de los técnicos para la realización de los estudios necesarios y la valoración de las alternativas posibles.

Los criterios que se van a seguir para dicha localización serán los criterios generales que determinan la construcción de un Parador: la existencia en la zona de un edificio de singularidad arquitectónica que reúna las condiciones necesarias para dicha construcción y la dinamización turística de la zona elegida.

La fecha de licitación de las obras, así como la de posterior puesta en servicio del Parador, depende de los trabajos de identificación, valoración y selección previos, por lo que no es posible conocerla en este momento.

En los presupuestos ordinarios para el 2003, no existe dotación presupuestaria.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056318

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS)

Asunto: Gasto del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaría (INIA) en becas predoctorales y posdoctorales durante los años 1999 a 2003.

Respuesta:

El Programa Nacional 2000-2003, no contempla el tipo de becas postdoctorales que venía convocando el INIA. En su lugar, se convocaron becas para Tecnólogos. Las tres becas postdoctorales, que figuran en el 2003, son con cargo a proyectos con financiación propia.

Lógicamente, las cantidades reflejadas para el ejercicio en curso, a la fecha de hoy, sólo son previsiones.

A continuación se aportan los siguientes datos:

Año 1999	**Número**	**Gasto**	**Porcentajes**
Becas Predoctorales	149	243.267.221.- Pts.	61,8 %
Becas Postdoctorales	108	150.178.064.- Pts.	38,2 %
Año 2000			
Becas Predoctorales	123	253.826.556,- Pts.	56,2 %
Becas Postdoctorales	93	197.785.064,- Ptas.	43,8 %
Año 2001			
Becas Predoctorales	159	250.723.925,- Pts.	68,5 %
Becas Postdoctorales	52	96.589.791,- Pts.	26,4 %
Becas Tecnólogos	25	18.603.250,- Pts.	5,1 %
Año 2002			
Becas Predoctorales	137	1.485.897,16 €	75,0 %
Becas Postdoctorales	22	256.528,90 €	13,0 %
Becas Tecnólogos	24	237.877,94 €	12,0 %

Año 2003 PREVISIONES			
Becas Predoctorales	152	1.576.000,00 €	77,82 %
Becas Postdoctorales	3	40.600,00 €	2,00 %
Becas Tecnólogos	42	408.500,00 €	20,18 %

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS)

Asunto: Investigadores con grado de doctor que contrató el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentara. (INIA) con cargo a proyectos de investigación en los años 1999 a 2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, el Ministerio de Ciencia y Tecnología aporta los datos siguientes:

INVESTIGADORES CON GRADO DE DOCTOR CONTRATADOS POR EL INIA CON CARGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

AÑO	NÚMERO	ÁREA
1999	NO	
2000	4	ÁREA AGROALIMENTARIA
2001	6	ÁREA AGROALIMENTARIA
2002	15	ÁREA AGROALIMENTARIA
2003	10	ÁREA AGROALIMENTARIA
TOTAL	35	

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(1841 Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Desglose de los kilómetros de la red ferroviaria convencional en servicio.

Respuesta:

Red convencional año 2002

COMUNIDAD AUTONOMA	EN SERVICIO	FUERA DE SERVICIO
ANDALUCIA	2.102,70	560,50
ARAGON	1.110,60	324,80
ASTURIAS	289,60	13,00
CATALUÑA	1.859,00	100,00
CASTILLA-LEON	2.500,00	971,50
CASTILLA-LA MANCHA	1.824.80	406,90
CANTABRIA	122,00	0,00
VALENCIA	1.052,10	157,00
EXTREMADURA	782,20	50,50
GALICIA	940,20	0,80
MADRID	961,70	48,20
MURCIA	275,30	91,10
NAVARRA	304,50	14,20
PAIS VASCO	519,50	4,80
LA RIOJA	112,80	0,00
TOTAL	14.757,00	2.743,30

Todas las líneas están, actualmente, gestionadas por RENFE.

No obstante lo anterior, han estado convenidos en los últimos años, al tratarse de líneas cerradas parcial o totalmente al tráfico por decreto del Consejo de Ministros del 30 de septiembre de 1984, los siguientes kilómetros: 518

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, efectuada en relación al superproyecto 1999/17/38/8100 correspondiente al Programa 513-D de la Dirección General de Carreteras, a 31/12/2002.

Respuesta:

En el superproyecto 1999.17.038.8100 «Otras actuaciones e incidencias de obras nueva», se han reconocido obligaciones, en el ejercicio corriente 2002, por un importe de 7.899.640,69 euros.

Asimismo, incluido en el superproyecto mencionado, se encuentra el proyecto 2000.17.038.0020 «Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de ejercicios anteriores» donde se recogen, con cargo al concepto 609, los créditos iniciales, así como los generados por las distintas modificaciones presupuestarias, para el abono de expedientes del Programa 513 D artículo 60, cuya obligación es de ejercicios anteriores.

Para el abono de dichos expedientes con cargo al proyecto de inversión inicialmente asignados a cada uno de ellos, se realiza una redistribución de crédito

hacia éstos desde el proyecto 2000.17.038.0020. En el año 2002, se han reconocido obligaciones en el concepto 513D.609 por importe de 114.831.940,22 €.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, efectuada en relación al superproyecto 1999/17/38/8200 correspondiente al Programa 513-D de la Dirección General de Carreteras, a 31/12/2002.

Respuesta:

En el superproyecto 1999.17.038.8200 «Otras actuaciones e incidencias en obras de reposición», se han reconocido obligaciones, en el ejercicio 2002, por un importe de 12.319.570, 74 euros.

Asimismo, incluido en el superproyecto mencionado, se encuentra el proyecto 2000.17.038.3130 «Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de ejercicios anteriores» donde se recogen, con cargo al concepto 619, los créditos iniciales, así como los generados por las distintas modificaciones presupuestarias, para el abono de expedientes del Programa 513 D artículo 61, cuya obligación es de ejercicios anteriores.

Para el abono de dichos expedientes con cargo al proyecto de inversión inicialmente asignados a cada uno de ellos, se realiza una redistribución de crédito hacia éstos desde el proyecto 2000.17.038.3130. En el año 2002 se han reconocido obligaciones en el concepto 513D.619 por importe de 36.640.011,61€.

Madrid, 25 de junio de 203.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS)

Asunto: Inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, efectuada en relación al superproyecto 1999/17/38/8202 correspondiente al Programa 513-E de la Dirección General de Carreteras, a 31/12/2002.

Respuesta:

Durante el ejercicio 2002 no se han registrado obligaciones reconocidas en el superproyecto 1999.17.038.8202 «Otras actuaciones e incidencias en obras de conservación y reposición».

En el superproyecto mencionado, se encuentra el proyecto 2000.17.038.0025 «Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de ejercicios anteriores» donde se recogen, con cargo al concepto 619, los créditos iniciales, así como los generados por las distintas modificaciones presupuestarias, para el abono de expedientes del Programa 513 E artículo 61, cuya obligación es de ejercicios anteriores.

Para el abono de dichos expedientes con cargo al proyecto de inversión inicialmente asignados a cada uno de ellos, se realiza una redistribución de crédito hacia éstos desde el proyecto 2000.17.038.0025. En el año 2002 se han reconocido obligaciones en el concepto 513E.619 por importe de 19.294.855,52 €.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056377 y 184/056378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS)

Asunto: Policías Nacionales previstos en el nuevo catálogo de puestos de trabajo para la Policía Nacional para la provincia de Sevilla.

Respuesta:

El número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, en las distintas plantillas de la provincia de Sevilla, según los Catálogos de Puestos de Trabajo de 1995 y 2002 es el siguiente:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 1995	DOTACIÓN CATÁLOGO 2002
SEVILLA	1.973	1.751
U.I.P. SEVILLA	-	249
ALCALÁ DE GUADAIRA	123	100
CAMAS	45	50
CORIA DEL RÍO	45	50
DOS HERMANAS	80	125
ÉCIJA	59	60
MORÓN DE LA FRONTERA	52	60
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	50	60
TOTAL PROVINCIA	**2.427**	**2.505**

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS)

Asunto: Actuaciones de los Organismos Públicos de Investigación para la aplicación del Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública.

Respuesta:

El Acuerdo para la Modernización y Mejora de la Administración Pública para el período 2003-2004, suscrito por la Administración General del Estado y los Sindicatos CC.OO., UGT y CSI-CSIF y aprobado por el Consejo de Ministros el 15 de noviembre de 2002, recoge en su capítulo XI el compromiso de la Administración a «adoptar las medidas necesarias para la consolidación definitiva del empleo temporal de naturaleza estructural anterior a 2 de diciembre de 1998, de manera que al final de dicho período se hayan convocado todos los procesos de consolidación que en los ámbitos de negociación correspondientes se entiendan necesarios para la consecución de ese fin».

Esta necesidad de consolidar el empleo temporal con funciones de naturaleza permanente y estructural se recogió asimismo en el Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración General de Estado, publicado por Resolución de 24 de noviembre de 1998 de la Dirección General de Trabajo, en cuya disposición transitoria decimotercera se encomendó a la CIVEA (Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio) la elaboración de forma negociada de un calendario de los procesos citados, así como las características y criterios que han de regir los mismos.

Por lo que se refiere al INTA, Organismo Autónomo encuadrado en el Ministerio de Defensa, todo el personal del INTA afectado por estos procesos de consolidación, por encontrase su relación jurídica con la Administración contemplada en los supuestos susceptibles de consolidación, ha participado, está participando o participará en los mismos conforme al citado calendario, o en su caso, a los calendarios que en un futuro se negocien entre la Administración y las organizaciones sindicales representativas en el ámbito de la negociación del Convenio único para consolidar empleo en las categorías en las que hasta la fecha no se ha efectuado tal consolidación.

En relación con las competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo, se señala que el Instituto de Salud Carlos III cuenta con personal interino funcionario, anterior al 2 de diciembre del año 1998. La mayor parte de este personal pertenecía al Centro Nacional de Investigación Clínica y Medicina Preventiva (Hospital Carlos III), que acaba de ser traspasado, por Real Decreto 603/2003, de 23 de mayo, a la Comunidad de Madrid.

En lo que respecta al resto, se están realizando ante los órganos competentes, las primeras gestiones que pudieran permitir, en su momento, la consolidación del mismo.

Asimismo, se cuenta con una persona contratada laboral interina, proveniente del INSALUD, cuando el Fondo de Investigación Sanitaria se adscribió al Instituto de Salud Carlos III. Igualmente se están iniciando las gestiones previas para la consolidación.

Por lo que respecta a las actuaciones que han emprendido ó van a emprender los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia

y Tecnología (MCYT), la situación actual es la de que el personal de los diversos Organismos Públicos de Investigación (OPIS) que se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el Acuerdo Administración-Sindicatos, ha participado en los procesos de consolidación de empleo que se han convocado, alguno de los cuales ya ha finalizado, mientras que otros se encuentran en fase de celebración o pendientes de convocar.

La situación en los distintos Organismos Públicos de Investigación es la siguiente:

CSIC

De acuerdo con los procedimientos y criterios marcados por el Ministerio de Administraciones Públicas el proceso de consolidación de empleo del personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se encuentra en la siguiente situación:

1. Procesos completados:

— Ayudantes de mantenimiento y oficios.
— Ayudantes de servicios generales.
— Operarios de servicios generales.
— Operarios de mantenimiento y oficios.
— Ordenanzas.

2. Proceso actualmente en marcha:

- Oficiales y Auxiliares administrativos.
- Auxiliares de servicios generales.
- Auxiliares de mantenimiento de oficios.

3. Proceso en fase de información:

— Ocho categorías, cuya puesta en marcha se realizará en el transcurso del presente año 2003.

CIEMAT

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas no cuenta con personal al que le sea de aplicación el Capítulo XI del Acuerdo Administración-Sindicatos. En cambio está afectado por el artículo 45 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en virtud del cual se está procediendo a la integración de personal laboral en las nuevas escalas de funcionarios de los Organismos Públicos de Investigación.

INIA

El personal del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria ha participado en las convocatorias de los correspondientes procesos de consolidación del MM, que afectan a este Organismo, entre las que se encuentran las siguientes:

1. Consolidación de empleo que afecta a personal funcionario interino.

- Convocatoria de técnicos superiores especialistas de OPIS que afectan a 11 plazas ocupadas interinamente. Se convocó por Orden CTE 596/2003, de 17 de febrero (BOE de 20 de marzo).

2. Consolidación de empleo que afecta a personal laboral interino.

- Ordenanzas. Pruebas convocados por Orden de 24 de mayo de 2002 (BOE del día 28) y finalizadas al comienzo de 2003. Ha afectado a 6 trabajadores del INIA.
- Ayudantes de mantenimiento y oficios. Pruebas convocadas por Orden de 12.6.2002 (BOE del día 20). Ha afectado a 3 trabajadores del INIA.
- Ayudantes de servicios generales: pruebas selectivas convocadas por Orden de 26/12/2002, de 4 de octubre. Incluye 5 plazas del INIA.

IEO

En el Instituto Español de Oceanografía se han consolidado plazas para cubrir 10 puestos de trabajo de personal fijo en el buque oceanográfico «Cornide de Saavedra». Las plazas y sus categorías profesionales son las siguientes:

- 1 de primer oficial de radio.
- 1 de tercer oficial de puente.
- 1 de primer cocinero.
- 1 de carpintero.
- 4 de marinero.
- 1 de segundo camarero.
- 1 de marmitón.

Aunque no estén calificados como Organismos Públicos de Investigación en sentido estricto, también están adscritos a la Secretaría General de Política Científica, el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) y el Centro Español de Metrología (CEM), que también están afectados por el Acuerdo Administración-Sindicatos interesado. La situación en estos Organismos es la siguiente:

IAC

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), se encuentra en proceso de consolidación de personal laboral temporal.

1. Una vez autorizada la conversión de los contratos laborales por obra o servicio en contratos de interinaje, éstos fueron reconvertidos a comienzos de 2003.
2. Las convocatorias se estima que puedan realizarse en el primer semestre de 2003 y esté finalizado el

proceso antes de finales de este año. Dicho proceso afecta a 54 puestos.

CEM

El Centro español de Metrología, mediante Orden CTE/906/2003, de 28 de marzo (BOE 15.4.2003), ha convocado pruebas selectivas que afectan a una plaza de auxiliar de servicios generales.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS)

Asunto: Razones por las que no se permite la participación del personal laboral en la consideración de fijo tras el Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004 para la Modernización y Mejora de la Administración Pública, en los procesos de integración en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación regulados por la Orden CTE/3255/2002, de 29 de noviembre.

Respuesta:

Las listas de incluidos y excluidos en el proceso de integración de personal laboral fijo en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, se han elaborado de conformidad con la interpretación dada por el Ministerio de Administraciones Públicas a la Orden por la que se establecen las Bases de la Convocatoria a los Acuerdos Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, tras la oportuna consulta al efecto, cuya contestación, en síntesis, señala lo siguiente:

1. No es posible incluir al personal del organismo afectado por la aplicación del Capítulo XII del Acuerdo, puesto que los mismos no tenían la consideración de personal laboral fijo a la entrada en vigor de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

2. La consideración de personal fijo por sentencia se entiende que es adquisitiva a partir de la entrada en vigor del referido Acuerdo, es decir 1 de enero de 2003; y hasta esa fecha se considera personal indefinido.

3. Del texto del Acuerdo no se desprende que la consideración de fijo extienda sus efectos a fechas anteriores a la entrada en vigor del Acuerdo, ni que esta consideración comporte derechos diferentes a los efectos del Convenio Colectivo que les sea de aplicación.

La consecuencia de todo lo anterior es que no procede la inclusión de este personal en la relación de admitidos.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS)

Asunto: Razones por las que no se ha establecido un proceso de integración similar al contemplado en la Orden CTE/3255/2002 para los Titulados Medios de los organismos públicos de investigación en la escala funcionarial de Técnico Especialista de Grado Medio.

Respuesta:

Los Ministerios de Ciencia y Tecnología, Administraciones Públicas y Hacienda están estudiando los mecanismos más apropiados para la realización del proceso de integración en la escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio del personal laboral fijo de los organismos públicos de investigación, que desempeña funciones análogas a las correspondientes a dicha escala.

Con este fin, se ha creado un grupo de trabajo entre representantes de estos Ministerios, que están estudiando los posibles mecanismos para esta integración, entre ellos la introducción de un artículo en la próxima Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2004. Se podrá así cumplir con este objetivo antes del fin de la presente Legislatura.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS)

Asunto: Previsiones de calendario y ámbito funcional para los procesos de integración del personal laboral del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y del resto de los organismos públicos de investigación en las escalas funcionariales de Ayudantes y Auxiliares de Investigación.

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología y los Ministerios de Administraciones Públicas y Hacienda están estudiando los mecanismos más apropiados para la realización del proceso de integración en las escalas de Ayudantes y Auxiliares de Investigación del personal laboral fijo de los organismos públicos de investigación, que desempeña funciones análogas a las correspondientes a dichas escalas.

Con este fin, se ha creado un grupo de trabajo entre representantes de estos Ministerios que están estudiando los posibles mecanismos para esta integración, entre ellos la introducción de un artículo en la próxima Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2004. Se podrá así cumplir con este objetivo antes del fin de la presente legislatura.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS)

Asunto: Razones por las que el proceso de integración en las Escalas de Investigadores Titulares y de Técnicos Superiores Especialistas del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) se ha realizado de forma separada, así como del retraso en la publicación de la convocatoria de integración en esta última.

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, respecto del personal laboral fijo de los organismos públicos de investigación que desempeña funciones análogas a las correspondientes a escalas de investigación, técnicas o vinculadas a la investigación, ya ha puesto en marcha los procesos de integración necesarios en dichas escalas.

Es preciso tener en cuenta que el proceso de integración del personal laboral en la escala de Investigadores Titulares es menos complejo que el que se requiere para la integración del personal técnico o vinculado a la investigación. En el caso de estos últimos es preciso acordar con el Ministerio de Administración Públicas las especialidades para las que se convoca el concurso-oposición, además de las materias sobre las que se deben examinar los participantes en el proceso. Ésta es la razón por la que hasta la fecha no se ha podido publicar la convocatoria para el proceso de integración de personal laboral de los organismos públicos de investigación en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas. En cualquier caso, se espera poder publicar esta convocatoria en breve plazo.

Este proceso supondrá la creación de los correspondientes puestos de trabajo para funcionarios y la amortización de los puestos de trabajo de personal laboral, como quedará reflejado en la Relación de Puestos de Trabajo del CIEMAT.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS)

Asunto: Definición de la carrera profesional para las distintas escalas de personal de los organismos públicos de investigación.

Respuesta:

El diseño de una carrera profesional para el personal investigador, técnico y vinculado a la investigación en los organismos públicos de investigación es y ha

sido uno de los objetivos prioritarios del Ministerio de Ciencia y Tecnología desde su creación.

En línea con este objetivo, se han puesto en marcha una serie de iniciativas administrativas y normativas con el objeto de establecer un marco más uniforme para los recursos humanos de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs), que pudiera permitir un incremento de la movilidad y una mejora del proceso de promoción y creación de puestos de trabajo dentro de la oferta pública de empleo para estos organismos.

En este sentido, las principales medidas legislativas que se han tomado y que han permitido avanzar en este proceso de definición de la carrera del personal de los OPIs han sido las siguientes:

— La creación de escalas integradas del personal de los OPIs: Investigadores Titulares y Técnicos Superiores Especialistas (artículo 35 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social), Técnicos Especialistas de Grado Medio, Ayudantes de Investigación y Auxiliares de Investigación de los OPIs (artículo 47 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social).

— La puesta en marcha de procesos de integración de personal laboral fijo en las Escalas de Investigadores Titulares y Técnicos Superiores Especialistas (artículo 46 de la citada Ley 24/2001), dirigidos a homogeneizar el régimen jurídico del personal que desempeña funciones análogas en los organismos.

— La integración automática del personal de nueve escalas de los organismos públicos de investigación en las Escalas de Técnicos Especialistas de Grado Medio, Ayudantes de Investigación y Auxiliares de Investigación de los OPIs, así como la supresión de dichas escalas (artículo 55 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social), medida necesaria para la ordenación de las escalas de los organismos.

Cabe destacar, además, otro tipo de medidas de flexibilización administrativa para la contratación de personal por parte de estos organismos, destacando, por ejemplo, la existencia de un cupo genérico de contratos sin autorización previa, lo cual permite una más ágil contratación de personal para proyectos.

Todas estas acciones, entre otras, ponen de manifiesto el esfuerzo realizado en la línea de dotar al personal de los OPIs de una carrera sólida mediante la racionalización, armonización y ordenación del sistema de estructura de escalas.

A lo largo de este año se va a continuar este proceso, impulsándose, entre otras, las siguientes medidas:

— Armonización de las condiciones retributivas del personal investigador.

— Fortalecimiento de las escalas de personal tánico, mediante la dotación de una carrera con una promoción adecuada así como el acceso a complementos retributivos semejantes a los percibidos por los investigadores, previa evaluación y con criterios de valoración adaptados al efecto.

— Modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de los OPIs, con el fin de adecuarlas a las nuevas Escalas creadas, al proceso de ordenación y homogeneización aplicado en los organismos en materia de personal, todo ello con el objeto de ofrecer posibilidades reales de promoción y de mejora retributiva y profesional a todo el personal de dichos organismos.

Las medidas expuestas, en definitiva, contribuirán a lograr que la carrera profesional del personal de los OPIs sea suficientemente atractiva, en aras de un mejor y más eficaz funcionamiento de estos organismos y, en general, del sistema público de ciencia y tecnología.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS)

Asunto: Previsiones de licitación, adjudicación y ejecución de contratos de obras, servicios o suministros del Ministerio del Interior en la provincia de Granada en el año 2003.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(en euros)

PROGRAMA Y CÓDIGO DE PROYECTO	GRANADA	EXPEDIENTES INICIADOS
Programa 222A. Seguridad Ciudadana		
	- Obras en el acuartelamiento de Guejar Sierra	264.222,97
	- Obras en el acuartelamiento de Motril	29.985,00
	- Obras en el acuartelamiento de Castell de Ferro	29.985,00
	- Obras en el acuartelamiento de La Mamola	29.985,00
	- Obras en Armilla	29.960,00
	- Obras en el acuartelamiento de Loja	30.026,70
	- Obras en el acuartelamiento de Iznalloz	21.126,60
	- Obras en el acuartelamiento de Guadahortuna	29.768,22
	- Obras acuartelamiento de Baza	30.049,80
	- Calefaccion dependencias de Almanjayar	25.586,12
	- Cocheras en Lanzaron	15.058,95
	- Accesos acuartelamiento Granada	28.974,67
	- Servicio Integral de Vigilancia Exterior	600.000,00
	- Nuevo acuartelamiento en Cadiar	496.839,67
	Total	**1.661.568,70**
Programa 222B. Seguridad Vial		
	- Obras de señalización Red de carreteras de la Diputación	26.802,59
	- Equipamiento y mobiliario	13.596,11
	- Reposicion señalizacion accesos Sierra Nevada	53.423,24
	- Reubicacion y Marquesina ATGC Granada	44.148,32
	- Reparaciones JP Trafico	11.953,80
	- Sistema de Gestion de Trafico N 323	2 anualidades
	- Convenio de Colaboracion con la Diputacion	300.506,05
	Total	**450.430,11**
Programa 222E. Centros e Instituciones Penitenciarias		
	- Servicio de mantenimiento CP Albolote	340.626,00
	- Desratizacion y desinseccion CP Albolote	2.795,37
	- Transporte de personal CP Albolote	55.343,00
	- Limpieza CP Albolote	83.565,00
	- Control de calidad y vigilancia niveles de radiacion equipos. CP Albolote	339,84
	- Servicio de mantenimiento equipos radiologicos. CP Albolote	683,65
	- Material de oficina	5.025,91
	- Gas Propano. CP Albolote	17.781,54
	- Gasoleo C. CP Albolote	371.317,65
	- Productos farmaceuticos. CP Albolote	603.444,43
	- Obras de mejora. CP Albolote	1.000.000,00
	- Mobiliario y Equipo. CP Albolote	53.893,57
	Total	**2.534.815,96**
	TOTAL INVERSIONES	**4.646.814,77**

184/056463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS)

Asunto: Restauración y recuperación integral del Castillo de Monterrei (Ourense).

Respuesta:

En relación con el proyecto de intervención en el Castillo de Monterrei (Ourense), se señala lo siguiente:

De acuerdo con los servicios técnicos de la Xunta de Galicia, Administración competente en la conservación de este Bien de Interés Cultural, fue encargado por la Dirección General de Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte un proyecto para la «restauración de las murallas y torres del Castillo de Monterrei» el día 13 de marzo de 2002 por un importe aproximado de 326.530 €.

Cuando se recibió el proyecto encargado se observó en él un cambio de contenido pues se había proyectado la rehabilitación de una Casa-Cuartel del s. XIX, ubicada dentro del recinto amurallado. Ello se hizo sin mediar el oportuno permiso de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales para dicho cambio. Este hecho reviste mayor importancia puesto que esta misma Dirección General había desestimado previamente esta intervención cuando le había sido propuesta por la Diputación Provincial de Ourense.

Se está intentado resolver la situación planteada evitando, en la medida de lo posible, perjuicios a las personas implicadas. Posiblemente se proponga que este proyecto sea realizado, si procede, a través del 1 % cultural.

Se considera que la prioridad en el conjunto de Monterrei es la intervención en las murallas y torres del Castillo que tienen, sin lugar a dudas, una importancia histórica mayor que la construcción moderna y poco relevante de la Casa-Cuartel. Además esta confusión de contenidos ha provocado demoras y probablemente se proponga a la Xunta de Galicia, que se prepare una propuesta de intervención más ambiciosa de murallas y torres, cuyo proyecto debería salir a concurso público de acuerdo con la legislación vigente.

Respecto a las otras cuestiones planteadas por el señor Diputado, tal como la valoración de los trabajos realizados por la Escuela-Obradoiro, se señala la competencia en la materia de la Xunta de Galicia.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS)

Asunto: Previsiones acerca de firmar un acuerdo de colaboración con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada para la financiación del proyecto de soterramiento de la vía de la línea LAV Granada-Bobadilla en el tramo urbano.

Respuesta:

La integración del ferrocarril en las ciudades, y en particular los soterramientos, constituyen actuaciones de carácter fundamentalmente urbanístico que deben acometerse conjuntamente con las Administraciones con competencias en esta materia, es decir, comunidades autónomas y ayuntamientos.

En el caso particular de Granada, con fecha 10 de abril de 2001 el Secretario de Estado de Infraestructuras constituyó un Grupo de Trabajo en el que, además del Ministerio de Fomento, participan la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada, con objeto de consensuar las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito urbano como consecuencia de la llegada de la alta velocidad a Granada.

En el seno de este Grupo de Trabajo se definirán tanto las actuaciones a realizar como su forma de financiación, para lo cual se firmará el correspondiente convenio.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS)

Asunto: Previsiones acerca de la realización de las obras de supresión de los pasos a nivel de El Portal y El Portalillo en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo».

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001 aprobó la Modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 218 de septiembre, y con fecha 2.de agosto de 2001 se aprobó la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adoptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad que conciernen a Cádiz y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar, marcará la programación de las correspondientes obras de supresión.

El proyecto de la «Línea Sevilla-Cádiz. Tramo Aeropuerto Jerez de la Frontera-Cádiz. Duplicación de vía. Subtramo El Portal» en el que se incluyen los pasos interesados por S.S., se encuentra en estos momentos en licitación de la obra. Por tanto, una vez adjudicadas las obras, su plazo de ejecución dependerá de la oferta que realice el contratista que resulte adjudicatario, no siendo posible concretarlo en estos momentos.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS)

Asunto: Pasos a nivel de la provincia de Cádiz que superan el momento de circulación de 24.000, así como cantidad establecida como límite en el reglamento vigente.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo.»

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001 aprobó la Modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se aprobó la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad que conciernen a Cádiz y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar marcará la programación de las correspondientes obras de supresión.

En la provincia de Cádiz existen 5 pasos con un momento de circulación mayor que 24.000 que son los siguientes:

PASOS EN CÁDIZ CON AxT MAYOR O IGUAL QUE 24.000						
LÍNEA	P.K.	MUNICIPIO	A x T	ADMON	PROT.	ACTUACIONES
BOBADILLA A ALGECIRAS	162/303	San Roque	73.953	Autonóm.	C	En redacción de proyecto de supresión.
	174/492	Algeciras	31.578	Ayto.	C	Redacción de proyecto constructivo de paso inferior
	175/634		73.897	Ayto.	C	Incluido en Estudio de viabilidad para la supresión de los pasos del tramo Cortes-Algeciras
SEVILLA A CÁDIZ	114/711	Jerez de la Frontera	336.304	Autonóm.	C	Afectado por A.V. Sevilla-Cádiz
	143/907	San Fernando	252.293	Autonóm.	C	Afectado por la Duplicación de vía Aeropuerto de Jerez-Cádiz.

Según el Real Decreto 780/2001, de 6 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) en materia de pasos a nivel, y la Orden de 2 de agosto de 2001 por la que se desarrolla el artículo 235 del Reglamento de la LOTT, son de obligatoria supresión los pasos que presentan un AxT mayor o igual a 1.500. Según la disposición transitoria de esta Orden hasta que de conformidad con las disponibilidades presupuestarias pueda llevarse a cabo la supresión, deben estar protegidos antes de agosto de 2003. Por tanto, la protección que tienen es la que marca la legislación hasta que se tengan las disponibilidades presupuestarias para suprimirlos.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS)

Asunto: Pasos a nivel eliminados en la provincia de Cádiz en el año 2002.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo.»

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001 aprobó la Modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se aprobó la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad, de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad que conciernen a Cádiz y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar, marcará la programación de las correspondientes obras de supresión.

En el año 2002 se eliminaron 216 pasos en toda España. De ellos, 28 estaban en la Comunidad Autónoma andaluza. No se suprimió ninguno en la provincia de Cádiz

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056485 y 184/056486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Motivos por los que, de los casi 1.000 agentes de policía que se incorporaron a sus puestos de trabajo, no se destinó ninguno a Málaga.

Respuesta:

Mediante Resolución de la Dirección General de la Policía de 16 de enero de 2003, se convocó el concurso general de méritos número 4/2003, para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios de nuevo ingreso en la escala básica del Cuerpo Nacional de Policía, en la categoría de policía.

Dicha Resolución se dictó con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16, del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio (Boletín Oficial del Estado 185, de 4 de agosto de 1989), a la vista de los puestos de trabajo declarados desiertos en el concurso anual del pasado año y de las necesidades más urgentes existentes en las plantillas de todo el territorio nacional.

En el concurso general de méritos del año 2002, no hubo vacantes desiertas de la categoría de policía, en la provincia de Málaga, por lo que no fue posible ofertar vacantes a los policías de nuevo ingreso para dicha provincia.

No obstante, las necesidades de Málaga, serán tenidas en cuenta a la hora de efectuar las convocatorias de los futuros concursos que se efectúen acorde con el indicado Reglamento de Puestos de Trabajo.

En este sentido, se indica que recientemente tras la Resolución del concurso general de méritos núm. 37/2003, han sido destinados a las distintas plantillas del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Málaga, treinta y tres funcionarios de la última promoción de ingreso y promoción a la categoría de inspector.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056500

A los efectos del artículo 190 del Reglamentó del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Heridos y víctimas mortales registrados en accidentes de ferrocarriles desde el año 1996.

Respuesta:

Se acompañan en anexo distintos cuadros que reflejan el número de heridos y víctimas mortales desde el año 1982 hasta 1992 distribuidos por provincias.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056512

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Comienzo de los estudios para la adaptación del Palacio de la Aduana como sede del Museo de Bellas Artes de Málaga.

Respuesta:

Desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se ha iniciado ya un estudio de viabilidad para definir las necesidades de espacios, instalaciones, circulaciones y compatibilidad con los otros usos del edificio.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056513

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la suficiencia de los 3.010 metros cuadrados del Palacio de la Aduana para ubicar las más de 2.000 obras del Museo de Bellas Artes de Málaga

Respuesta:

Dado que habitualmente ningún museo expone la totalidad de sus fondos sino una selección, el espacio disponible en el Palacio de la Aduana se considera en principio suficiente para la exposición, y entra en los parámetros normales de este tipo de museos; por otra parte, actualmente existen muchos recursos museográficos que permiten extraer el mejor partido de los metros disponibles.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Previsiones acerca del inicio de las obras de desdoblamiento de la línea de cercanías Málaga-Fuengirola antes del tercer trimestre de 2003.

Respuesta:

Las obras para el aumento de capacidad de la línea de cercanías Málaga-Fuengirola están en programación económica en 2003.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056544

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS)

Asunto: Variación en el número de policías nacionales en las comisarías de la provincia de Cádiz desde el año 2000.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se indica el número de efectivos reales a fecha 30-04-2003, en las distintas plantillas del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Cádiz, así como la ocupación existente en el año 2000.

PLANTILLAS	OCUPACIÓN 2000	OCUPACIÓN 30-04-2003	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	CICLO FºTº PRÁCTICA PºTº	TOTAL EFECTIVOS 30.04.03
CÁDIZ	299	275	30	10	30	345
ALGECIRAS	291	288	14	15	0	317
JEREZ DE LA FRONTERA	215	228	32	15	0	275
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	164	137	8	10	0	155
PTO DE SANTA MARÍA-PTO REAL	224	183	12	0	0	195
ROTA	48	43	1	0	0	44
SANLÚCAR BARRAMEDA	50	47	2	0	0	49
SAN FERNANDO	62	70	14	0	0	84
Total Provincia Cádiz	**1353**	**1271**	**113**	**50**	**30**	**1.464**
U.A.ANDALUCÍA (CÁDIZ)	**37**	**59**				**59**

En el Concurso General de Méritos n.° 19/2003, Resolución de esta Dirección General de 27-02-2003, publicado en la DOG n.° 1.403, de fecha 03-03-2003, para las distintas plantillas del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia de Cádiz, se ha convocado el siguiente número de vacantes:

PLANTILLAS	INSPECTOR	SUBINSPECTOR	OFICIAL DE POLICÍA	POLICÍA	TOTAL
CÁDIZ	10	3	0	15	**28**
ALGECIRAS	6	12	3	50	**71**
JEREZ DE LA FRONTERA	3	8	0	10	**21**
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	2	11	4	35	**52**
PºSª MARÍA Pº REAL	6	12	5	40	**63**
ROTA	0	3	1	9	**13**
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	0	3	0	8	**11**
SAN FERNANDO	1	4	2	10	**17**
TOTAL	**28**	**56**	**15**	**177**	**276**

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Expedientes sancionadores abiertos a ciudadanos que participaron en movilizaciones contra la guerra de Iraq y la gestión de la catástrofe del «Prestige».

Respuesta:

La Subdelegación del Gobierno en Pontevedra no ha abierto expediente sancionador alguno por la participación en manifestaciones o concentraciones, comunicadas o no, contra la guerra de Iraq o de demanda de solución para los efectos de la catástrofe del «Prestige».

Los hechos que motivan los expedientes sancionadores abiertos en esa Subdelegación del Gobierno, previa denuncia de las FF y CC de Seguridad del Estado, son alteraciones de la seguridad ciudadana o provocación de reacciones en el público que alteran o puedan alterar la seguridad ciudadana, cortes de tráfico y lanzamiento de objetos a edificios públicos y por impedir el ejercicio de derechos de los demás ciudadanos.

El número total de expedientes incoados es 48, de los cuales 2 por hechos acaecidos en las movilizaciones relacionadas con la catástrofe del «Prestige» y 46 por hechos acaecidos con ocasión de las movilizaciones contra la guerra de Iraq.

Los expedientes que afectan a ciudadanos residentes en Pontevedra: 5

Los expedientes que afectan a ciudadanos que viven en la provincia: 43.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (GIU)

Asunto: Expediente sancionador abierto por la Subdelegada del Gobierno de la provincia de Cádiz a vecinos del Puerto de Santa María que se manifestaron en contra de la guerra de Iraq el día 20-03-03.

Respuesta:

El pasado día 20 de marzo de 2003, hubo en el Puerto de Santa María una manifestación no comunicada a la Autoridad competente, contra la guerra de Iraq, en la que hubo episodios de violencia manifiesta, como se recoge en el propio informe de la Policía Local.

Los incidentes consistieron, según consta en denuncia de la Policía Nacional, en la rotura de los cristales de la puerta de la oficina del candidato del PP a la alcaldía, así como amenazas e insultos, lanzamiento de huevos y corte de la vía pública.

Tales hechos se consideran constitutivos de infracción grave, tipificada en el artículo 23 c) de la LO 1/1992 en conexión con los artículos 4.2 y 8 de la LO 1983. Sin olvidar que el artículo 4.3 de la LO 8/1983 atribuye responsabilidad subsidiaria a los promotores de una manifestación por los daños que los manifestantes pudieran causar a terceros.

Asimismo, estos hechos fueron comunicados por la Comisaría de Policía del Puerto de Santa María a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, donde en base al principio de legalidad, se acordó iniciar expediente sancionador contra las personas denunciadas y consideradas como promotoras de la manifestación.

Por último, significar que al contrario de lo que han venido manifestando las personas implicadas en distintos medios de comunicación, hasta el momento la Subdelegación del Gobierno en Cádiz no ha impuesto ninguna sanción a simples ciudadanos por participar en una manifestación no comunicada a la Autoridad competente. La actuación administrativa, al día de hoy, se ha limitado a incoar expedientes sancionadores con motivo de la denuncia presentada por la Comisaría de Policía del Puerto de Santa María, y a la que en cumplimiento de las funciones de dicha Subdelegación, se ha dado trámite, al tratarse de supuestos tipificados en la LO 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU)

Asunto: Medidas para prevenir la aparición en España de algún caso de neumonía atípica o síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

Respuesta:

Respecto a las medidas para prevenir la aparición en España de algún caso de Neumonía Atípica o Síndrome Respiratorio Agudo Severo, a continuación se relacionan los puntos sobre dichas medidas tomadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo:

1. Creación de la Comisión Interministerial para el Seguimiento del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS) - Real Decreto 350/2003, de 21 de marzo.
2. Creación del Comité Científico del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS) Orden SCO/1134/2003.
3. Creación de una aplicación informática para agilizar funcionamiento del Comité Científico (Grupo de Trabajo). En la actualidad se han revisado los protocolos de actuación en las unidades de cuidados intensivos (UCI) y en el manejo de pacientes sospechosos de SRAS.
4. Acciones con los viajeros con destino a las zonas afectadas:

- Recomendación de no viajar a las zonas afectadas (incluso previa a la recomendación en ese sentido de la OMS) la lista de países se ha ido adaptando en función de los datos disponibles sobre transmisión local.
- Documentación para los viajeros que se dirigen a las zonas afectadas.
- Guía informativa para personas que van a viajar a la zona por motivo de adopciones internacionales.

5. Acciones con los viajeros procedentes de las zonas afectadas:

- Ficha de recogida de datos de viajeros.
- Documentación para los viajeros que procedan de zonas afectadas.
- Guía informativa con recomendaciones sanitarias generales para viajeros internacionales procedentes de las áreas afectadas por el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS).
- Carteles informativos en aeropuertos.
- Elaboración de un vídeo informativo del SRAS a visualizar en los vuelos de todas las compañías aéreas con llegada a España que transportan pasajeros procedentes de las zonas afectadas.

6. Controles en puertos y aeropuertos (información recogida por servicios de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad y Consumo):

- Exigencia de la declaración sanitaria a las aeronaves (vuelos directos) y buques (con incorporación de tripulantes o pasajeros procedentes de las zonas afectadas en los últimos diez días) procedentes de las áreas afectadas.
- Protocolo de actuación en aeropuertos.
- Información a AENA, compañías aéreas y colegios de pilotos aéreos que operan en las zonas afectadas.
- Recomendaciones generales sobre SRAS.
- Normas para la prevención del riesgo en las tareas profesionales a realizar en los aeropuertos y en los puertos en relación con el SRAS.

7. Actividades de coordinación nacional e internacional:

- Coordinación con Comunidades Autónomas para agilizar la red de vigilancia y alerta epidemiológica y para establecer mecanismos de actuación en caso de aparecer algún caso sospechoso.
- Notificación a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones acordadas por el Comité Interministerial de seguimiento para su ejecución.
- Constitución de un Grupo de Trabajo específico para el seguimiento del SRAS compuesto por personal de la Dirección General de Salud Pública y del Instituto de Salud Carlos III.
- Seguimiento de los casos sospechosos registrados en España. Comunicación de los mismos a la OMS y la red de vigilancia epidemiológica de la UE.
- Participación y seguimiento en la red europea de vigilancia y control del SRAS.
- Comunicación del Ministerio de Sanidad a los Ministros de Salud y a los «Chief Medical Officers» de los países Schengen de las medidas adoptadas en España y petición de instaurar medidas similares rigurosas, si no existen en la actualidad en esos países.
- Seguimiento de la situación de la epidemia a nivel mundial. Contacto permanente con la OMS y las autoridades de la UE.

8. Otras actuaciones:

- Página de Internet (www.msc.es): creación de una entrada especifica sobre el SRAS con información puntual mediante el sistema de respuestas ante las preguntas más comunes sobre esta enfermedad (revisión periódica).
- En página web del Ministerio de Sanidad y Consumo se actualizan diariamente las áreas afectas y notificadas por la OMS.
- Habilitación de un «call center» (91.596.13.01) para responder directamente a preguntas de los ciudadanos, en especial a los residentes en áreas de riesgo.
- Creación de una dirección de correo electrónico para responder directamente cuestiones sobre la enfer-

medad, esencialmente de la colonia española en las zonas afectadas (ayudamsc-sras@msc.es).

• Contactos con tours-operadores y con agencias de viajes para informar acerca del SRAS.

• Elaboración de un informe técnico diario sobre la evolución de la enfermedad contemplando la situación a nivel mundial, comunitario y nacional y aportando los datos científicos mas significativos.

• Resolución de 4 de abril de 2003 de la Dirección General de Salud Pública, por la que se adoptan medidas especiales de protección sanitaria en relación con la importación de ciertas mercancías procedentes de las zonas de países terceros afectados por el Síndrome Respiratorio Agudo Severo.

• El Centro Nacional de Microbiología/Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Sanidad y Consumo ha desarrollado la capacidad técnica y disponibilidad de los últimos métodos diagnósticos para identificar el agente causal del SRAS, con la excepción temporal de las determinaciones de anticuerpos al estar pendiente de la recepción del material biológico preciso.

Desde el inicio de la alerta mundial por el SRAS se han venido controlando todos los vuelos y buques que proceden directamente de las zonas afectadas, entre las que actualmente se encuentra Pekín.

Los servicios de sanidad exterior realizan las labores de vigilancia y control de estos medios de transporte internacional, recogiendo de todos los pasajeros y tripulantes información específica que incluye signos y síntomas relativos al SRAS, así como datos personales para su localización en caso necesario. Asimismo, se les hace entrega de un documento con las medidas a adoptar en el caso de presentar los síntomas en nuestro país.

Por otra parte, y como medida de información a la comunidad china en España, a través de la Embajada en ese país en España, se ha publicado en los periódicos editados en lengua china en nuestro país, toda la información preventiva distribuida desde el Ministerio de Sanidad y consumo.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Medidas para estimular que el conjunto de los contribuyentes opten por apoyar a la sociedad civil a través de destinar el 0,52 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) al concepto «Otros fines de interés social».

Respuesta:

No está previsto adoptar medidas en el sentido que señala S.S., ya que la asignación tributaria en el IRPF es una opción voluntaria del contribuyente.

Lo que sí ha hecho el Gobierno es aprobar una nueva Ley de Mecenazgo (Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo). Esta Ley supone una importante mejora del tratamiento fiscal de las entidades sin fines lucrativos respecto de las actividades y rentas que pueden realizar y obtener, introduciendo una mayor simplificación en el régimen que les es de aplicación, lo que se traduce en un aumento de su seguridad jurídica y en una mayor transparencia en su funcionamiento, de tal forma que se garantiza un mejor conocimiento de su operativa por parte de la Administración y de los ciudadanos.

Por otra parte, con la nueva Ley se amplían los incentivos fiscales al mecenazgo aumentando las deducciones fiscales por donativos en el IRPF y en Sociedades.

Lo que el Gobierno ha pretendido con esta iniciativa es dotar a la sociedad civil de un régimen que le permita contar con un instrumento más adecuado para participar y apoyar las actividades de interés general, de tal forma que puedan complementar de manera eficaz la labor que los poderes públicos realizan.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Previsiones acerca de conceder asilo político a los ciudadanos iraquíes presentes en Melilla.

Respuesta:

Para conceder el derecho de asilo éste tiene que haberse solicitado personalmente por los interesados,

lo que en el presente caso no se ha producido, pues no consta que se encuentre en tramitación ninguna petición de asilo formulada por ciudadanos iraquíes en la ciudad de Melilla, por lo que, de conformidad con la normativa en la materia, Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, no sería posible su otorgamiento.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Medidas previstas ante la aparición de supuestos de maltrato de ancianos por parte de sus familias.

Respuesta:

El Gobierno tiene previsto aprobar durante el presente año un nuevo Plan Gerontológico para el período 2003-2007. Dicho Plan, que se encuentra en fase de elaboración, previsiblemente recogerá el desarrollo de «programas que propicien la detección, evaluación y erradicación del maltrato a las personas mayores en los ámbitos familiar, institucional y social».

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056701

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP)

Asunto: Turistas que han visitado la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2002.

Respuesta:

En los siguientes cuadros se facilita la información solicitada:

Entrada de turistas extranjeros
Comunidad Autónoma de Aragón

Años	Total turistas	% Variación Interanual
Total año 1997	187.607	
Total año 1998	216.100	15,2
Total año 1999	276.430	27,9
Total año 2000	286.926	3,8
Total año 2001	252.776	-11,9
Total año 2002	264.480	4,6

Fuente: Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur)
Instituto de Estudios Turísticos

Total viajes realizados por los residentes en España, Comunidad Autónoma de Aragón

Años	Total viajes	% Variación Interanual
Total año 1999	3.325.411	
Total año 2000	4.085.567	22,9
Total año 2001	4.311.652	5,5
Total año 2002	4.457.280	3,4

Fuente: Movimientos Turísticos de los españoles (Familitur)
Instituto de Estudios Turísticos

La estadística «Movimientos Turísticos de los Españoles» (Familitur) viene realizándose anualmente desde el año 1996 por parte del Instituto de Estudios Turísticos de la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Economía y Hacienda.

Pero, a partir del año 1999, la estadística se ve sometida a un proceso de renovación metodológico que afectará fundamentalmente al tamaño de la muestra hasta entonces utilizado, se incrementa de 3.200 hogares a 10.800 hogares entrevistados en cada una de las tres tomas de que consta la investigación, pero sin que se vea afectada su estructura tipo panel.

De ahí que no puedan ser comparables los datos ofrecidos por la encuesta en años anteriores a 1999.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymrich Cano, Carlos Ignacio (GMx)

Asunto: Convocatoria de becas de formación por el Instituto de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 18-4-2003.

Respuesta:

Entre las funciones que desarrolla el Instituto de la Mujer (Organismo autónomo adscrito a la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), se destaca la de impulsar medidas que contribuyan a eliminar las discriminaciones existentes respecto de las mujeres en la sociedad.

En esta línea, las becas de formación del Instituto de la Mujer tienen como finalidad incrementar el número de personas con los conocimientos técnicos necesarios para participar activamente en tareas a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y trasladar a todos los ámbitos de la vida social estos conocimientos, así como mejorar la empleabilidad de las/os beneficiarias/os.

Para conseguir esta finalidad se exige a las/os participantes una serie de requisitos y condiciones, como son:

— Conocimientos generales en las materias sobre las que se vaya a profundizar en la formación, valorados a través de las licenciaturas correspondientes, cursos etc.

— Conocimientos de idiomas, dado que las actividades de este Instituto exigen, muchas veces, trabajar con material y bibliografía en otros idiomas y relacionarse con personas de otras nacionalidades.

— Conocimientos informáticos, ya que las actividades a desarrollar requieren conocimientos en las nuevas tecnologías.

El Instituto, por su parte, proporciona a las personas que disfrutan de estas becas, una formación tanto teórica como práctica, facilitándoles la posibilidad de acudir a jornadas, seminarios y foros internacionales anteponiendo muchas veces su presencia, a la del personal del Centro. Proporciona también una dotación económica durante el tiempo de duración de la beca a la que se le aplica las retenciones exigidas en la normativa vigente, proporcionándose, asimismo, la cobertura de un seguro de accidentes, y la asistencia sanitaria derivada de los mismos.

No obstante y como condición lógica e indispensable para adquirir esta formación, se requiere a las personas que disfrutan una beca de formación, la presencia en el Instituto durante una parte del tiempo en el que el personal trabajador y funcionario ejerce su jornada laboral.

Por otra parte, se exige del personal en formación la demostración de un interés por la beca otorgada. Además, la demanda es mayoritariamente desproporcionada a las plazas que se ofertan (en el año 2002 se han registrado 923 solicitudes para la oferta de 9 plazas vacantes de las 28 totales que el Instituto de la Mujer tiene para becas de formación), lo que dificulta en gran medida la selección.

La duración de la beca es de doce meses, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de otros doce meses. Al finalizar este período, el Instituto ha venido concediendo un certificado de los conocimientos y prácticas adquiridos en materia de igualdad de oportunidades a las personas que lo han solicitado. Actualmente, se está preparando un curso de «Agentes de Igualdad» dirigido, entre otros, a las/os becarias/os del Instituto de la Mujer. Por el momento se ha ofertado la preparación a tres universidades, consistiendo en una programación extensa repartida en 5 módulos, y desarrollada a lo largo de, aproximadamente, 24 semanas.

La duración máxima de la beca de formación, de veinticuatro meses, puede ampliarse, excepcionalmente, en el caso de maternidad, adopción o acogimiento de la persona beneficiaria de la beca. El Instituto de la Mujer, en estos casos, con el objeto de que la persona beneficiaria no se vea perjudicada por esta situación y pueda percibir la formación por el tiempo al que tenía derecho, suspende el disfrute de la beca por un período de dieciséis semanas, ampliable en dos semanas más, en el supuesto de parto múltiple.

No obstante, la suspensión de la beca es siempre a petición de la persona beneficiaria de la misma, teniendo derecho, una vez transcurrido el período de suspensión, a continuar su período de formación hasta la finalización de la misma, prorrogándose, en todo caso, el tiempo en que la beca ha quedado en suspenso, a los efectos de completar su formación.

Por otro lado, las becas de formación se convocan, anualmente, ajustándose a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Por último, se señala que el Instituto de la Mujer ha dispensado siempre a las becarias y los becarios que han desarrollado su actividad formativa en el mismo, un trato igualitario e irreprochable, teniendo una especial preocupación y sensibilidad hacia la problemática de estas personas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Puesta en marcha del Plan de Reactivación para la recuperación económica de la zona afectada por la catástrofe del «Prestige», así como medidas adopta-

das para potenciar la inversión productiva, promover el desarrollo de nuevos sectores, promover las infraestructuras necesarias para impulsar el desarrollo económico y recuperar la imagen de Galicia en los mercados nacionales e internacionales.

Respuesta:

Además de las medidas inmediatas que fueron adoptadas por los Reales Decretos-leyes 7/2002, de 22 de noviembre, y 8/2002, de 13 de diciembre, el Gobierno ha puesto en marcha un importante paquete de medidas de reactivación para la recuperación económica de la zona afectada por la catástrofe del «Prestige» agrupadas en el denominado Plan Galicia.

Se acompaña anexo con las actuaciones en materia de infraestructuras de la competencia del Ministerio de Fomento referidas en el Plan Galicia.

Respecto a las competencias del Ministerio de Economía, se señala lo siguiente:

* Instituto de Crédito Oficial (ICO)

El Real Decreto-ley 7/2002, de 22 de noviembre, y el Real Decreto-ley 8/2002, de 13 de diciembre, aprobaron una serie de medidas encaminadas a paliar y reparar los efectos derivados del accidente del buque «Prestige».

Entre dichas medidas, se instruye al ICO a instrumentar dos líneas de préstamos, por importe de 100 millones de euros cada una, una línea directa y una línea de mediación a través de las entidades de crédito con implantación en las Comunidades autónomas afectadas, para anticipar la reparación o reposición de las instalaciones industriales, pesqueras, acuícolas o marisqueras, con la finalidad de contribuir a paliar los efectos ocasionados por el accidente del buque «Prestige», incluido el arte y el resto del material de pesca.

La evolución posterior de los acontecimientos y la extensión de los daños ocasionados hizo necesario articular otras medidas, y así la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos (CDGAE), en su reunión de 16 de enero de 2003, acordó que la finalidad de los préstamos que se otorguen se podrán destinar, asimismo, a atender obligaciones de pago o la renovación de créditos concedidos a los titulares de actividades relacionadas con los sectores que hayan resultado directa o indirectamente afectadas.

Por otro lado, este Acuerdo de CDGAE de 16 de enero, instruye al ICO a la puesta en marcha de una tercera línea de préstamos, destinada a las cofradías de pescadores de Galicia, y que en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ya está operativa, una vez suscrito entre el ICO y el MAPA el convenio de colaboración con fecha 14 de abril de 2003. Las Federaciones Provinciales de Cofradías de Galicia reciben las solicitudes de sus cofradías, remitidas al ICO y la Subsecretaría del MAPA con fecha límite de 10 de mayo de 2003.

Por último, y para hacer efectivos estos instrumentos financieros, con fecha 10 de abril de 2003, se ha aprobado un nuevo Acuerdo de CDGAE, por el que se recogen las características y sectores a los que les serán de aplicación las ayudas financieras, se amplía el plazo de las operaciones a 2 años, así como se define la tramitación de los préstamos.

En el siguiente cuadro se resumen las condiciones financieras que han resultado tras el Acuerdo de CDGAE de 10 de abril:

LÍNEAS ICO DE AYUDAS FINANCIERAS A AFECTADOS POR EL PRESTIGE

Concepto	Línea Préstamos Directos	Línea Préstamos Mediación
Importe	100 millones de €	100 millones de €
Ambito de aplicación	CCAA de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco	CCAA de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco
Plazos (años)	2	2
Tipo de interés	1,75% TAE	0%
Finalidad de los préstamos	Daños directos Renovación de créditos Obligaciones de pago (se delimitan los sectores económicos beneficiarios. Se incluye la actividad económica objeto de prohib. o paraliz.)	Daños directos Renovación de créditos Obligaciones de pago (se delimitan los sectores económicos beneficiarios. Se incluye la actividad económica objeto de prohib. o paraliz.)
Beneficiarios	Titulares afectados de forma directa Titulares afectados de forma indirecta (se acreditarán con el alta en IAE en los sectores económicos elegibles. Sino acreditac. por la Admon. competente)	Titulares afectados de forma directa Titulares afectados de forma indirecta (se acreditarán con el alta en IAE en los sectores económicos elegibles. Sino acreditac. por la Admon. competente)
Solicitud	Certificado de daños expedido por Subdeleg. de Gobierno, a la que se aportará: * renovación créditos: certificado deuda expedido por E.Crédito * obligaciones de pago: facturas de compra con justif. de pago	Certificado de daños expedido por Subdeleg. de Gobierno, a la que se aportará: * renovación créditos: certificado deuda expedido por E.Crédito * obligaciones de pago: facturas de compra con justif. de pago
Antigüedad de la deuda	2 años	2 años
Plazo para solicitud de los préstamos	31 diciembre de 2003	31 diciembre de 2003
Riesgo de las operaciones	Asumido por ICO	El ICO formalizará avales con los beneficiarios finales que aseguren la devolución de los préstamos

Con fecha 30 de abril de 2003 se procede a la firma del documento de addenda con las entidades de crédito, en el que se recogen las modificaciones y ampliaciones introducidas por el Acuerdo de CDGAE de 10 de abril de 2003.

A partir de esta fecha, se inician las solicitudes de los afectados conforme a lo recogido en el Acuerdo de CDGAE de 10 de abril y se procede, por parte de las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, a la expedición de certificaciones de daños.

En el cuadro siguiente figuran los datos, a 18 de junio de 2003, de aplicación de los préstamos ICO al «Prestige» en la Comunidad Autónoma de Galicia:

Línea de Préstamos	Solicitudes	Formalizado
Directos - Operaciones	24	-
Importe	18,3	-
Directos Cofradías - Operaciones	48	-
Importe	5	-
Mediación - Operaciones	19	8
Importe	18,70	0,5

Respecto a la línea de préstamos directos, el ICO ya está en disposición de recibir las solicitudes que directamente sean remitidas por los afectados, una vez expedidos los certificados de daños por la Delegación o Subdelegación del Gobierno.

Por último, la evaluación que se puede dar sobre la situación actual de estas ayudas, es que estas líneas de ayuda instrumentadas por el ICO, representan un gran impulso para la recuperación de la actividad en las comunidades autónomas afectadas y suponen una gran oportunidad para obtener financiación en unas condiciones excepcionales, que han implicado un gran esfuerzo por parte de los organismos de la Administración que los han puesto en marcha.

* Incentivos regionales

El sistema de incentivos regionales ya ha adoptado medidas concretas para paliar los daños derivados del hundimiento del «Prestige», incluidos en el Plan Galicia.

Las medidas son las siguientes:

— Aplicar, con mayor flexibilidad, la excepcionalidad, aceptando proyectos de sectores hasta ahora excluidos.

— Modificar el baremo de evaluación de proyectos, otorgando la puntuación máxima en el elemento más flexible, el efecto dinamizador sobre la zona de la inversión a todos los proyectos creadores de empleo y considerando zona prioritaria toda Galicia, y no sólo parte de sus municipios, ya que los efectos indirectos no pueden circunscribirse a un solo municipio.

El aumento del porcentaje de subvención se ha aplicado ya a los 61 proyectos aprobados en el grupo de trabajo de noviembre de 2002, en los que la subvención media ha pasado del 11,67 %, inicialmente aprobada, al 16,31 % obtenida al aplicar el nuevo criterio lo que supone un aumento del 39,76 %.

También se ha aplicado a los 7 proyectos aprobados por el Consejo Rector con una inversión superior a los 110 millones de €, lo que ha supuesto que la subvención media haya aumentado un 57,1 %, pasando del 8,8 % al 13,8 %.

Además se han adoptado las siguientes medidas:

— Otorgar la consideración de especial interés a efectos de su evaluación a aquellos proyectos que por sus especiales características fuesen propuestos por la Comunidad Autónoma.

— Como esfuerzo suplementario, también está previsto que los proyectos cuya inversión vaya a realizarse en los municipios de la Costa da Morte reciban, acumulando las ayudas de la Administración General del Estado que llegarían al 30 % y las de la Comunidad Autónoma, que serían del 10 %, el máximo permitido por la Comisión de la Unión Europea para Galicia en el mapa regional en vigor, o sea el 40 %.

* Medidas en materia turística

Planes de Dinamización Turística

En Mesa de Directores Generales de 18 de diciembre de 2002, se autorizaron los siguientes Planes de Dinamización Turística en la Comunidad Autónoma de Galicia por las cantidades que se indican a continuación:

PROVINCIA	PLAN	TIPO	INVERSIÓN TOTAL SGT	INVERSIÓN ANUAL			
				2003	2004	2005	2006
A Coruña	Costa da Morte	PDT	1.666.000,00	399.306,00	243.210,00	606.984,00	416.500,00
Lugo	Ribadeo	PDT	480.000,00	115.028,00	69.892,00	175.080,00	120.000,00
Pontevedra	O Salnés	PDT	1.286.000,00	308.242,00	187.879,00	468.379,00	321.500,00

En este momento, se está procediendo a definir las actuaciones correspondientes a la primera anualidad de los Planes.

Además del Ministerio de Economía y las correspondientes comunidades autónomas, en estos Planes se ha logrado la suscripción de las siguientes organizaciones y entidades:

PDT Costa da Morte

— Diputación de A Coruña.
— Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de A Coruña.
— Asociación Profesional do Sector Turístico da Costa da Morte.

PDT O Salnés

— Patronato de los Ayuntamientos de A Illa, Cambados, Meaño, Meis, Ribadumia, Vilagarcía de Arousa y Vilanova de Arousa.
— Asociación de Iniciativas Turísticas de Cambados.
— Asociación de Iniciativas Turísticas de Vilagarcía de Arousa.

PDT Ribadeo

— Ayuntamiento de Ribadeo
— Asociación de Comerciantes, Industriales, Servicios y Autónomos de Ribadeo.

Por otra parte, el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y Turgalicia han firmado un convenio para una campaña conjunta de publicidad dirigida a aumentar la confianza de los potenciales turistas en el destino Galicia, que incluye campaña tanto en medios internacionales (mercados de Portugal, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Polonia, Benelux, Irlanda y Países Escandinavos) como en nacionales; viajes de familiarización de agentes de viajes, y de periodistas, estos últimos dentro de un plan de comunicación, a través de las Oficinas Españolas de Turismo.

A esta campaña se destinan 12.000.000 de euros (impuestos incluidos), cuya financiación será al 50 % por cada una de las partes. La aportación de 6.000.000 de euros a la campaña internacional por parte de Turespaña, va con cargo a la aplicación presupuestaria 24-201-751A-640. Igual cantidad, correspondiente a la campaña en medios nacionales y una aportación a la campaña internacional, se sufragará por la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Xunta de Galicia, a través de Turgalicia, con cargo al plan de publicidad de dicha entidad presupuestado para 2003.

Igualmente, Turespaña y Turgalicia han firmado un convenio bilateral de colaboración en materia de cesión de contenidos y tecnología, cuyos principales objetivos son el intercambio dinámico de contenidos de los respectivos portales de Internet, y el aprovechamiento de los desarrollos y la plataforma tecnológica del nuevo Portal de Turismo «Spain.info».

España Verde

En próximas fechas se firmará un convenio con las comunidades autónomas de la España Verde, que contempla un plan conjunto de actuaciones, que dé una respuesta rápida a las consecuencias negativas que la citada catástrofe ocasione.

En concreto, el Instituto de Turismo de España (Turespaña) tiene previsto invertir en el convenio con la España Verde un total de 5.101.000 €. Por su parte, entre las cuatro comunidades autónomas que constituyen la España Verde se invertirá 2.075.000 €, lo que representa una inversión global de 7.176.000 €. Las Comunidades Autónomas de Asturias, Galicia y Cantabria aportarán 625.000 € cada una, mientras que País Vasco contribuirá con 200.000 €. La distribución de las aportaciones es la siguiente:

(en miles de euros)	Total	Turespaña	CCAA
Convenio con España Verde	**7.176**	**5.101**	**2.075**
Campaña Publicidad Internacional	2.938	2.938	0
Campaña Publicidad Nacional	2.938	862,5	2.075
Creatividad	500	500	0
Marketing on Line	800	800	0

La campaña se desarrollará tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales seleccionados (Francia, Portugal, Gran Bretaña, Alemania, Italia e Irlanda).

En el marco del Octavo Protocolo adicional al «Plan conjunto para el desarrollo turístico de las Comunidades Autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco, con la participación de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo» suscrito en Madrid, el 16 de mayo de 2003, se contemplan una serie de actuaciones que darán respuesta a las consecuencias negativas provocadas por la catástrofe del «Prestige», además de continuar la promoción conjunta de la España Verde.

Junto con la participación en veinte ferias que se celebran en mercados europeos, se prevé la participación en jornadas directas de comercialización dirigidas a touroperadores y agencias de viaje y medios de comunicación que se celebrarán en Bruselas, Milán, Roma, Lisboa y Oporto. En el caso del País Vasco, también participará en las jornadas directas a desarrollar en la Costa Este USA.

Otra de las acciones previstas con el fin de paliar los efectos negativos, es la celebración de jornadas comercializadoras inversas en los Países Escandinavos del 25 al 28 de septiembre.

Los periodistas que participarán en viajes de familiarización precederán de los mercados italiano, alemán, francés, irlandés, portugués, sueco y estadounidense. Además, se organizarán viajes para agentes y touroperadores procedentes de Alemania, Estados unidos, Portugal y Bélgica.

En cuanto a los gastos asumidos por cada una de las partes, Turespaña, a través de su red de oficinas en el exterior, seleccionará a los agentes de viajes, touroperadores y periodistas, facilitará el transporte aéreo y el interno, realizará el seguimiento y evaluación del viaje. Los compromisos asumidos por las comunidades autónomas anfitrionas, se concretan en la organización y asunción del resto de los gastos ocasionados durante la estancia de los profesionales en la comunidad autónoma.

Otras acciones promocionales son las desarrolladas en el marco del proyecto Contex, en el que la España Verde figura como región invitada de honor y la participación en el Día de España en París.

* Medidas comercio minorista

Respecto a las cuatro comunidades autónomas afectadas por el hundimiento de «Prestige», la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo sólo tiene previsto actuar, para paliar los efectos negativos producidos por la marea negra sobre el comercio minorista, en la de Galicia.

Para ello, el Plan Galicia contemplaba una dotación adicional de 2 millones de euros para, en actuación conjunta con la Xunta de Galicia, realizar inversiones para la rehabilitación de mercados minoristas municipales y de centros comerciales abiertos en los municipios afectados.

Por Orden de 27 de noviembre de 2002, la Xunta de Galicia convocó la concesión de ayudas y subvenciones a los ayuntamientos de esa Comunidad, para las actuaciones previstas, finalizando el plazo de solicitud el día 28 de febrero. Para que los municipios que se consideran como principales receptores de las ayudas contempladas en el Plan Galicia, puedan aportar proyectos de actuación, se amplió el plazo de solicitudes hasta el 31 de marzo.

Se han mantenido reuniones con la Administración autonómica, para seleccionar las actuaciones y municipios que van a ser beneficiarios, de las ayudas contempladas dentro de la promoción de la actividad comercial del Plan Galicia.

Se ha realizado ya la selección definitiva de las actuaciones, que va ha subvencionar la Xunta de Galicia dentro de esta línea, elevándose a un total de 62 en 43 municipios, con un coste total de 5 millones de euros. Alrededor de los dos tercios de las actuaciones, se encuentran en los municipios considerados como prioritarios (Costa da Morte y Comarca de Bergantiños). Para financiar estas actuaciones, los respectivos ayuntamientos deberán aportar un total de un millón de euros, la Comunidad Autónoma de Galicia dos millones de euros y el Ministerio de Economía los dos millones de euros restantes.

La situación actual del comercio minorista en las zonas afectadas por el hundimiento del «Prestige», es de normalidad, al haberse recuperado la actividad en las lonjas, que ha mantenido inactivas a las empresas relacionadas con el comercio de productos del mar frescos, situadas preferentemente en los mercados municipales de los municipios a los que se pretende apoyar. Los niveles de renta disponible por los consumidores y el posible descenso turístico que indirectamente podían afectar de forma negativa al comercio no se manifiestan en el momento actual.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/056731, 184/056748, 184/056790, 184/056823

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Financiación de proyectos de regeneración de costas de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Principado de Asturias, País Vasco y Galicia con el Fondo de Cohesión Europeo.

Respuesta:

Los fondos comunitarios asignados a España hasta 2006 permiten dedicar una parte de los mismos a la recuperación de costas y a la regeneración del entorno natural. Los daños causados por la catástrofe del buque «Prestige» requieren una serie de intervenciones susceptibles de recibir financiación con cargo a fondos europeos.

Fondos IFOP

Esta medida ya se puso en marcha tras la aprobación por el Consejo Europeo, el 20 de diciembre de 2002, de un Reglamento en el que se recogen medidas específicas para financiar las ayudas al sector pesquero (pescadores, propietarios de barcos, mariscadores y acuicultores).

Del total de las ayudas pesqueras (suma de las cantidades aportadas por las Comunidades Autónomas y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) estimados a 31 de marzo en 114,43 millones de euros, está prevista su financiación vía fondos IFOP en un total de 84,34 millones de euros.

Fondos Feder

La cofinanciación con cargo al Feder es posible dentro del Programa Operativo de Galicia, en el que se contemplan medidas dentro de las cuales se pueden imputar gastos derivados de la catástrofe: actuaciones medioambientales, protección y regeneración del entorno natural.

A finales de marzo ya se habían certificado gastos por 37,03 millones de euros en Galicia y 1,99 millones de euros en Asturias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente. Por esta vía se recuperaría el 75 %.

Fondos de Cohesión

Se podría utilizar para la regeneración de las costas.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Coste económico que ha supuesto la organización, manutención, alojamiento, equipamiento del personal y voluntarios en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias tras el hundimiento del «Prestige».

Respuesta:

Para hacer frente a la catástrofe ecológica el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, montó un dispositivo de limpieza de las zonas afectadas mediante un plan de actuación desarrollado en fases comprendiendo de forma sucesiva la recogida de fuel en las playas, la limpieza especializada de playas, tramos rocosos y restauración ambiental.

Para la ejecución de estas fases en el Principado de Asturias, el Ministerio de Medio Ambiente ha gastado hasta finales del mes de mayo 3.310.256,16€, cantidad en la que se engloban todos los gastos correspondientes al capítulo de personal.

El Ministerio de Medio Ambiente continuará ejecutando las fases del plan de actuación antes indicado asumiendo su financiación, con el fin de recuperar y restaurar el medio ambiente de la costa afectada.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056739

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Dispositivos de colaboración entre las distintas Administraciones, vinculadas con el medio ambiente,

puestos en marcha en la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como compromisos asumidos por el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, montó un dispositivo de limpieza de las zonas afectadas mediante un plan de actuación desarrollado en fases comprendiendo de forma sucesiva la recogida de fuel en las playas, la limpieza especializada de playas, tramos rocosos y restauración ambiental.

Para la adecuada ejecución de dicho Plan ha sido necesaria la coordinación con la Administración Autonómica de Cantabria, con el fin de establecer distintas zonas de actuación y aunar esfuerzos en las tareas de limpieza de fuel ejecutadas por ambas Administraciones.

En Cantabria, el gasto ejecutado hasta el final del mes de mayo, para la realización de las tareas antes indicadas, asciende a 1.867.745,67€.

El Ministerio de Medio Ambiente continuará trabajando en la limpieza y restauración ambiental de la costa, siguiendo el desarrollo de las fases del plan de actuación antes mencionado.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Coste económico que ha supuesto la organización, manutención, alojamiento, equipamiento del personal y voluntarios en la Comunidad Autónoma de Cantabria tras el hundimiento del «Prestige».

Respuesta:

Para hacer frente a la catástrofe ecológica el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, montó un dispositivo de limpieza de las zonas afectadas mediante un plan de actuación desarrollado en fases comprendiendo de forma sucesiva la recogida de fuel en las playas, la limpieza especializada de playas, tramos rocosos y restauración ambiental.

Para la ejecución de estas fases en Cantabria, el Ministerio de Medio Ambiente ha gastado hasta finales del mes de mayo 1.867.745,67€, cantidad en la que se engloban todos los gastos correspondientes al capítulo de personal.

El Ministerio de Medio Ambiente continuará ejecutando las fases del plan de actuación antes indicado asumiendo su financiación, con el fin de recuperar y restaurar el medioambiente de la costa afectada.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056741

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Dispositivos de colaboración entre las distintas Administraciones, vinculadas con el medio ambiente, puestos en marcha en la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como compromisos asumidos por el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, montó un dispositivo de limpieza de las zonas afectadas mediante un plan de actuación desarrollado en fases comprendiendo de forma sucesiva la recogida de fuel en las playas, la limpieza especializada de playas, tramos rocosos y restauración ambiental.

Para la adecuada ejecución de dicho Plan ha sido necesaria la coordinación con la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el fin de establecer distintas zonas de actuación y aunar esfuerzos en las tareas de limpieza de fuel ejecutadas por ambas Administraciones.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el gasto ejecutado hasta el final del mes de mayo, para la realización de las tareas antes indicadas, asciende a 1.711.175,71€.

El Ministerio de Medio Ambiente continuará trabajando en la limpieza y restauración ambiental de la

costa, siguiendo el desarrollo de las fases del plan de actuación antes mencionado.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056742

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Coste económico que ha supuesto la organización, manutención, alojamiento, equipamiento del personal y voluntarios en la Comunidad Autónoma del País Vasco tras el hundimiento del «Prestige».

Respuesta:

Para hacer frente a la catástrofe ecológica el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, montó un dispositivo de limpieza de las zonas afectadas mediante un plan de actuación desarrollado en fases comprendiendo de forma sucesiva la recogida de fuel en las playas, la limpieza especializada de playas, tramos rocosos y restauración ambiental.

Para la ejecución de estas fases en el País Vasco, el Ministerio de Medio Ambiente ha gastado hasta finales del mes de mayo 1.711.175,71 €, cantidad en la que se engloban todos los gastos correspondientes al capítulo de personal.

El Ministerio de Medio Ambiente continuará ejecutando las fases del plan de actuación antes indicado asumiendo su financiación, con el fin de recuperar y restaurar el medioambiente de la costa afectada.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056743

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Dispositivos de colaboración entre las distintas Administraciones, vinculadas con el medio ambiente, puestos en marcha en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como compromisos asumidos por el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

Desde el inicio de la catástrofe se establecieron procedimientos de colaboración con la Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia, para coordinar las actividades en el terreno, la recogida de los residuos, y la recuperación y tratamiento de las aves afectadas.

Por su parte, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, montó un dispositivo de limpieza de las zonas afectadas mediante un plan de actuación desarrollado en fases comprendiendo de forma sucesiva la recogida de fuel en las playas, la limpieza especializada de playas, tramos rocosos y restauración ambiental.

En Galicia el gasto ejecutado hasta el final del mes de mayo, para la realización de las tareas antes indicadas, asciende a 55.234.723,53 €.

Además, debe destacarse la actuación del Organismo Autónomo Parque Nacional de las Islas Atlánticas que ha ejecutado un plan específico de limpieza adaptado a sus peculiaridades medioambientales.

El Ministerio de Medio Ambiente continuará trabajando en la limpieza y restauración ambiental de la costa, siguiendo el desarrollo de las fases del plan de actuación antes mencionado.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056744

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Coste económico que ha supuesto la organización, manutención, alojamiento, equipamiento del personal y voluntarios en la Comunidad Autónoma de Galicia tras el hundimiento del «Prestige».

Respuesta:

Para hacer frente a la catástrofe ecológica el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, montó un dispositivo de limpieza de las zonas afectadas mediante un plan de actuación desarrollado en fases comprendiendo de forma sucesiva la recogida de fuel en las playas, la limpieza especializada de playas, tramos rocosos y restauración ambiental.

Para la ejecución de estas fases en Galicia, el Ministerio de Medio Ambiente ha gastado hasta finales del mes de mayo 55.234.723,53€, cantidad en la que se engloban todos los gastos correspondientes al capítulo de personal.

El Ministerio de Medio Ambiente continuará ejecutando las fases del plan de actuación antes indicado asumiendo su financiación, con el fin de recuperar y restaurar el medioambiente de la costa afectada.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Dispositivos de colaboración entre las distintas Administraciones, vinculadas con el medio ambiente, puestos en marcha en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como compromisos asumidos por el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, montó un dispositivo de limpieza de las zonas afectadas mediante un plan de actuación desarrollado en fases comprendiendo de forma sucesiva la recogida de fuel en las playas, la limpieza especializada de playas, tramos rocosos y restauración ambiental.

Para la adecuada ejecución de dicho Plan ha sido necesaria la coordinación con la Administración del Principado de Asturias, con el fin de establecer distintas zonas de actuación y aunar esfuerzos en las tareas de limpieza de fuel ejecutadas por ambas Administraciones.

En el Principado de Asturias el gasto ejecutado hasta el final del mes de mayo, para la realización de las tareas antes indicadas, asciende a 3.310.256,16€.

El Ministerio de Medio Ambiente continuará trabajando en la limpieza y restauración ambiental de la costa, siguiendo el desarrollo de las fases del plan de actuación antes mencionado.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Medidas para reducir el impacto medioambiental sobre las costas y las aguas al objeto de atenuar una calamidad ecológica tras el hundimiento del «Prestige», así como para contener y eliminar los vertidos.

Respuesta:

En lo que a las competencias del Ministerio de Fomento se refiere, las medidas para reducir el impacto ambiental han ido encaminadas fundamentalmente a la detección y recogida de fuel en la mar. En concreto:

- Existe un programa de reconocimientos continuados, que se realizan tanto con medios aéreos, aviones y helicópteros, como con medios de superficie, embarcaciones de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o de otros organismos colaboradores del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación, además de los reconocimientos efectuados por las embarcaciones de pesca.
- El Gobierno ha desplegado en la zona los equipos que han sido necesarios, en cada momento, para afrontar la emergencia. Para ello, además de los medios propios de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y de los organismos colaboradores del Plan

Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación, ha contratado y utilizado medios externos y firmado convenios de colaboración con cofradías de pescadores gallegas a fin de afrontar con garantías de éxito las operaciones de lucha contra la contaminación.

Los medios utilizados se han ido adaptando a las necesidades de la emergencia. Así, en los últimos días del mes de abril, momento al que corresponde la pregunta se habían recogido en la mar una cifra próxima a los 50.000 m^3 de producto compuesto por restos de hidrocarburos emulsionados con agua de mar y estaban operando las siguientes unidades y organismos:

Medios marítimos

1. B/S Punta Mayor.
2. B/S Ibaizabal Dos.
3. B/S Ría de Vigo.
4. B/S Pau da Luz.
5. Embarcaciones de intervención rápida, salvas: Dubhe, Atlántico, Algenib, Shaula, Sargadelos, Capella, Algol, Miracz Deneb, Monte Gorbea y Orión.
6. Guardia Civil.
7. Xunta de Galicia.
8. Servicio de Vigilancia Aduanera.
9. Cruz Roja Española.

Medios aéreos

1. Helimer Galicia.
2. Helfvier Cantábrico.
3. Helicóptero de la Guardia Civil, Cuco 01.
4. Helicóptero de la Xunta de Galicia Pesca I.
5. Helicóptero de la Xunta de Galicia Pesca II.
6. Avión del Ejército del Aire Reno 62.
7. Avión del Ejército del Aire Reno 63.

Barreras

Total barreras colocadas: 6.075 metros.

Total barreras en disposición inmediata: 43.741 metros.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Previsiones acerca de autorizar una partida complementaria al INEM para posibilitar la contratación por las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Respuesta:

La partida complementaria interesada, corresponde a la totalidad de lo destinado en las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria y Asturias en 2002 para la contratación de trabajadores desempleados al amparo de la Orden de 26 de octubre de 1998, con objeto de regenerar las zonas deterioradas con el vertido del Prestige. Este programa en Cantabria, ha dado lugar a la contratación de 157 trabajadores, por un importe de 719.960 €.

A partir del mes de julio y hasta el 30 de septiembre de 2003, se va a abordar un plan de limpieza de playas en las Comunidades Autónomas de Cantabria, Galicia y Asturias por un importe estimado de 4.622.064 €, y una contratación de 2.098 trabajadores, que desarrollarán tareas de limpieza de playas en los municipios del litoral.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cervino, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Propuestas españolas en el ámbito del Derecho Marítimo Internacional que permitan a los Estados Miembros, como Estados ribereños, controlar de forma no discriminatoria y, en su caso, limitar el tráfico de buques que transporten mercancías peligrosas dentro de las 200 millas.

Respuesta:

La Comisión de la Unión Europea está estudiando la necesidad de cambios en la Convención de Naciones Unidas de Derecho del Mar (Unclos) a los efectos de

controlar de forma no discriminatoria y, en su caso, limitar el tráfico de buques que transporten mercancías peligrosas dentro de las 200 millas.

Por otro lado, en el seno de la Organización Marítima Internacional (OMI), se está tramitando una propuesta copatrocinada por España por la que se pretende declarar zonas sensibles ciertas áreas marítimas dentro de las cuales estaría condicionada la navegación de buques con productos peligrosos o contaminantes.

Además, con fecha 16 de mayo de 2003, se ha adoptado en el seno de la OMI un Protocolo para la creación de un Fondo Complementario de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos, cuyo límite se incrementa en 5,5 veces respecto del actual, pasando de 135 millones de derechos especiales de giro a 750 (cifra cercana a los 1.000 millones de euros, en función del cambio).

Este nuevo Protocolo estará abierto a la firma en Londres durante un año, a partir del 31 de julio de 2003, y entrará en vigor tres meses después de que al menos ocho Estados que sumen una cantidad de 450.000 toneladas de hidrocarburos/año firmen el nuevo Protocolo.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Situación del Plan Operativo de las Islas Atlánticas tras el hundimiento del «Prestige».

Respuesta:

El Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente gestiona, junto con la Xunta de Galicia, el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas.

1. Situación de partida

A raíz del vertido producido por el petrolero «Prestige», así como su hundimiento a unas 150 millas marinas del complejo insular de las Islas Cíes (Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia), el Organismo Autónomo Parques Nacionales puso en marcha un dispositivo especial al objeto de paliar sus posibles efectos sobre el Parque. A tal efecto se redactó, con fecha 18 de noviembre de 2002, un protocolo interno «Programa de actuaciones para la prevención de los efectos de una posible incidencia de la catástrofe del «Prestige» sobre el Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia». Con posterioridad, el protocolo fue ratificado por la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional marítimo-terrestre celebrada el día 5 de diciembre en la Consejería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia en Santiago de Compostela.

A continuación se detallan las actuaciones realizadas:

2. Actuaciones para la extracción de residuos procedentes de la contaminación por hidrocarburos

A raíz de la afección, el Organismo Autónomo ha venido desarrollando diferentes actuaciones en función de las especiales circunstancias de los diferentes residuos. De forma resumida se puede hablar de cuatro tipo de actuaciones distintas:

2.1. Limpieza manual en playas arenosas

Desde principios de diciembre hasta finales de enero el trabajo fundamental en el Parque Nacional consistió en la retirada de los residuos de fuel acumulados en las costas, especialmente en las zonas arenosas. Actualmente las playas de las islas que forman el Parque Nacional se encuentran limpias de residuos de fuel. Únicamente se detectan pequeñas «galletas» de fuel de tamaño muy pequeño que llegan a las playas de manera esporádica y desigual que son inmediatamente retiradas por las cuadrillas que permanecen de retén en las islas. Si se detecta la llegada de estas «galletas», se utilizan redes de pesca usadas que son colocadas en la zona de intermareal en las playas, y que tras dos mareas son retiradas con los residuos de fuel pegados consecuencia, tanto de la intercepción realizada por la red, como del barrido de dicha red consecuencia de los movimientos de marea.

2.2. Hidrolimpieza de las zonas intermareales rocosas

La limpieza de éstas se ha realizado con un método específico mediante el empleo de hidrolimpiadoras. Parques Nacionales fue pionero en esta actuación que ahora se ha generalizado para toda la zona afectada. Se ha limpiado el litoral rocoso o pedregoso (limpieza de rocas con agua del mar a presión y a temperatura ambiente mediante utilización de hidrolimpiadora), por personal especializado de Parques Nacionales y de la

Xunta de Galicia. Este método, diseñado específicamente por el Organismo Autónomo Parques Nacionales en colaboración con científicos de la Universidad de Santiago, ha probado su eficacia en todas las zonas donde ha sido posible aplicarlo. Ha finalizado la hidrolimpieza en Cíes y Sálvora, y los trabajos se concentran en Ons donde hay 13 equipos de 8 personas trabajando, manejando cada equipo 3 hidrolimpiadoras. En estos momentos se llevan ya hidrolimpiados 28.176,76 m^2.

2.3. Retirada de hidrocarburos de fondos marinos

Complementariamente a lo anterior, y con fecha 7 de enero del 2003, la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional, en la que están representadas tanto la Xunta de Galicia como la Administración General del Estado, estableció un primer plan con objeto de hacer una prospección de los depósitos de fuel y proceder a su extracción. El citado programa de actuaciones se realizó en todo el ámbito de afección de los vertidos. Inicialmente participaron 21 buceadores con aire (11 de la Armada, 6 del Cuerpo de Bomberos de Vigo, 4 de la Guardia Civil) y 18 apneístas de las Cofradías de Pescadores (7 de la Cofradía de Cangas, 4 de la de Bueu, 4 de la de Vigo y 3 de la de Ribeira), así como personal de Parques Nacionales.

En las tareas de extracción intervinieron buceadores profesionales: 21 buceadores con aire (10 de la Cofradía de Cangas, 3 de la de Vigo y 8 de la de Bueu). Con carácter general, la localización de depósitos de fuel en los fondos del Parque Nacional se realizó mediante la prospección sistemática de todas y cada una de las cuadrículas de 100 ˘ 100 m que componen la retícula específicamente diseñada al efecto.

Se utilizaron medios manuales, cuidadosos con el medio natural, que permitieron la extracción de unas 84 Tm en esta primera etapa.

Posteriormente, este conjunto de datos, métodos y experiencias fueron puestos en conocimiento de la Armada, encargada, a solicitud del Comisionado del Gobierno para las actuaciones derivadas de la catástrofe del buque «Prestige», del diseño de un plan de limpieza de fondos partiendo de la base del existente elaborado por el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

El día 25 de febrero de 2003 comenzó este plan de limpieza de fondos elaborado por la Armada. La aplicación concreta del Plan de la Armada en el Parque Nacional fue aprobada por la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia el 12 de marzo de 2003.

Los efectivos funcionan con el despliegue de los buques de apoyo:

a) PG Tabarca (Armada).

b) RP Conde de Gondomar (Consellería de Pesca).

c) BOU Serra de Santiago (Consellería de Pesca). A partir del día 20 se retira con los dos buceadores profesionales que aportaba al operativo.

d) RHIB (Armada).

Ha trabajado el buque BSR Neptuno de la Armada, que con una dotación que oscila entre dos a seis parejas de buceadores y robots submarinos está realizando la exploración y catas de todos los archipiélagos que forman el Parque Nacional, en profundidades superiores a los 15 metros.

2.4. Biorremedación en zonas costeras

La biorrecuperación, o potenciación de los procesos naturales de biodegradación del petróleo, tiene una utilidad muy clara una vez que los métodos mecánicos de recogida del contaminante pierden eficacia. Desde mediados del siglo pasado vienen ingresando en el mar, procedentes de diversas fuentes de contaminación, unos cinco millones de toneladas de petróleo por año, lo que hubiera dado ya lugar a una situación imposible de ignorar si los hidrocarburos fuesen tan poco biodegradables como por ejemplo, algunos insecticidas clorados, o los bifenilos, terfenilos o naftalenos policlorados. Ello demuestra que la biosfera metaboliza los diferentes componentes de los crudos.

En el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas se localizan diversos espacios cuya configuración física (playas de cantos, anfractuosidades y hendiduras rocosas) los hace prácticamente inaccesibles a los métodos mecánicos de limpieza, por lo que la alternativa más razonable parece, en estos casos, la biorrecuperación.

La alternativa de biorrecuperación se está ensayando bajo los siguientes criterios:

1) Adición en las áreas afectadas de los nutrientes auxiliares (N, P, Fe, etc.) y otros activadores del crecimiento bacteriano que favorezcan el desarrollo de especies petroleolíticas autóctonas. El recurso es el más económico (los nutrientes se encuentran en fertilizantes de uso común) y el menos intervencionista, ya que se obvia la introducción de microorganismos que se critica en otras opciones.

2) Opción anterior, reforzada mediante la siembra en las áreas afectadas de microbiota petroleolítica de origen silvestre.

3) Siembra de las áreas afectadas con microorganismos silvestres petroleolíticos de origen alóctono, junto con los suplementos nutricionales adecuados. La objeción más usual a esta opción es la del riesgo de introducción de microbiota alóctona. Esta opción estaría condicionada en su aplicación generalizada a que la Comisión Nacional de Bioseguridad diera su aprobación a la propuesta de utilización de «Pseudomona putida» presentada desde el Comité Científico especializado de Parques Nacionales.

3. Recursos, medios y elementos complementarios

3.1. Colocación de barreras anticontaminación

Se colocaron barreras anticontaminación del tipo «absorbente» y modeló oceánico con una longitud de unos 200 metros en la zona de la Playa do Almacén (Sálvora), 300 metros en la zona norte de la Playa de Rodas (Cíes), y 300 metros en la zona del puerto y Área dos Cans (Ons), para constituir una zona protegida libre de fuel que actuara como refugio para aves.

Durante el mes de diciembre se colocaron dos barreras, en coordinación con la Xunta de Galicia, en el Archipiélago de Cíes; una en el Sur de la Isla de San Martiño (en el entorno de Cabo Bicos) y otra en el área de la Penela dos Viños. Estas dos últimas, según lo acordado con científicos de la Facultad de Ciencias del Mar (Universidad de Vigo), para la protección de comunidades marinas que sirvan como focos de recolonización para las zonas afectadas.

Las barreras han sido efectivas en tanto que la fuerza del mar (temporales, mar de fondo, etc.) no ha destruido la mayoría de ellas. Además, la Facultad de Ciencias del Mar, en coordinación con el Organismo Autónomo Parques Nacionales, colocó dos barreras experimentales para proteger el área occidental de O Lago ente las Islas de Monteagudo y del faro en Cíes.

3.2. Recursos humanos empleados

Durante todo el operativo realizado se han empleado 41.497 personas en las labores de limpieza en el Parque Nacional: 14.211 en el archipiélago de Cíes, 22.524 en el Archipiélago de Ons, y 4.762 en el archipiélago de Sálvora, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 19.177 lo son de personal aportado por el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Xunta de Galicia.

b) 8.475 de personal voluntario.

c) 11.184 de las Fuerzas Armadas (Infantería de Marina).

d) 2.661 de los Buzos del Plan de Limpieza de Fondos Marinos.

3.3. Medios materiales utilizados

3.3.1. Medios terrestres. Se han utilizado a lo largo del trabajo en la limpieza de los residuos de fuel en el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia los siguientes medios:

a) En el archipiélago de Sálvora se han utilizado dos dumper, una retroexcavadora mixta, un camión grúa, una carretilla elevadora y un todoterreno «pick-up». Actualmente queda un Tractorcarro «Goldini» modelo Transcar propiedad del Parque Nacional.

b) En el archipiélago de Ons se han utilizado dos tractores con grúa y remolque, un autocargador, un camión con grúa, dos carretillas elevadoras, y tres vehículos todoterreno (uno de ellos «pick-up»). Actualmente quedan un todoterreno alquilado, un tractor forestal con grúa propiedad de la Consellería de Medio Ambiente (Xunta de Galicia), un tractor marca «John Deere» modelo milenio 50 R, y un tractor marca «John Deere» modelo 6110 DT con grúa, pala cargadora frontal y remolque de tracción hidráulica, estos dos últimos propiedad del Parque Nacional.

c) En el archipiélago de Cíes: dos tractores grúa, un tractor agrícola con remolque, un remolque con pluma, una carretilla elevadora, un motocultor 4 ˘ 4 con remolque, dos dumpers, y dos vehículos todoterreno. Además dos todoterrenos alquilados, un tractor forestal con grúa propiedad de la Consellería de Medio Ambiente (Xunta de Galicia), y un tractor propiedad del Parque Nacional.

d) El Ejército aportó a este operativo cuatro todoterrenos Hummer, dos carretillas elevadoras y dos retroexcavadoras mixtas. Los dos últimos se han retirado a finales de febrero de la Isla de Ons.

3.3.2. Medios aéreos

a) Desde el principio del operativo en diciembre, y hasta mediados y finales de febrero, respectivamente, se ha contado con dos helicóptero modelo DELL 212 con carga bruta de 5.000 Kg. Con capacidad para 8 personas más la tripulación con base el aeropuerto de Vigo.

b) Se ha contado también con el apoyo de dos helicópteros que las Fuerzas Armadas utilizaban para transporte de personal propio y de Parque Nacionales aquellos días que no era posible desembarcar en los distintos archipiélagos. Actualmente sólo queda uno que tiene su base en la Escuela Naval de Marín. Se ha contado también con un helicóptero del Ejército de Tierra con base en Santiago de Compostela.

3.3.3. Medios marinos

a) Un barco propio de Parques Nacionales para labores de vigilancia y transporte de personal especializado:

I. «Cabalo de Cíes», barco propio del Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia.

II. Dos Zodiac propiedad de la Consellería de Medio Ambiente (Xunta de Galicia).

b) Barcos de transporte de personal:

i. «Villa de Meira» (capacidad para 100 personas) para traslado a Ons y con base en Bueu.

ii. «Palleiro II» (capacidad para 10 personas) para traslado a Sálvora, con base en El Grove.

iii. «Cabalo de Cíes» para el reemplazo de las cuadrillas de Cíes.

c) Barcos de transporte de material y recogida de residuos retirados de las islas: 2 barcos con base en Cangas, Bueu y El Grove.

d) Draga «Latero Primero» para la labor puntual de limpieza en Canexol. Ha sido sustituida por la draga «Elmar II».

4. Resultados generales

4.1. Hidrocarburos retirados de playas e intermareal y supralitoral rocoso

Como resultado de los trabajos realizados en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia, se han extraído hasta el día 12 de junio del presente año, 3.829,7 toneladas de residuos procedentes de la contaminación por hidrocarburos en playas y rocas.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056859

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Precisión acerca de si la labor de recogida del fuel vertido tras el hundimiento del «Prestige» y los costos que ello ocasiona corresponde pagarlo a las comunidades autónomas.

Respuesta:

En primer lugar, se debe indicar que la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima ha realizado labores de recogida de fuel vertido en la mar y asumido los costos que ello ocasiona, dentro del ámbito competencial del Estado, al ser dicha Sociedad un ente instrumental de la Administración General del Estado.

Se recuerda, en cualquier caso, que según la disposición adicional primera del Real Decreto 4/2003, de 20 de junio, sobre actuaciones para el abono de indemnizaciones en relación con los daños ocasionados por el accidente del buque «Prestige»: «Las comunidades autónomas y las corporaciones locales afectadas por el accidente del buque «Prestige» podrán celebrar convenios de colaboración con la Administración General del Estado, con objeto de resarcir los daños causados por dicho accidente, de manera que la Administración General del Estado se subrogará en cualesquiera derechos o acciones que pudieran corresponder a las Administraciones públicas que suscriban los acuerdos a los que se refiere esta norma contra organismos o entidades nacionales o internacionales, o contra terceros.»

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Contenido de los Planes de Dinamización y Excelencia Turística tras el hundimiento del «Prestige».

Respuesta:

Los Planes de Dinamización están concebidos para la creación de productos turísticos y apoyo a la creación de tejido empresarial de carácter turístico con el fin de explotar los eventuales recursos turísticos de una zona.

Por su parte, los Planes de Excelencia Turística están concebidos para la recuperación de destinos maduros.

Ambos Planes están impulsados por el Ministerio de Economía, a través de la Secretaría General de Turismo, y están cofinanciados por las tres Administraciones Públicas con competencias en materia de turismo (Administración General del Estado, Administración Autonómica y Administración Local). Los Planes se desarrollan a través de convenios de colaboración entre las tres Administraciones.

En ningún caso los Planes se dirigen a la realización de grandes obras o infraestructuras. Los objetivos de los Planes son principalmente:

— Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.

— Mejora del medio urbano y natural del municipio.
— Ampliación y mejora de los espacios de uso público.
— Mejora de los servicios públicos.
— Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.
— Puesta en valor de recursos turísticos.
— Creación de nuevos productos.
— Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.

Actualmente, la inversión de los mismos se imputa a la partida presupuestaria 24.17.751A.765.

En la Mesa de Directores Generales de 18 de diciembre de 2002, se autorizaron los siguientes Planes de Dinamización y Excelencia Turística en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria:

PLAN	TIPO	PROVINCIA	IMPORTE TOTAL SGT (EUROS)	IMPORTE SGT (EUROS)			
				2003	2004	2005	2006
COSTA DA MORTE	PDT	A Coruña	1.666.000	399.306	243.210	606.984	416.500
O SALNÉS	PDT	Pontevedra	1.286.000	308.242	187.879	468.379	321.500
RIBADEO	PDT	Lugo	480.000	115.028	69.892	175.080	120.000
CASTROPOL	PDT	Asturias	480.000	115.028	69.892	175.080	120.000
OSCOS-EO	PDT	Asturias	720.000	172.542	104.834	221.000	221.624
OVIEDO	PET	Asturias	900.000	287.571	174.730	437.699	
COMILLAS	PET	Santander	1.200.000	287.571	174.730	437.699	300.000

Además del Ministerio de Economía y las correspondientes Comunidades Autónomas, en estos Planes se ha logrado la suscripción de las siguientes organizaciones y entidades:

PDT Costa da Morte

— Diputación de A Coruña
— Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de A Coruña
— Asociación Profesional do Sector Turístico da Costa da Morte

PDT O Salnés

— Patronato de los Ayuntamientos de A Illa, Cambados, Meaño, Meis, Ribadumia, Vilagarcía de Arousa y Vilanova de Arousa
— Asociación de Iniciativas Turísticas de Cambados
— Asociación de Iniciativas Turísticas de Vilagarcía de Arousa

PDT Ribadeo

— Ayuntamiento de Ribadeo
— Asociación de Comerciantes, Industriales, Servicios y Autónomos de Ribadeo

PDT Oscos-Eo

— Mancomunidad de Oscos-Eo
— Asociación de Turismo Rural Oscos-Eo
— Asociación Núcleo de Turismo Rural de Taramundi

PDT Castropol

— Ayuntamiento de Castropol
— Federación Asturiana de Comercio

PET Oviedo

— Ayuntamiento de Oviedo
— Asociación Empresarial de Hostelería del Principado de Asturias

PET Comillas

Ayuntamiento de Comillas

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Fase de ejecución en que se encuentran las obras de conexión del enlace del Aeropuerto con la carretera N-634 antigua, tramo Aeropuerto-Santiago, así como de las obras de conexión de la carretera N-550 con la carretera N-VI y el Puerto, en A Coruña.

Respuesta:

El Boletín de 26 de marzo de 2003 publicó la licitación de las obras correspondientes a la conexión del enlace del Aeropuerto con la N-634 antigua, tramo: Aeropuerto-Santiago, con un presupuesto base de licitación de 3.242.876,36 euros.

Respecto a las obras de conexión de la CN-550 con N-VI y el Puerto, en A Coruña, fueron licitadas en el BOE de fecha 29 de abril de 2003 por importe de 18.808.751,75 euros.

Ambas actuaciones se encuentran actualmente en fase de adjudicación.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira; García Arias, Ludivina y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS)

Asunto: Contenido y coste de los Planes de Excelencia y Dinamización Turística de la Costa da Morte, O Salnés y Ribadeo.

Respuesta:

En la Mesa de Directores Generales de 18 de diciembre de 2002, se autorizaron los siguientes Planes de Dinamización Turística en la Comunidad Autónoma de Galicia:

PLAN	TIPO	PROVINCIA	IMPORTE TOTAL SGT	IMPORTE SGT			
				2003	2004	2005	2006
COSTA DA MORTE	PDT	A Coruña	1.666.000	399.306	243.210	606.984	416.500
O SALNÉS	PDT	Pontevedra	1.286.000	308.242	187.879	468.379	321.500
RIBADEO	PDT	Lugo	480.000	115.028	69.892	175.080	120.000

Actualmente, se está tramitando por el Consejo de Ministros la autorización de los convenios de colaboración correspondientes a los Planes citados.

Actuaciones

En la primera anualidad del Plan de Costa da Morte se prevén, entre otras, actuaciones de gestión y estudios, la mejora de la accesibilidad, puesta en valor del patrimonio, definición de nuevos productos y formación del empresariado.

En la primera anualidad del Plan de Ribadeo se contemplan, entre otras, actuaciones de formación en calidad, de creación de áreas recreativas y de acondicionamiento del patrimonio.

Las actuaciones de primera anualidad del Plan de O Salnés aún se encuentran en fase de definición.

Objetivos

Los objetivos que se persiguen con estos Planes, como en general sucede con todos los Planes de Dinamización Turística son, entre otros:

— Puesta en valor y uso turístico de recursos (incluyendo la accesibilidad al patrimonio),

— Estudio y diseño de políticas y estrategias de producto, precio, promoción y comercialización,

— Fortalecimiento e integración del tejido empresarial mediante el fomento del asociacionismo, el asesoramiento y apoyo a las empresas,

— Creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos siempre en sintonía con la preservación del medio,

— Articulación de los recursos, servicios y oferta turística como producto y su integración como destino.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS)

Asunto: Dispositivos de prevención de riesgos forestales existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y efectivos implicados en esos dispositivos.

Respuesta:

1. El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, viene ejecutando una serie de trabajos de restauración hidrológico-forestal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de prevenir y minorar los riesgos de inundaciones, torrencialidad y procesos erosivos.

La inversión correspondiente a estos trabajos en los últimos años ha sido la siguiente:

Año	Inversión
1999	281,7 Millones de Pts.
2000	210,6 Millones de Pts.
2001	261,3 Millones de Pts.
2002	969.174 €

Para 2003 se prevé invertir en este tipo de trabajos 1.165.813 €.

2. En la Red de Estaciones de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y la Desertificación (RESEL) también se han realizado las siguientes inversiones:

RESEL 1995-2002		
Centro Gestor	Inversión 1995-2002	Estaciones
Universidad de Murcia	360.607,27 €	Cuenca Experimental de Rambla Salada Área Experimental de El Ardal
CEBAS-CSIC	102.880,71 €	Parcelas Experimentales de Santomera Cuenca Experimental del Picarcho
Total Murcia	463.487,98 €	

Las inversiones previstas para el año 2003 son las siguientes:

RESEL 2003		
Centro Gestor	Inversión 2003	Estaciones
Universidad de Murcia	42.070,85 €	Cuenca Experimental de Rambla Salada Área Experimental de El Ardal
CEBAS-CSIC	17.536,99 €	Parcelas Experimentales de Santomera Cuenca Experimental del Picarcho
Total Murcia	59.607,84 €	

3. En materia de defensa contra incendios forestales se han montado los dispositivos de riesgos forestales que a continuación se indican:

• Un helicóptero bombardero de agua de 4.000 litros de capacidad situado en Caravaca, con el personal adecuado para su funcionamiento.

4. Para la protección de los montes contra agentes nocivos está previsto el uso de feromonas para la detección de focos incipientes de plagas para el mantenimiento de bajos niveles de infestación, y a la Comunidad Autónoma de Murcia, durante el año 2002 se le ha servicio la cantidad de 1.000 unidades de feromonas de procesionaria.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS)

Asunto: Contactos mantenidos desde la aprobación de una. Proposición No de Ley sobre regulación del uso de armas de fuego de avancarga en fiestas tradicionales, con entidades festeras y Administraciones competentes para estudiar la elaboración de una regulación básica dentro del Reglamento de explosivos.

Respuesta:

El Ministerio del Interior es consciente de la gran popularidad y arraigo de que gozan las fiestas de moros y cristianos en numerosos pueblos de la geografía española, por lo que no puede permanecer indiferente a la problemática que la tenencia y uso de las armas de avancarga utilizadas en las mismas plantea.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la máxima preocupación de dicho Ministerio es la garantía de la seguridad ciudadana y la protección de las personas y bienes, es ésta la perspectiva desde la cual debe abordarse el estudio de toda propuesta de regulación de los distintos aspectos que rodean la utilización y tenencia de las armas utilizadas en los eventos populares de referencia, así como de la pólvora consumida por tales armas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han mantenido diversos contactos con la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana al objeto de analizar y valorar sus propuestas y, en su caso, plantear otras adicionales que puedan servir de base para la regulación de las distintas cuestiones puestas de manifiesto en la Proposición No de Ley, aprobada por la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados.

En definitiva, el Ministerio del Interior estudiará todas las iniciativas en relación con este tema para abordar una regulación que permita conciliar los intereses de los participantes en los festejos tradicionales y la seguridad ciudadana.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Deudas de los clubes de fútbol.

Respuesta:

No es posible suministrar la información relativa a las deudas que tiene cada uno de los clubes de fútbol de primera división con la Agencia Tributaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley General Tributaria.

El artículo 113 de la Ley General Tributaria proclama el carácter secreto de toda información obtenida por la Administración Tributaria en el ejercicio de las funciones públicas de aplicación del sistema tributario estatal y aduanero.

Asimismo, el artículo 3.H) de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes reconoce el derecho de todo contribuyente a la reserva y confidencialidad de los datos que suministra la Administración tributaria o que ésta obtiene en la aplicación efectiva del sistema tributario y aduanero.

Los artículos 113 de la referida Ley General Tributaria y los artículos 3 y 18 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes imponen sobre la Administración tributaria el deber de secreto de los datos de los contribuyentes obtenidos por la misma en el ejercicio de sus funciones públicas, prohibiéndole expresamente su cesión o comunicación a terceros, salvo norma legal explícita en contrario.

Por tanto, tanto la Ley General Tributaria como la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes amparan en esta cuestión a todo contribuyente, incluso las personas jurídico-públicas, que también pueden tener la condición de contribuyentes.

En relación a si prevé el Gobierno flexibilizar o condonar el pago de la deuda, o por el contrario utilizará los mismos criterios que aplica a los ciudadanos en general, se señala que los clubes de fútbol, como cualquier otro contribuyente, están obligados a cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que no impide que dentro de los límites que marca la Ley General Tributaria, puedan utilizar fórmulas de fraccionamiento o aplazamiento de pagos.

Madrid 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Convenio con Angola para la construcción de barcos de pesca en astilleros de Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

El pasado mes de mayo, el Ministro de Pesca de Angola Salomao Xirimbimbi, a invitación de su homólogo español, realizó un viaje a España con el objetivo de explicar las nuevas líneas estratégicas del sector pesquero en Angola. Durante su estancia, tuvo ocasión de mantener contactos con diferentes astilleros españoles para evaluar las posibilidades de cooperación en el proyecto de desarrollo de su sector pesquero nacional.

Todos los contactos mantenidos con los astilleros han sido realizados dentro del programa de visita, preparado por la Administración General del Estado en coordinación con las Administraciones Autonómicas, con el objetivo de que el Ministro de Angola tuviera una imagen fiel de la capacidad y calidad de los trabajos realizados en los astilleros españoles.

La intención de Angola es desarrollar una flota propia para la captura de los recursos en sus aguas, en especial los de especies pelágicas que se encuentran infraexplotados.

Por lo que se refiere a la financiación, no existe, por parte de la Administración española, ningún tipo de acuerdo para financiar estas operaciones de construcción de buques pesqueros, si bien sería deseable que la construcción de la citada flota fuera realizada en astilleros españoles.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx)

Asunto: Gestiones para que IZAR-Fene pueda construir buques.

Respuesta:

El Gobierno español viene defendiendo en el ámbito de la Unión Europea la adopción de medidas eficaces para la defensa del sector naval europeo frente a la competencia desleal de terceros países, en especial Corea del Sur, que está perturbando gravemente la situación del mercado mundial afectando a los astilleros europeos con particular intensidad.

En este sentido, el 11 de junio del presente año, la Comunidad ha solicitado a la Organización Mundial del Comercio (OMC) la constitución de un grupo especial (panel), para que analice y condene las prácticas desleales coreanas en el comercio de buques.

Asimismo, el Consejo de Ministros del 24 de enero de 2003, aprobó el denominado Plan Galicia, destinado a impulsar medidas para paliar los efectos del naufragio del «Prestige» en esa Comunidad Autónoma, en el que se contienen una serie de medidas relacionadas con el sector naval, que afectan directamente a IZAR, como la solicitud a la Comisión Europea del levantamiento de las restricciones a la construcción de buques por parte de IZAR-Fene.

En este objetivo, el Gobierno ha presentado ya la petición a los órganos comunitarios para que se levanten las restricciones impuestas en 1984 al astillero de IZAR en Fene, de forma que pueda volver a la actividad de construcción de buques.

Las autoridades españolas han solicitado el levantamiento de la restricción de actividad del astillero de IZAR-Fene en el momento adecuado, pues hay que tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido al respecto en la Séptima Directiva del Consejo, sobre ayudas a la construcción naval —normativa aplicable en 1997—, las limitaciones de actividad de IZAR-Fene deben mantenerse durante diez años, esto es, hasta 2007, si bien transcurridos cinco años (2002), puede levantarse la restricción si se obtiene previamente el permiso de la Comisión, que «decidirá teniendo en cuenta tanto el equilibrio que exista en esos momentos a nivel mundial entre la oferta y la demanda, como si están previstas ayudas para la reapertura de las instalaciones».

Pues bien, las autoridades españolas han formalizado la solicitud del levantamiento de la restricción de actividad del astillero de IZAR-Fene, mediante escrito dirigido al Secretario General de la Comisión con fecha 22 de mayo de 2003. No obstante, previamente las autoridades españolas habían intercambiado correspondencia con la Comisión, de la que obtuvieron la conformidad de la institución comunitaria para examinar una solicitud de revisión de la situación de las instalaciones que tenían restringida la actividad de construcción, en el momento oportuno.

Además, en fechas recientes el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), han realizado distintas gestiones ante el Comisario señor Monti, en relación a este mismo asunto.

La Comisión no se ha pronunciado aún sobre el asunto, debiendo analizar la solicitud a la luz de lo previsto en la Directiva 90/684/CEE, del Consejo, de 21 de diciembre de 1990, que regula esta posibilidad de revisión y otorga a la Comisión dicha facultad «teniendo en cuenta tanto el equilibrio que exista en esos momentos a nivel mundial entre la oferta y la demanda, como si están previstas ayudas para la reapertura de las instalaciones».

Se tiene la confianza de que, de acuerdo con el principio de buena administración, la Comisión Europea tramitará el expediente con la debida diligencia.

El Gobierno español realizará los máximos esfuerzos para conseguir de la Comisión Europea el levantamiento de las restricciones de actividad de IZAR-Fene, pues sólo en ese ámbito comunitario se puede obtener esta decisión.

Por último, se señala que el Gobierno podrá modificar el Real Decreto 442/1994 cuando haya recibido la autorización de la Comisión Europea, que, una vez estudiada la petición presentada por el Gobierno español, ha solicitado información suplementaria.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU)

Asunto: Propuesta del Gobierno a las peticiones de la Liga de Fútbol Profesional en relación a la deuda acumulada por el conjunto de clubes de fútbol de primera y segunda división.

Respuesta:

La carta entregada por la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP) no puede ser considerada, a efectos parlamentarios, como una propuesta de dicha entidad, porque la misma no responde a acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de dicha entidad.

No obstante, el Gobierno se encuentra en estos momentos analizando alguna de las propuestas presentadas por el Presidente de la LNFP y viendo su viabilidad.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056963

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS)

Asunto: Ayudas para dar solución a los afectados por las inundaciones del río Huerva.

Respuesta:

El Gobierno ha aprobado, en relación con las inundaciones producidas por el desbordamiento de los ríos de la cuenca del Duero y del Ebro, entre ellos el Huerva, el Real Decreto-Ley 3/2002, de 16 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones producidas a finales del mes de febrero y durante la primera quincena del mes de mayo.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056982

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Asunto: Ejecución de la Autovía del Cantábrico en el tramo de Galicia.

Respuesta:

1. El itinerario total de la Autovía del Cantábrico en Galicia se ha tramificado en catorce proyectos desde Ribadeo a Baamonde, cuya situación es la siguiente:

- Ribadeo-Reinante: La firma del contrato para la redacción del proyecto se efectuó el 8 de mayo de 2003.
- Villalba-Regovide. Publicada la licitación del concurso para la redacción del proyecto en el BOE de 7 de abril de 2003. En fase de adjudicación. Las ofertas económicas se abrieron el 21 de mayo.
- Regovide-Abeledo. Publicada la licitación del concurso para la redacción del proyecto en el BOE de 7 de abril de 2003. En fase de adjudicación. Las ofertas económicas se abrieron el 21 de mayo.
- Villalba-Touzas. Publicada la licitación del concurso para la redacción del proyecto en el BOE de 15 de mayo de 2003. La apertura de ofertas tendrá lugar el 28 de julio de 2003.
- Abeledo-Baamonde. Publicada la licitación del concurso para la redacción del proyecto en el BOE de 15 de mayo de 2003. La apertura de ofertas tendrá lugar el 12 de septiembre de 2003.

La licitación de la redacción del resto de los proyectos se efectuará sucesivamente y la ejecución de las obras se irá acometiendo en función de la disponibilidad de los mismos y de los condicionantes administrativos y presupuestarios.

2. En cuanto a la conexión con la Transcantábrica, por lo que respecta a la prolongación hacia el centro y sur de Galicia, están en estudio la autovía Lugo-Ourense, que, a través de la Autovía del Noroeste, conectará con la Transcantábrica.

Por lo que respecta a la prolongación de esta última hasta Lavacolla y de ahí a Santiago y el sur, en el estudio de la Autovía Santiago-Lugo se contempló una opción que, desde la autovía de Lavacolla, conectaría con la Autovía del Noroeste y la Transcantábrica siguiendo el corredor de la N-634. La solución fue desechada porque ya existe una alternativa de gran capacidad a la carretera N-634 entre Baamonde y Santiago de Compostela que es la autovía A-6 y la autopista A-9, que permite conectar todas las autovías planificadas con el centro y sur de Galicia.

3. En relación con la Autovía Santiago-Lugo, cabe indicar que dispone de Estudio informativo aprobado provisionalmente el 14 de febrero de 2003 y sometido al trámite de Información Pública en el BOE de 22 de febrero de 2003. Entre las diferentes opciones de trazado comparadas con el análisis multicriterio de aplicación a este tipo de estudios, que no excluye otras planificaciones futuras y que considera los factores que inciden en el territorio, la opción seleccionada se

corresponde con la próxima a la actual CN-547 de Santiago a Lugo.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP)

Asunto: Paradores Nacionales existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como datos relativos al de Mojácar (Almería).

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma andaluza existen 16 Paradores, con la siguiente ubicación por provincias:

ALMERÍA	MOJÁCAR
CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA CÁDIZ
CÓRDOBA	CÓRDOBA
GRANADA	GRANADA
HUELVA	AYAMONTE MAZAGÓN
JAÉN	CAZORLA JAÉN ÚBEDA
MÁLAGA	ANTEQUERA MÁLAGA-GIBRALFARO MÁLAGA-GOLF NERJA RONDA
SEVILLA	CARMONA

Construcción

El Parador de Turismo de Mojácar es un edificio de planta moderna y fue inaugurado el 8 de marzo de 1966.

Inversiones

Durante los siete últimos años el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) ha realizado en el Parador de Turismo de Mojácar las siguientes inversiones destinadas al refuerzo de estructura:

Año 2001: 26,5 millones de pesetas
Año 2002: 36,5 miles de euros

Por su parte, Paradores de Turismo de España, S.A., con cargo a sus propios recursos, elabora y desarrolla un plan de inversiones donde se contempla la previsión de inversiones, destinadas a la conservación, modernización, mantenimiento y mejora de cada uno de sus establecimientos.

Durante el período 1996-2000, la inversión acometida en el Parador de Turismo de Mojácar fue de 1,4 millones de euros.

Dentro del Plan Cuatrienal de Inversiones 2001-2004 elaborado por la Sociedad de Paradores, la inversión acometida en el Parador de Turismo de Mojácar, a fecha 31 de diciembre de 2002, ha sido de 402.439,64 euros.

La evolución de su ocupación durante los últimos 7 años ha sido la siguiente:

% ocupación	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
P.T. Mojácar	67.08	69.13	77.99	87.20	84.59	90.66	90.63

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP)

Asunto: Programas de inserción laboral de los discapacitados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

Las medidas laborales y de empleo que se diseñan y aprueban a nivel estatal son de aplicación en todas las provincias españolas. Unas se continúan gestionando a nivel estatal, y otras han pasado a ser gestionadas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente, al habérsele transferido dicha gestión. Tanto en unas como en otras el diseño y los fondos para su realización, son, sin embargo, estatales.

1. Tales medidas estatales de fomento del empleo y formación específicas para discapacitados son las siguientes:

a) Obligatoriedad de contratación a minusválidos por las empresas, cuya finalidad es la de facilitar la integración laboral de los minusválidos. Esta medida consiste en la obligación para las empresas públicas y privadas de 50 o más trabajadores de que, al menos, el 2 % de su plantilla esté integrada por trabajadores minusválidos.

Excepcionalmente, las empresas pueden quedar exentas de la obligación de contratar trabajadores minusválidos, de forma parcial o total, bien a través de acuerdos recogidos en negociación colectiva, o bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre y cuando en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas establecidas.

b) Integración laboral de los minusválidos

• Compensaciones económicas a los Centros Especiales de Empleo, cuya finalidad es la de ayudar a la viabilidad de estos Centros para asegurar el mantenimiento de los puestos de trabajo de los trabajadores minusválidos y su integración laboral. Los Centros pueden obtener las siguientes ayudas:

— Subvenciones del coste salarial de hasta el 50 % del salario mínimo interprofesional. En caso de contrato a tiempo parcial, la subvención se reduce proporcionalmente a la jornada laboral realizada.

— Bonificación del 100 % de las cuotas empresariales de la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y las de recaudación conjunta.

— Subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas de hasta 300.000 pesetas por puestos de trabajo.

— Subvención, por una sola vez, para equilibrar o sanear financieramente los Centros Especiales de Empleo, con el fin de lograr una reestructuración que permita a los Centros alcanzar niveles de productividad y rentabilidad que garanticen su viabilidad y estabilidad.

— Subvención dirigida a equilibrar el presupuesto de centros sin ánimo de lucro y de utilidad pública.

• Creación o ampliación de Centros Especiales de Empleo y fomento del trabajo autónomo, medida que tiene por objeto financiar cualquier iniciativa que genere empleos, preferentemente estables, para trabajadores minusválidos desempleados, bien mediante la creación o ampliación de Centros Especiales de Empleo, o bien mediante su establecimiento como trabajadores autónomos.

Además de las ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo descritas anteriormente, los Centros Especiales de Empleo pueden recibir ayudas dirigidas a poner en marcha proyectos generadores de empleo o de carácter innovador, sin que en conjunto superen la cuantía de 2 millones de las antiguas pesetas por empleo creado con carácter estable si el centro supera el 90 % de trabajadores minusválidos respecto al total de la plantilla, o de 1.500.000 si dicha proporción está comprendida entre el 70 y el 90 %.

Las ayudas son las siguientes:

• Subvención para asistencia técnica (estudios de viabilidad, comercialización, asesoramiento en gestión empresarial, auditorías, informe económicos).

• Subvención para sufragar la inversión fija en proyectos de interés social.

• Subvención financiera parcial, de hasta tres puntos del interés fijado en los préstamos que obtengan de entidades de crédito públicas o privadas que tengan suscrito convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las ayudas establecidas para los que deseen constituirse en trabajadores autónomos son las siguientes:

— Subvención financiera parcial, de hasta tres puntos del interés fijado, en los préstamos que obtengan de entidades de crédito públicas o privadas que tengan suscrito convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con un máximo de 750.000 pesetas.

— Subvención de 650.000 pesetas para inversión en capital fijo.

c) Incentivación de la contratación indefinida para desempleados minusválidos, que tiene por finalidad el fomento de la integración laboral de los trabajadores minusválidos en empresas y cooperativas a través de su contratación indefinida en jornada completa o parcial. Se incentiva este tipo de contratación en mayor grado, para diferenciarla del fomento de la contratación de trabajadores que no tienen disminuida su capacidad funcional. Las empresas que contraten a este tipo de trabajadores reciben una serie de incentivos, como son:

• Subvención de 650.000 pesetas por cada contrato celebrado a tiempo completo. En el caso de que el contrato sea a tiempo parcial, el importe se reducirá proporcionalmente a la jornada pactada.

• Bonificación de las cuotas empresariales de la Seguridad Social durante toda la duración del contrato en un 70 % o un 90 % según sea el trabajador minusválido contratado menor o mayor de 45 años.

• Subvenciones para adaptación de puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal hasta 150.000 pesetas.

• Subvenciones para la formación profesional de los trabajadores minusválidos.

• Incentivos fiscales para fomentar el incremento de la plantilla de trabajadores minusválidos en la empresa, que consisten en deducciones de 800.000 pesetas en la cuota liquida del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al empresario, por cada persona/año de incremento del promedio de plantilla de tra-

bajadores minusválidos con contrato de trabajo indefinido a jornada completa.

d) Contratos formativos para minusválidos: contratos en prácticas y contratos para la formación, cuyo objetivo es la contratación de minusválidos, combinando el trabajo retribuido y la formación laboral no retribuida. Son contratos en prácticas o para la formación con las siguientes características:

En los contratos en prácticas, las empresas tienen derecho a la reducción del 50 % en la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, si el contrato es a jornada completa, durante toda la vigencia del contrato.

En los contratos para la formación, se elimina el límite de edad en el caso de los trabajadores minusválidos; los contratos efectuados con ellos no se computan para determinar el número máximo de trabajadores en formación por empresa, y estas últimas tienen derecho a la reducción del 50 % de la cuota empresarial de la Seguridad Social prevista para estos contratos. Además, si el trabajador contratado para la formación es una persona con discapacidad psíquica, la formación teórica asociada al contrato puede sustituirse por procedimientos de rehabilitación o de ajuste personal y social.

e) Contratación temporal de trabajadores minusválidos, con objeto de fomentar la contratación de trabajadores minusválidos desempleados, a jornada completa o parcial. En virtud de este programa, implantado en el año 1996, las empresas pueden contratar trabajadores minusválidos con contratos de una duración mínima de un año y máxima de tres. Si los contratos son a jornada completa, la empresa contratante tendrá derecho a una reducción del 75 % de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, si el contratado es un hombre; y en el caso de que sea una mujer la bonificación es del 90 % si dicha mujer tiene 45 o más años, y de un 80 % si es menor de la citada edad. Por otra parte, la reducción es del 100 % si el trabajador es el primer contratado de la empresa.

f) Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para contratos de interinidad concertados para sustituir bajas por incapacidad temporal de discapacitados. Los contratos de interinidad que se celebren con minusválidos desempleados, para sustituir a trabajadores minusválidos que tengan suspendido su contrato de trabajo por incapacidad temporal, tienen derecho a una bonificación del 100 por 100 en las cuotas empresariales a la Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato.

g) Empleo selectivo, cuyo objetivo es el de facilitar el empleo de los minusválidos, estableciendo las condiciones de readmisión por las empresas de sus propios trabajadores minusválidos, una vez terminados los correspondientes procesos de recuperación. El contenido de las medidas es el siguiente:

- Los trabajadores que sean declarados en situación de incapacidad permanente parcial, tienen derecho a su reincorporación a la empresa.
- Los trabajadores que hayan cesado en la empresa por habérseles reconocido una incapacidad permanente total o absoluta, pero que, terminados los correspondientes procesos de recuperación, recobren su plena capacidad laboral o queden afectados de una incapacidad permanente parcial, tienen preferencia absoluta para su readmisión en la vacante que se produzca en la última empresa en la que trabajaron. En estos casos, las empresas tienen derecho a una reducción del 50 % de las cuotas de Seguridad Social por contingencias comunes durante dos años.

h) Capitalización de las prestaciones por desempleo, como medida de apoyo a las iniciativas empresariales y a la creación de empleo. La capitalización de las prestaciones de nivel contributivo (es decir, el pago en una sola vez de la cuantía correspondiente a las prestaciones por desempleo reconocidas al trabajador) en el caso de los trabajadores minusválidos tiene por finalidad la de propiciar el empleo autónomo.

i) Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para las personas minusválidas que se establezcan como trabajadores por cuenta propia. Los minusválidos que inicien un proyecto de autoempleo se pueden beneficiar de una bonificación del 50 por 100 en la cuota de Seguridad Social, durante un período de tres años.

j) Formación ocupacional. Uno de los principales objetivos es él de dirigir la formación ocupacional a los colectivos que lo precisen, atendiendo al principio de igualdad de trato y de oportunidades ante el mercado laboral, con la finalidad de que se les proporcione la formación adecuada para conseguir una inserción estable y de calidad en el mercado laboral. Para estos colectivos se reforzará la política de igualdad de oportunidades, favoreciendo las medidas que tengan en cuenta las causas que provocan el, riesgo de exclusión del mercado de trabajo, en particular, a mujeres con especial dificultad para integrarse a la actividad laboral, trabajadores eventuales de medio rural, discapacitados, emigrantes, marginados sociales y minorías étnicas.

k) Talleres de empleo. El Plan de Acción para el Empleo del Reino de España, estableció en 1999 el nuevo programa de Talleres de Empleo, que combina acciones de empleo-formación dirigidas a desempleados de 25 o más años, especialmente de aquellos grupos con especiales dificultades de inserción, tales como parados de larga duración, mujeres, personas con discapacidad o aquellos que se determinen como colectivos preferentes de actuación.

Este programa mixto se desarrolla en actividades, promovidas por entidades públicas o privadas, sin ánimo de lucro, de interés general y social.

El objetivo del programa de talleres de empleo es el de posibilitar la inserción posterior de los participantes, tanto en el empleo por cuenta ajena como mediante la

creación de proyectos empresariales o de economía social.

Con la nueva regulación operada en este programa de Talleres de Empleo por la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 2001, todos los participantes en este proyecto acceden además a formación en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a través de un módulo de alfabetización informática de, al menos, 30 horas lectivas de duración.

l) Renta Activa de Inserción. El programa de Renta Activa de Inserción viene funcionando desde el año 2000, y está dirigido a desempleados entre 45 y 65 años que estén inscritos como demandantes de empleo o como desempleados durante doce o más meses, no tengan derecho a prestaciones o subsidios y carezcan de rentas superiores al 75 % del salario mínimo interprofesional. Los colectivos a los que va dirigido este programa adquieren el compromiso de realizar actuaciones favorecedoras para su inserción laboral, persiguiendo, por tanto, el doble objetivo de reinserción laboral y protección frente al desempleo. Con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2002, convertido posteriormente en Ley 45/2002, la Renta Activa de Inserción amplía los colectivos a los que va dirigida, afectando también a las personas con discapacidad y a las mujeres maltratadas.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP)

Asunto: Medidas para fijar población en los núcleos rurales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente de jóvenes y mujeres.

Respuesta:

En el marco de las políticas activas de apoyo al empleo, los Planes de Acción para el Empleo de cada año vienen contemplando la realización, por parte de los servicios públicos de empleo, de acciones de mejora de la capacidad de inserción profesional y de fomento de empleo (formación profesional, programas mixtos de empleo-formación, contratación de interés social, orientación y asesoramiento en la búsqueda de empleo, apoyo al autoempleo, etc.), estableciendo anualmente objetivos de atención a desempleados en función de las necesidades detectadas y de los colectivos que se estiman prioritarios por tener mayores dificultades de inserción laboral.

La aplicación de la mayoría de los programas mencionados requiere la participación de las comunidades autónomas, de las corporaciones locales o de otras instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro. Por ello resulta esencial la colaboración de las mismas, en sus diferentes niveles, a fin de conseguir un desarrollo adecuado en cada ámbito territorial y fundamentalmente en el más cercano al individuo, como es el local.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia gestiona la mayoría de estos programas puesto que tiene transferida la gestión de los mismos. La transferencia de las políticas de formación profesional para desempleados se realizó en el año 1999, y la de políticas activas de empleo se ha hecho efectiva el 1 de mayo de 2003. En la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales se acuerda anualmente la distribución de fondos, entre las comunidades autónomas que tienen competencia de gestión, para el desarrollo de todos estos programas en su territorio, correspondiéndole a ellas el reparto entre las diferentes provincias. Los fondos son trasvasados desde el Presupuesto del Instituto Nacional de Empleo.

Asimismo, y en el ámbito de actuación de la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajó y Asuntos Sociales, el Instituto de la Mujer coopera. con los Organismos de Igualdad de las comunidades autónomas a través, principalmente, de la suscripción de convenios, tales como el Convenio Marco con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se suscribió el 27 de febrero de 1991, y a partir de cuyo año se firman las Addendas anuales con el contenido de las actuaciones y la aportación de cada. Organismo para su realización. La última Addenda con esa Comunidad, se firmó, en septiembre del año 2002, estando pendiente, actualmente, la firma para el año 2003.

Por otra parte, con el fin de impulsar y consolidar la actividad emprendedora de las mujeres, el Instituto de la Mujer lleva a cabo una convocatoria anual de las ayudas al empleo «Emprender en Femenino».

Estas ayudas, por un importe máximo 6.010,12 € cada una, están dirigidas a mujeres que desarrollen su actividad empresarial como autónomas en los denominados nuevos yacimientos de empleo, o se dediquen a profesiones u ocupaciones en las que las mujeres estén subrepresentadas.

En el año 2002 se han concedido, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, seis ayudas al empleo del programa «Emprender en Femenino».

También el Instituto de la Juventud colabora con la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos de la Región de Murcia, propiciando, en el ámbito de sus competencias, el desarrollo de actuaciones y programas para favorecer la mejor integración de los jóvenes

en su medio propio residencial, según se refleja en anexo adjunto.

Por otra parte, el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias, contempla ayudas destinadas a la primera instalación de agricultores jóvenes y a las inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora realizados por jóvenes y otras medidas. Estas medidas se encuentran integradas en los Programas Operativos Plurirregionales y de Desarrollo Rural, aprobados por la Comisión Europea para el período 2000-2006 para las Regiones de Objetivo 1 de España.

La citada Norma contempla una discriminación positiva a favor de la instalación de mujeres jóvenes como titulares de explotaciones agrarias, consistente en incrementar en un 10 % las ayudas establecidas para el caso general de acceso a la titularidad de explotaciones, en concordancia con uno de los objetivos contemplados en el artículo 2, del Reglamento (CE) 1257/1999.

Asimismo, se establece una ayuda suplementaria de 5 puntos porcentuales a los planes de mejora de la explotación presentados por agricultores jóvenes en los cinco primeros años de su instalación.

El Programa Operativo contempla un gasto público total destinado al pago de las ayudas, cofinanciado por el FEOGA-Orientación, que, con carácter indicativo, tiene una asignación regional, sin perjuicio de ajustes posteriores en función de la marcha del mismo en su conjunto.

Los importes de las ayudas para el citado período que figuran en el Programa para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que podrán aprobarse en el marco del Real Decreto 613/2001, son los siguientes:

— Inversiones en Planes de Mejora: 25,46 millones de euros.

— Primera instalación de agricultores jóvenes: 16,9733 millones de euros.

De dichos importes, el FEOGA-Orientación aporta 15,276 millones de euros y 10,184 millones de euros, respectivamente.

• Ayudas a las inversiones agrícolas o ganaderas contempladas en un plan de mejora de la explotación

Esta línea de ayuda, que no contempla ninguna discriminación por género, tiene como objetivo principal la mejora estructural y modernización de las explotaciones, contribuyendo a la consolidación de la actividad laboral, a la mejora de la renta de las familias agrarias y ala fijación de la población en el medio rural.

Pueden ser beneficiarios de ayuda los titulares de explotaciones agrarias que sean agricultores profesionales, con capacitación profesional suficiente, que residan en la comarca donde radique su explotación o en alguna de las limítrofes, o las personas jurídicas titulares de explotaciones prioritarias o que puedan alcanzar esta calificación con la realización de estas inversiones y cuya actividad principal sea la agraria.

Las ayudas pueden consistir en subvenciones de capital, bonificación de intereses y subvención de una parte o varias anualidades de amortización del principal de los préstamos destinados a financiar estas inversiones, ayudas para sufragar costes del aval, o en una combinación de ellas.

El volumen de inversión objeto de ayuda puede ser de hasta 90.151 euros por unidad de trabajo agrario, con un límite máximo de 180.303 euros por explotación, que puede llegar a 601.012 euros en determinados casos y a 721.212 euros en el caso de determinados titulares personas jurídicas.

La ayuda puede ser del 50 % en zonas desfavorecidas y del 40 % en zonas ordinarias del importe de la inversión, incrementada en 5 puntos porcentuales en el caso de que el plan de mejora corresponda a un agricultor joven que lo presente, simultáneamente a su primera instalación o en los cinco años siguientes a la misma, antes de cumplir 40 años de edad.

• Primera instalación de agricultores jóvenes

Se pretende mantener la población juvenil en el medio rural y promover el rejuvenecimiento del sector agrario, incorporando jóvenes adecuadamente capacitados a las explotaciones agrarias, creando su propio puesto de trabajo y asumiendo las responsabilidades de gestión y dirección de las mismas, discriminando positivamente la incorporación de la mujer a la titularidad de la explotación.

Son destinatarios del programa los jóvenes, entre 18 y 40 años, que accedan por primera vez a una explotación agraria prioritaria como titulares, cotitulares o socios de una persona jurídica titular de la misma, como agricultores profesionales, y que mantengan o fijen su residencia en la comarca donde radique la explotación o en comarcas limítrofes.

Se auxilian los gastos e inversiones inherentes a la primera instalación, incluida la vivienda del joven como potenciadora de su estabilidad en la actividad.

Se conceden ayudas en forma de: subvención de capital, bonificación de intereses de los préstamos destinados a financiar las inversiones necesarias para la instalación y costes de aval de los mismos, hasta un importe total de 30.050 euros por joven, que puede incrementarse en un 10 % cuando la explotación genere puestos de trabajo adicionales a los del joven que se instala, la beneficiaria sea una joven agricultora o la instalación se produzca en una zona de montaña, pudiendo alcanzar en estos casos hasta 39.065 euros.

Para las dos medidas anteriores, en el Programa Operativo, aprobado por la Unión Europea para el período 2000-2006, en las Regiones de Objetivo n.° 1, sin

determinación regional, se prevén los siguientes indicadores de realización:

En la medida 7.3. «Inversiones en las explotaciones»:

Beneficiarios jóvenes: 15.200 (un 28,6 % del total de beneficiarios).

Beneficiarias mujeres: 10.600 (un 20 % del total de beneficiarios).

Beneficiarias mujeres jóvenes: 3.800 (un 25 % del total de beneficiarios jóvenes).

En la medida 7.4. «Primera instalación»:

Beneficiarios totales: 31.500.

Beneficiarias mujeres: 7.350 (un 23 % del total de beneficiarios).

Se está estudiando la posibilidad de ampliar las medidas de estimulo para la incorporación de jóvenes a la titularidad de las explotaciones agrarias sin incremento del gasto total previsto para el conjunto de las medidas incluidas en el Programa aprobado por la Unión Europea para el período 2000-2006 en lo que se refiere a las acciones contempladas en el Real Decreto 613/2001, estando pendiente de valorar el gasto correspondiente a otras actuaciones una vez que estas se decidan.

Estas acciones se vienen aplicando desde la entrada en vigor del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, continuaron con el Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, que lo sustituyó y, posteriormente, con el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, que fue la norma reguladora vigente hasta la promulgación del actual Real Decreto 613/2001.

• Otras medidas de desarrollo rural

Para completar un mejor desarrollo rural en la fase productiva de las explotaciones, la sección 4.ª del Real Decreto 613/2001 prevé apoyar otras medidas, destinadas a fomentar otras acciones de desarrollo rural, tales como la construcción, adquisición y acondicionamiento de la vivienda rural, la obtención de ingresos alternativos a los derivados de la explotación, mediante prestación de servicios a terceros en la actividad agraria, mejora. del regadío en explotaciones que no cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto 613/2001, constitución de agrupaciones agrarias para la puesta en marcha de servicios de sustitución o de gestión de explotaciones, realización de inversiones colectivas para servicios a las explotaciones, estímulos a la formación profesional agraria y ayudas a las inversiones en las explotaciones para diversificación de sus actividades productivas, siempre que éstas se regulen por las comunidades autónomas y estén incluidas en sus Programas Operativos cofinanciados por el FEOGA.

Hasta el momento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha puesto en marcha ninguna de estas líneas de actuación.

Por otra parte, la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, orienta preferentemente los beneficios, ayudas y cualesquiera otras medidas de fomento previstas en la misma a las explotaciones agrarias prioritarias, considerando como tales a aquellas explotaciones que reúnan los requisitos establecidos. Con unos objetivos encaminados a mejorar y modernizar las explotaciones y adecuar su dimensión, tanto física como económica, con un incremento de su rentabilidad que permita conseguir rejuvenecer el sector y fijar población en el medio rural, a la vez que se desarrolla el mismo.

Para ello, la Ley establece medidas para dinamizar los mercados de la tierra, para permitir un más fácil acceso a la propiedad y al arrendamiento, proponiendo incentivos fiscales a las transmisiones de fincas rústicas por compra, sucesión o donación, en el caso de constitución o consolidación de explotaciones prioritarias, al tiempo que contempla incentivos especiales en la transmisión integra de explotaciones, o cuando se efectúen en beneficio de agricultores jóvenes.

• Iniciativa Comunitaria Leader Plus

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE)1260/99, la Comisión Europea dictó la Comunicación a los Estados Miembros, de 14 de abril de 2000, por la que se fijan las orientaciones para la Iniciativa Comunitaria Leader Plus, en cuyo marco el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tramitó un Programa Nacional y 17 Programas Regionales, a desarrollar durante el período de programación 2000-2006.

El Programa de la Región de Murcia fue aprobado por Decisión C(2001)2183, de 23 de agosto de 2001. Prevé la aplicación de la Iniciativa a través de la actuación de cuatro Grupos de Acción Local, bajo los principios Leader siguientes:

• ¿Movilización de los agentes locales para que procedan a una reflexión y se responsabilicen del futuro de su territorio,

• Aplicación de un enfoque territorial descentralizado e integrado, basado en un enfoque ascendente,

• Apertura de las zonas rurales a otros territorios, mediante el intercambio de experiencias e integración en red,

• Posibilidad de financiar proyectos de inversión que contribuyan a la diversificación económica de los territorios y a la fijación de un tejido social viable.

Todo ello concretado en unos Programas Comarcales, a través de los cuales la población rural, integrada en los Grupos de Acción Local, afronten los problemas

que pueden poner en peligro las zonas rurales, como el envejecimiento de la población, el éxodo rural o la pérdida de empleo.

En aplicación de tales principios, el artículo 9.2 del Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus, determina que «en la selección de los proyectos se dará prioridad, en los términos previstos en los Programas Comarcales y Regionales y en igualdad de condiciones, a los proyectos de inversión presentados por mujeres, jóvenes menores de 40 años en el momento de la concesión de la ayuda o entidades asociativas en las que, al menos, el 25 por 100 de los socios sean mujeres o jóvenes».

Los Grupos de Acción Local han trasladado esta prioridad a sus Programas Comarcales de Desarrollo, en cuyos procedimientos de gestión para la concesión de ayudas han establecido criterios de baremación de proyectos que permiten calificar con mayor puntuación los presentados por mujeres, jóvenes o entidades jurídicas formadas por mujeres y jóvenes, lo que se traduce en una mayor celeridad en su aprobación y en la concesión, dentro de los límites máximos que permite la normativa, de un mayor porcentaje de ayuda en relación a la inversión.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1. CONVENIO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Año 2000

Red Regional de Oficinas de Vivienda Joven	• Bolsa de vivienda joven en alquiler • Servicio de Información y Asesoramiento sobre vivienda en la Región de Murcia.	Importe financiado 8.000.000 pts.

Año 2001

Red Regional de Oficinas de Vivienda Joven	• Bolsa de vivienda joven en alquiler • Servicio de Información y Asesoramiento sobre vivienda en la Región de Murcia.	Importe financiado 10.000.000 pts.

Año 2002

"Vivienda Joven"	• Bolsa de vivienda joven en alquiler • Servicio de Información y Asesoramiento sobre vivienda en la Región de Murcia.	Importe financiado 63.106,27€

Año 2003 *

"Vivienda Joven"	• Bolsa de vivienda joven en alquiler • Servicio de Información y Asesoramiento sobre vivienda en la Región de Murcia.	Importe financiado 63.200€

* Para el año 2003, el Convenio está a esta fecha pendiente de firma.

2. CONVENIO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD CON LA FEMP:

Medidas para fijar población en la Comunidad de Murcia

2000

Ayuntamiento:	Proyecto	Importe
Los Alcázares	• Actividades juveniles del municipio de Los Alcázares en educación para la salud, ocio e integración social.	1.022.400,-pts.
Yecla	• Programa para realizar actividades de juventud.	500.000,-pts

2001

Ayuntamiento:	Proyecto	Importe
Alhama de Murcia	• Programa de Juventud.	900.000,-pts.
Totana	• Programas de formación.	500.000,-pts.

2002

Ayuntamiento:	Proyecto	Importe
Alhama de Murcia	• Programa de Juventud.	5.409€
Ceheguín	• Guía de empleo juvenil	2.000€
Los Alcáceres	• Actividades de ocio y tiempo libre para jóvenes.	14.000€

2003

Ayuntamiento:	Proyecto	Importe
Alhama de Murcia	• Programa de Juventud	5.400€
Calasparra	• Participa y decide	1.000€
Ceheguín	• Actividades de Empleo: Curso Agente igualdad de oportunidades.	14.000€
Moratalla	• Igualdad de acceso a la información en medios rurales.	1.698€
Yecla	• Actividades Culturales y de Ocio.	4.000€

184/057088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP)

Asunto: Inversiones en materia forestal realizadas en la provincia de Cádiz en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las inversiones que en materia de Restauración Hidrológico-Forestal han sido ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, durante el período 1996-2002, en la provincia de Cádiz, son las siguientes:

AÑO	INVERSIÓN Millones de Pts.
1996	0
1997	16,4
1998	93,5
1999	65,4
2000	139,5
2001	16,5
Suma	331,3
2002	600.000 €

No obstante, estos medios se desplazan, siempre que sea necesario, a cualquier otra provincia.

2. Las inversiones realizadas por dicha Dirección General en materia de sanidad forestal en la citada provincia, desde el año 1996 al 2002, son las siguientes:

PROYECTO 1996	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÁDIZ (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	1 punto * 44.276 Pts.	44.276
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	1 parcela * 227.015 Pts.	227.015
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN. y centros	11 puntos * 52.593 Pts.	578.519
Evolución de los daños producidos por la sequía de 1994-95 (Revisión de 1996)	1 punto * 46.961 Pts.	46.961
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para procesionaria)	La parte correspondiente a las 85.000 unidades enviadas a Andalucía Coste unitario – 93 Pts.	

PROYECTO 1997	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÁDIZ (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	1 punto * 78.326 Pts.	78.326
Trabajos de recogida de muestra foliar perennifolia en la Red de Nivel I	1 punto * 70.151 Pts.	70.151
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	1 parcela * 652.373 Pts.	652.373
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN. y centros	11 puntos * 81.847 Pts.	900.317
Muestreo de nidales para protección de aves insectívoras en distintos montes	2 puntos * 179.595 Pts.	359.190

PROYECTO 1998	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÁDIZ (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	1 punto * 74.002 Pts.	74.002
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	1 parcela * 663.208 Pts.	663.208
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN. y centros	11 puntos * 83.977 Pts.	923.743
Muestreo de nidales para protección de aves insectívoras en distintos montes	2 puntos * 157.500 Pts.	315.000
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para procesionaria)	La parte correspondiente a las 40.080 unidades enviadas a Andalucía Coste unitario – 96 Pts.	

PROYECTO 1999	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÁDIZ (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	3 puntos * 60.554 Pts.	181.661
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	1 parcela * 916.514 Pts.	916.514
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN. y centros	11 puntos * 92.000 Pts.	1.012.000
Muestreo de nidales para protección de aves insectívoras en distintos montes	2 puntos * 184.590 Pts.	369.180
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para procesionaria)	La parte correspondiente a las 74.100 unidades enviadas a Andalucía Coste unitario – 96 Pts.	

PROYECTO 2000	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÁDIZ (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	3 puntos * 56.396 Pts.	169.187
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	1 parcela * 876.896 Pts.	876.896
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN y centros	11 puntos * 99.250 Pts.	1.091.750
Muestreo de nidales para protección de aves insectívoras en distintos montes	2 puntos * 187.525 Pts.	375.050
Toma de muestras en puntos con síntomas de "decaimiento súbito" en pinares de la Península Ibérica	1 punto * 35.274 Pts.	35.274

PROYECTO 2001	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÁDIZ (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	3 puntos * 58.048 Pts.	174.145
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	1 parcela * 1.096.120 Pts.	1.096.120
Nidales para el fomento de fauna insectívora	12 unidades * 1.926 Pts.	13.224

PROYECTO 2002	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÁDIZ (€)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	3 puntos * 415,32 €	1.245,97
Trabajos básicos de la Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	1 parcela * 3.559,58 €	3.559,58

3. En cuanto a medios aéreos para la defensa contra los incendios forestales, en Cádiz, durante dicho período, se han instalado los siguientes aviones:

		Inversión en millones de €
1996	2 aviones anfibios en Jerez	1.183
1997	2 aviones anfibios en Jerez 1 avión de coordinación y observación en Jerez	1.205
1998	2 aviones anfibios en Jerez 1 avión de coordinación y observación en Jerez	1.207
1999	2 aviones anfibios en Jerez 1 avión de coordinación y observación en Jerez	1.210
	Suma	4.805

Además de estas inversiones directas, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza realiza anualmente transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, contribuyendo a la financiación del programa operativo en las medidas de carácter forestal, que cuentan con la cofinanciación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria. Las inversiones correspondientes las ejecuta la Comunidad Autónoma, que es la responsable de su distribución por provincias.

Estas transferencias han sido las siguientes:

4. Plan de Acciones Prioritarias contra los Incendios Forestales (PAPIF)/Prevención de incendios forestales:

	Importe en euros
Año 1996	431.527
Año 1997	1.030.543
Año 1998	1.086.924
Año 1999	1.132.908
Año 2000	820.472
Año 2001	870.055
Año 2002	726.820
Suma	6.099.249

5. Desarrollo de bosques en zonas rurales/gestión de montes privados:

	Importe
Año 1997	106.542.449-´ Pts.
Año 1998	179.067.500-´ Pts.
Año 1999	201.847.856-´ Pts.
Año 2000	136.514.000-´ Pts.
Año 2001	126.940.000-´ Pts.
Suma	750.911.805-´ Pts.
Año 2002	687.360 €.

6. Gestión sostenible en montes públicos:

	Importe
Año 2000	163'8 Millones Pts.
Año 2001	150'3 Millones Pts.
Suma	314,1 Millones Pts.
Año 2002	838.520 €

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP)

Asunto: Inversiones en materia forestal realizadas en la provincia de Huelva en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las inversiones que en materia de restauración hidrológico-forestal han sido ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, durante el período 1996-2002, en la provincia de Huelva, son las siguientes:

AÑO	INVERSIÓN Millones de Pts.
1996	0
1997	469,5
1998	9,6
1999	97,0
2000	146,2
2001	0,5
Suma	722,8
2002	260.060 €

2. Las inversiones realizadas por la citada Dirección General en materia de sanidad forestal en dicha provincia, desde el año 1996 al 2002, son las siguientes:

PROYECTO 1996	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN HUELVA (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	15 puntos * 44.276 Pts.	664.147
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	2 parcelas * 227.015 Pts.	454.030

Toma de muestras y mantenimiento de equipo de deposición y meteorología en la Red CE de Nivel II	1 parcela * 631.866 Pts.	631.866
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN y centros	28 puntos * 52.593 Pts.	1.472.593
Evolución de los daños producidos por la sequía de 1994-95 (Revisión de 1996)	15 puntos * 46.961 Pts.	704.412
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para procesionaria)	La parte correspondiente a las 85.000 unidades enviadas a Andalucía Coste unitario – 93 Pts.	

PROYECTO 1997	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN HUELVA (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	15 puntos * 78.326 Pts.	1.174.893
Trabajos de recogida de muestra foliar perennifolia en la Red de Nivel I	4 puntos * 70.151 Pts.	280.602
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	2 parcelas * 652.373 Pts.	1.304.746
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN. y centros	36 puntos * 81.847 Pts.	2.946.492

PROYECTO 1998	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN HUELVA (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	15 puntos * 74.002 Pts.	1.110.032
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	2 parcelas * 663.208 Pts.	1.326.416
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN. y centros	36 puntos * 83.977 Pts.	3.023.158
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para procesionaria)	La parte correspondiente a las 40.080 unidades enviadas a Andalucía. Coste unitario – 96 Pts.	

PROYECTO 1999	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN HUELVA (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	18 puntos * 60.554 Pts.	1.089.963
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	2 parcelas * 916.514 Pts.	1.833.028
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN. y centros	36 puntos * 92.000 Pts.	3.312.000

Muestreo del estado fitosanitario de los pinares fronterizos con Portugal en relación con el nematodo	2 puntos * 63.242 Pts.	126.484
Toma de muestras en los pinares de la Península Ibérica para determinar la causa del "decaimiento súbito"	2 puntos * 63.242 Pts.	126.484
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para procesionaria)	La parte correspondiente a las 74.100 unidades enviadas a Andalucía. Coste unitario – 96 Pts.	

PROYECTO 2000	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN HUELVA (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	18 puntos * 56.396 Pts.	1.015.124
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	2 parcelas * 876.896 Pts.	1.753.792
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN. y centros	36 puntos * 99.250 Pts.	3.573.000
Toma de muestras en puntos con síntomas de "decaimiento súbito" en pinares de la Península Ibérica	2 puntos * 35.274 Pts.	70.547

PROYECTO 2001	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN HUELVA (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	18 puntos * 58.048 Pts.	1.044.871
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	2 parcelas * 1.096.120 Pts.	2.192.240

PROYECTO 2002	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN HUELVA (€)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	18 puntos * 415,32 €	7.457,81
Trabajos básicos de la Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II)	2 parcelas * 3.559,58 €	7.119,16
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales: Trabajos complementarios de la Red de Nivel II	1 parcela * 11.933,37	11.933,37

3. En cuanto a medios aéreos para la defensa contra los incendios forestales, en Huelva se han instalado los siguientes helicópteros:

		Inversión en millones de €
1996	Un helicóptero con cuadrilla en la Pata de Caballo.	663
1997	Un helicóptero con cuadrilla en la Pata de Caballo.	667
1998	Un helicóptero con cuadrilla en la Pata de Caballo.	670
1999	Un helicóptero con cuadrilla en la Pata de Caballo.	670
2000	Un helicóptero con cuadrilla en la Pata de Caballo.	675
2001	Un helicóptero con cuadrilla en la Pata de Caballo.	1.275
2002	Un helicóptero con cuadrilla en la Pata de Caballo.	1.305
	Total	5.925

No obstante, estos medios se desplazan, siempre que sea necesario, a cualquier otra provincia.

Además de estas inversiones directas, por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza se realizan anualmente transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, contribuyendo a la financiación del programa operativo en las medidas de carácter forestal, que cuentan con la cofinanciación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria. Las inversiones correspondientes las ejecuta la Comunidad Autónoma, que es la responsable de su distribución por provincias.

Estas transferencias han sido las siguientes:

4. Plan de Acciones Prioritarias contra los Incendios Forestales (PAPIF)/Prevención de incendios forestales:

	Importe en euros
Año 1996	431.527
Año 1997	1.030.543
Año 1998	1.086.924
Año 1999	1.132.908
Año 2000	820.472
Año 2001	870.055
Año 2002	726.820
Total	6.099.249

5. Desarrollo de bosques en zonas rurales/gestión de montes privados:

	Importe
Año 1997	106.542.449-´ Pts.
Año 1998	179.067.500-´ Pts.
Año 1999	201.847.856-´ Pts.
Año 2000	136.514.000-´ Pts.
Año 2001	126.940.000-´ Pts.
Total	750.911.805-´Pts.
Año 2002	687.360 €.

6. Gestión sostenible en montes públicos:

	Importe
Año 2000	163'8 Millones Pts.
Año 2001	150'3 Millones Pts.
Total	314,1 Millones Pts.
Año 2002	838.520 €

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057090

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP)

Asunto: Inversiones en materia forestal realizadas en la provincia de Córdoba en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las inversiones que en materia de restauración hidrológico-forestal han sido ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, durante el período 1996-2002, en la provincia de Córdoba, son las siguientes:

AÑO	INVERSIÓN Millones de Pts.
1996	48,2
1997	68,2
1998	0
1999	0
2000	0
2001	0
Suma	**116,4**
2002	0 €

2. Las inversiones realizadas por la citada Dirección General en materia de sanidad forestal en esta provincia, desde el año 1996 al 2002, son las siguientes:

PROYECTO 1996	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÓRDOBA (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	17 puntos * 44.276 Pts.	752.700
Evolución de los daños producidos por la sequía de 1994-95 (Revisión de 1996)	17 puntos * 46.961 Pts.	798.333
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para procesionaria)	La parte correspondiente a las 85.000 unidades enviadas a Andalucía. Coste unitario – 93 Pts.	

PROYECTO 1997	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÓRDOBA (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	17 puntos * 78.326 Pts.	1.331.545
Trabajos de recogida de muestra foliar perennifolia en la Red de Nivel I	13 puntos * 70.151 Pts.	911.958

PROYECTO 1998	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÓRDOBA (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	17 puntos * 74.002 Pts.	1.258.036
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para procesionaria)	La parte correspondiente a las 40.080 unidades enviadas a Andalucía. Coste unitario – 96 Ptas.	

PROYECTO 1999	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÓRDOBA (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	20 puntos * 60.554 Pts.	1.211.070
Muestreo del estado fitosanitario de los pinares fronterizos con Portugal en relación con el nematodo	3 puntos * 63.242 Pts.	189.726
Toma de muestras en los pinares de la Península Ibérica para determinar la causa del "decaimiento súbito"	3 puntos * 63.242 Pts.	189.726
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para procesionaria)	La parte correspondiente a las 74.100 unidades enviadas a Andalucía. Coste unitario – 96 Ptas.	

PROYECTO 2000	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÓRDOBA (Ptas.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	20 puntos * 56.396 Pts.	1.127.916
Toma de muestras en puntos con síntomas de "decaimiento súbito" en pinares de la Península Ibérica	1 punto * 35.274 Pts.	35.274

PROYECTO 2001	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÓRDOBA (Pts.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	20 puntos * 58.048 Pts.	1.160.968

PROYECTO 2002	Nº UNIDADES * COSTE UNITARIO	INVERSIÓN CÓRDOBA (€)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I)	20 puntos * 415,32 €	8.306,45
Nidales para el fomento de fauna insectívora	Se han enviado 262 unidades para repartir entre Córdoba y Jaén Coste unitario – 6,79 €	

Además de estas inversiones directas por parte de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, se realizan anualmente transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, contribuyendo a la financiación del programa operativo en las medidas de carácter forestal, que cuentan con la cofinanciación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria. Las inversiones correspondientes las ejecuta la Comunidad Autónoma, que es la responsable de su distribución por provincias.

Estas transferencias han sido las siguientes:

3. Plan de Acciones Prioritarias contra los Incendios Forestales (PAPIF)/Prevención de incendios forestales:

	Importe en euros
Año 1996	431.527
Año 1997	1.030.543
Año 1998	1.086.924
Año 1999	1.132.908
Año 2000	820.472
Año 2001	870.055
Año 2002	726.820
Suma	**6.099.249**

4. Desarrollo de bosques en zonas rurales/gestión de montes privados:

	Importe
Año 1997	106.542.449-´ Pts.
Año 1998	179.067.500-´ Pts.
Año 1999	201.847.856-´ Pts.
Año 2000	136.514.000-´ Pts.
Año 2001	126.940.000-´ Pts.
Suma	**750.911.805-´ Pts.**
Año 2002	**687.360 €.**

5. Gestión sostenible en montes públicos:

	Importe
Año 2000	163,8 Millones Pts.
Año 2001	150,3 Millones Pts.
Suma	**314,1 Millones Pts.**
Año 2002	**838.520 €**

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057096

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP)

Asunto: Puesta en marcha del Plan Nacional Forestal.

Respuesta:

1. Las Comunidades Autónomas que han firmado el Convenio Marco de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente para la puesta en marcha del Plan Forestal Español son las siguientes: Comunidad Valenciana, Murcia, Cataluña, Castilla y León, Canarias, Galicia, Madrid, La Rioja, Castilla-La Mancha y Cantabria.

1. Las inversiones correspondientes se recogen en la siguiente tabla:

(Millones €)

	DGCN inversión	DGCN transferencia	OOHH inversión
CANARIAS	7,0	8,5	7,3
CANTABRIA	3,1	9,2	2,9
CAST- MAN	17,9	30,9	35,6
CAST LEÓN	20,5	42,8	103,7
CATALUÑA	19,3	18,8	23,4
GALICIA	11,0	40,2	18,9
MADRID	3,0	11,3	0,5
MURCIA	8,9	5,9	28,3
LA RIOJA	3,4	7,0	5,5
VALENCIA	12,9	7,6	61,8
TOTALES	107,0	182,2	287,9

Estas inversiones corresponden al período de fondos europeos 2000-2006, con ejecución de las inversiones hasta 2008.

• La primera columna corresponde a la inversión directa regionalizada de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Adicionalmente, existen otras inversiones de la DGCN no regionalizadas pero que benefician a las comunidades indicadas en el cuadro (entre ellas, el apoyo con medios nacionales para la extinción de incendios).

• La segunda columna recoge las transferencias que realiza la Dirección General de Conservación de la Naturaleza a las comunidades autónomas, aportando la contribución neta que le corresponde al Estado en las medidas forestales de los programas operativos integrados y programas de desarrollo rural de las comunidades. Esta contribución neta genera, además, un efecto multiplicador de la inversión realizada, al llevar asociado una cofinanciación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria.

• La tercera columna corresponde a los fondos disponibles para el Plan Forestal por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas y las Confederaciones Hidrográficas. Para materializar la aportación de tales fondos se requiere la firma de convenios específicos de actuación con las comunidades autónomas, que habrán de contribuir con un 30 % de las inversiones totales.

2. Los objetivos prioritarios de estas inversiones son la restauración hidrológico-forestal, la gestión forestal sostenible, la conservación de la biodiversidad y la prevención de incendios forestales.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057106

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP)

Asunto: Inversiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Almería en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En relación son la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

1. En el período 1996-2002, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, dependientes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina), y la Tesorería General de la Seguridad Social, han invertido en la provincia de Almería 12.436.579,00 € (2.069 millones de pesetas).

Las principales inversiones se realizaron en:

— Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (obras y adquisición de mobiliario diverso).

— Administraciones de Almería, El Ejido y Huércal-Overa (obras y adquisición de mobiliario).

— Construcción Casa del Mar de Almería.

— Remodelación de la Guardería de Garrucha.

— Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (obras, instalación elevadores, mobiliario y enseres).

— Centros de Atención e Información de la Seguridad Social de El Ejido y Huércal-Overa (obras y adquisición de mobiliario).

2. En cuanto a las restantes áreas de gestión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en anexo adjunto se consignan las inversiones realizadas con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente a la Sección 19 «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales» durante el período 1996-2002 en la provincia de Almería, con indicación del código y denominación de la inversión e importe de las obligaciones reconocidas 1996 a 2001 (en miles de pesetas) y 2002 (en euros).

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1996

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. RECONOCIDAS
90190010080	Mobiliario y enseres con destino a Sedes Provinciales	180
94191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	11.159
87191010020	ALMERÍA. Mejora y adecuación del INEM	1.998
90191010235	Adquisic. y acondic. locales INEM. VARIOS sin detrerminar	1.309
92191911111	VARIOS CFO. Equip. construcción y acondicionamiento	789
86191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	8.986
86191010780	Adquisición mobiliario y eneres. edificios no docentes	800
90191010210	Equipamientos CFO. VARIOS	3.033

1997

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. RECONOCIDAS
90270020005	Equip. sist. inform. y ofimat. y apoyo gest. serv informat.	1.239
94190060025	Plan ofimático de los servicios periféricos	2.095
87190060040	Apoyo a la gestión de los SS.CC.	512
94191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	5.506
86191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	498
86191010430	ALMERÍA Mejorar y acondicionar OO.EE.	4.154
86191010780	Adquisición mobiliario y enseres edificios no docentes	1.348
86191010795	Renovación parque vehículos turismos	1.726
90191010210	Equipamientos CFO. VARIOS	1.981
91191024005	Edificios , oficinas periféricas y otros locales	191

1998

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. RECONOCIDAS
98190060040	Apoyo a la gestión de los Serv. Periféricos (informática nueva)	433
98190060055	Apoyo a la gestión de los Serv. Periféricos (informática reposic.)	465
94191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	12.377
87191010020	ALMERÍA. Mejora y adecuación del INEM	693
86191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	4.027
86191010780	Adquisición mobiliario y enseres edificios no docentes	528
90191010020	Acondic. reforma y equipam. locales INEM VARIOS S. DET.	2.213
90191010210	Equipamientos CFO. VARIOS	3.012

1999

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. RECONOCIDAS
98190060040	Apoyo a la gestión de los Serv. Periféricos (informática nueva)	1.496
98190060055	Apoyo a la gestión de los Serv. Periféricos (informática reposic.)	155
92190010090	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales	333
99190010025	Acondicionamiento P.S.A. ALMERÍA	4.814
94191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	5.902
87191010020	ALMERÍA. Mejora y adecuación del INEM	800
90191010015	Adquisición mobiliario y enseres OOEE	1.102
90191010235	Adquisición y acond. locales INEM VARIOS S/D	4.028
86191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	18.512
86191010430	ALMERÍA Mejorar y acondicionar OO.EE.	4.396
86191010780	Adquisición mobiliario y enseres edificios no docentes	1.980
88191010086	VARIOS SIN DETERMINAR. Acondicionam.y reforma CFO	1.549
90191010210	Equipamientos CFO. VARIOS	8.213
90191020260	Equipos de proceso de datos	322

2000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. RECONOCIDAS
98190060040	Apoyo a la gestión de los Serv. Periféricos (informática inv. nueva)	138
98190060055	Apoyo a la gestión de los Serv. Periféricos (informática inv. reposic.)	1.396
00190010090	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales	198
94191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	2.920
90191010235	Adquisición y acond. locales INEM VARIOS S/D	683
86191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	6.384
86191010795	Renovación parque vehículos turismos	1.801
92191911111	VARIOS CFO. Equip. construcción y acondicionamiento	4.040
88191010086	VARIOS SIN DETERMINAR. Acondicionam.y reforma CFO	701
91191024005	Edificios, oficinas periféricas y otros locales	694

2001

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. RECONOCIDAS
98190010040	Apoyo a la gestión en Inspecciones de Trabajo y S. Social	2.341
01190010015	Adquisición mobiliario y enseres Inspecciones Provinciales	130
98190010055	Apoyo a la gestión en Inspecciones de Trabajo y S.Social	740
01190010005	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales	1.919
99190010200	Acondicionamiento PSA. Varias Provincias	1.790
00191010004	Adquisición de mobiliario y enseres	951
94191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	45
90191010235	Adquisición y acond. locales INEM VARIOS S/D	992
86191010780	Adquisición mobiliario y enseres edificios no docentes	520
86191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	9.676
88191010086	VARIOS SIN DETERMINAR. Acondicionam.y reforma CFO	5.759
91191024005	Edificios, oficinas periféricas y otros locales	1.037

2002

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. RECONOCIDAS
01190010015	Mobiliario y enseres con destino a Insp.Provinc. Trab. y A.Sociales	865
98190010040	Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y S. Social	2.025
98190010055	Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y S. Social	18.491
01190010005	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales	4.412
87191010020	Almería. Mejora y adecuación del INEM	2.633
90191010235	Adquisición y acondicionamiento locales INEM. V. Sin determinar	2.305
94191010010	Equipamiento D. Provinciales y Oficinas de Empleo	31.869
86191010430	Almería. Mejorar y acondicionar OO.EE.	4.111
88191010010	Equipamiento D. Provinciales y OO.EE. (informática)	40.872
88191010086	Acondicionamiento y reforma C.F.O. Varios sin determinar	54.191
91191024005	Edificios oficinas periféricas y otros locales	383
90191020260	Equipos de procesos de datos Oficinas del Organismo	563

184/057120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Valoración por el Gobierno del atentado ocurrido en Casablanca (Marruecos).

Respuesta:

Los atentados terroristas cometidos el 16-05-2003 en Casablanca, exhibiendo componentes locales y referencias transnacionales, se inscriben en una campaña más amplia y dilatada de acciones terroristas promovidas por organizaciones del islamismo radical. La metodología de los atentados, la utilización de un elevado número de suicidas, la elección de objetivos múltiples y la simultaneidad de los ataques, revela analogías con atentados precedentes, y los sitúa en un marco más global.

En mayo del 2002 fue desarticulada una célula de Al Quaeda en Marruecos. El 11-02-2003, la televisión Al-Yazira difundió un mensaje de Ben Laden en el que se amenazaba explícitamente a varios países musulmanes, entre ellos Marruecos, como contrarios al Islam.

La calificación de una serie de regímenes musulmanes como contrarios al Islam, suministra claves interpretativas acerca de los propósitos y objetivos que animan a la red difusa de organizaciones enmarcables en la llamada Yihad Internacional. La actividad terrorista de estas organizaciones refleja una concepción fanática y beligerante del Islam, en antagonismo con el universo de valores antitéticos que ven representados en la cultura occidental. Otro tipo de exégesis sacrificaría la perspectiva analítica. adecuada, e incurriría en un causalismo no atribuible ni objetiva, ni moralmente al terrorismo. En todos los términos, las acciones terroristas son responsabilidad exclusiva de los terroristas.

Los atentados de Casablanca, entre ellos contra el restaurante «Casa de España», han puesto una vez más en evidencia que el terrorismo en el mundo no es un desafío coyuntural, sino estructural y crónico. No es local, circunscrito a un área geográfica o cultural, sino universal. En todas las latitudes, se erige o amenaza en erigirse cómo enemigo principal de las sociedades abiertas. El terrorismo no es un fenómeno nuevo, aunque el 11-S adquirió un nuevo perfil global y una nueva virulencia.

Los indicios apuntan a pautas de difusión, expansión y escalada del terrorismo en el futuro. Todos somos sus víctimas actuales o potenciales. El objetivo del terrorismo es destruir y lo seguirá haciendo mientras pueda. La amenaza es global, y los atentados de Casablanca han vuelto a recordar que no reconoce objetivos ni territorios exentos.

Para reforzar la seguridad, hay que reforzar la lucha internacional contra el terrorismo. En este contexto, la toma de conciencia universal acerca de la gravedad de la amenaza, y la cooperación internacional, desempeñan un papel crucial. España, en su condición de Presidencia del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de Co-Presidencia del Grupo de Terrorismo del Grupo de Acción Financiera Internacional, y de Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Terrorismo de la iniciativa mediterránea FOROMED, se encuentra en cabeza en los esfuerzos para articular acciones concertadas de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo, movilizar la asistencia internacional con el fin de mejorar las capacidades de los países menos preparados, e impulsar la coordinación de las organizaciones internacionales, regionales y funcionales competentes.

Al mismo tiempo, España se esfuerza por promover el intercambio y la interacción entre civilizaciones, culturas y religiones, en demostración de la falacia del paradigma del choque inexorable entre civilizaciones que los terroristas invocan como coartada. Los atentados de Casablanca no han sido expresión de una confrontación entre civilizaciones, sino de la confrontación entre la nueva barbarie, el terrorismo, y el diálogo y los presupuestos básicos de toda civilización.

Por otra parte, el Gobierno, a través de las recomendaciones de viaje que se encuentran en la página de Internet del Ministerio de Asuntos Exteriores, mantiene constantemente informados a los ciudadanos españoles que se proponen viajar al extranjero acerca de las situaciones de riesgos que se pueden encontrar en los países que deseen visitar. Esta página del Ministerio de Asuntos Exteriores es la que recibe el mayor número de visitas, pues también la consultan las agencias de viaje, compañías aéreas, asociaciones, ONGs, medios de comunicación social, etc...

Las situaciones de riesgo afectan con carácter casi permanente a algunas regiones del mundo, pero en otras evolucionan con gran rapidez, como, por ejemplo, ha sido la situación creada por el síndrome respiratorio agudo severo, y por ello, se procura mantener actualizadas constantemente dichas recomendaciones de viaje que también incluyen, como es natural, las direcciones y teléfonos de las Embajadas y Consulados de España, en todos aquellos países donde hay presencia diplomática o consular española. En aquellos países donde no existe dicha presencia, los ciudadanos españoles, en caso de necesidad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Tratado de la Comunidad Europea, pueden solicitar la protección consular de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea que cuente con representación diplomática o consular en dichos países.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057155

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del programa del Plan Concertado.

Respuesta:

En el presente ejercicio económico 2003, con fecha 14 de mayo ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 115), la «Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución territorial resultante, para el año 2003, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 6 de marzo de 2003».

La asignación económica a la Comunidad Autónoma de Galicia, reflejada en la citada Resolución para el programa social interesado, asciende a 7.595.643,82 €, con cargo a la dotación en la aplicación presupuestaria 19.04.313L.453.00, por importe de 90.802.350,00 €.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del programa del Plan Gitano.

Respuesta:

En el presente ejercicio económico 2003, con fecha 14 de mayo ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 115), por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la «Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2003, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 6 de marzo de 2003».

La asignación económica a la Comunidad Autónoma de Galicia, reflejada en la citada Resolución para el programa social sobre el que se solicita información, asciende a 214.561,20¢.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para. el desarrollo de programas sociales, dentro del programa del Plan Gerontológico y de Alzheimer.

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros del 11 de abril de 2003 formaliza los criterios de actuación y distribución de los créditos para programas del Plan Gerontológico y Programas de Alzheimer y Otras Demencias, aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 6 de marzo de 2003.

La asignación de crédito, expresada en euros, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Galicia se detalla en anexo adjunto.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Plan Gerontológico		Plan Alzheimer		TOTAL
	Mantenimiento	Inversiones	Mantenimiento	Inversiones	
	Aplicación 19.04.313L.452	Aplicación 19.04.313L.750	Aplicación 19.04.313L.457	Aplicación 19.04.313L.751	
GALICIA	3.728.735	800.339	452.899,28	344.031	5.326.004

184/057158

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del Programa de Exclusión Social y Erradicación de la Pobreza.

Respuesta:

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003 por el que se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 6 de marzo de 2003, ha establecido el siguiente crédito para Galicia:

Crédito 19.04.313.L.453.02 para la confinanciación de proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza.

Para Galicia el crédito para 2003, asciende a 258.478,91 euros.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057159, 184/057161 y 184/057164

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Importes que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo de determinados programas sociales.

Respuesta:

1. Con carácter general, se señala que la Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE de 14 de mayo de 2003), ha dado publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución territorial resultante, para el año 2003, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 6 de marzo de 2003.

2. Los datos a este respecto son los siguientes:

Programa de conciliación de la vida familiar y laboral (0-3 años)

a) Aplicación presupuestaria: 19.04.3130.454.00 (transferencias corrientes).
Dotación global: 21.793.830 euros.
Cantidad destinada a Galicia: 1.312.025,15 euros (6,02 %).

b) Aplicación presupuestaria: 19.04.3130.454.752 (inversiones).
Dotación global: 7.000.000 de euros.
Cantidad destinada a Galicia: 354.265,10 euros (5,061 %).

Programa de menores en dificultad social y/o conflicto social.
Aplicación presupuestaria: 19.04.3130.454.02
Dotación global: 3.920.810 euros, con el siguiente desglose:

- 915.750 euros (programas experimentales en el ámbito de infancia maltratada).
- 3.005.060 euros (programas de ejecución de medidas para menores infractores).

— Cantidad destinada a Galicia:

- 291.738,77 euros (7,44 %) (Dotación global), con el siguiente desglose:
- 72.321,85 euros (7,90 %) (Programas experimentales en el ámbito de la infancia maltratada).
- 219.416,95 euros (7,30 %) (Programas de ejecución de medidas para menores infractores).

Programas de apoyo a familias en situaciones especiales

Aplicación presupuestaria: 19.04.3130.454.01
Dotación global: 13.702.030 euros, con el siguiente desglose:

- 7.845.211,34 euros (Programas de educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo).
- 1.210.289,42 euros (Programas de apoyo a familias monoparentales).
- 2.939.573,64 euros (Programas de orientación y/o mediación familiar).
- 1.706.955,60 euros (Programas de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar).

— Cantidad destinada a Galicia: 1.144.521,62 euros (8,3529 %), con el siguiente desglose:

• 657.083,52 euros (8,3756 %) (Programas de educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo).
• 98.263,40 euros (8,1190 %) (Programas de apoyo a familias monoparentales).
• 246.206,93 euros (8,3756 %) (Programas de orientación y/o mediación familiar).
• 142.967,77 euros (8,3756 %) (Programas de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar).

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del Programa del Plan de Discapacitados.

Respuesta:

El pasado 11 de abril, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con comunidades autónomas según los criterios objetivos previamente acordados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales que se reunió el 6 de marzo de 2003.

La cantidad asignada a la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2003 a través del Plan para Personas con Discapacidad es de 413.708,64 euros.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057162

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Montante económico que recibirá la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de programas sociales, dentro del programa de integración social de inmigrantes.

Respuesta:

En el Boletín Oficial del Estado de 14 de mayo de 2003, se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se establece la distribución, para el año 2003, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. El Acuerdo asigna a la Comunidad Autónoma de Galicia una cuantía de 80.471,07 euros para el desarrollo de programas de integración social de inmigrantes.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057181

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP)

Asunto: Ejecución del Programa Nacional contra la Desertificación en la provincia de Almería.

Respuesta:

1. El objetivo fundamental del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND) es contribuir al logro del desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del territorio nacional y, en particular, la prevención o la reducción de la degradación de las tierras, la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas y la recuperación de tierras desertificadas.

Para la consecución de estos objetivos el Borrador del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND) establece las siguientes áreas de acción:

1. Determinación de las áreas afectadas por la desertificación.
2. Coordinación de las políticas relacionadas con la protección y uso sostenible del suelo, el agua y la vegetación natural.
3. Desarrollo de líneas de acción específicas de lucha contra la desertificación:

a) Restauración de tierras afectadas por la desertificación: ordenación y restauración de cuencas en zonas áridas y semiáridas degradadas.
b) Evaluación y seguimiento de la desertificación en España.

2. a) En cuanto a la restauración de tierras afectadas por la desertificación: ordenación y restauración de cuencas en zonas áridas y semiáridas degradadas, las inversiones para 2003 en la provincia de Almería, aprobadas hasta la fecha, ascienden a:

Almería	**788.100 €**

b) En cuanto a la evaluación y seguimiento de la desertificación en España, las inversiones se estructuran de la siguiente manera:

• Mapa de suelos del área del Proyecto Lucdeme

El Proyecto Lucdeme tiene como finalidad obtener un conocimiento detallado y minucioso del recurso suelo, así como de los procesos que le afectan desde el punto de vista de la desertificación, con el fin de planificar las oportunas acciones destinadas a su preservación.

Dentro de la cartografía de suelos, escala 1:100.000, para el año 2003, se han aprobado las siguientes inversiones:

Inversiones 2003. Mapa de Suelos del Proyecto LUCDEME	
Provincia	**Inversión €**
Almería	12.020,00 €

3. De acuerdo con los indicadores cualitativos utilizados en el borrador del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación: clima, erosión hídrica del suelo, sobreexplotación de acuíferos y concurrencia de incendios forestales; se establecen cuatro categorías de riesgo de desertificación: Alto, Muy Alto, Medio y Nulo.

De acuerdo con dicha clasificación por grado de riesgo de desertificación, se consideran superiores a lo admisible los grados Alto y Muy Alto. La actuación en las superficies afectadas por dichas categorías constituye uno de los objetivos del citado Programa de Acción Nacional contra la Desertificación.

El porcentaje de superficie del territorio almeriense afectado por las categorías de riesgo Alto o Muy Alto, es el que se expone a continuación. Es necesario resaltar que dichos porcentajes se refieren al riesgo como indicador cualitativo que sirve de base a las actuaciones preventivas. En ningún caso significan porcentajes de superficie afectada, sino posibilidad de ocurrencia.

Provincia	**RIESGO DE DESERTIFICACION Porcentaje de superficie riesgo referido a la superficie total provincial**		
	Riesgo muy alto	**Riesgo alto**	**Total riesgo muy alto y alto**
Almería	44,18%	51,66%	95,83%

4. La RESEL es una red de seguimiento «in sito», continuo y detallado, de los procesos relacionados con el ciclo hidrológico, la erosión y la exportación de sedimentos por parte del suelo a través de la red fluvial.

La información globalizada respecto a la Red de Estaciones de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y la Desertificación (RESEL) aparece en las tablas siguientes. Una de ellas, con las inversiones realizadas desde 1995 hasta el 2000, y la otra, con las inversiones correspondientes a 2003.

RESEL 1995-2002		
Centro Gestor	**Estaciones**	**Inversiones 1995-2002**
Estación Experimental del Zaidín (CSIC)-Granada	Estación Experimental del Río Almanzora Parcela Experimental de Albox Área Experimental de Geva Estación Experimental de Jauca	107.258,25 €
Estación Experimental de Zonas Áridas (CSIC)- Almería	Área Experimental de Rambla Honda Área Experimental del Cautivo	102.880,7 €
Total		**210.138,95 €**

RESEL 20003		
Centro Gestor	**Estaciones**	**Inversiones 2003**
Estación Experimental del Zaidín (CSIC)-Granada	Estación Experimental del Río Almanzora Parcela Experimental de Albox Área Experimental de Geva Estación Experimental de Jauca	16.505,41 €
Estación Experimental de Zonas Áridas (CSIC)-Almería	Área Experimental de Rambla Honda Área Experimental del Cautivo	17.536,99 €
Total		**34.042,40 €**

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS)

Asunto: Envíos personalizados de información a los ciudadanos y campañas publicitarias contratadas por los Ministerios entre el día 25-4-03 y el 25-5-03.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Ministerio de Asuntos Exteriores

Con motivo de la celebración de las elecciones el pasado 25 de mayo de 2003, el Ministerio de Asuntos Exteriores cursó instrucciones a todos los Consulados y Secciones Consulares de España en el extranjero para

la realización de una campaña de difusión informativa entre los electores inscritos en el Censo de Españoles Residentes Ausentes (CERA).

Para la difusión informativa se recomendó a las Oficinas Consulares las siguientes fórmulas:

1. Elaboración e inserción de carteles —con la información más relevante— en los tablones de anuncios de la Oficina Consular, de las oficinas públicas españolas y de los centros y asociaciones de españoles de la demarcación.
2. Divulgación mediante la inserción de anuncios en diarios y prensa local cuando el número de inscritos en el CERA superase los 500 electores.
3. Difusión informativa individualizada mediante el envío de una carta a cada elector del CERA cuando el número de electores inscritos en la Oficina Consular fuera inferior a 500.
4. Información telefónica a los interesados y a los centros ligados a la colonia española de la convocatoria de las elecciones, en aquellos casos en que el número de inscritos fuera escaso y se considerase más conveniente —por circunstancias propias del país— que el envío de un escrito a los electores residentes en ese país.
5. Utilización de medios de comunicación gratuitos en prensa y radio para la difusión informativa en los casos en que fuera posible.

En todas las modalidades divulgativas anteriores se tenía que incluir la siguiente información: el anuncio de la convocatoria, la fecha de las elecciones, los plazos de exposición de listas del Censo Electoral en el Consulado y el período de presentación de reclamaciones, las modalidades de voto y los plazos para ejercer el derecho de sufragio en las elecciones municipales y en las elecciones de las 13 Comunidades Autónomas que renovaban sus Parlamentos.

Para hacer frente a estas campañas informativas se solicitó a las 158 Oficinas Consulares el envío de un presupuesto estimado de gastos a este Ministerio para su aprobación.

En la dotación presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene asignada la cantidad de 186.310 euros en el concepto presupuestario 227.05 «Procesos Electorales». De esta partida, para las elecciones del 25 de mayo de 2003 se han aprobado, hasta la fecha, gastos para las 82 Oficinas Consulares que los han solicitado por un importe total aproximado de 91.107,87 euros. La cantidad es sólo aproximada porque los fondos aprobados no siempre se sitúan en euros, sino en muchos casos en otras divisas, desconociéndose, a la fecha actual, el importe final en euros.

En relación con las campañas publicitarias realizadas entre el 25 de abril y el 25 de mayo de 2003, este Departamento no ha efectuado ninguna campaña publicitaria durante ese período de tiempo.

Ministerio de Hacienda

Por lo que respecta a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria se informa lo siguiente en relación con las distintas cuestiones planteadas:

1. Se han realizado los siguientes envíos personalizados de información en el período solicitado:

Cartas de datos fiscales IRPF:	2.074.305
Borrador de declaración IRPF:	315.276
Cartas informativas IAE:	2.207.701
	4.597.282

2. En el período solicitado no se ha contratado ni se ha previsto contratar ninguna campaña publicitaria.

Desde el día 1 de mayo se está desarrollando la campaña de información sobre los servicios ofrecidos a los obligados a declarar por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), según contrato firmado el 27 de diciembre de 2002. Los datos que se ofrecen a continuación se refieren a esta campaña.

3. Los envíos personalizados tienen como objetivo:

- Facilitar a los contribuyentes los datos para cumplimentar la declaración del IRPF que han de presentar antes del 30 de junio de 2003.
- Remitirles el borrador de la declaración del IRPF.
- Informar sobre modificaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La campaña de publicidad tiene como objetivo ofrecer información sobre servicios y teléfonos de información y asistencia al contribuyente.

4. El presupuesto es el siguiente:

- Envíos personalizados: 837.301 ¢, imputados a la partida «comunicaciones postales».
- Publicidad: 1.000.000 ¢ (pendiente de liquidación definitiva), imputados a la partida de «publicidad».

5. En cuanto a la cuestión 5:

- Envíos personalizados: medios propios sin contratación externa.
- Publicidad. Contrato firmado el 27 de diciembre de 2002. Tramitación ordinaria. Procedimiento: prórroga del contrato anterior. Circunstancias que han motivado el procedimiento y clase de expediente: continuidad en la línea de comunicación.

6. Empresa adjudicataria:

- Publicidad. «Contrapunto, S.A.»

7. Publicidad:

— Televisión, en canales estatales y autonómicos.
— Prensa: diarios de ámbito nacional y cabeceras de provincias.

Por lo que se refiere a Loterías y Apuestas del Estado se informa lo siguiente:

1. Loterías y Apuestas del Estado ni ha efectuado ni tiene previsto efectuar ningún envío personalizado de información.
2. Durante el período solicitado, dicha Entidad ha estado tramitando la contratación de cuatro campañas de publicidad, encontrándose cada una en diferentes fases del procedimiento.
3. Las campañas citadas en el punto 2 son las siguientes:

a) Estudio y estrategia de mercado, así como creación y aplicación de planes de comunicación y estrategias de medios, para juegos activos sobre base 6/49.
b) Estudio y estrategia de mercado, así como creación y aplicación de planes de comunicación y estrategias de medios, para los juegos de Lotería Nacional de jueves y sábado y «Sorteo del Niño».
c) Estudio y estrategia de mercado, así como creación y aplicación de planes de comunicación y estrategias de medios, para La Quiniela, temporada 2003/2004.
d) Servicio de publicidad para el juego de Lotería Nacional «Sorteo de Navidad 2003».

4. El presupuesto de cada una de las campañas es el siguiente:

a) 8.557.083 ¢
b) 11.265.000 ¢
c) 3.000.000 ¢
d) 14.800.000 ¢

Los gastos originados se imputarán a las operaciones comerciales de la Entidad.

5. En todos los casos, el expediente tramitado ha sido ordinario, el procedimiento abierto y la forma de adjudicación el Concurso Público. El único contrato que se ha firmado durante él período especificado ha sido el correspondiente a la campaña a) de las anteriores. El resto de las campañas se encontraba a fecha de 25 de mayo en un estado de su tramitación anterior a la adjudicación.
6. La empresa adjudicataria de la campaña especificada como a) en el punto 3 ha sido J. Walter Thompson, S.A. El resto de campañas no habían sido adjudicadas el día 25 de mayo de 2003.
7. Todas las campañas se realizan en prensa, revistas, radio, televisión, espacios exteriores y en aquellos otros medios que sean propuestos por los adjudicatarios y aprobados por la Entidad.

Por lo que se refiere al ámbito de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, se señala lo siguiente:

En virtud de su normativa de creación, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales está expresamente excluida de la aplicación de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Ley 5/1996, de 10 de enero, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público —posteriormente modificada por el Real Decreto-Ley 15/1997, de 5 de septiembre— establece en su artículo 3 el sometimiento de SEPI al ordenamiento jurídico privado y la no aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

«La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales se regirá, en todas sus actuaciones, por el ordenamiento jurídico privado, civil, mercantil y laboral, sin perjuicio de las materias en las que le sea aplicable el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

En materia de contratación, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales regirá su actividad contractual por el derecho privado, con sujeción a los principios de publicidad y concurrencia, sin que le sea de aplicación la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas».

Todas las Sociedades participadas por SEPI, son sociedades anónimas que, en consecuencia, también rigen toda su actividad con sometimiento al ordenamiento jurídico privado.

Por otra parte, en aplicación de las previsiones establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto-Ley 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas), las Sociedades Mercantiles están obligadas a hacer públicos algunos de sus actos (convocatoria de Juntas Generales de Accionistas, cambios de domicilio...):

Artículo 97.1: «La Junta General ordinaria deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse.»

Artículo 150.1: «El cambio de denominación, el de domicilio, la sustitución o cualquier modificación del objeto social se anunciarán en dos periódicos de gran circulación en la provincia o provincias respectivas, sin cuya publicidad no podrán inscribirse en el Registro Mercantil».

Esta necesidad de publicidad de determinados actos de las Sociedades Mercantiles, determina para las empresas la obligación de insertar anuncios en prensa, a lo que se añade la necesidad de dar difusión a determinadas actuaciones puntuales (convocatorias de ayudas, jornadas, actos...).

En consecuencia, tanto en SEPI como en sus sociedades participadas, todas las contrataciones se realizan con sometimiento al ordenamiento jurídico privado y con sujeción a los principios de publicidad y concurrencia. Con carácter general, se solicitan ofertas a diferentes empresas (mínimo 3), seleccionándose después de entre ellas aquella con la que se contrata el servicio.

Es de señalar, además, que SEPI y sus sociedades participadas son objeto de auditoría por parte de la Intervención General de la Administración del Estado y del Tribunal de Cuentas en cada uno de sus ejercicios, por lo que las contrataciones que se realizan están supervisadas por organismos públicos que, además, en el caso del Tribunal de Cuentas, informan anualmente al Parlamento.

Aclarado lo anterior, se aporta en anexo la información relativa a las campañas de publicidad realizadas en el ámbito de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (empresas, entes y fundaciones) en el período comprendido entre el 25 de abril y el 25 de mayo de 2003.

El resto de las empresas participadas, fundaciones y entes adscritos a SEPI no han realizado ninguna campaña de publicidad en dicho período.

Ministerio de Fomento

El Ministerio de Fomento y los organismos de él dependientes no han realizado ningún envío personalizado de información en el período solicitado.

En cuanto a las campañas institucionales realizadas en el citado período, únicamente la Autoridad Portuaria de Castellón celebró dos campañas instituciones para promocionar la zona lúdica, del Puerto de Castellón mediante actividades culturales y fomentar la integración del puerto con la ciudad en el año de celebración del Centenario de la Autoridad Portuaria.

Los presupuestos de las mismas fueron:

— Campaña «Concierto al Mediterráneo».
(Clausura Centenario Autoridad Portuaria de Castellón).
Total: 5.807,25 euros.

— Campaña «Un Mar de Música».
Total: 3.529,8 euros.
Esta última campaña comprende los meses de mayo, junio, julio y agosto.

La partida presupuestaria a que se imputa el total de la campaña corresponde a gastos extraordinarios del Centenario de la Autoridad Portuaria de Castellón.

El tipo de contrato fue:

— Contrato de prestación de servicios.
Procedimiento Negociado.

La empresa adjudicataria fue:

— Publicidad Castellón, S.L.

Los soportes en que se realizaron fueron:

«Concierto al Mediterráneo».
— Inserción medios escritos: Mediterráneo, El Mundo y Levante de Castellón.
— Inserción en radio: Onda Cero.

«Un Mar de Música».
— Inserción medios escritos: Mediterráneo, El Mundo y Levante de Castellón.
— Inserción radio: Onda Cero, Cadena 100, Cadena Dial y M80.

Ministerio de Administraciones Públicas

El Ministerio de Administraciones Públicas no ha realizado envíos personalizados de información a los ciudadanos, ni ha contratado campañas publicitarias en el período comprendido entre el 25 de abril y el 25 de mayo de 2003.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Una vez consultado el Registro de contratos y contratistas del Departamento no consta la existencia de ningún contrato para esta finalidad, en el período comprendido entre el 25 de abril y el 25 de mayo de 2003,

Ministerio de la Presidencia

Según los datos disponibles en la Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura del Ministerio de la Presidencia, no consta que se hayan realizado campañas publicitarias en el período precitado.

Los Organismos adscritos a este Departamento, Boletín Oficial del Estado, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Centro de Investigaciones Sociológicas y Consejo de Administración del Patrimonio Nacional han informado que no han realizado envíos personalizados de información, ni campañas publicitarias en el período comprendido entre el 25 de abril y el 25 de mayo de 2003.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Desde el Ministerio de Sanidad y Consumo no se ha producido, durante dicho período ninguna campaña

publicitaria, ni ningún envío personalizado de información.

Únicamente, y durante el período referido se remitieron 300 cartas con información escrita sobre la donación de órganos sólidos, envío que forma parte de un plan global previsto para cinco años, puesto en marcha por la Organización Nacional de Trasplantes y la Comisión de trasplantes del Consejo Interterritorial en junio del 2002.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Secretaría de Estado de Educación y Universidades

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha realizado dos campañas informativas en prensa de sus cursos de verano en Santander y Valencia, para dar a conocer la programación de los mismos a los posibles alumnos y participantes, sin que en ello haya intervenido para nada el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El concepto presupuestario es el 226.02, el presupuesto de las dos de 106.041,34 euros; la forma de contratación concurso público de tramitación ordinaria (procedimiento abierto, motivado, por el importe y naturaleza del gasto) y la empresa adjudicataria Gisbert Publicidad, S.A.

Secretaría de Estado de Cultura

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Subdirección General de Museos Estatales

1. No ha habido envíos personalizados de información a los ciudadanos.

2. No se han contratado grandes campañas de publicidad, sino que únicamente se han contratado dos anuncios en prensa para. las actividades denominadas Primavera de los Museos (4 de mayo de 2003) y Día Internacional de los Museos (18 de mayo de 2003).

3. El objetivo de dichos anuncios es difundir a la sociedad las actividades, eventos, talleres y conferencias que con motivo de dichas jornadas se han desarrollado en los Museos Estatales.

4. El presupuesto destinado a estos anuncios en prensa asciende a 21.322,66 ¢, imputados al artículo 226.02 (Publicidad y Propaganda).

5. El expediente ha sido ordinario mediante sendos contratos menores. La motivación del procedimiento y su forma de adjudicación es consecuencia de la tramitación de dos expedientes independientes destinados a actividades concretas.

6. La agencia de publicidad ha sido Publicidad Gisbert.

7. El medio de comunicación seleccionado ha sido la prensa escrita.

Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes

Esta Subdirección General únicamente ha hecho uso durante el citado período de los contratos de publicidad para sus campañas de promoción de las exposiciones abiertas durante estas fechas.

Estos contratos son:

— Campaña publicitaria de exposiciones. Adjudicada a Publicidad Gisbert, S.A., contrato bianual (de 1 de septiembre de 2002 a 31 de agosto de 2003) por importe total de 150.253,03 ¢.

— Publicidad en revista especializada de arte. Adjudicada a El Punto de las Artes, contrato bianual (de 1 de noviembre de 2002 a 30 de septiembre de 2003) por importe total de 10.475 ¢.

Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Esta Dirección General tiene previsto realizar, a lo largo de 2003, dos Acciones de Comunicación y Formación a través de los medios, una destinada al fomento de la lectura y otra a la creación e impulso del uso de la Biblioteca Pública, ambas enmarcadas en el Plan de Fomento de la Lectura. La primera se efectuará a través del medio televisivo; la segunda a través de otros medios, excluyendo aquél.

En cualquier caso, la contratación del diseño y realización de ambas Acciones de Comunicación, aún no se han llevado a cabo, si bien es cierto que parte de la tramitación de ambas contrataciones, en el marco de la normativa vigente, ha estado comprendida en el período objeto de la pregunta.

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

En lo que se refiere al primer punto de la cuestión, las Unidades de Producción que tienen abonados, como la Orquesta Nacional de España, disponen de un servicio de información que se configura a lo largo de toda la programación y durante todo el año. Las campañas publicitarias lo son de publicidad institucional y referidas a actividades propias del Instituto.

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

No se ha contratado ninguna campaña publicitaria en el período de referencia. La única publicidad que se ha realizado ha sido la inserción de una página en medios especializados en cinematografía con ocasión de los festivales internacionales más importantes en los que se ha contado con presencia española.

Biblioteca Nacional

Estos gastos se imputan al subconcepto 226.02.

En este servicio los gastos de publicidad se tramitan por el Anticipo de Caja Fija.

El pago en sistema de ACF se hace mediante la presentación de factura por parte de las empresas. En publicidad se ha pagado a: Zenith Media, S.A., y Cimorra y Abelleira C.B.

Las campañas se realizan en prensa.

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Este Museo procede periódicamente a un envío de información personalizada a responsables de instituciones culturales, organismos de la Administración y particulares informando sobre el calendario y contenido de las exposiciones y eventos culturales previamente programados por esta institución.

Los presupuestos que se dedican a los envíos de información personalizadas (mailings), forman parte de la distribución de la edición de folletos y trípticos divulgativos y se consignan al concepto presupuestario 226.02 «publicidad y propaganda».

El contrato establecido por la actual empresa de publicidad del Museo es un contrato por dos años de duración, de tipo servicios y adjudicado por concurso ordinario mediante el correspondiente procedimiento administrativo previsto por la Ley de Contratos.

La empresa adjudicataria de la última campaña publicitaria anual es Newton 21 Madrid, S.A.

Los medios de comunicación en que se realizan durante todo el año las campañas de publicidad sobre actividades del Museo son: la prensa diaria (El País, El Mundo, ABC, La Razón y La Vanguardia), así como revistas especializadas españolas y extranjeras (Art News, Art Forum, Beaux Arts, Goya, Arte y Parte, Lápiz, Guadaliman y Revista Museológica).

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES EN EL PERIODO 25.04-25.05.2003

EMPRESA	*OBJETO DE LA CAMPAÑA*	*IMPORTE(EUROS)*	*EMPRESAS CONTRATADA*
ENA AUDASA	Emisión obligaciones AUDASA 2003	1.116.666,05	SÍNTESIS SPC
MERCASA	Campaña sensibilización consumo productos casquería	120.203	PERCEPTIÓN IMAGE TACTIS EUROPE, S.A.

CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD REALIZADOS EN EL ÁMBITO DEL ENTE PÚBLICO RTVE EN EL PERIODO 25.04-25.05.2003

EMPRESA	*OBJETO DE LA CAMPAÑA*	*IMPORTE (EUROS)*	*EMPRESA CONTRATADA*
TVE, S.A.	Difusión modalidad de contratación "on line" de publicidad	17.743,24	CENTRAL DE MEDIOS – MEDIA PLANNING

184/057189

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx)

Asunto: Reducción del tipo de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado a los fonogramas.

Respuesta:

El artículo 12.3 de la Directiva 77/388/CEE, de 17 de mayo, sexta Directiva del Consejo en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido, permite a los Estados Miembros aplicar uno o dos tipos reducidos a las entregas de bienes y prestaciones de servicios de las categorías enumeradas en el Anexo H de dicha Directiva. En la actualidad, el citado Anexo no incluye a los fonogramas entre los bienes a cuya entrega pueden aplicarse tipos reducidos.

La misma Directiva, en el apartado 4 del citado artículo 12, prevé la revisión periódica del ámbito de aplicación del tipo impositivo reducido, previo informe de la Comisión. Por consiguiente, es la Comisión de las Comunidades Europeas la que tiene la iniciativa para el análisis del ámbito actual de aplicación del tipo impositivo reducido y, en su caso, instar al Consejo la adopción de las modificaciones legislativas oportunas. Por tanto, es a la Comisión de las Comunidades Europeas a la que corresponde la iniciativa sobre el particular y no a los Estados Miembros, sin perjuicio de que se indique, en su caso, a las autoridades comunitarias cuál sea el sentir del Gobierno español sobre el tema.

Por otra parte, se señala que no consta en la Secretaría de Estado de Hacienda, adscrita a ese Ministerio, contacto alguno con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el fin de reducir el tipo de IVA aplicable a los fonogramas.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Construcción de un campo de regatas de piragüismo en Pontillón do Castro (Pontevedra).

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes, llegado el momento, asumirá el compromiso de participar en la financiación de la construcción de un campo de regatas en Pontillón do Castro (Pontevedra) siempre y cuando los estudios previos geotécnicos sobre impacto ambiental sean favorables y la ejecución y desarrollo del proyecto viable. Una vez esta condición sea cumplida e informada positivamente se determinaría la aportación económica de la Administración en concurrencia con el resto de las instituciones autonómicas, provinciales y locales de la Comunidad Autónoma de Galicia intervinientes en el proyecto y a través de la firma de convenio de colaboración.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057196

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, Mercedes (GS)

Asunto: Medidas para paliar los problemas generados por el incumplimiento de las fechas previstas para la puesta en marcha de la línea de Alta Velocidad en Zaragoza.

Respuesta:

1. La entrada en servicio de la nueva línea de Alta Velocidad en su tramo Madrid-Zaragoza-Lleida se producirá una vez que los resultados obtenidos en las pruebas integrales que se vienen desarrollando garanticen que la explotación puede realizarse en las condiciones óptimas de fiabilidad y calidad que caracterizan los servicios de Alta Velocidad.

2. Las medidas tomadas por la U.N. de Grandes Líneas Renfe, para minimizar las molestias a los viajeros de sus trenes que han de realizar transbordos para acceder o partir de la Estación de Zaragoza-Delicias, han sido múltiples, se resumen principalmente en las siguientes:

- De comunicación. A través de la prensa escrita y medios de comunicación radiofónicos, creación de un

teléfono específico para información de transbordos (902.11.66.80), información a la red de agencias de venta de productos RENFE, información en estaciones y personalizada en los trenes, reparto de publicidad en las principales estaciones afectadas, etc.

• Materiales: Una Unidad Eléctrica realizando servicio de Lanzadera entre Zaragoza-Delicias y Casetas.

Autocares y taxis en las estaciones de transbordo de Casetas, Zuera, Zaragoza-Delicias y Zaragoza El Portillo.

Acondicionamiento para la recepción/expedición de viajeros de las estaciones de Casetas y Zuera.

• Personal. Se ha dispuesto de equipos de personal en las estaciones de transbordo para dirigir y ayudar a los viajeros.

• Posventa. Devolución del importe íntegro de los billetes para los viajeros afectados que no deseen realizar el viaje.

Facilidades a los viajeros que deseen cambiar su billete.

A efectos de indemnizaciones por retraso serán computables todas las demoras que se produzcan en la llegada del usuario a destino.

Además se han adoptado distintas medidas en las siguientes estaciones:

Estación de Zuera

Tras adecuarse la zona de acceso de autobuses y de viajeros se han instalado los siguientes elementos: 15 carros portaequipajes, una plataforma elevadora para personas con movilidad reducida, una silla de ruedas, una carpa de 50 m^2, 8 bancos y 2 máquinas de «vending».

La U.N. de Grandes Líneas desplazó 4 Mandos Intermedios (2 de mañana y 2 de tarde), para coordinar los transbordos, así como las necesidades de los clientes.

Se han situado 20 vigilantes, 10 por turno (mañana y tarde) para ayudar a los viajeros.

Estación de Casetas

Tras adecuarse la zona de acceso de autobuses y de viajeros se han instalado los siguientes elementos: 15 carros portaequipajes, una plataforma elevadora para. personas con movilidad reducida, una silla de ruedas y un equipo de megafonía para la emisión de los anuncios de llegada/salida de los trenes, al carecer la estación de este sistema. Al disponer esta estación de bancos, máquinas de «vending» y marquesinas no fue necesario instalar ningún otro elemento.

La U.N. de Grandes Líneas desplazó 4 Mandos Intermedios (2 de mañana y 2 de tarde), para coordinar los transbordos, así como las necesidades de los clientes.

Se han situado 20 vigilantes, 10 por turno (mañana y tarde) para ayudar a los viajeros.

Estación de Zaragoza-El Portillo

Se situó personal en turnos de mañana, tarde y noche al efecto de informar y dirigir a todos aquellos clientes que llegaran a la estación al desconocer el cese de actividades de la misma, con motivo de la apertura de la estación de Zaragoza-Delicias.

Se dispuso de una azafata por turno (mañana y tarde) para colaborar en estas funciones.

Se han situado 3 vigilantes por turno (mañana, tarde y noche) por si era necesaria la ayuda a viajeros que pudieran acceder a la estación por desconocer su clausura.

Se contrataron 5 taxis que permanecieron las 24 horas a disposición de cualquier viajero que pudiera acceder a la estación, con billete, a fin de encaminarle a la nueva estación de Delicias, sin cargo para el cliente.

Estación de Huesca

Se habilitaron las dársenas 5 y 6 de la estación intermodal, exclusivamente para los viajeros de la relación Zaragoza-Huesca. y v.v., que realizan el viaje por carretera.

Se situaron 3 vigilantes por torno (mañana, tarde y noche) para ayudar a los viajeros en el traslado de sus equipajes.

Estación de Zaragoza-Delicias

Se reforzaron los servicios de información y atención al cliente con personal contratado al efecto (3 personas de mañana y 3 de tarde). Se situó personal de los Operadores afectados, Grandes Líneas y Regionales para colaborar en la logística de los transbordos.

Se habilitó una zona específica, debidamente acotada y señalizada, para la logística de estacionamiento, llegada y salida de los autocares, los cuales estaban adecuadamente identificados.

Se dispuso un servicio especial de tren lanzadera entre esta estación y Casetas.

Se han situado 30 vigilantes, 10 por turno (mañana, tarde y noche) para ayudar a los viajeros a desplazar sus equipajes.

Se desplazó personal operativo para organizar las actuaciones necesarias desde el puesto de coordinación que se ubicó al efecto en el Puesto de Mando de la Terminal.

Igualmente, se ha desplazado el Jefe de Operaciones de Aragón, dos Supervisores de Circulación y un Ayudante Ferroviario.

También es importante apuntar que todas las UN's afectadas han desplazado a personal de Estructura de

Dirección y de Gestión para coordinar todas las operaciones.

3. Como se puede apreciar, Renfe ha adoptado todas las medidas necesarias para paliar las posibles molestias que pudieran ocasionarse.

4. Se publicaron anuncios en prensa nacional y autonómica informando de las actuaciones más relevantes que se producirían en la circulación de los trenes con motivo de la puesta en servicio de la estación. Dichos anuncios comenzaron a publicarse a partir del día 16 de mayo.

Igualmente se editaron carteles y folletos para su distribución entre todas las estaciones de RENFE, con especial incidencia en las más directamente afectadas por trenes que siendo origen, destino o paso en las mismas, sufrían alguna alteración en su circulación. La distribución de cartelería y folletos comenzaron a editarse a partir del día 16 de mayo.

Asimismo, desde el 16 de mayo, se emitieron anuncios megafónicos en todas las estaciones afectadas por la incidencia, anuncios que se difundieron con carácter específico para cada tren particularmente afectado.

Se ha habilitado un número especial de información telefónica 902 11 66 80, para atender telefónicamente las llamadas de los clientes que demandasen información sobre esta incidencia.

5. Como ya se ha expuesto en la cuestión número 2, este problema se podía producir en la estación de Zaragoza-El Portillo. Para ello y con el fin de evitar este problema, se situó personal propio de la U.N. de Estaciones en turnos de mañana, tarde y noche para informar y dirigir a todos aquellos clientes que llegaran a la estación.

También se dispuso de una azafata por turno de mañana y tarde, para colaborar en estas funciones y se situó 3 vigilantes por turno (mañana, tarde y noche) por si era necesaria la ayuda a viajeros que pudieran acceder a la estación por desconocer su clausura.

Además, se contrataron 5 taxis que permanecieron las 24 horas a disposición de cualquier cliente que pudiera acceder a la estación con billete, a fin de encaminarle a la nueva estación de Delicias, sin cargo para el viajero.

6. Está previsto que durante el mes de julio pueda restablecerse el tráfico rodado en la avenida de Madrid.

7. El Ministerio de Fomento, tanto a través de la Dirección General de Ferrocarriles como de RENFE y GIF, está llevando a cabo actualmente obras relacionadas con la llegada de la Alta Velocidad a Zaragoza.

Asimismo, y como consecuencia de ello, se van a llevar a cabo actuaciones de integración del ferrocarril en la ciudad, para lo cual se creó la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad, con la participación del Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza. Esta Sociedad es la encargada de llevar a acabo la obras de integración con las que concluirán las actuaciones de Zaragoza, por tanto, de su gestión dependerán los plazos de ejecución.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057199 a 184/057203

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS)

Asunto: Situación de las viviendas ubicadas en la Ciudad del Aire (Colonia Ruiz de Alda) en Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. De acuerdo con la normativa en vigor, los titulares de los contratos de cesión de uso de las viviendas tienen un derecho de uso de carácter vitalicio sobre las mismas. Estas viviendas quedaron calificadas, por exclusión, como enajenables.

En cuanto a las previsiones sobre ellas, no existe ninguna diferencia respecto al resto de las declaradas enajenables.

2. El Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) tiene previsto incluirlas en el calendario de ventas correspondiente al bienio 2004-2005, que se publicará, previa aprobación del Ministerio de Defensa, a finales del presente año. Esta publicación, según lo establecido en la normativa vigente, no vincula a la Administración de ningún modo y no supone, en ningún caso, un derecho de adquisición para los usuarios.

En la actualidad, al igual que el resto de las viviendas que se incluirán en el referido calendario, se están llevando a cabo los trabajos de depuración física y jurídica de las mismas, para su posterior inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad.

En tanto no finalicen estos trabajos, que han sido contratados a una empresa ajena al INVIFAS, no puede adelantarse ninguna información sobre las fechas y condiciones en que serán ofertadas. En todo caso, la oferta a sus usuarios está condicionada a que el resultado de los precitados trabajos lo permita.

3. De acuerdo con lo que establece la Ley 26/1999, de 9 de julio, y disposiciones de desarrollo,

las viviendas que se encuentren ocupadas serán enajenadas por adjudicación directa a sus legítimos usuarios, y las desocupadas se venderán por concurso entre personal al servicio del Ministerio de Defensa.

4. No existe ninguna diferencia entre las viviendas en propiedad horizontal y las unifamiliares a la hora de su oferta en venta. No obstante, la normativa en vigor establece la posibilidad de resolver los contratos de aquellas viviendas que se encuentren ubicadas en parcelas que, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, no hayan agotado su edificabilidad.

5. Una vez finalizados los trabajos referidos en el apartado 2 y definida cada finca registral, el valor real de mercado de las viviendas será determinado, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 26/1999 y disposiciones de desarrollo, por dos entidades de tasación inscritas en el Registro del Banco de España y seleccionadas por el procedimiento de concurso, siguiendo el método de comparación regulado por el Ministerio de Hacienda.

6. Hasta que finalicen los trabajos de depuración física y jurídica actualmente en marcha, y las viviendas estén inscritas en el Registro de la Propiedad, no puede adelantarse ninguna información sobre la identificación de cada finca registral.

No obstante, la normativa en vigor no regula la venta de «parcelas». El término que más se asemeja es el de solares, los cuales se enajenan por subasta pública en el valor real de mercado, esto es, sin la deducción del 50 % que la Ley prevé para las viviendas.

En este sentido, el INVIFAS ha procedido en numerosas ocasiones a la segregación de solares que venían siendo utilizados por los usuarios de los inmuebles, normalmente como aparcamientos, debido a su posible aprovechamiento urbanístico.

7. En el mes de noviembre de 2001, se celebró una reunión entre representantes del INVIFAS y el Ayuntamiento de San Javier para estudiar la situación de la colonia desde el punto de vista de las futuras Normas Subsidiarias relativas al Plan General de Urbanismo.

Como resultado de esta reunión, el Alcalde remitió un proyecto de convenio para proceder al estudio pormenorizado de la colonia y sus equipamientos, por parte de sus propios técnicos y redactores del referido Plan General de Urbanismo, para su actualización.

Dicho convenio no ha sido suscrito por el INVIFAS al no considerarlo necesario.

8. Hasta la fecha no se ha recibido ninguna oferta del Ayuntamiento para la enajenación de estas viviendas. Por otra parte, no se espera propuesta alguna en este sentido, toda vez que en su caso, la enajenación de las viviendas se llevaría a cabo según establece la Ley 26/1999, tal como se ha señalado anteriormente.

9. No existe ningún acuerdo al respecto entre el Ayuntamiento de San Javier y el INVIFAS.

10. Los contactos con el Ayuntamiento de San Javier se han llevado a cabo tal y como se ha señalado en los puntos anteriores.

11. Sobre la posibilidad de diferenciar entre vivienda y parcela por separado, ha de tenerse en cuenta lo señalado en el apartado 6 anterior.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057206

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS)

Asunto: Razones para que al trabajador no emigrante se le contabilicen para calcular la pensión los últimos 15 años cotizados y a los emigrantes retornados se les tenga en cuenta la suma de los años trabajados hace 30 ó 40 años.

Respuesta:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 162 de la Ley General de la Seguridad Social, para el cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación se tienen en cuenta las bases de cotización del interesado de los 15 años inmediatamente anteriores a aquél en que se produzca el hecho causante.

Sin embargo, en los supuestos en que un trabajador acredita cotizaciones en España y en algún otro país, puede suceder —y es habitual— que en los últimos 15 años, previos a la solicitud de la pensión, no existan cotizaciones en España.

En estos supuestos, y para el cálculo de la pensión teórica que le correspondería al interesado y, en su caso, la aplicación de la prorrata (parte proporcional) que le correspondería pagar a España en función de lo que representen los años de cotización acreditados en España sobre el total de las cotizaciones acreditadas por el interesado, tanto aquí como en el extranjero, en el ámbito comunitario rigen las previsiones del Reglamento CEE 1408/71 (Anexo VI.D.4), que reza:

«a) En aplicación del artículo 47 del Reglamento, el cálculo de la prestación teórica española se efectuará sobre las bases de cotización reales del asegurado, durante los años inmediatamente anteriores al pago de la última cotización a la Seguridad Social española.

b) La cuantía de la pensión se incrementará con arreglo al importe de los aumentos y revalorizaciones calculados para cada año posterior y hasta el año ante-

rior al hecho causante, para las pensiones de la misma naturaleza.»

La Administración de la Seguridad Social, como no podría ser de otra forma, aplica estos preceptos en el cálculo de las pensiones tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios.

En las pensiones tramitadas en aplicación de los diversos Convenios Bilaterales de Seguridad Social que tiene suscritos España, cuando todo o parte del período a tener en cuenta para formar la base reguladora se haya cumplido en otro país, ésta se determinará conforme a lo establecido en cada Convenio, algunos de los cuales contienen normas similares a la citada de los Reglamentos Comunitarios.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057208 y 184/057209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS)

Asunto: Previsiones para facilitar el trabajo en España de descendientes de emigrantes que no tienen la nacionalidad española.

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.i) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, no se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo cuando el contrato de trabajo o la oferta de colocación vaya dirigido a los hijos o nietos de español de origen.

Con esta medida, la legislación nacional premia el acceso al mercado laboral de los descendientes de los españoles de origen que retornen a nuestro país en relación con el resto de los trabajadores de terceros países que, como norma general, su incorporación se hace depender de la situación nacional de empleo.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057212 y 184/057213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS)

Asunto: Medidas para facilitar el trabajo en España de retornados, hijos de emigrantes, que no tienen aún la nacionalidad española.

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 40.i) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, no se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo cuando el contrato de trabajo o la oferta de colocación vayan dirigidos a los hijos o nietos de español de origen.

Con esta medida, la legislación nacional premia el acceso al mercado laboral de los descendientes de los españoles de origen que retornen a nuestro país en relación con el resto de los trabajadores de terceros países, cuya incorporación, como norma general, se hace depender de la situación nacional de empleo.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057217 y 184/057218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS)

Asunto: Medidas para facilitar el empleo en España de retornados, hijos de emigrantes españoles, que no han tenido residencia anterior en el país.

Respuesta:

A través de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles (BOE de 12-02-03)

(programas 4 y 6), la Dirección General de Ordenación de las Migraciones de dicho Ministerio, reconoce las siguientes ayudas para facilitar el empleo de los emigrantes españoles retornados:

— Ayudas económicas para su establecimiento como trabajadores autónomos o como socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado o de sociedades laborales. La cuantía de la ayuda será de carácter variable hasta un máximo de 4.208¢, en función de la viabilidad de proyecto e inversión a efectuar.

Para poder acceder a estas ayudas se requiere que el emigrante retornado acredite haber trabajado, al menos, 12 meses desde la última salida de España En el supuesto de los hijos de emigrantes españoles que no hayan tenido residencia anterior en España, sólo se les exige para tener derecho a la ayuda, que tengan nacionalidad española y que acrediten haber trabajado 12 meses en el exterior, siempre que este período de trabajo se haya cumplido estando en posesión de la nacionalidad española.

— Ayudas para promover la participación de los emigrantes españoles retornados en programas de formación profesional de carácter ocupacional. Estas ayudas se otorgan a los centros de formación profesional debidamente homologados y radicados en España, pudiendo beneficiarse de los cursos los retornados españoles, así como los familiares a su cargo, entendiéndose por éstos las personas unidas al emigrante por matrimonio, o parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o por adopción, que dependan económicamente del emigrante retornado.

Para poder acceder a la realización de estos cursos no se exige acreditar residencia anterior en España, siendo suficiente que el retornado acredite estar en posesión de la nacionalidad española y que haya fijado su residencia en España. No obstante, cuando se trate de hijos del emigrante retornado que dependan económicamente del mismo, según se ha indicado en el párrafo anterior, no será necesario tener la nacionalidad española.

— Por otra parte, la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, a través de un Convenio suscrito por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, subvenciona a la Fundación INCIDE la realización de cursos dirigidos a los retornados que tienen un proyecto para. establecerse como autónomos. En el año 2002, estos cursos se han realizado en Madrid, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Gijón, Valencia y Santiago de Compostela. A estos cursos pueden acceder las mismas personas que participan en los cursos de formación profesional anteriormente indicados y con los mismos requisitos.

Por último, cabe señalar que la condición de emigrante retornado a los efectos de las ayudas de la Orden 236/2003 citada, deberá acreditarse mediante el certificado de emigrante retornado que se emitirá por el Área o Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales o Dirección Insular, de la Delegación o Subdelegación del Gobierno, respectivamente, del lugar donde el retornado fije su residencia al regresar a España.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057219 y 184/057220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS)

Asunto: Medidas previstas para facilitar el acceso a la vivienda en España de retornados, hijos de emigrantes españoles, que no han tenido residencia anterior en el país.

Respuesta:

Dentro de los Planes de Vivienda que elabora el Ministerio de Fomento no se han adoptado medidas específicas, para facilitar el acceso a la vivienda en España de retornados, hijos de emigrantes españoles, que no han tenido residencia anterior en el país, diferentes a las que se aplican a los españoles, que cumplan las condiciones establecidas para acceder a la financiación cualificada, en el vigente Plan de Vivienda 2002-2005, cuyo principal instrumento normativo es el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP)

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones en infraestructuras programadas para las unidades y acuartelamientos del Ministerio de Defensa en la Comunidad

Autónoma de Aragón durante el año 2002, así como inversiones programadas para el año 2003.

Respuesta:

Las inversiones y mantenimiento ejecutadas en 2002 y programadas para 2003 en la Comunidad Autónoma de Aragón, son las que por provincias de dicha Comunidad se relacionan en los cuadros siguientes y expresados sus importes en miles de euros.

Las inversiones y mantenimiento correspondientes al ejercicio 2002, están totalmente realizadas siendo, por consiguiente, su grado de ejecución del 100 % y las programadas para el ejercicio 2003 están en fase de contratación y ejecución.

PROVINCIA DE HUESCA						
MUNICIPIOS / BAES	EJECUTADO 2002			PROGRAMADO 2003		
	INVERSIÓN	MANTENIMIENTO	TOTAL	INVERSIÓN	MANTENIMIENTO	TOTAL
HUESCA/DELEGACIÓN DE DEFENSA	609,42	0,00	609,42	54,15	0,00	54,15
JACA / ACTO. LA VICTORIA	1.588,92	138,23	1.727,15	749,11	150,00	899,11
JACA / ACTO SAN BERNARDO	199,17	138,23	337,40	960,00	150,00	1.110,00
HUESCA / ACTO. SANCHO RAMÍREZ	367,85	150,25	518,10	360,47	155,00	515,47
TOTAL.....	2.765,36	426,71	3.192,07	2.123,73	455,00	2.578,73

PROVINCIA DE ZARAGOZA						
MUNICIPIOS / BAES	EJECUTADO 2002			PROGRAMADO 2003		
	INVERSIÓN	MANTENIMIENTO	TOTAL	INVERSIÓN	MANTENIMIENTO	TOTAL
ZARAGOZA / ACADEMIA GRAL. MILITAR	1.247,30	132,23	1.379,53	0,00	0,00	0,00
CALATAYUD / ACADEMIA LOGÍSTICA	1.905,91	174,29	2.080,20	4.968,74	190,00	5.158,74
ZARAGOZA / BASE GENERAL RICARDOS	1.062,50	498,84	1.561,34	1.561,38	505,00	2.066,38
ZARAGOZA / ACTO. CAPITÁN MAYORAL	398,61	168,28	566,89	0,00	170,00	170,00
ZARAGOZA/ ACTO. SANGENIS	248,84	174,29	423,13	160,05	180,00	340,05
ZARAGOZA / ACTO. AGUSTINA ARAGÓN	0,00	138,23	138,23	0,00	150,00	150,00
ZARAGOZA / ACTO. SAN FERNANDO	0,00	138,23	138,23	0,00	145,00	145,00
ZARAGOZA / ACTO. SAN GREGORIO	199,40	84,14	283,54	819,90	0,00	819,90
ZARAGOZA / ACTO. GENERAL QUINTANA	500,00	0,00	500,00	644,34	0,00	644,34
ZARAGOZA / CENAD SAN GREGORIO	1.461,60	0,00	1.461,60	483,02	90,00	573,02

ZARAGOZA / HOSPITAL MILITAR ORAD GAGIGASA	354,76	186,32	541,08	802,87	0,00	802,87
ZARAGOZA / CENTRO DEPORTIVO MILITAR EL SOTO	356,52	0,00	356,52	0,00	0,00	0,00
ZARAGOZA / CTEL. GRAL. MANDO AÉREO LEVANTE	5,11	480,81	485,92	0,00	481,00	481,00
ZARAGOZA / BASE AÉREA ZARAGOZA	136,72	1.862,60	1.999,32	631,74	1.265,00	1.896,74
EL FRASNO / ACAR. EL FRASNO	8,84	83,17	92,01	0,00	67,00	67,00
TOTAL.....	7.886,11	4.121,43	12.007,54	10.072,04	3.243,00	13.315,04

RESUMEN INVERSIONES Y MANTENIMIENTO COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN						
PROVINCIAS	EJECUTADO 2002			PROGRAMADO 2003		
	INVERSIÓN	MANTENIIENTO	TOTAL	INVERSIÓN	MANTENIMIENTO	TOTAL
HUESCA	2.765,36	426,71	3.192,07	2.123,73	455,00	2.578,73
ZARAGOZA	7.886,11	4.121,43	12.007,54	10.072,04	3.243,00	13.315,04
TOTALES	10.651,47	4.548,14	15.199,61	12.195,77	3.698,00	15.893,77

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Estado administrativo del proyecto de ejecución de carriles de adelantamiento en la carretera N-120 desde el punto kilométrico 445 al 530, tramo Vega de Cascallana y Canabal.

Respuesta:

El proyecto interesado fue dividido en los dos siguientes:

«Carriles adicionales», CN-120, p.k. 445 al 472, Tramo: Vega de Cascallana-L.P. Ourense. Provincia de Ourense.

«Carriles adicionales», CN-120, p.k. 472,8 al 530. Tramo: L.P. Ourense-Canabal. Provincia de Lugo.

Ambos proyectos se encuentran en redacción y supervisión previa a la aprobación.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP)

Asunto: Subvención por el INEM en el Plan de Empleo para el año 2003 en las Illes Balears a los Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Respuesta:

La distribución de fondos a las comunidades autónomas para la gestión de los Programas de Empleo y Formación en el año 2003, se realizó en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 957/2003, de 3 de abril (BOE 22 abril 2003), por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico 2003 las subvenciones correspondientes a Programas de Apoyo a la Creación de Empleo, habiéndose asignado a las Illes Balears para el Programa Agentes de Empleo y Desarrollo Local, la cantidad de 1.502.770 euros.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP)

Asunto: Proyectos realizados durante el año 2000 al 2003 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la conservación de reservas marinas, recursos pesqueros y protección ambiental del medio marino en las Illes Balears.

Respuesta:

Las actuaciones que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha llevado a cabo para la conservación de reservas marinas, recursos pesqueros y protección ambiental del medio marino en las Illes Balears, son las siguientes:

— Publicación del Real Decreto 941/2001, de 3 de agosto, sobre el régimen de protección de los recursos pesqueros del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera.

— Publicación en 2002 del censo de embarcaciones de pesca profesional autorizados a faenar en aguas del Parque Nacional.

— Reunión entre la Secretaría General de Pesca Marítima del MAPA y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre futura reserva marina de Cala-Ratjada y visita al sector en noviembre de 2000.

— Firma del Convenio entre la Secretaría General de Pesca Marítima del MAPA y el Instituto Español de Oceanografía para el seguimiento de las pesquerías (punto cero) en el ámbito de la futura reserva marina de Cala Ratjada (2001-2002) y ejecución hasta la fecha del mismo.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057317 a 184/057330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU)

Asunto: Diversos aspectos relativos a uniformidad del pasaporte europeo y su adaptación a la pluralidad lingüística.

Respuesta:

Por Resolución de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la entonces Comunidad Europea, del 23 de junio de 1981, se creó un pasaporte de modelo uniforme para todos los Estados pertenecientes a dicha Comunidad que habría de reunir las características fijadas en la citada Resolución y en las que, con posterioridad, se fueron dictando para regular y uniformizar este documento.

Desde su adhesión a la Comunidad Europea, el pasaporte español se ha venido acomodando al contenido de las Resoluciones dictadas en cada momento.

Aunque en efecto, existe una Resolución que establece que, en los pasaportes de modelo uniforme, la mención «COMUNIDAD EUROPEA» habría de ser sustituida por la de «UNIÓN EUROPEA», lo que en el presente momento aún no se ha llevado a cabo en el pasaporte español, se procederá a su cumplimiento en un breve plazo ya que se encuentran finalizados los trabajos para la sustitución de la actual libreta del pasaporte con la incorporación de dicha mención.

En cuanto al reconocimiento de la pluralidad lingüística del Estado español en los pasaportes, hay que estar a lo que, en dicha materia disponen las Resoluciones europeas sobre este documento.

En este sentido, las lenguas en que deberían redactarse determinadas menciones de dicho documento serían en: alemán, danés, inglés, francés, griego, irlandés, italiano y neerlandés, al ser éstas las lenguas en las que están redactados los Tratados.

Posteriormente, el mismo Órgano, aprueba, como ampliatoria de la anterior Resolución de 23 de junio de 1981, la de fecha 14 de julio de 1986, motivada por la incorporación de España y Portugal como nuevos Estados miembros, en donde se recoge que aquellas menciones del Pasaporte uniforme se redactarán, igualmente, en español y en portugués, con arreglo a las modalidades previstas en la Resolución de 23 de junio de 1981, para las demás lenguas oficiales de la Comunidad.

Por otra parte, el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en su artículo 314, expresa que dicho Tratado se redacta en las lenguas oficiales de los Estados miembros, considerándose como auténticas las versiones en las lenguas alemana, española, inglesa, irlandesa y sueca.

La redacción en el idioma irlandés, al ser ésta una de las lenguas oficiales de los Tratados, es plenamente plausible al venir recogido dicho idioma como oficial de uno de los Estados miembro.

En atención a las anteriores consideraciones, el pasaporte uniforme europeo, en cuanto sea expedido en España, habrá de redactase en la lengua oficial que nuestro país tiene en la Unión Europea que es el español o castellano.

En definitiva, se entiende que, cuando en estas Resoluciones se hace referencia a las lenguas oficiales de los Estados miembros, se refiere expresamente a aquellas lenguas que son oficiales en cada Estado y no a aquellas que son cooficiales en determinadas zonas dentro de los respectivos Estados, por lo que la incorporación a los pasaportes españoles de las lenguas de las Comunidades Autónomas que, además del castellano, tienen otra lengua cooficial propia, iría en contra de las Resoluciones europeas dictadas para regular este documento y a las que ha de atenerse nuestro pasaporte.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP)

Asunto: Evolución de la creación de empleo en los primeros meses del año 2003 en la provincia de Ourense.

Respuesta:

En anexo se remite relación de la evolución de las personas ocupadas en la provincia de Ourense, según datos de la Encuesta de Población Activa.

Se señala que el número de contratos registrados o comunicados en las Oficinas de Empleo de Ourense, en los cinco primeros meses de este año, ha sido de 20.192, de los que 2.367 han sido de naturaleza indefinida, y 17.825, temporal.

En los cinco primeros meses del año 2002 el número total de contratos efectuados fue de 19.573, de los que 2.192 fueron indefinidos y 17.381, temporales.

En el transcurso del año 2003 se ha producido, por tanto, un aumento de los contratos realizados, tanto de los indefinidos como de los temporales.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

nstituto Nacional de Estadística. (Spanish Statistical Institute) Página 1 de 1

INEbase Español TEMPUS Banco de Datos

'AE - Encuesta De Población Activa (Principales Resultados). Código: PAE322T00000000

)CUPADOS OURENSE

Años	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1976			223.43	219.40
1977	213.97	212.12	210.37	214.81
1978	209.45	206.70	209.79	204.26
1979	199.33	200.98	198.56	194.16
1980	191.18	194.58	190.78	186.89
1981	183.05	189.84	192.95	186.70
1982	187.48	183.26	179.71	171.82
1983	170.95	174.95	180.31	182.42
1984	183.14	184.51	186.01	187.68
1985	179.40	177.00	182.77	175.91
1986	166.32	164.49	166.57	167.80
1987	159.94	166.19	169.80	167.21
1988	167.27	168.93	176.55	182.22
1989	178.26	180.31	182.18	185.65
1990	182.58	179.09	182.06	181.04
1991	176.93	174.27	161.23	156.04
1992	151.44	149.23	146.68	147.40
1993	142.07	148.98	148.46	148.08
1994	142.74	138.15	136.66	133.78
1995	132.61	147.22	153.44	140.16
1996	137.73	129.41	125.61	115.44
1997	112.67	120.47	123.12	120.70
1998	116.92	124.25	122.46	119.32
1999	114.97	117.10	120.26	117.44
2000	120.92	126.12	127.70	127.66
2001	125.98	128.81	137.01	135.25
2002	131.68	135.03	138.82	134.23
2003	132.90			

Pulse aquí para ver gráfica

Serie:
Trimestral Desde: 3/1976 Hasta: 1/2003 Datos: 107 Primaria
Unidad: Personas Escala: Miles
Clase de seguridad: 1 Fase: 50
Fecha última actualización: 29042003

184/057343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP)

Asunto: Evolución del paro registrado en los primeros meses del año 2003 en la provincia de Ourense.

Respuesta:

La evolución del paro registrado en la provincia de Ourense desde diciembre de 2002 hasta el mes de mayo de 2003 ha sido la siguiente:

Diciembre 2002:	18.214
Enero 2003:	18.820
Febrero 2003:	18.869
Marzo 2003:	18.534
Abril 2003:	18.168
Mayo 2003:	17.918

Por tanto, tras una subida producida en los dos primeros meses del año, a partir del mes de marzo y hasta el momento actual se han producido descensos consecutivos.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057348 a 184/057351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP)

Asunto: Alumnos extranjeros matriculados en las Illes Balears desde el curso 1998-1999 hasta el presente 2002-2003.

Respuesta:

Se facilita en anexo relación del alumnado extranjero matriculado en las Illes Balears en el período indicado, significando que no se dispone de alumnado extranjero por isla y que la información correspondiente al curso 2002/03 todavía no está disponible.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Alumnado extranjero en las Illes Balears

	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002
TOTAL GENERAL	**3.510**	**4.740**	**6.125**	**8.747**
EUROPA	**2.132**	**2.779**	**3.144**	**3.581**
EUROPA (U.E.)	**1.963**	**2.502**	**2.772**	**3.015**
Alemania	955	1.231	1.356	1.389
Austria	31	41	39	40
Bélgica	39	33	48	60
Dinamarca	23	17	25	20
Finlandia	10	12	11	18
Francia	110	168	177	196
Grecia	2	5	1	7
Holanda	79	95	99	118
Irlanda	11	12	14	15
Italia	96	129	168	236
Luxemburgo	1	5	2	0
Portugal	41	77	65	77
Reino Unido	538	652	725	785
Suecia	27	25	42	54
RESTO DE EUROPA	**169**	**277**	**372**	**566**
Andorra	0	6	5	4
Bielorrusia	0	1	0	2
Bosnia Herzegovina	12	12	11	13
Bulgaria	12	30	61	114
Croacia	5	5	5	7
Eslovaquia	0	2	5	9
Eslovenia	0	2	1	2
Estonia	0	0	1	1
Hungria	7	6	14	15
Letonia	0	0	1	3
Lituania	0	1	2	2
Macedonia	1	1	3	6
Moldavia	0	0	0	1
Noruega	10	14	12	15
Polonia	23	33	43	66
República Checa	2	9	15	24
Rumania	11	14	29	77
Rusia	11	45	50	62
Suiza	60	69	75	76
Turquia	1	1	2	4
Ucrania	2	8	16	40
Yugoslavia	12	18	21	23

Alumnado extranjero en las Illes Balears

	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002
AFRICA	**679**	**947**	**1.303**	**1.629**
Angola	0	0	0	1
Argelia	29	34	34	37
Burkina Faso	0	0	0	1
Burundi	1	0	0	0
Cabo Verde	2	3	4	3
Camerún	0	0	2	3
Congo	0	0	1	4
Costa de Marfil	0	3	0	0
Egipto	3	2	4	1
Eritrea	0	0	1	0
Etiopia	0	0	3	2
Gambia	2	0	0	0
Ghana	0	1	0	2
Guinea	6	18	21	14
Guinea Ecuatorial	18	14	20	29
Kenia	5	2	2	1
Liberia	0	0	1	0
Malawi	0	0	1	2
Marruecos	579	832	1.158	1.476
Mozambique	1	0	0	0
Nigeria	0	3	6	13
Republica Sudafricana	4	6	5	2
Sahara Occidental	11	8	17	5
Senegal	17	20	22	28
Tanzania	0	0	1	2
Túnez	1	0	0	0
Uganda	0	1	0	3

Alumnado extranjero en las Illes Balears

	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002
AMERICA DEL NORTE	**31**	**47**	**43**	**71**
Canada	6	5	6	12
EE.UU	22	34	23	44
Mexico	3	8	14	15
AMERICA CENTRAL	**137**	**184**	**225**	**297**
Costa Rica	3	3	1	2
Cuba	51	66	81	110
El Salvador	0	7	3	5
Guatemala	3	3	3	4
Honduras	1	0	3	1
Nicaragua	0	2	5	8
Panamá	0	0	0	2
Puerto Rico	3	1	2	2
Republica Dominicana	75	101	127	162
Trinidad y Tobago	1	1	0	1
AMERICA DEL SUR	**377**	**551**	**1.115**	**2.812**
Argentina	166	177	300	685
Bolivia	7	4	16	44
Brasil	50	68	84	118
Chile	35	55	93	155
Colombia	34	98	266	857
Ecuador	16	55	197	700
Paraguay	1	1	0	1
Perú	29	40	63	71
Uruguay	23	23	52	113
Venezuela	16	30	44	68

Alumnado extranjero en las Illes Balears

	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002
ASIA	**150**	**230**	**292**	**346**
Arabia Saudí	0	0	1	4
Armenia	0	0	0	2
Azerbaiyán	0	0	1	1
Bangla Desh	0	0	0	1
China	65	120	156	194
Corea del Norte	0	3	3	4
Corea del Sur	0	2	1	2
Filipinas	55	60	85	93
India	12	11	17	20
Indonesia	1	1	0	0
Irán	5	10	7	8
Iraq	0	0	1	0
Israel	3	5	2	2
Japón	3	12	7	6
Jordania	0	0	0	2
Kazjastán	1	0	1	0
Kuwait	0	0	1	1
Laos	1	1	1	0
Líbano	0	0	1	2
Malasia	0	0	1	0
Maldivas Islas	0	1	0	0
Siria	0	0	1	1
Sri Lanka	0	1	2	0
Tailandia	2	3	2	2
Vietnam	2	0	0	0
Palestinos	0	0	1	1
OCEANIA	**4**	**2**	**3**	**11**
Australia	4	2	2	6
Nauru	0	0	1	0
Nueva Zelanda	0	0	0	5

184/057354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP)

Asunto: Cantidad destinada a cofinanciar servicios de atención a la primera infancia en las Illes Balears en el año 2003.

Respuesta:

Por Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) (BOE de 14 de mayo de 2003) se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución, para el año 2003, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 6 de marzo de 2003, y se establece, en relación con los créditos para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia (0-3 años) y las aportaciones del MTAS para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, lo siguiente:

— Aplicación presupuestaria 19.04.3130.454.00 (transferencia corriente)
Dotación global: 21.793.830 euros
Cantidad destinada a las Illes Balears: 453.679,62 euros (2,08 %)

— Aplicación presupuestaria 19.04.3130.752 (transferencia de capital)
Dotación global: 7.000.000 euros
Cantidad destinada a las Illes Balears: 182.228,20 euros (2,603 %)

— Total aportación MTAS a las Illes Balears para servicios de primera infancia: 635.907,82 euros.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057364

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Evolución del empleo en el sector textil en los últimos siete años.

Respuesta:

La Encuesta de Población Activa no publica datos desglosados por Comunidades Autónomas sobre el número de ocupados en el sector textil.
En anexo se remite la serie histórica de estos datos a nivel nacional (los datos están expresados en miles).

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Instituto Nacional de Estadística. (Spanish Statistical Institute) Página 1 de

INEbase Español TEMPUS Banco de Datos

Encuesta De Población Activa. Código: RDE300ZZB44ZZZ0

OCUPADOS. SEXO: TOTAL. RAMA DE ACTIVIDAD: INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION:TOTAL.

Años	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1987		379.9	390.3	397.6
1988	405.7	402.8	375.2	383.7
1989	380.7	379.3	385.2	384.5
1990	386.7	393.4	381.9	381.9
1991	390.2	381.9	369.5	352.4
1992	343.7	343.2	335.9	318.5
1993	310.3	307.2	300.6	277.1
1994	281.3	286.2	285.5	296.6
1995	287.2	286.4	270.4	267.0
1996	250.1	250.8	255.5	262.7
1997	251.8	265.0	268.2	268.7
1998	256.3	257.1	259.3	260.9
1999	263.8	264.3	280.1	277.0
2000	273.6	274.3	265.6	267.0
2001	275.5	267.4	274.9	263.5
2002	255.9	262.8	257.9	247.0
2003	231.4			

Pulse aquí para ver gráfica

Serie:
Trimestral Desde: 2/1987 Hasta: 1/2003 Datos: 64 Primaria
Unidad: Personas Escala: Miles
Clase de seguridad: 1 Fase: 50
Fecha última actualización: 12052003

Notas: Ver Nota Aclaratoria

© INE 2003 Aviso legal

184/057366

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Instalaciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra en la Xunqueira de Alba.

Respuesta:

En la parcela a la que se hace referencia, adscrita a la Dirección General de Tráfico, en virtud del Decreto 1172/1973, de 19 de mayo, con destino a la construcción de un pabellón y pista de exámenes de los aspiran-

tes a conductores, se encuentra ubicado el Centro de Exámenes, siendo utilizada desde el 3 de diciembre de 1979, para la realización de las pruebas teóricas y prácticas para la obtención del permiso de conducción.

En la actualidad, se desarrollan en las referidas instalaciones, dos días por semana, las pruebas de control de conocimientos y las pruebas de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado; en cuanto a los tres días restantes se realizan los exámenes en la localidad de Vigo.

Se indica por otra parte, que dentro del pabellón que alberga el aula de teórico y la zona de servicios auxiliares (vestíbulo para el público, aseos, botiquín y almacén de material de exámenes) se encuentra un espacio destinado a archivo.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx)

Asunto: Relación existente entre las bajas capturas realizadas por la flota en la costera de la anchoa y los vertidos del «Prestige».

Respuesta:

A día 6 de junio y, según los datos disponibles, la flota había pescado 2.680 Tm. de anchoa, volumen ligeramente inferior y en la misma fecha a las capturas de la costera de 2002 (3.352).

Sin embargo, hasta mediados del mes de julio no se podrá concretar cómo se ha desarrollado la costera de la anchoa.

Anteriormente al vertido del «Prestige», ha habido otros años con capturas también muy bajas, como 1982, 1985, 1986, 1989 y 2002.

El descenso de las capturas, en esta campaña, en la anterior, así como en otras campañas, se debe al estado de los «stocks», no a los vertidos del «Prestige».

Las especies pelágicas como la anchoa y el verdel, especialmente la primera, cuya población está formada por tan sólo 4 ó 5 clases anuales, sufren importantes oscilaciones en sus biomasas en la mar que, lógicamente, repercuten de manera muy notable en las correspondientes capturas que se consiguen en las pesquerías.

Estas oscilaciones se deben, fundamentalmente, a la fuerza o cantidad de los reclutamientos anuales que se incorporan a la población por reproducción de la fracción adulta del «stock». En este sentido, la información disponible indica que los reclutamientos de los dos últimos años han sido muy flojos, lo que ha generado un bajo nivel de biomasa en la mar y, en consecuencia, una costera con bajas capturas.

Finalmente, se señala que el Gobierno no puede establecer ninguna medida nacional, ni hay ninguna medida prevista en la reglamentación comunitaria para compensar una disminución en las capturas.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx)

Asunto: Contactos mantenidos con el Gobierno de Marruecos para solicitar que se ponga en libertad al periodista condenado por el Tribunal de Primera Instancia de Rabat.

Respuesta:

El Gobierno, en su actuación en relación con este procedimiento penal seguido contra el periodista Lmrabet, ha tenido presente la defensa de la libertad de expresión y, al mismo tiempo, el respeto por un procedimiento judicial que se está desarrollando en un país amigo con el que España mantiene unas relaciones muy profundas en el marco de un convenio de amistad, de cooperación y de buena vecindad.

Por otro lado, el Gobierno español no es en absoluto ajeno a los fuertes vínculos, de orden personal y profesional, que unen a Ali Lmrabet con nuestro país y a cómo este caso puede afectar a Marruecos, embarcado en un complejo proceso democratizador que apoya el Gobierno español. En ese proceso se mantiene un diálogo abierto y franco con las autoridades marroquíes.

Desde el comienzo de su encarcelamiento, la Ministra de Asuntos Exteriores ha tenido ocasión de trasladar en varias ocasiones la preocupación del Gobierno a su homólogo el Ministro Benaissa, por esta situación. Además, la Embajada de España en Rabat, a través de su Consejería de Prensa, se mantiene en contacto per-

manente con los familiares de AH Lmrabet, sus abogados y amigos españoles.

Con fecha 30 de mayo, se remitió Nota Verbal de la Embajada al Ministerio de Asuntos Exteriores marroquí reiterando la petición efectuada el día anterior por nuestro Consulado General ante la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para que, por razones excepcionales y humanitarias, autorizara la visita de su compañera sentimental, de nacionalidad española, a quien, en base al Reglamento penitenciario, se había denegado esa posibilidad por no ser familiar directo. Pudo hacerlo por primera vez el pasado lunes 16 de junio, y desde entonces lo ha visitado varias veces.

De forma personal y verbal se han hecho gestiones directas por parte española y en el marco de la UE, con las autoridades marroquíes interesándose por el asunto y haciéndoles ver el posible perjuicio que, en estos momentos, puede tener un caso como el de Ali Lmrabet en la imagen internacional de Marruecos.

Por lo demás, no hace falta subrayar el absoluto respeto por parte del Gobierno por una actuación judicial que está pendiente, puesto que el señor Lmrabet tiene la posibilidad de recurrir en casación.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057371

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP)

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Almería en los últimos siete años, especialmente en la dotación de infraestructura deportiva para la celebración de los XV Juegos Mediterráneos en Almería, 2005.

Respuesta:

Por lo que se refiere a las inversiones realizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Almería en los últimos 7 años, se adjunta en anexo I listado en el que se detallan las inversiones realizadas (Cap. 6 y 7) en los ejercicios 1996 a 2000, en millones de pesetas y en los ejercicios 2001 y 2002 en euros.

En cuanto a las previsiones que existen para 2003, se señala lo siguiente:

En este ejercicio está prevista la adquisición de mobiliario homologado para el Archivo Histórico Provincial de Almería por un importe de 17.153,31 euros, así como el suministro y la instalación de cuatro vitrinas por 11.999,50 euros.

Asimismo se suministrará diverso material informático a la Biblioteca Pública del Estado en Almería, cuyo importe está aún por determinar.

Para la nueva sede del Museo de Almería está prevista en este ejercicio la inversión de 1.967.945,10 euros, destinados a la finalización de las obras y a las obras de urbanización de la parcela del Museo.

Al margen de estas cifras que se han facilitado, hay que tener en cuenta que de las partidas que en los Presupuestos Generales del Estado no se encuentran territorializados pueden corresponder cuantías a la provincia de Almería por participación de particulares u organismos públicos en convocatorias públicas de ayudas y subvenciones para las que hay asignados créditos generales en Cap. 7 (Transferencias de capital) y que se van convocando y concediendo a lo largo del ejercicio en los ámbitos cultural educativo y deportivo. De estas ayudas la Dirección General de Universidades ha concedido hasta la fecha a la Universidad de Almería 22.600,00 euros para estancias en el extranjero y en España en régimen de sabático, y 11.490,00 euros para estancias breves.

En lo que afecta al Consejo Superior de Deportes y en los últimos siete años (1996-2002), las inversiones realizadas en la provincia de Almería son las que se especifican en el anexo II.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

ALMERÍA

ÁREA DE CULTURA

(millones de pesetas)

Actuaciones en Infraestructuras y Patrimonio Histórico	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	TOTAL
- Archivo Histórico Provincial de Almería. Adquisiciones		1,60		6,26	1,58	9,44
- Museo de Almería. Construcción nueva sede	8,35		9,04	12,93	5,30	35,62
Transferencias de capital						
- Transf.al Ayuntamiento de Almería para maquinaria y equipamiento escénico del Teatro Apolo	9,93					9,93
- Ayudas a librerías y distribuidoras de Almería para modernización bibliográfica	3,26					3,26
TOTAL	21,54	1,60	9,04	19,19	6,88	58,25

ALMERÍA

ÁREA DE DEPORTES

(millones de pesetas)

Actuaciones	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	TOTAL
Subvenciones nominativas						
A la Universidad de Almería	4,98					4,98
Al Ayt°. de El Ejido para reconversión y adecuación del césped del campo municipal Santo Domingo para el Campeonato de Europa Femenino de Rugby					4,00	4,00
TOTAL	4,98				4,00	8,98

ALMERÍA

ÁREA DE EDUCACIÓN

(millones de pesetas)

Actuaciones	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000 (*)	TOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO						
- Ayudas Promoción General del Conocimiento	5,87	18,14	33,09	37,79		94,89
- Ayudas Formación, Perfeccionamiento y Movilidad	26,72	50,93	56,93	63,95		198,53
- Ayudas Fondo Nacional de Investigación	56,60	184,33	210,44	235,69		687,06
TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO	**89,19**	**253,40**	**300,46**	**337,43**		**980,48**
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS **Estación Experimental de Zonas Áridas**						
- Inversiones reales	25,94	6,70	3,58	40,52		76,74
- Operaciones comerciales con naturaleza de inversión	11,85	6,34				18,19
TOTAL C.S.I.C.	**37,79**	**13,04**	**3,58**	**40,52**		**94,93**
TOTAL INVESTIGACIÓN	**126,98**	**266,44**	**304,04**	**377,95**		**1.075,41**

(*) En virtud del RD 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos Ministeriales, las competencias relativas a investigación científica y técnica corresponden al Ministerio de Ciencia y Tecnología, Departamento al que ha quedado adscrito el consejo Superior de Investigaciones Científicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

PROVINCIA DE ALMERÍA

INVERSIONES REALIZADAS 2001

	2001
	Euros
ÁREA: CULTURA	
Actuaciones en Infraestructuras y Equipamientos Culturales	
- Museo de Almería.Honorarios redacción y dirección nueva sede	35.746,72
- Museo de Almería. Construcción nueva sede	1.802.807,93
- Envío de lotes bibliográficos a Bibliotecas Públicas en Almería (Cap. 7)	35.303,35
- Inversiones en la Biblioteca Pública del Estado. Informatización	16.065,05
TOTAL CULTURA	**1.889.923,05**

ÁREA: EDUCACIÓN	
- Transferencia de capital a la Universidad de Almería para estancias de profesores e investigadores extranjeros en régimen de sabático en España	9.916,70
- Transferencia de capital a la Universidad de Almería para estancias breves en el extranjero y en España	13.297,40
- Transferencia de capital a la Universidad de Almería para doctor. calidad	10.133,06
- Transferencia de capital a la Universidad de Almería para tasas	1.414,34
- Transferencia de capital a la Universidad de Almería para formación compl.	32.454,65
TOTAL EDUCACIÓN	**67.216,15**

ÁREA: DEPORTES	
- Subvenciones nominativas (Cap. 7):	
- Estudio geotécnico instalación para los XV Juegos del Mediterráneo 2005	52.502,43
- Vallado recinto deportivo XV Juegos del Mediterráneo	72.038,90
- Levantamiento de línea de alta tensión XV Juegos del Mediterráneo	174.293,51
- Urbanización y acondicionamiento del Estadio Santo Domingo de El Ejido,para los XV Juegos del Mediterráneo	1.331.163,72
TOTAL DEPORTES	**1.629.998,56**

TOTAL INVERSIONES PROVINCIA DE ALMERÍA	**3.587.137,76**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

PROVINCIA DE ALMERÍA

INVERSIONES REALIZADAS 2002

Euros

	Ejecutado
ÁREA: CULTURA	
Actuaciones en Infraestructuras y Equipamientos Culturales **Capítulo 6.- Inversiones Reales**	
- Archivo Histórico Provincial. Adquisición mobiliario	4.097,68
- Museo de Almería. Construcción nueva sede. Asistencia técnica	52.831,94
- Museo de Almería. Construcción nueva sede	3.764.659,84
- Museo de Almería.Gastos puesta en funcionamiento	28.098,94
- Biblioteca Pública del Estado. Adquisición de material e informatización	105.193,51
- Envío de lotes bibliográficos a Bibliotecas de la provincia (Capítulo 7)	30.312,42
TOTAL CULTURA	**3.985.194,33**

ÁREA: EDUCACIÓN.- Cap. 7	
- Transf. de capital a la Universidad de Almería para estancias de Doctores y Tecnólogos extranjeros en España	14.424,29
- Transf. de capital a la Universidad de Almería para estancias de profesores e investigadores extranjeros de acreditada experiencia en régimen sabático en España	10.700,00
- Transf. de capital a la Universidad de Almería para estancias breves en el extranjero y en España de becarios de formación de personal de investigación año 2002	6.191,30
- Transf. de capital a la Universidad de Almería para movilidad profesorado universitario en Programas de Doctorado de las Universidades Públicas curso 02/03	10.500,00
- Transf. de capital a la Universidad de Almería ayuda incremento posibilidades formativas y favorecer adquisición capacidades profesionales no curriculares para alumnos tercer ciclo	10.050,64
TOTAL EDUCACIÓN	**51.866,23**

ÁREA: DEPORTES	
- Subvención nominativa para diversas actuaciones destinadas a la celebración de los XV Juegos del Mediterráneo 2.005 (Capítulo 7)	7.054.356,00
TOTAL DEPORTES	**7.054.356,00**

TOTAL INVERSIONES PROVINCIA DE ALMERÍA	**11.091.416,56**

ANEXO II

LOCALIDAD	ACTUACIÓN	AÑO	INVERSIÓN €	OBJETIVO
Almería	Equipamiento deportivo en la Universidad de Almería	1996	29.955,30	Mejora de los equipamientos deportivos en la Universidad
El Ejido	Adecuación del césped del campo municipal "Santo Domingo"	2.000	24.040,48	Campeonato de Europa femenino de Rugby
Almería	Estudio geotécnico XV Juegos Mediterráneos Almería´2.005	2.001	52.502,43	XV Juegos Mediterráneos Almería´2.005
Almería	Vallado recinto deportivo XV Juegos Mediterráneos Almería´2.005	2.001	72.038,90	XV Juegos Mediterráneos Almería´2.005
Almería	Levantamiento línea de alta tensión	2.001	174.263,51	XV Juegos Mediterráneos Almería´2.005
El Ejido	Urbanización y acondicionamiento del Estadio municipal "Santo Domingo"	2.001	1.331.163,72	XV Juegos Mediterráneos Almería´2.005
Almería	Construcción del Estadio y pista de atletismo de calentamiento anexa en Vega de Acá. XV Juegos Mediterráneos Almería´2.005	2.002	6.010.120,00	XV Juegos Mediterráneos Almería´2.005
Roquetas de Mar	Remodelación del campo de fútbol y otras instalaciones deportivas XV Juegos Mediterráneos Almería´2.005	2.002	1.044.236,15	XV Juegos Mediterráneos Almería´2.005

Previsiones para el año 2.003:

Pago de la 2ª anualidad (Construcción del Estadio y pista de atletismo de calentamiento anexa en la zona Vega de Acá. XV Juegos Mediterráneos Almería´2.005), por un importe de 10.517.710,00 €

184/057373

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Previsiones acerca de impulsar un nuevo modelo de retribución a las distribuidoras de energía eléctrica y gasística en áreas como Galicia.

Respuesta:

Desde el Ministerio de Economía, a través de la Subdirección General de Energía Eléctrica, se está trabajando actualmente en un nuevo modelo de retribución de la distribución de energía eléctrica, que tendrá en cuenta cada una de las particularidades de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Así, la Comisión Nacional de Energía ha realizado un «Documento de Trabajo» de 17 de octubre de 2002, en el que refleja las líneas básicas de su propuesta de metodología para la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.

Las bases de esa propuesta de metodología son las siguientes:

• Propone una regulación por incentivos, proporcionando incentivos para que las empresas reguladas sean eficientes en sus costes.

• Se propone la formulación de regulación por incentivos denominada «Revenue Cap».

• Consiste en retribuir a las empresas durante un período regulatorio (3-5 años) en función de una retribución inicial actualizada con el IPC-X. Al finalizar el período regulatorio, se revisan las distintas variables del sistema.

• Hay que desarrollar una contabilidad regulatoria de los costes de las empresas implicadas.

• El modelo de red eficiente (red de referencia) sólo vale para validar la eficiencia de las inversiones futuras a realizar por las empresas distribuidoras.

• Se incorporan penalizaciones en la fórmula de retribución, por incumplimiento de los estándares de calidad exigidos.

• La retribución debe garantizar la recuperación de los costes prudentemente incurridos por las empresas.

Un nuevo documento de la Comisión Nacional de Energía sobre «Regulación de la retribución a la actividad de distribución» de 18 de febrero de 2003, refleja el esquema retributivo para la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, que se puede sintetizar en los siguientes puntos:

• Esquema regulatorio elegido: «Revenue Cap» individualizado.

• La retribución reconocida para un año y una empresa, es igual a la del año anterior actualizada con el IPC menos el factor de eficiencia para esa empresa.

• A esa retribución se le añaden:

— La retribución por inversiones eficientes para atender el incremento de actividad.

— Incentivo/penalización por cumplimiento de la calidad estándar.

— Incentivo/penalización por cumplimiento de la reducción de pérdidas estándar.

— Desvíos en la retribución por errores en la previsión de parámetros básicos.

• Problemas en definir la base retributiva sobre la que se aplica el procedimiento.

El cronograma previsto por la Comisión Nacional de Energía para la implantación final del nuevo modelo, es el siguiente:

Diseño del modelo: 2003
Desarrollo del modelo: 2004
Implantación efectiva del modelo: 2005

La Comisión Nacional de Energía convocó con fecha 19 de mayo de 2003 el Grupo de Trabajo de Retribución de la Actividad de Distribución, en el que están representadas las empresas eléctricas distribuidoras, en el que expuso el documento remitido al Ministerio de Economía.

Este Grupo de Trabajo General se disgregará en dos subgrupos:

• El subgrupo Técnico: Modelo de Red de Referencia. Inventario de instalaciones de distribución.

• El subgrupo Económico: Principios generales de Contabilidad Regulatoria. Desarrollo de la Contabilidad Regulatoria.

Se tienen previstas nuevas reuniones de los subgrupos de trabajo Técnico y Económico.

Madrid, 26 de junio 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(1841 Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP)

Asunto: Funcionamiento del Consejo Consultivo Regional.

Respuesta:

El Reglamento 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre, en su artículo 32, viene a establecer claramente el procedimiento para la creación de los Consejos Consultivos Regionales: Éstos «se ocuparán de zonas marinas sometidas a la jurisdicción de, al menos, dos Estados miembros», por tanto, no ha lugar un Consejo Consultivo Regional si no se da dicho requisito.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP)

Asunto: Acceso de la flota pesquera española a la captura de especies sometidas a regulación en el Báltico y en el Mar del Norte.

Respuesta:

En virtud de la plena integración de España en la Política Común de Pesca, desde el uno de enero de 2003, la flota tiene acceso a las especies no reguladas y a la participación en Tacs no repartidos, en el Mar del Norte y el Mar Báltico.

Entre las especies de interés en estas zonas, para el sector español, se cuenta con el abadejo, calamar y pota, fletán negro, gallineta, sardina, lubina, tiburones y determinados crustáceos.

No obstante, en cuanto a las especies reguladas o sometidas a Tacs, España solicitó, el pasado mes de febrero, ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, la anulación del Reglamento 2341/2002, que fija las posibilidades de pesca para 2003, por la no asignación a la flota española de determinadas cuotas en el Mar del Norte y Mar Báltico, de Tacs repartidos con posterioridad a 1986, por infracción del Acta de Adhesión de España, que establecía limitaciones de acceso a determinados recursos en esas aguas, pero con duración limitada al final del período transitorio.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP)

Asunto: Propuestas previstas para introducir en la nueva revisión sobre la regulación de acceso a las aguas y/o los recursos de la Política Común de Pesca

Respuesta:

En relación a la presentación de nuevas propuestas sobre la regulación del acceso a las aguas y/o los recursos pesqueros, se señala a S.S. que la propuesta del Gobierno español ha sido y seguirá siendo la de defender los principios generales de la Política Común de Pesca, entre ellos la libertad de acceso a los recursos pesqueros.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP)

Asunto: Situación que se prevé con respecto a las aguas de Shetland en la reforma de la Política Común de Pesca.

Respuesta:

Las Islas Shetland tienen un régimen en vigor, que limita la presencia de unidades pesqueras por las especiales condiciones de la zona.

El Reglamento del Consejo 2371/2002, de 20 de diciembre, sobre la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, en virtud de la Política Común de Pesca, en su artículo 18, así lo establece.

No obstante, tal y como prevé el artículo 19, la Comisión presentará un informe al Consejo, antes del 31 de diciembre de 2003, para una toma de decisión sobre el régimen futuro.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP)

Asunto: Mujeres de la provincia de Almería que han solicitado el cobro anticipado de deducción para las mujeres que trabajen fuera del hogar con hijos menores de 3 años, especialmente en la provincia de Almería.

Respuesta:

Según los últimos datos disponibles, en la provincia de Almería hasta finales del mes de marzo, han sido 6.386 madres las que han solicitado el abono anticipado de la deducción por maternidad. En este sentido, los pagos correspondientes al mes de marzo han ascendido a 5.918 afectando a 5.576 madres.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057399

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Actuaciones para la preparación de la 2.ª Conferencia de Ministros responsables de PYME que tendrá lugar en Estambul en junio de 2004.

Respuesta:

La OCDE celebrará en junio de 2004 la 28 Conferencia de Ministros responsables de PYME para lo cual, en virtud del mandato que tiene conferido, el Grupo de PYME y Espíritu Emprendedor, que pertenece al Comité de Empresa, Industria y Servicios, es el encargado de preparar dicha Conferencia en estrecha colaboración con otros comités y unidades de la OCDE.

El Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Política de la PYME, viene representando al Gobierno en el Grupo de Trabajo de la PYME y está llevando a cabo una participación activa en la preparación de la citada Conferencia, cuyo objetivo es mejorar el conocimiento de los problemas y políticas relacionadas con el espíritu emprendedor y la competitividad de la PYME en la economía globalizada, con un especial énfasis en el papel de la financiación, la innovación, los «clusters» territoriales y locales y los partenariados, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el comercio electrónico para las PYME.

España tiene participación directa en los trabajos para preparar los informes de base que se están elaborando para la Conferencia; uno sobre la financiación innovadora de las PYME, en el que España también colabora financieramente, y otro, sobre el fomento del espíritu emprendedor y la creación de empresas.

Asimismo, coordina con otras unidades del Ministerio de Economía y con otros Ministerios competentes en los otros informes de base de la Conferencia, siendo punto único de contacto con la OCDE.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Mujeres que han solicitado acogerse al programa de microcréditos.

Respuesta:

El programa de microcréditos para mujeres emprendedoras y empresarias que la Administración ha puesto en marcha mediante un acuerdo entre el Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Política

de la Pequeña y Medina Empresa, y el Instituto de la Mujer, en colaboración con otros organismos e instituciones, ha sido concebido para paliar las dificultades que las mujeres empresarias encuentran a la hora de abordar nuevas inversiones o financiaciones a largo plazo.

Este programa se encuentra operativo desde el 15 de julio de 2001 y su objetivo consiste en facilitar a las mujeres emprendedoras y empresarias el acceso a financiación en condiciones ventajosas, sin garantías complementarias y, al mismo tiempo, proporcionarles la asesoría y asistencia técnica individualizada necesaria para llevar a cabo sus propios proyectos.

En la actualidad se está procediendo a la suscripción del Convenio para 2003, ampliándolo con la participación de otras organizaciones empresariales de mujeres.

Los datos generales desde la puesta en marcha de este programa son los siguientes:

— Número de consultas atendidas por la totalidad de organismos y entidades: 7.400.

— Número de mujeres que han solicitado acogerse a este programa, distribuidos por Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma	Nº de Mujeres
Andalucía	103
Aragón	14
Asturias	17
Illes Balears	26
Canarias	81
Cantabria	19
Castilla-La Mancha	15
Castilla y León	41
Cataluña (*)	3
C. Valenciana	47
Extremadura	21
Galicia	31
Madrid	279
Murcia	9
Navarra	1
País Vasco	4
TOTAL	**711**

(*) La escasa participación de esta Comunidad se debe a que existe un programa de microcréditos de similares características circunscrito al ámbito de esta Comunidad Autónoma.

— Número de mujeres cuyos planes de empresa han sido sometidos a valoración técnica por los servicios de la Dirección General de Política de la PYME, distribuido por Comunidades Autónomas.

Comunidad Autónoma	Nº de mujeres
Andalucía	69
Aragón	5
Asturias	9
Illes Balears	15
Canarias	54
Cantabria	15
Castilla-La Mancha	10
Castilla y León	21
Cataluña	2
C. Valenciana	22
Extremadura	9
Galicia	19
Madrid	182
Murcia	5
Navarra	-
País Vasco	3
TOTAL	**440**

— Número de mujeres a las que se les ha emitido certificado de validación por parte de la entidad gestora del programa a 5 de junio de 2003: 170

— Número de microcréditos concedidos a 31 de diciembre de 2002: 81

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057401 y 184/057402

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Empresas usuarias del programa «Autodiagnóstico PYME: Acceso a nuevos mercados» en Galicia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Análisis autonómico

El número de empresas gallegas usuarias de la herramienta «Autodiagnóstico para la PYME: acceso a nuevos mercados» es de 158, siendo el 5,16 % sobre el total de las 3.063 empresas españolas que lo han utilizado.

Análisis provincial

Del total de las 158 empresas, A Coruña representa el 50 % con 79 empresas, Pontevedra el 32,91 % con 52 empresas, Ourense el 10,13 % con 16 empresas y finalmente Lugo representa el 6,96 % con 11 empresas.

Número de accesos

Estas 158 empresas gallegas han utilizado la herramienta 409 veces, siendo el desglose por provincias y, por las diferentes herramientas del Autodiagnóstico, el siguiente:

- A Coruña: Las 79 empresas han accedido 74 veces al cuestionario, 56 veces al DAFO, 35 veces a la Segmentación de Mercados, 20 veces al Marketing y, finalmente, han realizado 36 prácticas del Control Presupuestario.
- Pontevedra: Con un total de 52 empresas, han accedido 46 veces al cuestionario, 33 veces el DAFO, 25 veces a la Segmentación de Mercados, 14 veces al Marketing y, por último, han realizado 15 prácticas del Control Presupuestario.
- Ourense: Las 16 empresas han accedido 14 veces al cuestionario, 13 veces al DAFO y 3 veces a cada uno de las siguientes herramientas: Segmentación de Mercados, Marketing y Control Presupuestario.
- Lugo: Las 11 empresas han accedido 7 veces al cuestionario, 5 veces al DAFO, 2 veces a la Segmentación de Mercados, 1 vez al Marketing y, por último, han realizado 4 prácticas del Control Presupuestario.

Otros datos

De la información que se dispone en el «sistema interno» de la herramienta se pueden destacar los siguientes datos:

— Por sectores

El reparto por sectores de las 158 empresas gallegas es el siguiente: 22 empresas pertenecen al sector primario, con un 13,92 % del total; 35 empresas pertenecen al sector secundario, con un 22,15 %; 60 pertenecen al sector terciario, con un 37,97 %; 22 al sector de otras actividades empresariales, con un 13,92 %; el resto, 19 empresas representando el 12,03 % estarían sin definir por falta de datos sectoriales.

— Uso del comercio electrónico

35 empresas gallegas del total de las 158 utilizan el comercio electrónico, lo cual representa el 22,15 %, siendo el porcentaje nacional de utilización el 23,83 %.

— Empresas exportadoras

De las 158 empresas gallegas usuarias del Autodiagnóstico, 28 son exportadoras, lo que representa el 17,72 %, siendo el porcentaje nacional de las empresas usuarias del sistema que manifiestan que exportan del 23,15 %.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Actuaciones para introducir la noción de espíritu emprendedor en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

Respuesta:

La noción de espíritu emprendedor se ha introducido en los siguientes apartados de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Primero. En la exposición de motivos.
En el párrafo «En una sociedad que tiende a la universalización, una actitud abierta, la capacidad para tomar iniciativas y la creatividad son valores fundamentales para el desarrollo profesional y personal de los individuos y para el progreso y crecimiento de la sociedad en su conjunto. El espíritu emprendedor es necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro».

Segundo. En el Título Preliminar
Capítulo I. De los principios de calidad.
Artículo 1 apartado i)
«La capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos; desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor».

Tercero. En el capítulo IV. De la Educación Primaria

Artículo 15. Objetivo 1).

«Desarrollar el espíritu emprendedor, fomentado actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, creatividad e iniciativa personal».

Cuarto. En el Capítulo V. Sección la. De la Educación Secundaria.

Artículo 22. Objetivo 2.i)

«Consolidar el espíritu emprendedor desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades».

Quinto. En el Capítulo V. Sección 2.ª del Bachillerato.

Artículo 34. Objetivo 2.i)

«Analizar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, confianza en uno mismo, sentido crítico, trabajo en equipo y espíritu innovador».

Sexto. En la Disposición final segunda

Modificación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre. Ordenación General del Sistema Educativo.

En el artículo 2.3 de la citada Ley se manifiesta añadiendo un párrafo 1) con la siguiente redacción:

«El desarrollo del espíritu emprendedor»

Séptimo. En el anexo del proyecto de Real Decreto por el que se establecen las Enseñanzas básicas comunes de la Educación Primaria.

En el área de Ciencias, Geografía e Historia, en el objetivo n.° 6.

«Plantear proyectos emprendedores para desarrollar las capacidades, la iniciativa, la toma de decisiones, el trabajo en equipo, es espíritu crítico, la creatividad y la flexibilidad, subrayando la importancia del esfuerzo y de la responsabilidad personal».

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP)

Asunto: Valoración de la ocupación turística en Semana Santa en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

OCUPACIÓN TURÍSTICA EN MARZO Y ABRIL DE 2002 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		
	Turistas	**Pernoctaciones**
Marzo 2002	191.191	443.539
Abril 2002	184.243	421.467
Totales	375.434	865.006
Fuente: Encuesta de Ocupación Hotelera - Instituto de Estudios Turísticos		

OCUPACIÓN TURÍSTICA EN MARZO Y ABRIL DE 2003 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA				
	Turistas	**%Año anterior**	**Pernoctaciones**	**%Año anterior**
Marzo 2003	178.901	-6,4	353.172	-20,4
Abril 2003	223.211	21,2	441.777	4,8
Totales	402.112	7,1	794.949	-8,1
Fuente: Encuesta de Ocupación Hotelera - Instituto de Estudios Turísticos				

Las encuestas no permiten desglosar períodos tan concretos como la Semana Santa; por ello se han analizado los meses de marzo y abril (meses en los que se celebró la Semana Santa en los años 2002 y 2003).

De este modo se obtiene que el número de turistas alojados en hoteles en los meses de marzo y abril de 2003 fue de 402.112, es decir, un 7,1 % más que en el año anterior.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS)

Asunto: Actuaciones ante las pérdidas ocasionadas en la pesca de verdel, la anchoa y la sardina en el Cantábrico, como consecuencia del vertido del «Prestige».

Respuesta:

De acuerdo con las informaciones científicas, el descenso en las capturas en la presente campaña, no debe relacionarse con los vertidos del «Prestige», sino con el estado de los «stocks».

En este sentido, hay que señalar que las especies pelágicas, especialmente la anchoa y el verdel, sufren importantes oscilaciones en sus biomasas que, lógicamente, repercuten de manera muy notable en las correspondientes capturas que se consiguen en las pesquerías.

Oscilaciones que se deben, fundamentalmente, a la fuerza o cantidad de los reclutamientos anuales que se incorporan a la población por reproducción de la fracción adulta del «stock».

La información científica disponible, indica que los reclutamientos de los dos últimos años, han sido muy flojos y es lo que ha generado un bajo nivel de biomasa en la mar y, en consecuencia, una costera de anchoa, por el momento, con bajas capturas.

No obstante, y con anterioridad al vertido del «Prestige», la campaña de 2002 fue la más baja en diez años, con unas capturas, a 6 de junio de 3.352 Tm. Este año, a la misma fecha, se contabilizaron 2.371 Tm.

Asimismo, está previsto continuar, al menos durante dos años, con campañas de investigación en el Cantábrico Noroeste, para seguir haciendo un seguimiento continuo de las poblaciones pesqueras tras el accidente del «Prestige».

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Asunto: Ejecución de la autovía Monforte de Lemos-Chantada.

Respuesta:

El estudio informativo de la autovía Monforte-Chantada se encuentra en fase de licitación del concurso para su redacción, publicada en el BOE de 29 de marzo de 2003.

La elaboración de este estudio —que incluirá el paso del río Miño— y su aprobación provisional darán paso al sometimiento a los preceptivos trámites de información pública y declaración de impacto ambiental, para su posterior aprobación definitiva y emisión de las órdenes de estudio para la redacción de los correspondientes proyectos de construcción.

Dada la situación actual del expediente, resulta prematuro anticipar plazos para la finalización de los proyectos y ejecución de las obras, cuyo presupuesto más exacto se determinará en la aprobación de los proyectos de construcción.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057511

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Asunto: Ejecución de la autovía Ourense-Lugo.

Respuesta:

El estudio informativo de la actuación interesada por Su Señoría ha sido sometido a información pública en el BOE de 21 de mayo de 2003, a los efectos de trazado y evaluación de impacto ambiental. Una vez que finalice este período y elaborado el correspondiente expediente, y tras la preceptiva declaración de impacto ambiental, a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, se podrá proceder a su aprobación definitiva y posterior redacción de los correspondientes proyectos de trazado y construcción.

El presupuesto inicial surge de la estimación económica del coste de la solución seleccionada en el estudio informativo.

A la vista de la situación actual del expediente, se considera prematuro fijar plazos para la realización de las obras.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057512

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Asunto: Ejecución de la autovía Santiago-Lugo.

Respuesta:

El presupuesto estimado para la construcción de la autovía Santiago-Lugo se deduce del estudio informativo de la referida autovía.

El período de información pública del estudio informativo de la autovía Santiago-Lugo ha finalizado recientemente y a continuación el correspondiente expediente será remitido al Ministerio de Medio Ambiente para la emisión de la declaración de impacto ambiental, paso previo a su aprobación definitiva y posterior emisión de las órdenes de estudio para la redacción de los correspondientes proyectos de construcción.

Dada la situación actual del expediente, resulta prematuro anticipar plazos para la licitación y ejecución de las obras, cuyo presupuesto más exacto se determinará en la aprobación de los proyectos de construcción.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Serna Masiá, Juana (GS)

Asunto: Construcción del nuevo aeropuerto de Murcia.

Respuesta:

Según la Orden del Ministerio de Fomento 1252/2003, de 21 de mayo, por la que se autoriza la construcción del aeropuerto de la Región de Murcia y se le declara como aeropuerto de interés general, la titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia. Por lo tanto, AENA no tiene participación en la construcción de este aeropuerto.

No obstante, al tener AENA encomendada la prestación de los servicios de navegación aérea en España, la Comunidad Autónoma de Murcia deberá acordar con esta Entidad Pública Empresarial, en función de las necesidades del aeropuerto, las condiciones de provisión y pago de estos servicios.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057631

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS)

Asunto: Servicios que va a privatizar el Ministerio de Fomento en el aeropuerto de El Altet de Alicante.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, no tiene conocimiento de la privatización de los servicios en el aeropuerto de Alicante a los que se refiere la pregunta.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Actuaciones a favor del proceso de paz que vive Angola.

Respuesta:

España considera a Angola como socio estratégico en África Subsahariana, ostentando además la consideración de país prioritario de la Cooperación Española. España siempre mantuvo un firme apoyo político al Gobierno angoleño frente a la UNITA de Jonas Savimbi, acumulando un importante capital político cara a la nueva etapa que se ha abierto tras el final del conflicto civil.

De hecho, las propias autoridades angoleñas han dado ya por terminado el proceso de paz tras el final de la fase militar (acuartelamiento de fuerzas de UNITA culminado en julio de 2002), la conclusión formal del Protocolo de Lusaka en noviembre de 2002, el levantamiento definitivo de las sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en diciembre del mismo año y fin del mandato de la Misión de Naciones Unidas en Angola (MINUA), el pasado 15 de febrero.

Nos encontramos por tanto en una fase ulterior a ese proceso de paz: la de reconstrucción del país tras casi tres décadas de conflicto civil. Las actuaciones que desarrolla el Gobierno español a nivel estrictamente bilateral —que se conjugan con las derivadas de su pertenencia a organizaciones multilaterales—, se dirigen por tanto a la consolidación de la estabilidad del país a través del apoyo a todos los niveles:

- En el ámbito político, el Gobierno español mantiene su apoyo internacional al actual Gobierno angoleño, culminado con el otorgado a la candidatura de este país a uno de los puestos no permanentes en el Consejo de Seguridad de la ONU para el bienio 2003-2004.
- En el ámbito económico, las negociaciones llevadas a cabo por una delegación española encabezada por el Secretario de Estado de Comercio, Sr. Costa, el pasado mes de febrero, han generado un visible avance en el tema de la deuda exterior de Angola, cara a la presentación de un plan de arreglo global de la misma en el Club de París.

Por otra parte España es uno de los principales suministradores de bienes y servicios al país, y el más importante socio en el sector pesquero: más de cuarenta barcos españoles faenan en esas aguas, bajo la cobertura del Acuerdo UE-Angola cuya contrapartida es de 15,5 M euros para el bienio 2002-2003.

- En lo referente a la cooperación para el desarrollo, Angola es el tercer receptor neto de ayuda no reembolsable, un total de 5,6 M euros para el ejercicio de 2003. Esta ayuda, cuyo destino esencial son los sectores sociales básicos (salud, educación y becas, agricultura y ayuda alimentaria), se inició en 1983 y se canaliza a través de Comisiones Mixtas de Cooperación: la actual (V Comisión), se desarrolla satisfactoriamente con un cumplimiento cercano al 100 % de lo acordado.
- Por lo que se refiere a asuntos de interior, el apoyo español se mantiene desde que la Guardia Civil realizó la formación de la Policía de Intervención Rápida angoleña (PIR), base de la contención de la ofensiva de UNITA en 1992. Se canaliza también a través de Comisiones Mixtas desde la firma del Acuerdo bilateral de Cooperación en Materia de Seguridad de 1997. La actual Comisión (IR Comisión, abril de 2003); prevé un amplio catálogo de proyectos de formación en materia de orden público, participación policial en operaciones de mantenimiento de la paz, criminalística, protección civil y servicios penitenciarios.
- En lo referente a asuntos de defensa, se encuentra en fase de negociación un protocolo de cooperación, mostrando la disposición española a llevar a cabo acciones sobre desminado y enseñanza y reforma de la administración militar.

Todo este conjunto de actuaciones del Gobierno español se dirige igualmente a la aceleración de la dinámica de implantación progresiva de un Estado de Derecho respetuoso con los derechos humanos en un país en el que, desgraciadamente, queda aún mucho camino que recorrer para la garantía efectiva de los mismos.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS)

Asunto: Construcción del cuartel de la Guardia Civil de Moraleja (Cáceres).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales para el 2003, aplicación 16.04.222.A.63 figura el proyecto 1989 16 07 0180 «Obras en Cáceres», por un importe de 120,20 miles de ¢, como crédito destinado a obras en los acuartelamientos de la Guardia Civil en dicha provincia.

Incluido en ese proyecto, se ha asignado para la construcción del Cuartel de Moraleja la cantidad de 12.679,61 ¢, a los que habrá que sumar los 42.070,85 ¢ provenientes de aportación de convenio firmado con el Ayuntamiento de dicha localidad.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco (GS)

Asunto: Elaboración de los informes trimestrales sobre el Fondo de Contingencias de ejecución presupuestaria, en cumplimiento del artículo 15.4 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Respuesta:

Respecto de la obligación de remitir a las Comisiones de Presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado, un informe trimestral sobre la aplicación del «Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria» en el trimestre anterior, se señala que el informe detallado de las modificaciones presupuestarias tramitadas con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria hasta el 30 de abril de 2003, en cumplimiento del procedimiento previsto en el artículo 15.4 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, fue enviado a la Cámara en fecha 9 de junio de 2003.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Situación administrativa de los proyectos correspondientes a las zonas regables del Canal de Calanda-Alcañiz, Mas de las Matas y Mora de Rubielos, contempladas en el Plan Nacional de Regadíos, así como aprobación del proyecto técnico de las obras de la Comunidad de Regantes Gaén-Híjar y Valmuel de Alcañiz.

Respuesta:

Los proyectos contemplados en el Plan Nacional de Regadíos, correspondientes a las Zonas Regables del Canal de Calanda-Alcañiz, Mas de las Matas y Mora de Rubielos, se encuentran en la situación administrativa siguiente:

— Zona Regable del Canal de Calanda-Alcañiz: Pendiente de la Resolución sobre la declaración de Impacto Ambiental.

— Zonas Regables de Mas de las Matas y Mora de Rubielos: Están en fase de estudio.

El proyecto técnico de las obras de la Comunidad de Regantes Gaén-Hijar, así como los de la Comunidad de Regantes de Valmuel de Alcañiz, para que la Sociedad Estatal de infraestructuras Agrarias del Nordeste pueda invertir en las obras de regadío previstas, se encuentran en fase de redacción.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS)

Asunto: Mujeres trabajadoras que están recibiendo un salario de 100 euros por tener hijos menores de tres años.

Respuesta:

A continuación se ofrecen los últimos datos de que dispone la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y que se refieren a principios del mes de junio de 2003:

El número de pagas de 100 euros correspondientes a la nueva deducción por maternidad en el IRPF asciende a 437.787, que se corresponden con 412.480 madres.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS)

Asunto: Actuaciones realizadas por el Consulado de España para lograr la liberación o la presentación ante la autoridad judicial competente del ciudadano español Hamed Abderraham Ahmed, retenido por la Administración de los Estados Unidos de América en la base militar de Guantánamo y prestarle la efectiva protección consular.

Respuesta:

El Gobierno lleva a cabo una constante labor de seguimiento del caso del ciudadano español, detenido en la base norteamericana de Guantánamo, don Hamed Abderrahaman Ahmed y reitera a las autoridades norteamericanas, en todas las oportunidades que se presentan tanto en Madrid como en Washington, su preocupación ante la situación de indefinición jurídica y falta de acusaciones concretas en que se encuentra dicho ciudadano español.

Las autoridades norteamericanas que se ocupan de la custodia de los detenidos en la base de Guantánamo, los consideran combatientes irregulares, no reconociéndoles la condición de prisioneros de guerra tal y como prevé el Convenio de Ginebra de 1949. No obstante, dichas autoridades afirman que a dichos detenidos se les da un tratamiento acorde al régimen previsto para los prisioneros de guerra por el artículo 5 de dicho Convenio. Periódicamente se desplazan a Guantánamo funcionarios diplomáticos de la Embajada de España en Washington con el fin de visitar a dicho compatriota y comprobar la evolución de la situación. Hasta el momento ya se han realizado tres visitas.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057847 y 184/057849 a 184/057853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villar Jar, Lucita (GP)

Asunto: Contribuyentes beneficiados por la Reforma del IAE en varios ayuntamientos de Pontevedra.

Respuesta:

El objetivo de la reforma que realiza la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es garantizar la suficiencia financiera de las corporaciones locales (ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares), reconocido en el artículo 142 de la Constitución a través de unas figuras tributarias más modernas y con criterios adecuados a la realidad social y económica de los contribuyentes.

Con ese objetivo, se ha diseñado un sistema que produce un notorio incremento en las competencias municipales sobre los tributos locales.

En este sentido se reconoce a los ayuntamientos capacidad para desarrollar más amplias políticas tributarias en relación tanto con los tipos impositivos de los impuestos como con el establecimiento de beneficios fiscales potestativos que se regulan en la Ley 39/1988.

Con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las corporaciones locales y en la medi-

da en que sea preciso, se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en la Sección 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las corporaciones locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y, las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002 da cumplimiento al Acuerdo Primero entre la FEMP y el Gobierno, y establece en sus dos primeros apartados lo siguiente:

«Disposición adicional décima. Compensaciones a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

1. Con la finalidad de preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales y para dar cobertura a la posible merma de ingresos que aquellas pudieran experimentar como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Estado compensará a las Entidades Locales por la pérdida de recaudación de este impuesto en el año de su entrada en vigor.

2. La pérdida compensable será la expresión de la diferencia entre la recaudación líquida del año 2003 y la recaudación líquida del año 2000, entendiendo por recaudación líquida la recaudación tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Para el cálculo de la recaudación líquida se deberán efectuar los siguientes ajustes:

En la recaudación líquida no se incluirá la derivada de las modificaciones incluidas en ordenanzas fiscales que hayan entrado en vigor con posterioridad al 1 de enero de 1999 que afecten a los coeficientes, índices y recargos regulados en los artículos 88, 89 y 124 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción anterior a la entrada en vigor de la presente Ley, o que establezcan, conforme a lo regulado en el citado artículo 88 según la redacción dada por el artículo 25 de la presente Ley, un coeficiente inferior al que resulte de multiplicar, en cada caso, el coeficiente y el índice vigentes con anterioridad al 1 de enero de 1999 que vayan a sustituir.

Asimismo, la recaudación líquida del año 2003 no incluirá la derivada de la distribución de la cuota nacional establecida en el epígrafe 761.2 "Servicio de telefonía móvil" por la disposición adicional cuarta "Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas" de la presente Ley».

Los cálculos efectuados al respecto por el Ministerio de Hacienda relativos a las consecuencias financieras de la nueva exención del IAE han sido realizados de forma global para el conjunto de entidades locales y en base a los datos del año 2000, último conocido, y por tanto, este Ministerio no dispone, actualmente, de información municipalizada y actualizada al respecto. Habrá que esperar, por tanto, al año 2004 al objeto de que, en cumplimiento de la disposición adicional décima antes transcrita, se efectúen los cálculos pertinentes. Será en 2004 cuando se cuente con la información necesaria para la liquidación definitiva, ya que a lo largo de 2003 sólo se hacen entregas a cuenta.

En cualquier caso, ningún municipio ó provincia obtendrá pérdida recaudatoria como consecuencia de la reforma, pues la compensación del IAE mencionada con anterioridad se articula mediante un crédito ampliable y suficiente para atender a las necesidades de las entidades locales. Compensación que se consolidará, a futuro, en la correspondiente Participación en los Tributos Estado por parte de las entidades locales.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ferrando Sendra, María Amparo (GP)

Asunto: Empresas censadas en la provincia de Alicante que se han visto afectadas por la reciente supresión del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Respuesta:

Según información suministrada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se señala que son 30.272 personas jurídicas las que dejan de pagar el IAE en la provincia de Alicante.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Hernando, José (GP)

Asunto: Beneficiarios de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en los municipios de la provincia de Valladolid e importe ahorrado por los contribuyentes.

Respuesta:

El objetivo de la reforma que realiza la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares), reconocido en el artículo 142 de la Constitución a través de unas figuras tributarias más modernas y con criterios adecuados a la realidad social y económica de los contribuyentes.

Con ese objetivo, se ha diseñado un sistema que produce un notorio incremento en las competencias municipales sobre los tributos locales.

En este sentido se reconoce a los Ayuntamientos capacidad para desarrollar más amplias políticas tributarias en relación tanto con los tipos impositivos de los impuestos como con el establecimiento de beneficios fiscales potestativos que se regulan en la Ley 39/1988.

Con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las Corporaciones Locales y en la medida en que sea preciso, se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en la Sección. 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las Corporaciones Locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y, las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002 da cumplimiento al Acuerdo Primero entre la FEMP y el Gobierno, y establece en sus dos primeros apartados lo siguiente:

«Disposición adicional décima. Compensaciones a favor de las Entidades Locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

1. Con la finalidad de preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales y para dar cobertura a la posible merma de ingresos que aquéllas pudieran experimentar como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Estado compensará a las Entidades Locales por la pérdida de recaudación de este impuesto en el año de su entrada en vigor.

2. La pérdida compensable será la expresión de la diferencia entre la recaudación líquida del año 2003 y la recaudación líquida del año 2000, entendiendo por recaudación líquida la recaudación tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Para el cálculo de la recaudación líquida se deberán efectuar los siguientes ajustes:

En la recaudación líquida no se incluirá la derivada de las modificaciones incluidas en ordenanzas fiscales que hayan entrado en vigor con posterioridad al 1 de enero de 1999 que afecten a los coeficientes, índices y recargos regulados en los artículos 88, 89 y 124 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción anterior a la entrada en vigor de la presente Ley, o que establezcan, conforme a lo regulado en el citado artículo 88 según la redacción dada por el artículo 25 de la presente Ley, un coeficiente inferior al que resulte de multiplicar, en cada caso, el coeficiente y el índice vigentes con anterioridad al 1 de enero de 1999 que vayan a sustituir.

Asimismo, la recaudación líquida del año 2003 no incluirá la derivada de la distribución de la cuota nacional establecida en el epígrafe 761.2 "Servicio de telefonía móvil" por la disposición adicional cuarta "Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas" de la presente Ley.»

Los cálculos efectuados al respecto por el Ministerio de Hacienda, relativos a las consecuencias financieras de la nueva exención del IAE, han sido realizados de forma global para el conjunto de Entidades Locales y en base a los datos del año 2000, último conocido, y por tanto, este Ministerio no dispone, actualmente, de información municipalizada y actualizada al respecto. Habrá que esperar, por tanto, al año 2004 al objeto de que, en cumplimiento de la disposición adicional décima antes transcrita, se efectúen los cálculos pertinentes. Será en 2004 cuando se cuente con la información necesaria para la liquidación definitiva, ya que a lo largo de 2003 sólo se hacen entregas a cuenta.

En cualquier caso, ningún municipio o provincia obtendrá pérdida recaudatoria como consecuencia de la reforma, pues la compensación del IAE mencionada con anterioridad se articula mediante un crédito ampliable y suficiente para atender a las necesidades de las Entidades Locales. Compensación que se consolidará, a futuro, en la correspondiente participación en los tributos del Estado por parte de las Entidades Locales.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Medidas para solucionar las carencias detectadas en el Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 2000/2001, realizado por el Consejo Escolar del Estado.

Respuesta:

El Gobierno, en el ámbito competencial que la Constitución establece en el terreno educativo, viene cumpliendo escrupulosamente con el mandato constitucional y, una vez finalizado el traspaso de competencias educativas a las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha afrontado una nueva etapa, sin precedentes en la historia de la educación española, modificando su estructura para adaptarse a las nuevas funciones.

Dichas funciones pueden concretarse en: primero, liderar la cooperación entre las distintas Comunidades Autónomas; segundo, coordinar las actuaciones de las diferentes Administraciones, lo que permitiría la vertebración del sistema educativo, y tercero, promover el diálogo con todas las Administraciones, instituciones y agentes sociales con el fin de establecer nuevas normas de carácter básico, para la mejora de nuestro sistema educativo.

En consecuencia, el Gobierno viene tomando medidas para dar respuesta a las recomendaciones del Consejo Escolar del Estado. Durante la presente Legislatura, se han promulgado las siguientes normas legislativas de carácter básico o común para toda España, siempre respetando las competencias de las Comunidades Autónomas en este ámbito, que dan respuesta a muchas de las indicaciones hechas por el Consejo Escolar del Estado. Así se pueden citar las siguientes:

Reales Decretos de las Enseñanzas comunes de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, aprobados por el Consejo de Ministros en octubre de 2000.

La Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, publicada en junio de 2002

Para el desarrollo de la citada Ley, el Consejo General de Formación Profesional, se reunió el pasado 29 de mayo para tratar los proyectos de Reales Decretos elaborados conjuntamente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y también estudiar las bases metodológicas para la elaboración del Catálogo Nacional de Cualificaciones.

Se presentaron los Proyectos de Reales Decretos siguientes:

1.° El que regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

2.° El que establece las directrices de los certificados de profesionalidad.

3.° El que establece las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

En cuanto a la Ley Orgánica de la Calidad en la Educación, publicada en diciembre de 2002, se procede, en la actualidad a la tramitación de los Reales Decretos de Desarrollo de dicha Ley:

1. Proyecto de Real Decreto por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo.
2. Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la Educación Preescolar (0-3 años).
3. Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de Educación Infantil.
4. Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de Educación Primaria.
5. Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de Educación Secundaria Obligatoria.
6. Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de Bachillerato.

Continuando con el desarrollo de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, para los meses próximos, existe otra serie de medidas legislativas:

Un Proyecto de Orden Ministerial por la que se establecen los elementos básicos de los documentos de evaluación de las enseñanzas de Régimen General, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

Además, un conjunto de Proyectos de Reales Decretos, por los que se regulan:

1) las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del Sistema Educativo para los alumnos superdotados intelectualmente;
2) el que establece la estructura de las enseñanzas de Idioma de régimen especial;
3) el que regula el Título de especialización Didáctica;
4) el que establece las especialidades básicas de Inspección Educativa;
5) y el que establece los Requisitos Mínimos de los Centros Educativos.

Cara al futuro, el Gobierno continuará elaborando y presentando todas las medidas normativas que afecten al sistema educativo español, con la finalidad de mejorar su calidad, atender a las recomendaciones del Consejo Escolar del Estado y lograr situarlo entre los sistemas educativos europeos de mayor eficacia y prestigio.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057872

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Medidas para solventar las carencias detectadas en el tratamiento de la artesanía.

Respuesta:

En lo que respecta a las competencias del Ministerio de Hacienda, se manifiesta en primer lugar la dificultad de concretar qué se entiende por artesanía y artesano. Esta falta de concreción se refleja incluso en las definiciones de ambos conceptos en el Diccionario de la Real Academia Española, que define a la artesanía como «Arte u obra de los artesanos» y al artesano como «Persona que ejercita un arte u oficio mecánico. Modernamente se distingue con este nombre al que hace por su cuenta objetos de uso domésticos, imprimiéndoles un sello personal, a diferencia del obrero fabril».

Parece, por lo tanto, que la palabra artesanía no hace referencia a una actividad concreta, sino más bien a una cierta forma de realizar una actividad: por cuenta propia, de manera preferentemente manual y con escasos elementos mecánicos, realizada fundamentalmente por el propio empresario artesano, elaborando objetos de uso común pero con características personales que les diferencian de los productos en serie de la industria.

No obstante, debe destacarse que algunas de las últimas medidas fiscales adoptadas por el Gobierno han beneficiado a este colectivo. Por citar dos ejemplos, se han congelado los signos, índices o módulos que sirven para determinar el rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva en el IRPF y las cuotas devengadas en el régimen especial simplificado del IVA, y sobre todo, se ha establecido la exención en el IAE para este colectivo como consecuencia de la aprobación de la Ley 51/2002, de Reforma de la Financiación de las Haciendas Locales.

Desde el ámbito de competencias del área de Seguridad Social, pueden hacerse varias consideraciones:

— La enumeración de los cuatro sectores productivos que figuran en el artículo 130.1 de nuestra Constitución (agricultura, ganadería, pesca y artesanía), como dignos todos ellos de consideración para que, con su modernización y desarrollo, se consiga equiparar el nivel de vida de los pertenecientes a los mismos con el adquirido por el resto de los españoles, no implica, obviamente, que las medidas que hayan de adoptarse al respecto deban tener un contenido semejante.

Debe de considerarse que las peculiaridades de la actividad marítimo-pesquera, como la yuxtaposición del riesgo del trabajo con el de la navegación, separación del sujeto activo y de los familiares beneficiarios, condiciones climáticas adversas, trabajo de noche, etc., difícilmente son trasladables a la actividad de los artesanos. Otro tanto puede decirse de la comparación con los trabajadores dedicados a las faenas agrícolas.

— Por otra parte, en la pregunta parece apuntarse hacia la conveniencia de la creación de un régimen especial «ad hoc» de Seguridad Social, para los trabajadores de la artesanía.

En relación con ello, se significa que no sólo implicaría un paso en dirección opuesta al proceso de unificación y de decrecimiento del número de regímenes especiales, intensificado sobre todo a partir del año 1985 (disposición adicional segunda de la Ley 26/1985, de 31 de julio), sino también una conculcación de las previsiones contenidas al respecto en la Recomendación n.° 6 del denominado Pacto de Toledo.

En la alternativa de que no se pretendiera la creación de un régimen especial propio, sino otras medidas específicas para el colectivo, en la actualidad encuadrado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), obviando, en principio, el hecho de la oportunidad de su no adopción por cuanto podría resultar un precedente respecto de otros colectivos integrados en dicho Régimen Especial que podrían igualmente reclamar un trato específico, sería necesario que las medidas fueran especificadas para poder entrar en su eventual valoración.

No obstante y por lo que pudiera ser de interés para la promoción de la actividad de los artesanos por cuenta propia, deben señalarse las medidas llevadas a cabo a través del Real Decreto-ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica, que contemplan importantes avances en la mejora de la protección social del conjunto de los trabajadores incluidos en el RETA y de las que también se beneficiarán el colectivo de autónomos del sector de la artesanía. Así, se destacan las siguientes:

— Se facilita el inicio laboral a los jóvenes menores de 30 años y a las mujeres mayores de 45 que se den de alta por primera vez en el RETA, mediante la reducción del 25 por 100 de la base mínima de cotización a dicho Régimen durante los tres primeros años de actividad.

— Cobertura de la incapacidad temporal desde el 4.° día de baja médica, ampliando de manera voluntaria y mediante las oportunas cotizaciones un mecanismo que actualmente sólo permite cobrar el subsidio a partir del 15.° día.

— La incorporación de la prestación de incapacidad permanente cualificada.

— La cobertura de los riesgos profesionales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de los que antes estaban excluidos.

Y todo ello, sin olvidar otras medidas económicas de fomento de la actividad autónoma que acaban de articularse a través del citado Real Decreto-ley.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Asunto: Trato fiscal de las indemnizaciones por Cese Anticipado de Actividad en la Agricultura.

Respuesta:

El Cese Anticipado en la Actividad Agraria, financiado por Fondos Comunitarios, está enmarcado en el Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España, aprobado por Decisión de la Comisión C(2000)3549, de 24 de noviembre y modificado por Decisión C(2001)4739, de 20 de diciembre.

En el mismo se establece, por lo que se refiere a la Medida de Cese Anticipado en la Actividad Agraria, que las ayudas a percibir por los cedentes hasta alcanzar la edad de jubilación anticipada tienen carácter anual, esto es, se pagan a los beneficiarios dentro del año fiscal que corresponda.

Las Administraciones gestoras (Comunidades Autónomas) suelen realizar pagos fraccionados de esta ayuda anual con periodicidad mensual o, a lo sumo, trimestral.

En consecuencia, en ningún caso puede producirse el supuesto que plantea S.S. en su pregunta, de concentración de la indemnización en uno o pocos pagos, ya que tanto el Programa de Medidas de Acompañamiento como el Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, por el que se establece el régimen de ayudas destinadas a fomentar el Cese Anticipado de la Actividad Agraria, no permiten que estos pagos comprendan períodos superiores a un año.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057881

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Asunto: Crisis en el sector de producción de leche.

Respuesta:

El principal problema al que se enfrenta actualmente el sector lácteo español es la falta de transparencia, que ha ido generado desconfianza entre todos los elementos que intervienen en el mercado, hasta hacer muy difícil el diálogo entre las partes.

El Gobierno ha intentado establecer, en numerosas ocasiones, un marco estable de diálogo en reuniones con ambas partes. Sin embargo, el diálogo entre ellas se reduce a un permanente cruce de acusaciones que hace imposible llegar a ninguna conclusión.

En esta situación, la mejor contribución que el Gobierno puede hacer es tratar de introducir transparencia en el mercado, que permita delimitar claramente las responsabilidades de cada uno y que pueda ir generando el clima de confianza necesario para poder establecer un dialogo constructivo. En esta línea, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) está trabajando en varios proyectos que convergen en un objetivo común: la transparencia.

En primer lugar, se ha reforzado la lucha contra la producción de leche fuera de cuota, mediante el envío de expedientes a la Fiscalía y la apertura de un proceso en la Audiencia Nacional. A medida que se vayan terminando nuevas investigaciones en curso, se remitirán los expedientes al fiscal.

Por otro lado, se va a iniciar una nueva línea de trabajo en los controles de campo, utilizando cruces

informáticos entre distintas bases de datos (cuota láctea, sistema de identificación de vacuno, declaración de entregas, etc.), que permitirá centrar el esfuerzo de control en las zonas de riesgo y por tanto, mejorar su eficacia.

Además, se están desarrollando dos proyectos a largo plazo que tendrán consecuencias muy importantes:

En primer lugar, se está trabajando en un proyecto de trazabilidad de la leche para disponer de información de todos los movimientos de leche que se producen en el país. De esta manera, se podrá seguir la leche desde el productor hasta la industria en una primera etapa, para llegar al consumidor en una segunda. Se trata de un sistema informático que permitirá el registro de todos los operadores que trabajan en el sistema y su conocimiento por toda la cadena, permitirá documentar y registrar todos los movimientos de leche con indicación de la cantidad, origen y destino, etc.

Acompañando a este programa, se está elaborando un Protocolo de Control de la Calidad de la leche de vaca. La calidad es un elemento cada vez más importante en las producciones agrarias y, además, es un elemento clave en la fijación del precio de leche. Actualmente, en España existe una gran dispersión normativa en esta materia. Existe una cierta opacidad en todo el sistema que genera un elevado grado de desconfianza entre las industrias y los ganaderos. En este sentido, se intenta recoger, en un solo documento, todas las actuaciones que deben realizar los diferentes implicados.

En definitiva, la mejor aportación que el Gobierno puede hacer para la estabilidad del mercado de la leche es hacer posible el diálogo entre las partes dotándolo de la necesaria transparencia. Esta ha sido la petición unánime y reiterada que han hecho los representantes del sector, y es en lo que se está trabajando.

La fijación del precio de la leche es un libre acuerdo entre las partes. El Gobierno no puede fijar ningún tipo de precio, ni intervenir directamente en su fijación. Cualquier intervención de la Administración en este sentido sería claramente contraria a la normativa europea y, por tanto, denunciable.

Cuando el Gobierno ha tenido conocimiento de que el sector industrial o comprador de la leche ha realizado acuerdos sobre la fijación del precio de la leche lo ha denunciado, y seguirá haciéndolo en el futuro.

Es verdad que la situación que atraviesa el sector, actualmente, no es la del año 2001. Los precios durante el año pasado y a inicio de este se encuentran bastante por debajo de los del año 2001, pero no hay que olvidar que el año 2001 debe considerase un año excepcional de precios y que los precios del año 2002 fueron los más altos de los últimos cinco ó seis años.

En los últimos diez años han desaparecido un número elevado de explotaciones en España, concretamente unas 100.000. Desde el año 1992 en que comenzó a aplicarse de manera efectiva el régimen de cuotas en España, el sector ha experimentado una reestructuración muy importante. Se ha pasado así de un sector que se encontraba totalmente atomizado, con más de 145.000 explotaciones y una cuota media de menos de 35.000 kg. a un sector que, actualmente, cuenta con menos de 45.000 ganaderos y una cuota media de 134.000 kg.

Durante estos diez años, se ha dado la posibilidad a los productores que querían abandonar la producción de hacerlo y además, a recibir por ello una indemnización económica. Para ello el Gobierno y las Comunidades Autónomas han destinado grandes partidas presupuestarias.

De las 100.000 explotaciones que han abandonado la producción, más de la mitad lo hicieron en los primeros años de aplicación de los planes de abandono entre los años 1992 y 1995, siendo el año 1995 el de mayor número de abandonos en el sector. En años posteriores, el número de productores que han solicitado el abandono ha ido reduciéndose de manera paulatina.

En el año 2001 y a pesar de la excepcional situación de precios, solicitaron el abandono más de 1.400 productores, el doble que el año siguiente cuando la situación de precios no era tan favorable.

En este contexto, no parece correcto hablar de crisis del sector provocada por la intensificación y el abandono. Lo que se ha conseguido en España con estos planes es un sector más profesional y competitivo.

La producción de leche en Galicia es una producción estratégica que no debe ponerse en peligro. En Galicia existen actualmente casi 24.000 explotaciones de leche, más de la mitad del país, que concentran el 30 % del total de la cuota. El Gobierno conoce perfectamente la importancia de este sector, no solo en Galicia sino en toda la Cornisa Cantábrica, y la política del MAPA siempre ha estado encaminada a defender este tipo de producciones estratégicas. Sin embargo, no debe olvidarse que en España también se produce leche en otras zonas, en condiciones muy distintas. Por ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hace una política global en defensa de unas y otras.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057887

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Obras previstas y realizadas en el marco del Plan Nacional de Regadíos en Aragón en el año 2002, así como planes para su ejecución en el año 2003.

Respuesta:

La planificación de regadíos, en el marco del Plan Nacional de Regadíos, no se realiza por anualidades. En el caso de los regadíos en ejecución y de los regadíos sociales, se hizo una enumeración de actuaciones de las superficies e inversiones previstas. En el resto de Programas (Mejora y Consolidación y Regadíos Privados), se determinó la superficie de actuación en el horizonte de ejecución del Plan, es decir hasta el 2008 y se evaluó el montante de la inversión.

Para la puesta en marcha del Plan Nacional de Regadíos, se firmó un Convenio marco entre el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y la Diputación General de Aragón.

Las actuaciones a llevar a cabo directamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o por las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASAS) deben contar primero con la declaración de interés general.

Las obras que han sido declaradas de interés general, en la Comunidad Autónoma de Aragón, se relacionan en el anexo que se adjunta.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(Euros)

Provincias	Denominación de las Obras	Superficie (Hectáreas)	Presupuesto estimado	Ley
Huesca	Modernización y consolidación regadíos de la C. R. Val de Alferche, Ilche	6.600	3.127	55/1999
Huesca	Modern. y consolid. Regadíos de la C. R. La Campaña y Conchel, Castejón P.	4.923	3.402	55/1999
Huesca	Modern. y consolid. Regadíos de la C. R. Sector VIII, Monegros, Poleñino	2.274	4.587	55/1999
Huesca	Modernización y consolidación regadíos de la C. R. Almudevar	2.600	1.933	55/1999
Huesca	Modernización y consolidación regadíos de la C. R. San Juan, Laluenga	859	919	55/1999
Huesca	Modernización y consolidación regadíos de la C. R. El Temple	1.472	153	55/1999
Huesca	Modern. y consolid. Regadíos de la C. R. Huertas Fraga, Velilla y Torrente Cinca	2.055	3.740	55/1999
Huesca	Modern. y consolid. Regadíos de la C. R. Toma Gabarra, S. Esteban de Litera	318	818	55/1999
Huesca	Modern. y consolid. Regadíos de la C. R. Sta. María-Tozal-Gros, S. Esteban Litera	766	1.263	55/1999
Teruel	Modernización y consolidación regadíos de la C. R. Gaen-Hijar	2.477	1.635	55/1999
Zaragoza	Modernización y consolidación regadíos de la C. R. Maluenda	758	2.417	55/1999
Huesca	Modern. y consolid. Regadíos de la C. R. A-19-20, Z.R. Cinca, Huerto	728	1.189	55/1999
Huesca	Transformación y puesta en riego de los Sectores XV y XVI, Z. R. Bardenas	2.324	2.810	55/1999
Huesca	Transformación y puesta en riego del Sector XXXIV, Z. R. Canal del Cinca	858	1.115	55/1999
Zaragoza	Modernización regadíos Alto Jalón. C. G. R. Alto Jalón	2.707	2.721	24/2001
Huesca	Mejora del regadío en la C. R. Collarada, Montesusín	2.910	1.281	24/2001
Huesca	Mejora regadíos Sectores XVII, XVIII y XIX del Cinca, C.R. San Pedro, Castelflorite	2.500	2.867	24/2001
Huesca	Mejora del regadío de la C. R. Grañen-Flumen, Grañen	2.115	2.072	24/2001
Huesca	Mejora del regadío de la C. R. Albelda	2.374	2.095	24/2001
Huesca	Mejora de la infraestructura hidráulica para C. R. Sta. Cruz, Alcolea del Cinca	2.200	1.954	24/2001
Huesca	Mejora de regadío de la C. R. Sector XI Canal del Flumen, Sariñena	3.319	1.126	24/2001
Huesca	Mejora de regadío de la C. R. Lasesa, Sariñena	9.600	2.192	24/2001
Huesca	Modernización regadío de la C. R. Miguel Servet, Villanueva de Sigena	1.323	1.197	24/2001
Aragón		**58.310**	**47.014**	

Las actuaciones realizadas por la SEIASA del Nordeste se sintetizan a continuación, por provincias de la Comunidad:

• Huesca

Título: Comunidad de Regantes de la Acequia A-19-20 de Huerto

Estado: En redacción de proyecto.
Superficie:746 hectáreas.
N.° Regantes: 208
Presupuesto: 7.146.034,00 ¢
Fecha de inicio:
Plazo de ejecución:
Final del proyecto:
Municipio afectado: El Huerto
Objetivo de la actuación:

Las obras consisten en la construcción de Red de riego por aspersión y cobertura en parcelas del Sector XXXV-Bis (Huertas viejas de Salillas y de Huerto) de la Zona Regable del Cinca.

Las obras consisten: En Instalación eléctrica y bombeo. Embalse de 100.000 m^3 impermeabilizado con polietileno de alta densidad. Red de distribución de poliéster PREFV y PVC. Red de riego en parcela en PVC de 6 ats. de trabajo y junta elástica. Aspersores. Automatismo.

Título: Construcción de depósito regulador y canalización de acequias adyacentes en El Temple (Huesca)

Estado: En explotación.
Superficie: 1.472 hectáreas.
N.° Regantes:122
Presupuesto: 1.560.294,00 ¢
Fecha de inicio: 18/07/2001
Plazo de ejecución: 7 meses
Final del proyecto: 2002
Municipio afectados: El Temple
Resumen:

La obra proyectada es un depósito de 136.737 m^3 de capacidad, a unos 340 m. de altitud, situado a 2 kms del núcleo urbano de El Temple (Gurrea de Gállego) (Huesca). Las obras consisten:

Cota de la base 91,90 m.
Cota de coronación 101,90 m.
Cota máxima del agua 100,90 m.
Altura máxima de agua 9,00 m.
Anchura de coronación 5,00 m.
Capacidad 136.737 m^3.
Entrada de agua desde la acequia S-1.

Dos tomas de fondo para un caudal cada una de 50.000 m^3; día que conectarán con las acequias S-1-0 y S-1.

Título: Proyecto de modernización de regadío: embalse de regulación, impulsión y red de distribución en el T M de Laluenga (Huesca)

Estado: En ejecución.
Superficie: 933 hectáreas.
N.° Regantes: 189
Presupuesto: 4.031.339,30 ¢
Fecha de inicio: 07/2002
Plazo de ejecución: 8 meses
Final del proyecto: 2003
Municipios afectados: Laluenga.
Resumen:

El proyecto afecta a una superficie de 932.9 hectáreas. y en el se contemplan: La construcción de un embalse de regulación con una capacidad de 162.190 m^3, la impulsión con ocho grupos de bombeo y la instalación de redes de distribución con una longitud de 35.029 m.

El embalse estará ubicado en el Polígono 4, parcelas 43, 44 y 45 del TM. de Laluenga.

La obra de impulsión consiste en la construcción de una estación de bombeo de planta rectangular de dimensiones interiores 25,60 ˘ 16,90 metros con una superficie total construida de 432,64 m^2.

Para la ejecución de las dos redes de distribución se utilizarán dos tipos de tubería: PVC y PRFV.

La gestión del riego se automatizará con los siguientes elementos:

— Estación Central de Control, que estará ubicada en la Estación de Bombeo y está formada por un ordenador o periférico, radio módem, un sistema de alimentación interrumpida, una impresora para imprimir los informes generados.

— Las unidades concentradoras situadas en puntos concretos de la zona comunican la estación central de control con los terminales remotos, estos forman un conjunto de elementos con inteligencia distribuida.

— Terminales Remotos, son dispositivos localizados junto a un punto de control: válvula, contador, transmisor de nivel, etc., capaz de recoger señales y transmitir órdenes a través de módulos de entrada/salida.

Título: Modernización y consolidación de regadíos en la CA de Poleñino

Estado: En proceso de Licitación
Superficie: 2.353 ha
N.° Regantes: 252
Presupuesto: 7.527.113,00 ¢
Fecha de inicio:
Plazo de ejecución: 24/04/03
Final del proyecto: 24/10/04
Municipios afectados: Poleñino

Título: Modernización y consolidación de regadíos en la CR. de La Campaña y Conchel, Castejón del Puente (Huesca)

Estado: En proceso de Licitación
Superficie: 5.157 hectáreas
N.° Regantes: 504
Presupuesto: 22.841.595,76 ¢
Fecha de inicio: 24/04/03
Plazo de ejecución:
Final del proyecto: 24/10/05
Municipios afectados: Castejón del Puente

Título: Modernización y consolidación de regadíos en la CR. de Almudévar (Huesca)

Estado: En redacción de proyecto
Superficie: 3.600 hectáreas
N.° Regantes: 609
Presupuesto: 11.618.000,00 ¢
Fecha de inicio: 05/2003
Plazo de ejecución:
Final del proyecto: 2004
Municipios afectados: Almudévar.

Título: Mejora de Regadío en la CR. Collarada de Montesusín (Huesca).

Estado: En redacción de proyecto.
Superficie: 2.708 hectáreas.
N.° Regantes: 116.
Presupuesto: 10.448.446,00 ¢
Fecha de inicio:
Plazo de ejecución:
Final del proyecto: 2003.
Municipios afectados: Montesusín.

184/057894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx)

Asunto: Fecha prevista para finalizar el denominado Cuarto Cinturón de Zaragoza.

Respuesta:

El Cuarto Cinturón de Ronda en Zaragoza tiene tres tramos: Ronda Norte (N-II entre Santa Isabel dirección Barcelona y Feria de Muestras dirección Madrid) en servicio desde finales de los años setenta; Ronda Sur (entre la N-II en la Feria de Muestras y la carretera N-232 a Castellón), abierta al tráfico el 20 de mayo de 2003, no obstante se están ejecutando, dentro del plazo vigente para la total terminación de las obras, a finales de junio de 2003, una serie de trabajos complementarios, que no afectan al buen funcionamiento del cinturón, tales como caminos de servicio, pantallas antirruido, etc.

Ronda Este «Red Arterial de Zaragoza. Ronda Este. Cuarto Cinturón de Zaragoza». Cuyo proyecto se encuentra actualmente en redacción, por lo que dada la situación administrativa, no es posible adelantar fechas de terminación de dicho tramo.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU)

Asunto: Gestiones ante el Gobierno de Marruecos para que garantice el derecho de libertad de expresión y se restablezcan todos los derechos del periodista Ali Lmrabet.

Respuesta:

El Gobierno, en su actuación en relación con este procedimiento penal seguido contra el periodista Lmrabet, ha tenido presente la defensa de la libertad de expresión y, al mismo tiempo, el respeto por un procedimiento judicial que se está desarrollando en un país amigo con el que España mantiene unas relaciones muy profundas en el marco de un convenio de amistad, de cooperación y de buena vecindad.

Por otro lado, el Gobierno español no es en absoluto ajeno a los fuertes vínculos, de orden personal y profesional, que unen a Ali Lmrabet con nuestro país y a cómo este caso puede afectar a Marruecos, embarcado en un complejo proceso democratizador que apoya el Gobierno español. En ese proceso se mantiene un diálogo abierto y franco con las autoridades marroquíes.

Desde el comienzo de su encarcelamiento, la Ministra de Asuntos Exteriores ha tenido ocasión de trasladar en varias ocasiones la preocupación del Gobierno a su

homólogo el ministro Benaissa, por esta situación. Además, la Embajada de España en Rabat, a través de su Consejería de Prensa, se mantiene en contacto permanente con los familiares de Ali Lmrabet, sus abogados y amigos españoles.

Con fecha 30 de mayo, se remitió Nota Verbal de la Embajada al Ministerio de Asuntos Exteriores marroquí reiterando la petición efectuada el día anterior por nuestro Consulado General ante la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para que, por razones excepcionales y humanitarias, autorizara la visita de su compañera sentimental, de nacionalidad española, a quien, en base al Reglamento penitenciario, se había denegado, esa posibilidad por no ser familiar directo. Pudo hacerlo por primera vez el pasado lunes 16 de junio, y desde entonces lo ha visitado varias veces.

De forma personal y verbal se han hecho gestiones directas por parte española y en el marco de la UE, con las autoridades marroquíes interesándose por el asunto y haciéndoles ver el posible perjuicio que, en estos momentos, puede tener un caso como el de Ali Lmrabet en la imagen internacional de Marruecos.

Por lo demás, no hace falta subrayar el absoluto respeto por parte del Gobierno por una actuación judicial que, por cierto, está pendiente, puesto que el señor Lmrabet tiene la posibilidad de recurrir en casación.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058222 y 184/058223

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Viviendas vacías existentes en España.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	VIVIENDAS VACIAS CENSO 2001	VIVIENDAS VACIAS CENSO 1991	INCREMENTO EN %
ESPAÑA	**2.894.986**	**2.475.639**	16,9%
Andalucía	**503.483**	**408.319**	23,3%
Almería	40.091	35.450	13,1%
Cádiz	58.072	39.073	48,6%
Córdoba	45.955	38.302	20,0%
Granada	71.711	53.331	34,5%
Huelva	29.615	23.421	26,4%
Jaén	52.516	40.781	28,8%
Málaga	96.586	92.934	3;9%
Sevilla	108.937	85.027	28,1%
Aragón	**81.073**	**85.698**	-5,4%
Huesca	18.046	15.224	18,5%
Teruel	10.866	14.768	-26,4%
Zaragoza	52.161	55.706	-6,4%
Asturias (Principado de)	**66.873**	**60.369**	10,8%
Balears (Illes)	**79.572**	**73.832**	7,8%
Canarias	**117.627**	**89.821**	31,0%
Palmas (Las)	57.006	41.161	38,5%
S.C.de Tenerife	60.621	48.660	24,6%
Cantabria	**34.296**	**28.523**	20,2%
Castilla y León	**206.047**	**184.613**	11,6%
Ávila	22.009	14.478	52,0%
Burgos	23.930	27.824	-14,0%
León	46.205	39.333	17,5%
Palencia	13.532	12.627	7,2%
Salamanca	27.207	25.811	5,4%
Segovia	13.276	**12.231**	8,5%
Soria	10.760	11.168	-3,7%
Valladolid	33.133	24.579	34,8%
Zamora	15.995	16.562	-3,4%
Castilla - La Mancha	**129.897**	**115.059**	12,9%
Albacete	27.539	29.706	-7,3%
Ciudad Real	34.923	24.881	40,4%
Cuenca	16.013	14.707	8,9%
Guadalajara	11.795	13.512	-12,7%
Toledo	39.627	32.253	22,9%
Cataluña	**414.234**	**345.492**	19,9%
Barcelona	275.548	222.026	24,1%
Girona	45.859	48.210	-4,9%
Lleida	32.509	26.418	23,1%
Tarragona	60.318	48.838	23,5%
Comunidad Valenciana	**415.944**	**328.984**	26,4%
Alicante/Alacant	157.445	131.079	20,1%
Castellón/Castelló	61.127	40.696	50,2%
Valencia	197.372	157.209	25,5%
Extremadura	**103.760**	**69.247**	49,8%
Badajoz	50.999	39.083	30,5%
Cáceres	52.761	30.164	74,9%
Galicia	**214.675**	**209.277**	2,6%
Coruña (A)	85.481	85.826	-0,4%
Lugo	34.053	34.258	-0,6%
Ourense	33.354	38.099	-12,5%
Pontevedra	61.787	51.094	20,9%
Madrid (Comunidad de)	**292.445**	**250.100**	16,9%
Murcia (Región de)	**84.596**	**81.310**	4,0%
Navarra (C. Foral de)	**33.487**	**27.708**	20,9%
País Vasco	**86.285**	**95.409**	-9,6%
Álava	9.719	13.271	-26,8%
Guipúzcoa	29.388	30.162	-2,6%
Vizcaya	47.178	51.976	-9,2%
Rioja (La)	**25.243**	**18.768**	34,5%
Ceuta	**2.389**	**1.668**	43,2%
Melilla	**3.060**	**1.442**	112,2%

184/058300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS)

Asunto: Grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al año 2003 para la provincia de Alicante.

Respuesta:

Los créditos que figuran en los Presupuestos Generales del Estado no aparecen desagregados por áreas territoriales con excepción de los del capítulo 6 cuya previsión de gasto en cada área geográfica se recoge en el Anexo de Inversiones Reales.

Por ello, se adjunta la siguiente información:

Anexo 1. Importe de los créditos iniciales asignados al área de gasto «Alicante» en el Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2003, con detalle de secciones.

Anexo 2. Importe de las obligaciones reconocidas con áreas de gasto «Alicante» con cargo a los distintos capítulos del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del año 2003 (hasta 31-0503), con detalle de secciones presupuestarias.

Además, puede haber otros gastos realizados efectivamente en la provincia de «Alicante», pero no recogidos en la información que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma Valenciana (para los gastos que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma); «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para los gastos que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para los gastos, que, por su propia naturaleza «a priori» no pueden asignarse a un área más concreta).

En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CRÉDITO INICIAL CON ÁREA DE GASTO "ALICANTE" CON CARGO AL CAPÍTULO 6 "INVERSIONES REALES" DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGE DEL AÑO 2003.
DETALLE POR SECCIÓN

Importe en Euros

CREDITO INICIAL	EJERCICIO 2003
03 ALICANTE	
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	235.200,00
17 MINISTERIO DE FOMENTO	41.594.640,00
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	447.000,00
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	14.382.980,00
Total 03 ALICANTE	**56.659.820,00**

ANEXO II

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON ÁREA DE GASTO "ALICANTE" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGE DEL AÑO 2003 (HASTA 31-05-2003)
DETALLE POR SECCIÓN

Importe en Euros

Obligaciones Reconocidas	CAPITULO 1	2	3	4	6	7	8	9	Total
03 ALICANTE									
07 CLASES PASIVAS	55.900.103,36			11.713.560,35					**67.613.663,71**
13 MINISTERIO DE JUSTICIA		208.564,56					16.567,47		**225.132,03**
14 MINISTERIO DE DEFENSA		289.413,66			6.374,19				**295.787,85**
15 MINISTERIO DE HACIENDA		192.406,80							**192.406,80**
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	8.724.013,22	3.227.440,96		202.967,14					**12.154.421,32**
17 MINISTERIO DE FOMENTO		1.774,65			4.665.189,42				**4.666.964,07**
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE				1.895.363,00	54.139,59	135.650,00			**2.085.152,59**
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	1.135.302,60	144.680,65		38.033,53	4.170,51		1.172,88		**1.323.360,17**
20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA						692.399,50			**692.399,50**
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN					73.656,35	93.611,83			**167.268,18**
22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		192.383,13	7.080,88			392.236,84	2.174,32		**593.875,17**
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		24.598,98			3.093.073,53				**3.117.672,51**
24 MINISTERIO DE ECONOMÍA		24.745,10		48.491,72		779.335,05			**852.571,87**
26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO		18.738,62							**18.738,62**
Total 03 ALICANTE	**65.759.419,18**	**4.324.747,11**	**7.080,88**	**13.898.415,74**	**7.896.603,59**	**2.093.233,22**	**19.914,67**		**93.999.414,39**

184/058301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS)

Asunto: Grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al año 2003 para la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Los créditos que figuran en los Presupuestos Generales del Estado no aparecen desagregados por áreas territoriales con excepción de los del capítulo 6 cuya previsión de gasto en cada área geográfica se recoge en el Anexo de Inversiones Reales.

Por ello, se adjunta la siguiente información:

Anexo 1. Importe de los créditos iniciales asignados a las áreas de gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma en Valencia en el Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2003, con detalle de secciones.

Anexo 2. Importe de las obligaciones reconocidas a fecha 31-05-03 con áreas de gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma Valenciana con cargo a los distintos capítulos del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado, con detalle de secciones presupuestarias.

Además puede haber otros gastos realizados efectivamente en la Comunidad Autónoma Valenciana, pero no recogidos en la información que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para los gastos que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para los gastos, que, por su propia naturaleza «a priori» no pueden asignarse a un área más concreta).

En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

CRÉDITO INICIAL CON ÁREAS DE GASTO CORRESPONDIENTES A LA COMUNIDAD VALENCIANA CON CARGO AL CAPÍTULO 6 "INVERSIONES REALES" DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGE DEL AÑO 2003. DETALLE POR PROVINCIA Y SECCIÓN

Importe en Euros

CREDITO INICIAL	EJERCICIO 2003
03 ALICANTE	
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	235.200,00
17 MINISTERIO DE FOMENTO	41.594.640,00
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	447.000,00
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	14.382.980,00
Total 03 ALICANTE	**56.659.820,00**
12 CASTELLON DE LA PLANA	
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	514.410,00
17 MINISTERIO DE FOMENTO	103.220.410,00
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	320.000,00
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	4.310.990,00
Total 12 CASTELLON DE LA PLANA	**108.365.810,00**
46 VALENCIA	
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	1.575.270,00
17 MINISTERIO DE FOMENTO	67.880.020,00
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	566.000,00
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	16.474.430,00
Total 46 VALENCIA	**86.495.720,00**
86 VAR. PROV. DE C. VALENCIA	
17 MINISTERIO DE FOMENTO	44.471.930,00
Total 86 VAR. PROV. DE C. VALENCIA	**44.471.930,00**
Total	**295.993.280,00**

ANEXO II

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON ÁREAS DE GASTO CORRESPONDIENTES A LA COMUNIDAD VALENCIANA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGE DEL AÑO 2003 (HASTA 31-05-2003)
DETALLE POR PROVINCIA Y SECCIÓN

Importe en Euros

Obligaciones Reconocidas	CAPITULO 1	2	3	4	6	7	8	9	Total
03 ALICANTE									
07 CLASES PASIVAS	55.900.103,36			11.713.560,35					67.613.663,71
13 MINISTERIO DE JUSTICIA		208.564,56					16.567,47		225.132,03
14 MINISTERIO DE DEFENSA		289.413,66			6.374,19				295.787,85
15 MINISTERIO DE HACIENDA		192.406,80							192.406,80
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	8.724.013,22	3.227.440,96		202.967,14					12.154.421,32
17 MINISTERIO DE FOMENTO		1.774,65			4.665.189,42				4.666.964,07
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE				1.895.363,00	54.139,59	135.650,00			2.085.152,59
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	1.135.302,60	144.680,65		38.033,53	4.170,51		1.172,88		1.323.360,17
20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA						692.399,50			692.399,50
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN					73.656,35	93.611,83			167.268,18
22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		192.383,13	7.080,88			392.236,84	2.174,32		593.875,17
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		24.598,98			3.093.073,53				3.117.672,51
24 MINISTERIO DE ECONOMÍA		24.745,10		48.491,72		779.335,05			852.571,87
26 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO		18.738,62							18.738,62
Total 03 ALICANTE	65.759.419,18	4.324.747,11	7.080,88	13.898.415,74	7.896.603,59	2.093.233,22	19.914,67		93.999.414,39
12 CASTELLON DE LA PLANA									
07 CLASES PASIVAS	20.899.201,15			3.972.228,98					24.871.430,13
13 MINISTERIO DE JUSTICIA		22.862,55					6.395,00		29.257,55
15 MINISTERIO DE HACIENDA		94.986,82			67.399,15				162.385,97
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	1.927.234,06	1.163.395,78			5.802,27				3.096.432,11
17 MINISTERIO DE FOMENTO		3.461,81			18.705.790,63				18.709.252,44
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE				712.016,66	48.513,19	91.550,00			852.079,85
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	522.244,47	109.714,43		111.768,32	2.090,49				745.817,71
20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		4.012,71				194.247,79			198.260,50
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN					29.927,80				29.927,80
22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		205.168,18	9.231,63			132.071,82			346.471,63
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		14.678,96			409.940,55				424.619,51
24 MINISTERIO DE ECONOMÍA		13.450,08		4.861,56		2.331.385,69			2.349.697,33
Total 12 CASTELLON DE LA PLANA	23.348.679,68	1.631.731,32	9.231,63	4.800.875,52	19.269.464,08	2.749.255,30	6.395,00		51.815.632,53
16 VALENCIA									
07 CLASES PASIVAS	106.698.496,85			22.909.333,69					129.607.830,54
12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES				4.327,29					4.327,29
13 MINISTERIO DE JUSTICIA	18.278.627,08	204.868,59					12.159,14		18.495.654,81
14 MINISTERIO DE DEFENSA	0,00	17.708.772,10			345.574,69				18.054.346,79
15 MINISTERIO DE HACIENDA	6.000,00	557.694,88			195,50				563.890,38
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	8.873.084,25	5.122.795,75	175,45	313.588,73	214.216,90	15.138,00			14.538.999,08
17 MINISTERIO DE FOMENTO		19.425,05			15.726.273,72				15.745.698,77
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		34.210,84		4.851.484,00	94.727,97	385.506,27			5.365.929,08
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	1.776.101,48	329.189,59		237.697,62	2.001,24				2.344.989,93
20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA						2.286.063,45	1.493.998,11		3.780.061,56
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN						46.186,20			46.186,20
22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		332.586,84	691.520,38			37.032,68			1.061.139,90
23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		158.573,87		4.867.776,72	2.909.046,38				7.935.396,97
24 MINISTERIO DE ECONOMÍA		134.973,65		56.263,71	14.129,10	2.386.518,43			2.591.884,89
25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA				12.078,70					12.078,70
31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS		7.670,39							7.670,39
Total 46 VALENCIA	135.632.309,66	24.610.761,55	691.695,83	33.252.560,46	19.306.165,50	5.156.445,03	1.506.157,25		220.156.085,28

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON ÁREAS DE GASTO CORRESPONDIENTES A LA COMUNIDAD VALENCIANA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGE DEL AÑO 2003 (HASTA 31-05-2003)
DETALLE POR PROVINCIA Y SECCIÓN

Importe en Euros

Obligaciones Reconocidas	CAPITULO 1	2	3	4	6	7	8	9	Total
86 VAR. PROV. DE C. VALENCIA									
13 MINISTERIO DE JUSTICIA	76.792,84								76.792,84
15 MINISTERIO DE HACIENDA					109.996,99				109.996,99
16 MINISTERIO DEL INTERIOR		66.768,33		48.258,16					115.026,49
17 MINISTERIO DE FOMENTO		473.793,42			63.581,91	1.384.846,82			1.922.222,15
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE				59.391,41		1.444.532,60			1.503.924,01
19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES				2.717.561,24					2.717.561,24
20 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA						212.758,29			212.758,29
21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN						4.932.696,71			4.932.696,71
32 ENTES TERRITORIALES				796.612.629,15					796.612.629,15
Total 86 VAR. PROV. DE C. VALENCIA	76.792,84	540.561,75		799.437.839,96	173.578,90	7.974.834,42			808.203.607,87
Total	224.817.201,36	31.107.801,73	708.008,34	851.389.681,68	46.645.812,07	17.973.767,97	1.632.466,92		1.174.174.740,07

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**